

COMITÉ DE COMPRAS DEL MUNICIPIO DE TENOSIQUE, TABASCO
RECURSOS FEDERALES CONVENIDOS FORTASEG 2018.
INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
NACIONAL PRESENCIAL No. IA-827017987-E6-2018.
ADQUISICIÓN DE VESTUARIO Y UNIFORMES (DESARROLLO Y OPERACIÓN POLICIAL). PARA LOS
ELEMENTOS ASIGNADOS A LA DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA.

ACTA DE APERTURA DE PROPOSICIONES TÉCNICAS Y ECONÓMICAS.

EN LA CIUDAD DE TENOSIQUE, TABASCO, REUNIDOS EN LA SALA DE JUNTAS, DE LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN, UBICADA EN LA PLANTA ALTA DEL EDIFICIO DEL AYUNTAMIENTO DE TENOSIQUE, TABASCO Y SIENDO LAS 10:00 HORAS DEL DÍA 22 DE MAYO DEL AÑO 2018, LOS INTEGRANTES DEL COMITÉ DE COMPRAS DEL MUNICIPIO DE TENOSIQUE, INTEGRADO POR LOS C.C. TCEF. **WILLIBALDO SÁNCHEZ MARTÍNEZ, DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN COMO PRESIDENTE, LIC. GABRIEL ALBERTO CORTÉS DÍAZ, DIRECTOR DE FINANZAS COMO SECRETARIO, LIC. HÉCTOR MANUEL BARAHONA PALMA, DIRECTOR DE PROGRAMACIÓN, COMO PRIMER VOCAL Y EL LIC. MIGUEL ANGEL DE JESÚS PAZ MEDINA, CONTRALOR MUNICIPAL, COMO SEGUNDO VOCAL;** QUIENES ASISTEN AL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES DE LA INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL PRESENCIAL No. IA-827017987-E6-2018, PARA LA ADQUISICIÓN DE VESTUARIO Y UNIFORMES (DESARROLLO Y OPERACIÓN POLICIAL). LOS CUALES VAN A SER UTILIZADOS POR EL PERSONAL DE LA DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA, EN CUMPLIMIENTO A LOS ARTÍCULOS 34, 35, 42 Y 43 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y 47, 48 Y 77 DE SU REGLAMENTO, BAJO EL SIGUIENTE ORDEN DEL DÍA:

1. PASE DE LISTA, VERIFICACIÓN DE QUÓRUM Y LECTURA DEL ORDEN DEL DÍA PARA LA APROBACIÓN EN SU CASO.
2. LECTURA DE LA LISTA DE LOS LICITANTES INVITADOS.
3. LECTURA DE LA LISTA DE LOS SOBRES DE PROPOSICIONES RECIBIDOS.
4. PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES TÉCNICAS Y ECONÓMICAS.
5. RÚBRICA DE LAS PROPOSICIONES TÉCNICAS Y ECONÓMICAS RECIBIDAS.
6. RESOLUCIÓN DEL ANÁLISIS CUANTITATIVO DE LAS PROPOSICIONES RECIBIDAS.
7. LECTURA EN VOZ ALTA DE LAS PROPOSICIONES ECONÓMICAS.
8. ASUNTOS GENERALES.
9. CLAUSURA DE LA SESIÓN.

COMITÉ DE COMPRAS DEL MUNICIPIO DE TENOSIQUE, TABASCO
RECURSOS FEDERALES CONVENIDOS FORTASEG 2018.

INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS

NACIONAL PRESENCIAL No. IA-827017987-E6-2018.

ADQUISICIÓN DE VESTUARIO Y UNIFORMES (DESARROLLO Y OPERACIÓN POLICIAL). PARA LOS ELEMENTOS ASIGNADOS A LA DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA.

ACTA DE APERTURA DE PROPOSICIONES TÉCNICAS Y ECONÓMICAS.

1.- EN USO DE LA PALABRA EL PRESIDENTE DEL COMITÉ DE COMPRAS DEL MUNICIPIO DE TENOSIQUE, TABASCO., **TCEF. WILLIBALDO SÁNCHEZ MARTÍNEZ** INSTRUYE AL SECRETARIO DEL COMITÉ PROCEDA AL DESAHOGO DEL PUNTO NÚMERO UNO DEL ORDEN DEL DÍA, POR LO QUE TOMANDO LA PALABRA EL LIC. GABRIEL ABERTO CORTÉS DÍAZ, PROCEDE A PASAR LISTA DE ASISTENCIA DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DE LA CONVOCANTE: **TCEF. WILLIBALDO SÁNCHEZ MARTÍNEZ**, DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y PRESIDENTE DEL COMITE DE COMPRAS; PRESENTE, LIC. GABRIEL ALBERTO CORTES

DÍAZ, DIRECTOR DE FINANZAS Y SECRETARIO DEL COMITÉ DE COMPRAS; PRESENTE, LIC. HÉCTOR MANUEL BARAHONA PALMA, DIRECTOR DE PROGRAMACIÓN Y PRIMER VOCAL DEL COMITÉ DE COMPRAS; PRESENTE Y EL LIC. MIGUEL ANGEL DE JESÚS PAZ MEDINA, CONTRALOR MUNICIPAL Y SEGUNDO VOCAL DEL COMITE DE COMPRAS, PRESENTE; ENCONTRÁNDOSE REUNIDOS EN SU TOTALIDAD LOS INTEGRANTES DEL COMITÉ DE COMPRAS, SE DECLARA QUÓRUM LEGAL PARA LLEVAR A CABO LA SESIÓN, SE PROCEDE A DAR LECTURA A LA ORDEN DEL DÍA, APROBÁNDOSE POR UNANIMIDAD Y SE DECLARAN VÁLIDOS LOS ACUERDOS QUE SEAN TOMADOS EN LA PRESENTE.

2.- PARA EL DESAHOGO DE ESTE ASUNTO, EL PRESIDENTE DEL COMITÉ DE COMPRAS, PROCEDE A DAR LECTURA DE LOS LICITANTES INVITADOS, SIENDO ÉSTOS LOS SIGUIENTES:

- a) CARLOS OMAR VELÁZQUEZ BONILLA,
- b) CORPORATIVO SUMAGOL, S.A. DE C.V.
- c) JOHNNYCORNELIO DE LA CRUZ.
- d) MAC TABASCO S.A. DE C.V.
- e) SEYSUM DEL SURESTE, S.A. DE C.V.

3.- PARA EL DESAHOGO DE ESTE PUNTO EL SECRETARIO DEL COMITÉ, HACE MENCIÓN DE LOS SOBRES RECIBIDOS DE LAS PROPOSICIONES DE LOS SIGUIENTES LICITANTES:

- a) CARLOS OMAR VELÁZQUEZ BONILLA,
- b) CORPORATIVO SUMAGOL, S.A. DE C.V.
- c) JOHNNYCORNELIO DE LA CRUZ.

COMITÉ DE COMPRAS DEL MUNICIPIO DE TENOSIQUE, TABASCO
RECURSOS FEDERALES CONVENIDOS FORTASEG 2018.
INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
NACIONAL PRESENCIAL No. IA-827017987-E6-2018.
ADQUISICIÓN DE VESTUARIO Y UNIFORMES (DESARROLLO Y OPERACIÓN POLICIAL). PARA LOS
ELEMENTOS ASIGNADOS A LA DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA.

ACTA DE APERTURA DE PROPOSICIONES TÉCNICAS Y ECONÓMICAS.

- d) MAC TABASCO S.A. DE C.V.
- e) SEYSUM DEL SURESTE, S.A. DE C.V.

4.- PARA EL DESAHOGO DE ESTE PUNTO SE PROCEDE A LA APERTURA DE LAS PROPOSICIONES TÉCNICAS Y ECONÓMICAS RECIBIDAS PARA SU REVISIÓN EN FORMA CUANTITATIVA, SIN ENTRAR AL ANÁLISIS DETALLADO DE SU CONTENIDO TÉCNICO, LEGAL O ADMINISTRATIVO (ANEXO 1, DEL PRESENTE DOCUMENTO).

5.- PARA EL DESAHOGO DE ESTE PUNTO SE PROCEDE A LA RÚBRICA POR PARTE DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DE LA CONVOCANTE Y DE LOS LICITANTES PRESENTES EN ESTE ACTO, DE LOS DOCUMENTOS IMPRESOS QUE INTEGRAN LAS PROPOSICIONES TÉCNICAS Y ECONÓMICAS DE LOS LICITANTES.

6.- PARA EL DESAHOGO DE ESTE PUNTO SE PROCEDE A LA LECTURA EN VOZ ALTA DE LA RESOLUCIÓN DEL ANÁLISIS CUANTITATIVO DE LAS PROPOSICIONES TÉCNICAS Y ECONÓMICAS RECIBIDAS SIENDO ESTAS LAS SIGUIENTES:

- a) CARLOS OMAR VELÁZQUEZ BONILLA, **CUMPLE** CON LA TOTALIDAD DE LA DOCUMENTACIÓN SOLICITADA.
- b) CORPORATIVO SUMAGOL S.A. DE C.V.; **CUMPLE** CON LA TOTALIDAD DE LA DOCUMENTACIÓN SOLICITADA.
- c) JOHNNY CORNELIO DE LA CRUZ; **CUMPLE** CON LA TOTALIDAD DE LA DOCUMENTACIÓN SOLICITADA.
- d) MAC TABASCO, S.A. DE C.V.; **CUMPLE** CON LA TOTALIDAD DE LA DOCUMENTACIÓN SOLICITADA.
- e) SEYSUM DEL SURESTE S.A. DE C.V.; **CUMPLE** CON LA TOTALIDAD DE LA DOCUMENTACIÓN SOLICITADA.

7.- PARA EL DESAHOGO DE ESTE PUNTO, EL PRESIDENTE DEL COMITÉ, **TCEF. WILLIBALDO SÁNCHEZ MARTÍNEZ**, DA LECTURA EN VOZ ALTA DEL IMPORTE SIN I.V.A. DE LAS PROPOSICIONES ECONÓMICAS RECIBIDAS, SIENDO ÉSTAS LAS SIGUIENTES:

REQUISICIÓN No. 1198, RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE VESTUARIO Y UNIFORMES (DESARROLLO Y OPERACIÓN POLICIAL). PARA SER UTILIZADO POR LOS ELEMENTOS DE SEGURIDAD PÚBLICA, CON CARGO AL PROGRAMA PRESUPUESTARIO: **E046.-**

COMITÉ DE COMPRAS DEL MUNICIPIO DE TENOSIQUE, TABASCO
RECURSOS FEDERALES CONVENIDOS FORTASEG 2018.

INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS

NACIONAL PRESENCIAL No. IA-827017987-E6-2018.

ADQUISICIÓN DE VESTUARIO Y UNIFORMES (DESARROLLO Y OPERACIÓN POLICIAL). PARA LOS
ELEMENTOS ASIGNADOS A LA DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA.

ACTA DE APERTURA DE PROPOSICIONES TÉCNICAS Y ECONÓMICAS.

SALVAGUARDA DE LA INTEGRIDAD FÍSICA Y PATRIMONIAL DE LOS HABITANTES,
REFERENCIA ECONÓMICA GC109 DESARROLLO Y OPERACIÓN POLICIAL-VESTUARIO Y
UNIFORMES. C.O.G. 27101 VESTUARIO Y UNIFORMES.

**CON UNA SUFICIENCIA PRESUPUESTAL DE: \$1'566,000.00 DEL RECURSO PROVENIENTE
DEL PROGRAMA FEDERAL FORTASEG 2018.**

LICITANTE	No. DE PARTIDAS COTIZADAS	IMPORTE SIN I.V.A.
CARLOS OMAR VELÁZQUEZ BONILLA.	06 PARTIDAS	\$ 1'328,400.00
CORPORATIVO SUMAGOL, S.A. DE C.V.	06 PARTIDAS	\$ 1'370,628.00
JOHNNY CORNELIO DE LA CRUZ.	06 PARTIDAS	\$ 1'347,732.00
MAC TABASCO, S.A. DE C.V.	06 PARTIDAS	\$ 1'343,034.00
SEYSUM DEL SURESTE, S.A. DE C.V.	06 PARTIDAS	\$ 1'349,946.00

8.- ASUNTOS GENERALES: SE INFORMA A LOS PRESENTES, QUE LA FECHA DE FALLO
DEL PRESENTE PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS, SE
REALIZARÁ CONFORME A LAS BASES DE LA CONVOCATORIA EL DÍA **23 DE MAYO** DEL
PRESENTE AÑO A LAS **10:00 HORAS**, EN LA SALA DE JUNTAS DE LA DIRECCION DE
ADMINISTRACION UBICADA EN LA CALLE 21 SIN No., PLANTA ALTA DEL PALACIO
MUNICIPAL, EN ESTA CIUDAD.

**9.- DANDO PASO AL DESAHOGO DEL PUNTO NÚMERO NUEVE DEL ORDEN DEL DÍA Y NO
HABIENDO OTRO ASUNTO QUE TRATAR, SE CIERRA LA PRESENTE ACTA A LAS 11:45**

COMITÉ DE COMPRAS DEL MUNICIPIO DE TENOSIQUE, TABASCO
RECURSOS FEDERALES CONVENIDOS FORTASEG 2018.
INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
NACIONAL PRESENCIAL No. IA-827017987-E6-2018.
ADQUISICIÓN DE VESTUARIO Y UNIFORMES (DESARROLLO Y OPERACIÓN POLICIAL). PARA LOS
ELEMENTOS ASIGNADOS A LA DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA.

ACTA DE APERTURA DE PROPOSICIONES TÉCNICAS Y ECONÓMICAS.

HORAS DE LA FECHA DE SU INICIO, FIRMANDO AL MÁRGEN Y AL CALCE LOS QUE EN
ELLA INTERVINIERON.

COMITÉ DE COMPRAS DEL MUNICIPIO DE TENOSIQUE

2016 - 2018

PRESIDENTE



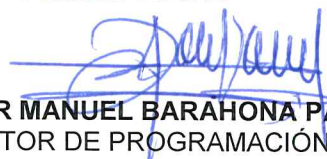
TCEF. WILLIBALDO SANCHEZ MARTÍNEZ
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN

SECRETARIO



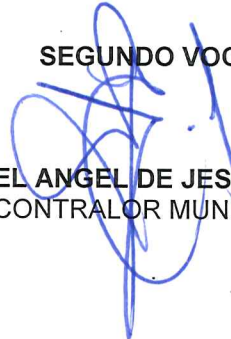
LIC. GABRIEL ALBERTO CORTÉS DÍAZ
DIRECTOR DE FINANZAS

PRIMER VOCAL



LIC. HÉCTOR MANUEL BARAHONA PALMA.
DIRECTOR DE PROGRAMACIÓN

SEGUNDO VOCAL

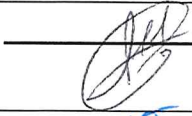


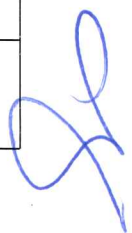
LIC. MIGUEL ANGEL DE JESÚS PAZ MEDINA
CONTRALOR MUNICIPAL

COMITÉ DE COMPRAS DEL MUNICIPIO DE TENOSIQUE, TABASCO
RECURSOS FEDERALES CONVENIDOS FORTASEG 2018.
INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
NACIONAL PRESENCIAL No. IA-827017987-E6-2018.
ADQUISICIÓN DE VESTUARIO Y UNIFORMES (DESARROLLO Y OPERACIÓN POLICIAL). PARA LOS
ELEMENTOS ASIGNADOS A LA DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA.

ACTA DE APERTURA DE PROPOSICIONES TÉCNICAS Y ECONÓMICAS.

POR LOS PROVEEDORES INVITADOS.

NOMBRE:		FIRMA
a) CARLOS OMAR VELÁZQUEZ BONILLA,		
b) CORPORATIVO SUMAGOL, S.A. DE C.V.		
c) JOHNNY CORNELIO DE LA CRUZ.		
d) MAC TABASCO S.A. DE C.V.		
e) SEYSUM DEL SURESTE, S.A. DE C.V.		



HOJA PROTOCOLARIA DE FIRMAS DEL ACTA DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES DE LA
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL PRESENCIAL No. IA-827017987-E6-2018 DE FECHA
22 DE MAYO DEL 2018. RECURSOS FEDERALES CONVENIDOS FORTASEG 2018.

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
COMITÉ DE COMPRAS DEL MUNICIPIO DE TENOSIQUE, TABASCO
ACTA DE LA REUNIÓN EXTRAORDINARIA No. MT/DAM/CC/REX/04052018-4BIS.
RECURSOS CONVENIDOS FORTASEG 2018.
ACTA DE EXCEPCION DE LICITACION PÚBLICA.

REUNIDOS EN LA SALA DE JUNTAS DE LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN, UBICADA EN LA PLANTA ALTA DEL EDIFICIO ADJUNTO AL PALACIO MUNICIPAL DE TENOSIQUE, TABASCO, Y SIENDO LAS 14:00 HORAS DEL DÍA CUATRO DE MAYO DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO, ESTANDO PRESENTES LOS INTEGRANTES DEL COMITÉ DE COMPRAS DEL MUNICIPIO DE TENOSIQUE, INTEGRADO POR LOS C.C. TCEF. WILLIBALDO SANCHEZ MARTÍNEZ, DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN COMO PRESIDENTE, LIC. GABRIEL ALBERTO CORTÉS DÍAZ, DIRECTOR DE FINANZAS COMO SECRETARIO, LIC. HÉCTOR MANUEL BARAHONA PALMA, DIRECTOR DE PROGRAMACIÓN, COMO PRIMER VOCAL Y EL LIC. MIGUEL ÀNGEL DE JESUS PAZ MEDINA, CONTRALOR MUNICIPAL, COMO SEGUNDO VOCAL; QUIENES FUERON CONVOCADOS A PARTICIPAR EN LA REUNIÓN EXTRAORDINARIA No. MT/DAM/CC/REX/04052018-4BIS DEL COMITÉ DE COMPRAS DEL MUNICIPIO DE TENOSIQUE, BAJO EL SIGUIENTE **ORDEN DEL DÍA**:

1. VERIFICACIÓN DE QUÓRUM Y LECTURA DEL ORDEN DEL DÍA PARA LA APROBACIÓN EN SU CASO.
2. PRESENTACIÓN Y AUTORIZACIÓN EN SU CASO, PARA LA JUSTIFICACIÓN DE LA **EXCEPCION DE LICITACION PUBLICA** POR LA **OPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS**, PARA LA ADQUISICIÓN DE UNIFORMES Y PRENDAS DE VESTIR, LOS CUALES VAN A SER UTILIZADOS EN LA DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA DE ÉSTE AYUNTAMIENTO. EN RELATIVO A LA REFERENCIA ECONÓMICA: **GC109.- DESARROLLO Y OPERACIÓN POLICIAL-VESTUARIO Y UNIFORMES**. CON LA SUFICIENCIA PRESUPUESTAL: **\$1'566,000.00**, CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO (C.O.G.) **27101 VESTUARIO Y UNIFORMES**. FUENTE DE FINANCIAMIENTO: **CONVENIOS FORTASEG 2018**.

2.1 ANTECEDENTES.

2.2 FUNDAMENTACIÓN.

2.3 ACUERDO.

3. CLAUSURA DE LA SESIÓN.

ASUNTO 1.- SE DECLARA LA EXISTENCIA DE QUÓRUM LEGAL Y LEÍDA EL ORDEN DEL DÍA SE APRUEBA EN TODAS SUS PARTES.

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
COMITÉ DE COMPRAS DEL MUNICIPIO DE TENOSIQUE, TABASCO
ACTA DE LA REUNIÓN EXTRAORDINARIA No. MT/DAM/CC/REX/04052018-4BIS.
RECURSOS CONVENIDOS FORTASEG 2018.
ACTA DE EXCEPCION DE LICITACION PÚBLICA.

ASUNTO 2.- PRESENTACIÓN Y AUTORIZACIÓN EN SU CASO DE LA JUSTIFICACIÓN PARA LA EXCEPCION DE LICITACIÓN PUBLICA POR LA OPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN A CUANDO MENTOS TRES PERSONAS, PARA LA ADQUISICIÓN DE UNIFORMES Y PRENDAS DE VESTIR, LOS CUALES VAN A SER UTILIZADOS EN LA DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA DE ÉSTE AYUNTAMIENTO. EN RELATIVO A LA REFERENCIA ECONÓMICA: GC109.- DESARROLLO Y OPERACIÓN POLICIAL-VESTUARIO Y UNIFORMES. CON LA SUFICIENCIA PRESUPUESTAL: \$1'566,000.00, CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO (C.O.G.) 27101 VESTUARIO Y UNIFORMES. FUENTE DE FINANCIAMIENTO: CONVENIOS FORTASEG 2018.

2.1 ANTECEDENTES:

2.1.1 CON FECHA 13 DE FEBRERO DEL AÑO 2018, FUÈ CELEBRADO EL “CONVENIO ESPECÍFICO DE ADHESIÓN PARA EL OTORGAMIENTO DEL “SUBSIDIO PARA EL FORTALECIMIENTO DEL DESEMPEÑO EN MATERIA DE SEGURIDAD PÚBLICA A LOS MUNICIPIOS Y DEMARCACIONES TERRITORIALES DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y, EN SU CASO, A LAS ENTIDADES FEDERATIVAS QUE EJERZAN DIRECTA O COORDINADA LA FUNCIÓN” EN LO SUCESIVO “FORTASEG”, QUE CELEBRAN EL EJECUTIVO FEDERAL, POR CONDUCTO DEL SECRETARIADO EJECUTIVO DEL SISTEMA NACIONAL DE SEGURIDAD PUBLICA, EN LO SUCESIVO “EL SECRETARIADO”, REPRESENTADO POR SU TITULAR, EL C. ÁLVARO VIZCAÍNO ZAMORA; EL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TABASCO, EN LO SUCESIVO “LA ENTIDAD FEDERATIVA” REPRESENTADO POR SU GOBERNADOR CONSTITUCIONAL, EL LIC. ARTURO NÚÑEZ JIMÉNEZ, ASISTIDO POR EL SECRETARIO DE GOBIERNO, EL C. GUSTAVO ROSARIO TORRES; EL SECRETARIO DE PLANEACIÓN Y FINANZAS, EL C. AMET RAMOS TROCONIS; EL SECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA, EL C. JORGE ALBERTO AGUIRRE CARBAJAL, EL COORDINADOR GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS, EL C. JUAN JOSÉ PERALTA FÓCIL, Y LA SECRETARIA EJECUTIVA DEL SISTEMA ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA, LA C. MILEYLI MARÍA WILSON ARIAS Y LOS MUNICIPIOS DE BALANCÁN, CÁRDENAS, CENTLA, COMALCALCO, CUNDUACÁN, EMILIANO ZAPATA, HUIMANGUILLO, JALAPA, JALPA DE MÉNDEZ, JONUTA, MACUSPANA, NACAJUCA, TEAPA Y TENOSIQUE, EN LO SUCESIVO “LOS BENEFICIARIOS” REPRESENTADOS POR LAS PRESIDENTAS Y LOS PRESIDENTES MUNICIPALES, LAS Y LOS CC. MARIO EUGENIO BOCANEGRA CRUZ, RAFAEL ACOSTA LEÓN, GABRIELA DEL CARMEN LÓPEZ SANLUCAS, DAVID DÍAZ OROPEZA, TITO CAMPOS PIEDRA, MANUELA DEL PILAR RÍOS LÓPEZ, JONAS LÓPEZ SOSA, ESPERANZA MÉNDEZ VÁZQUEZ, FRANCISCO JAVIER CABRERA SANDOVAL, ANA LILIA

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
COMITÉ DE COMPRAS DEL MUNICIPIO DE TENOSIQUE, TABASCO
ACTA DE LA REUNIÓN EXTRAORDINARIA No. MT/DAM/CC/REX/04052018-4BIS.
RECURSOS CONVENIDOS FORTASEG 2018.
ACTA DE EXCEPCION DE LICITACION PÚBLICA.

DIAZ ZUBIETA, JOSÉ EDUARDO ROVIROSA RAMÍREZ, FRANCISCO LÓPEZ ÁLVAREZ, JORGE ARMANDO CANO GÓMEZ Y JHOJANNY DE JESÚS VAZQUEZ CUJ, RESPECTIVAMENTE.

EL ESTADO DE TABASCO, EL CUAL TIENE POR OBJETO OTORGAR RECURSOS PRESUPUESTARIOS FEDERALES A LOS MUNICIPIOS POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS DEL ESTADO DE TABASCO, DE MANERA ÁGIL Y DIRECTA, CON LA FINALIDAD DE FORTALECER EL DESEMPEÑO DE LAS FUNCIONES DE LOS MUNICIPIOS EN MATERIA DE SEGURIDAD PÚBLICA; DE PROFESIONALIZAR Y EQUIPAR A LOS CUERPOS DE SEGURIDAD PÚBLICA, ASÍ COMO MEJORAR LA INFRAESTRUCTURA DE LAS CORPORACIONES, EN EL MARCO DE LAS DISPOSICIONES LEGALES APLICABLES; ASÍ COMO DE DESARROLLAR Y APLICAR POLÍTICAS PÚBLICAS PARA LA PREVENCIÓN SOCIAL DEL DELITO, PARA SALVAGUARDAR LOS DERECHOS E INTEGRIDAD DE SUS HABITANTES Y PRESERVAR LAS LIBERTADES, EL ÓRDEN Y LA PAZ PÚBLICOS, ATENDIENDO LOS PROGRAMAS CON PRIORIDAD NACIONAL.

2.1.2 QUE EN ESTE SENTIDO, LA CLÁUSULA SEGUNDA DE DICHO CONVENIO DE MÉRITO ESTABLECE QUE PARA LA REALIZACIÓN DEL OBJETO DEL MISMO, AL MUNICIPIO DE TENOSIQUE, TABASCO., LE OTORGAN LA CANTIDAD DE: \$10'000,000.00 SON: (DIEZ MILLONES DE PESOS 00/100MN) DE PRESUPUESTO FEDERAL Y EL 20% DE APORTACIÓN POR LA CANTIDAD DE: \$2'000,000.00 SON: (DOS MILLONES DE PESOS 00/100MN), POR EL MUNICIPIO DE TENOSIQUE, TABASCO.

ASÍ MISMO EN EL PÁRRAFO TERCERO DE ÉSTA MISMA CLÁUSULA, SE ESTABLECE QUE LOS DESTINOS Y CONCEPTOS DEL GASTO, CUADRO DE METAS Y MONTOS, ASÍ COMO LAS ACCIONES A REALIZAR PARA EL CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE CONVENIO, SE ESTABLECERÁN EN UN **"ANEXO TÉCNICO"** POR MUNICIPIO, EL CUAL UNA VEZ FIRMADO POR LAS Y LOS SERVIDORES PÚBLICOS NORMATIVAMENTE FACULTADOS FORMARÁ PARTE INTEGRANTE DE ESTE **"CONVENIO"**.

2.1.3 CON FECHA 13 DE FEBRERO DEL AÑO 2018, FUÉ CELEBRADO EL "ANEXO TÉCNICO DEL CONVENIO ESPECÍFICO DE ADHESIÓN PARA EL OTORGAMIENTO DEL FORTASEG 2018", QUE CELEBRAN EL SECRETARIADO EJECUTIVO DEL SISTEMA NACIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA, EN LO SUCESIVO "EL SECRETARIADO"; EL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TABASCO, EN LO SUCESIVO "LA ENTIDAD FEDERATIVA", Y EL MUNICIPIO DE TENOSIQUE, EN LO SUCESIVO "EL BENEFICIARIO"

2.1.4 QUE DENTRO DE LOS PROGRAMAS CON PRIORIDAD NACIONAL, LOS CUALES SE DISTRIBUYEN DE LA SIGUIENTE MANERA:

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
COMITÉ DE COMPRAS DEL MUNICIPIO DE TENOSIQUE, TABASCO
ACTA DE LA REUNIÓN EXTRAORDINARIA No. MT/DAM/CC/REX/04052018-4BIS.
RECURSOS CONVENIDOS FORTASEG 2018.
ACTA DE EXCEPCION DE LICITACION PÚBLICA.

EJE ESTRATEGICO	PROGRAMAS CON PRIORIDAD NACIONAL	SUBPROGRAMAS	TOTAL
PREVENCIÓN SOCIAL DE LA VIOLENCIA Y LA DELINCUENCIA CON PARTICIPACIÓN CIUDADANA.	DESARROLLOS DE CAPACIDADES EN LAS INSTITUCIONES LOCALES PARA EL DISEÑO DE POLÍTICAS PÚBLICAS DESTINADAS A LA PREVENCIÓN SOCIAL DE LA VIOLENCIA Y LA DELINCUENCIA CON PARTICIPACIÓN CIUDADANA EN TEMAS DE SEGURIDAD PÚBLICA	PREVENCIÓN SOCIAL DE LA VIOLENCIA Y LA DELINCUENCIA CON PARTICIPACIÓN CIUDADANA	\$ 2,000,000.00
DESARROLLO Y OPERACIÓN POLICIAL.	DESARROLLO PROFESIONALIZACIÓN Y CERTIFICACIÓN POLICIAL.	FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES DE EVALUACIÓN EN CONTROL DE CONFIANZA.	\$ 296,400.00
		PROFESIONALIZACIÓN DE LAS INSTITUCIONES DE SEGURIDAD PÚBLICA.	\$ 1,005,000.00
	TECNOLOGÍAS, INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO DE APOYO A LA OPERACIÓN POLICIAL.	FORTALECIMIENTO DE PROGRAMAS PRIORITARIOS LOCALES DE LAS INSTITUCIONES DE SEGURIDAD PÚBLICA DE IMPARTICIÓN DE JUSTICIA.	\$ 5,573,600.00
		RED NACIONAL DE COMUNICACIÓN	\$ 1,125,000.00
		SISTEMA DE VIDEOVIGILANCIA.	\$ -
GESTION DE CAPACIDADES INSTITUCIONALES PARA EL SERVICIO DE SEGURIDAD PUBLICA Y LA APLICACIÓN DE LA LEY PENAL.	IMPLEMENTACIÓN Y DESARROLLO DEL SISTEMA DE JUSTICIA PENAL Y SISTEMAS COMPLEMENTARIOS.		\$ -
ADMINISTRACION DE LA INFORMACION PARA LA SEGURIDAD PUBLICA.	SISTEMA NACIONAL DE INFORMACIÓN PARA LA SEGURIDAD PÚBLICA.	SISTEMA NACIONAL DE INFORMACIÓN (BASE DE DATOS)	\$ -
	SISTEMA NACIONAL DE ATENCIÓN DE LLAMADAS DE EMERGENCIA Y DENUNCIAS CIUDADANAS		\$ -
	TOTAL		\$ 10,000,000.00

SE CONTEMPLA EL DE TECNOLOGÍAS, INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO DE APOYO A LA OPERACIÓN POLICIAL; SUBPROGRAMA: FORTALECIMIENTO DE PROGRAMAS PRIORITARIOS LOCALES DE LAS INSTITUCIONES DE SEGURIDAD PÚBLICA DE IMPARTICIÓN DE JUSTICIA. PARA EL CUAL SE DESTINA UN IMPORTE DE: \$5'573,600. SON: (CINCO MILLONES QUINIENTOS SETENTA

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
COMITÉ DE COMPRAS DEL MUNICIPIO DE TENOSIQUE, TABASCO
ACTA DE LA REUNIÓN EXTRAORDINARIA No. MT/DAM/CC/REX/04052018-4BIS.
RECURSOS CONVENIDOS FORTASEG 2018.
ACTA DE EXCEPCION DE LICITACION PÚBLICA.

Y TRES MIL SEISCIENTOS PESOS 00/100MN) PARA LA ADQUISICIÓN DE VESTUARIOS Y UNIFORMES, PRENDAS DE PROTECCIÓN Y ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS A COMO SE MUESTRA EN EL SIGUIENTE CUADRO:

SUBPROGRAMA: FORTALECIMIENTO DE PROGRAMAS PRIORITARIOS LOCALES DE LAS INSTITUCIONES DE SEGURIDAD PÚBLICA DE IMPARTICIÓN DE JUSTICIA (PERSONAL).				UNIDAD DE MEDIDA	META	COSTO UNITARIO	TOTAL
DESTINO	PARTIDA GENERICA	COG	CONCEPTO				
EQUIPAMIENTO DE PERSONAL POLICIAL	VESTUARIO Y UNIFORMES	271	CAMISOLA	PIEZA	324	\$1,300.00	\$421,200.00
EQUIPAMIENTO DE PERSONAL POLICIAL	VESTUARIO Y UNIFORMES	271	PANTALON	PIEZA	324	\$1,300.00	\$421,200.00
EQUIPAMIENTO DE PERSONAL POLICIAL	VESTUARIO Y UNIFORMES	271	BOTAS	PAR	216	\$1,500.00	\$324,000.00
EQUIPAMIENTO DE PERSONAL POLICIAL	VESTUARIO Y UNIFORMES	271	GORRA TIPO BEISBOLERA	PIEZA	216	\$400.00	\$86,400.00
EQUIPAMIENTO DE PERSONAL POLICIAL	VESTUARIO Y UNIFORMES	271	ZAPATO TIPO CHOCLO	PAR	216	\$1,000.00	\$216,000.00
EQUIPAMIENTO DE PERSONAL POLICIAL	VESTUARIO Y UNIFORMES	271	INSIGNIAS Y DIVISAS	PIEZA	324	\$300.00	\$97,200.00
EQUIPAMIENTO DE PERSONAL POLICIAL	PRENDAS DE PROTECCIÓN PARA SEGURIDAD PÚBLICA Y NACIONAL.	283	BASTÓN RETRÁCTIL CON PORTA BASTÓN.	PIEZA	108	\$2,900.00	\$313,200.00
EQUIPAMIENTO DE PERSONAL POLICIAL	PRENDAS DE PROTECCIÓN PARA SEGURIDAD PÚBLICA Y NACIONAL.	283	CASCO BALÍSTICO MINIMO NIVEL III-A.	PIEZA	18	\$6,100.00	\$109,800.00

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
COMITÉ DE COMPRAS DEL MUNICIPIO DE TENOSIQUE, TABASCO
ACTA DE LA REUNIÓN EXTRAORDINARIA No. MT/DAM/CC/REX/04052018-4BIS.
RECURSOS CONVENIDOS FORTASEG 2018.
ACTA DE EXCEPCION DE LICITACION PÚBLICA.

EQUIPAMIENTO DE PERSONAL POLICIAL	PRENDAS DE PROTECCIÓN PARA SEGURIDAD PÚBLICA Y NACIONAL.	283	CHALECO BALÍSTICO MINIMO NIVEL III-A, CON DOS PLACAS BALÍSTICA NIVEL IV.	PIEZA	16	\$25,000.00	\$400,000.00
TOTAL							\$2,389,000.00

SUBPROGRAMA: FORTALECIMIENTO DE PROGRAMAS PRIORITARIOS LOCALES DE LAS INSTITUCIONES DE SEGURIDAD PÚBLICA DE IMPARTICIÓN DE JUSTICIA (INSTITUCIONAL).				UNIDAD DE MEDIDA	META	COSTO UNITARIO	TOTAL
DESTINO	PARTIDA GENÉRICA	COG	CONCEPTO				
EQUIPAMIENTO INSTITUCIONAL	VEHICULOS Y EQUIPO TERRESTRE	541	SEDÁN EQUIPADO COMO PATRULLA CON BALIZAMIENTO.	PIEZA	4	\$521,500.00	\$2,086,000.00
EQUIPAMIENTO INSTITUCIONAL	VEHICULOS Y EQUIPO TERRESTRE	541	CUATRIMOTO EQUIPADA COMO PATRULLA CON BALIZAMIENTO.	PIEZA	4	\$274,650.00	\$1,098,600.00
TOTAL							\$3,184,600.00

DE ACUERDO A LO ANTERIOR EN ACTA DE CABILDO NÚMERO 34 DE FECHA 29 DE MARZO DEL 2017, FUE APROBADO POR EL AYUNTAMIENTO DE ESTE MUNICIPIO, LO SIGUIENTE:

REFERENCIA ECONOMICA	DESCRIPCIÓN	MONTO AUTORIZADO
GC109	DESARROLLO Y OPERACIÓN POLICIAL- VESTUARIO Y UNIFORMES.	
C.O.G. 27101	VESTUARIO Y UNIFORME.	\$1'566,000.00
C.O.G. 28301	PRENDAS DE PROTECCIÓN PARA SEGURIDAD PÚBLICA.	\$ 823,000.00

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
COMITÉ DE COMPRAS DEL MUNICIPIO DE TENOSIQUE, TABASCO
ACTA DE LA REUNIÓN EXTRAORDINARIA No. MT/DAM/CC/REX/04052018-4BIS.
RECURSOS CONVENIDOS FORTASEG 2018.
ACTA DE EXCEPCION DE LICITACION PÚBLICA.

	TOTAL:	\$2'389,000.00
--	---------------	-----------------------

2.1.5 QUE PARA EFECTO DE REALIZAR UNA ADECUADA ADQUISICIÓN, EN RELACION AL PROGRAMA EN MENCIÓN (SUBPROGRAMA FORTALECIMIENTO DE PROGRAMAS PRIORITARIOS LOCALES DE LAS INSTITUCIONES DE SEGURIDAD PÚBLICA DE LA IMPARTICIÓN DE JUSTICIA (PERSONAL), EL CUAL ENGLOBA DIVERSAS ADQUISICIONES, A COMO SE MUESTRA EN LOS CUADROS ANTERIORES, ÉSTE COMITÉ DEBERÁ SUJETARSE A LOS PROCEDIMIENTOS ESTABLECIDOS EN LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y SU REGLAMENTO, ASÍ COMO LO DISPUESTO EN LAS REGLAS DE OPERACIÓN, ANEXO TÉCNICO Y DEMÁS DISPOSICIONES Y NORMATIVAS APLICABLES.

2.1.6 QUE DERIVADO DE LA **SOLICITUD DE MATERIAL DE CONSUMO NO. DSP/0126 (06 PARTIDAS)**, DE LA **DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA**, RESULTA NECESARIA LA ADQUISICIÓN DE LOS UNIFORMES, LA CUAL SE SOLICITA EN ESTE ACTO, LOS CUALES VAN A SER UTILIZADOS POR LOS CUERPOS POLICIACOS DE ESTE MUNICIPIO, ESPECÍFICAMENTE EL PERSONAL DE LA DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA, DICHS UNIFORMES DEBEN CONTENER ESPECIFICACIONES Y CARACTERÍSTICAS ESPECÍFICAS QUE PUEDAN DISTINGUIRLOS DE OTRAS CORPORACIONES POLICIACAS DE LA FEDERACIÓN O DEL ESTADO, BAJO ESA PREMISA, LOS CIUDADANOS DE TENOSIQUE, TABASCO, ESTARÁN EN CONDICIONES DE DISTINGUIR A LOS POLICÍAS QUE ESTÁN BAJO EL SERVICIO DE ESTE MUNICIPIO ASÍ COMO PUEDA RECONOCER O DENUNCIAR PÚBLICAMENTE EN AQUELLOS CASOS EN QUE SU ACTUAR SE APEGUE O NO A LA LEGALIDAD.

EN ESE TENOR, LA ADQUISICIÓN REFERIDA SE REFIERE A LA COMPRA CON CARACTERÍSTICAS ESPECIALES EN EL QUE SE INCLUYE LOS COLORES, ESCUDOS, TIPOS DE TELA, DISEÑO, CONFECCIÓN, ENTRE OTROS.

PARA QUE EN TÉRMINO DEL ARTÍCULO 159 DE LA LEY DEL SISTEMA DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO DE TABASCO, SE IDENTIFIQUEN DE MANERA CLARA LAS PRENDAS A UTILIZAR POR LA CORPORACIÓN POLICIAL DE ESTE MUNICIPIO.

COMO SE SABE LA SEGURIDAD PÚBLICA ES UNA FUNCIÓN PRIORITARIA DE ESTE GOBIERNO MUNICIPAL, POR LO QUE DE IGUAL FORMA LOS UNIFORMES QUE PORTAN LOS ELEMENTOS POLICIACOS ESTÁN INTRÍNECAMENTE RELACIONADOS A LA FUNCIÓN PROPIA DE LA SEGURIDAD

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
COMITÉ DE COMPRAS DEL MUNICIPIO DE TENOSIQUE, TABASCO
ACTA DE LA REUNIÓN EXTRAORDINARIA No. MT/DAM/CC/REX/04052018-4BIS.
RECURSOS CONVENIDOS FORTASEG 2018.
ACTA DE EXCEPCION DE LICITACION PÚBLICA.

PÚBLICA, POR LO QUE LOS ELEMENTOS QUE INTEGRAN CADA UNIFORME NO PUEDEN SER FALSIFICADOS, IMITADOS, REPLICADOS O CLONADOS, O ADQUIRIDOS POR OTRAS PERSONAS DISTINTAS DE LA DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA MUNICIPAL, QUE FUERAN A UTILIZARLOS EN ACCIONES ILÍCITAS, PONIENDO EN PELIGRO LA SEGURIDAD PÚBLICA, AFECTANDO CON ELLO EL ACTUAR DE LA DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA MUNICIPAL.

POR LO ANTERIOR, SE TIENE PREVISTO QUE AL PROVEEDOR QUE SE ADJUDIQUE LA ADQUISICIÓN DEBERÁ FIRMAR UNA CLÁUSULA DE CONFIDENCIALIDAD MEDIANTE LA CUAL DEBERÁ PRESERVAR EN TOTAL SECRETO Y CONFIDENCIALIDAD Y A NO DIVULGAR LAS CARACTERÍSTICAS Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LOS BIENES QUE SE ADQUIERAN, A EFECTO DE MANTENER EN TOTAL SECRECÍA DICHOS ELEMENTOS.

POR OTRA PARTE, DADO LOS TIEMPOS ELECTORALES, EN QUE EL PERÍODO DE LA CAMPAÑA INICIA EL DÍA 01 DE ABRIL DE 2018, ES PRIMORDIAL LA ADQUISICIÓN DE LOS UNIFORMES EN UN TIEMPO MÁS CORTO DEL QUE SE LLEVARÍA MEDIANTE LA LICITACIÓN PÚBLICA, LO ANTERIOR, CON EL FIN DE EVITAR QUE SE CONSIDERE QUE LA ENTREGA DE LOS UNIFORMES, TENGAN COMO FIN GENERAR SINERGIAS PARA QUE SE INDUZCA EL VOTO A FAVOR DE UNO U OTRO CANDIDATO.

2.1.7 PARA EFECTOS DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, SE COMPRENDEN, ENTRE LAS ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS LOS SIGUIENTES:

- I. LAS ADQUISICIONES Y LOS ARRENDAMIENTOS DE BIENES MUEBLES;**
- II. LAS ADQUISICIONES DE BIENES MUEBLES QUE DEBAN INCORPORARSE, ADHERIRSE O DESTINARSE A UN INMUEBLE, QUE SEAN NECESARIOS PARA LA REALIZACIÓN DE LAS OBRAS PÚBLICAS POR ADMINISTRACIÓN DIRECTA, O LOS QUE SUMINISTREN LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE ACUERDO CON LO PACTADO EN LOS CONTRATOS DE OBRAS PÚBLICAS;**
- III. LAS ADQUISICIONES DE BIENES MUEBLES QUE INCLUYAN LA INSTALACIÓN, POR PARTE DEL PROVEEDOR, EN INMUEBLES QUE SE ENCUENTREN BAJO LA RESPONSABILIDAD DE LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES, CUANDO SU PRECIO SEA SUPERIOR AL DE SU INSTALACIÓN;**
- IV. LA CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS RELATIVOS A BIENES MUEBLES QUE SE ENCUENTREN INCORPORADOS O ADHERIDOS A INMUEBLES, CUYO MANTENIMIENTO NO IMPLIQUE MODIFICACIÓN ALGUNA AL PROPIO INMUEBLE, Y SEA PRESTADO POR PERSONA CUYA ACTIVIDAD COMERCIAL CORRESPONDA AL SERVICIO REQUERIDO;**

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
COMITÉ DE COMPRAS DEL MUNICIPIO DE TENOSIQUE, TABASCO
ACTA DE LA REUNIÓN EXTRAORDINARIA No. MT/DAM/CC/REX/04052018-4BIS.
RECURSOS CONVENIDOS FORTASEG 2018.
ACTA DE EXCEPCION DE LICITACION PÚBLICA.

V. LA RECONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO DE BIENES MUEBLES; MAQUILA; SEGUROS; TRANSPORTACIÓN DE BIENES MUEBLES O PERSONAS, Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE LIMPIEZA Y VIGILANCIA;

VI. LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE LARGO PLAZO QUE INVOLUCREN RECURSOS DE VARIOS EJERCICIOS FISCALES, A CARGO DE UN INVERSIONISTA PROVEEDOR, EL CUAL SE OBLIGA A PROPORCIONARLOS CON LOS ACTIVOS QUE PROVEA POR SÍ O A TRAVÉS DE UN TERCERO, DE CONFORMIDAD CON UN PROYECTO PARA LA PRESTACIÓN DE DICHOS SERVICIOS;

VII. LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE PERSONAS FÍSICAS, EXCEPTO LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PERSONALES SUBORDINADOS O BAJO EL RÉGIMEN DE HONORARIOS;

VIII. LA CONTRATACIÓN DE CONSULTORÍAS, ASESORÍAS, ESTUDIOS E INVESTIGACIONES, Y

IX. EN GENERAL, LOS SERVICIOS DE CUALQUIER NATURALEZA CUYA PRESTACIÓN GENERE UNA OBLIGACIÓN DE PAGO PARA LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES, SALVO QUE LA CONTRATACIÓN SE ENCUENTRE REGULADA EN FORMA ESPECÍFICA POR OTRAS DISPOSICIONES LEGALES. CORRESPONDERÁ A LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA, A SOLICITUD DE LA DEPENDENCIA O ENTIDAD DE QUE SE TRATE, DETERMINAR SI UN SERVICIO SE UBICA EN LA HIPÓTESIS DE ESTA FRACCIÓN.

2.1.8 CONFORME LO ANTERIOR, SE CONSIDERAN QUE ES APLICABLE LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 41 LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, EN SUS FRACCIONES II Y IV, QUE SEÑALAN LO SIGUIENTE:

ARTÍCULO 41. LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES, BAJO SU RESPONSABILIDAD, PODRÁN CONTRATAR ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS, SIN SUJETARSE AL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA, A TRAVÉS DE LOS PROCEDIMIENTOS DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS O DE ADJUDICACIÓN DIRECTA, CUANDO:

II. PELIGRE O SE ALTERE EL ORDEN SOCIAL, LA ECONOMÍA, LOS SERVICIOS PÚBLICOS, LA SALUBRIDAD, LA SEGURIDAD O EL AMBIENTE DE ALGUNA ZONA O REGIÓN DEL PAÍS COMO CONSECUENCIA DE CASO FORTUITO O DE FUERZA MAYOR;

IV. SE REALICEN CON FINES EXCLUSIVAMENTE MILITARES O PARA LA ARMADA, O SU CONTRATACIÓN MEDIANTE LICITACIÓN PÚBLICA PONGA EN RIESGO LA SEGURIDAD NACIONAL O LA SEGURIDAD PÚBLICA, EN LOS TÉRMINOS DE LAS LEYES DE LA MATERIA.

NO QUEDAN COMPRENDIDOS EN LOS SUPUESTOS A QUE SE REFIERE ESTA FRACCIÓN LOS REQUERIMIENTOS ADMINISTRATIVOS QUE TENGAN LOS SUJETOS DE ESTA LEY.

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
COMITÉ DE COMPRAS DEL MUNICIPIO DE TENOSIQUE, TABASCO
ACTA DE LA REUNIÓN EXTRAORDINARIA No. MT/DAM/CC/REX/04052018-4BIS.
RECURSOS CONVENIDOS FORTASEG 2018.
ACTA DE EXCEPCION DE LICITACION PÚBLICA.

COMO SE OBSERVA, ES APLICABLE LA FRACCIÓN II DEL ARTÍCULO QUE ANTECEDE, EN CONSIDERACIÓN QUE PUEDE PELIGRAR EL ORDEN SOCIAL, SI LOS UNIFORMES REFERIDOS FUERAN USADOS POR PERSONAS AJENAS A LA CORPORACIÓN POLICIACA DE ESTE GOBIERNO MUNICIPAL, Y TRATÁNDOSE DE LA FRACCIÓN IV EN ESE MISMO TENOR ES APLICABLE. DE IGUAL MANERA EL SEGUNDO PÁRRAFO DE LA FRACCIÓN IV EN CONCORDANCIA CON EL ARTÍCULO 72 FRACCIÓN IV EN SU PARTE INFINE, QUE ESTABLECE QUE NO SE CONSIDERAN REQUERIMIENTOS ADMINISTRATIVOS AQUELLOS BIENES O SERVICIOS QUE NO ESTÉN AFECTOS O ESTÉN RELACIONADOS CON LA PRESERVACIÓN DE LA SEGURIDAD NACIONAL O LA SEGURIDAD PÚBLICA, POR LO QUE LA ADQUISICIÓN DE LOS UNIFORMES SI APLICA EN ESTE CASO POR ESTAR INTRÍNSECAMENTE RELACIONADO CON LA SEGURIDAD PÚBLICA, COMO MEDIO DE DISTINCIÓN DE UN CIUDADANO NORMAL.

2.1.9 A SU VEZ EN EL NOVENO DE LOS TRANSITORIOS DEL DECRETO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2018, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN DE FECHA 29 DE NOVIEMBRE DEL 2017, PREVEE, QUE PARA LOS MONTOS MÁXIMOS DE ADJUDICACIÓN DIRECTA Y LOS DE ADJUDICACIÓN MEDIANTE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS, DE LAS ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS, SERÁN LOS SEÑALADOS EN EL "ANEXO 9", DEL PROPIO DECRETO Y QUE LOS MONTOS ESTABLECIDOS DEBERÁN CONSIDERARSE SIN EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO.

EN ESTE SENTIDO EL "ANEXO 9", PREVEE LO SIGUIENTE:

ANEXO 9. MONTOS MÁXIMOS DE ADJUDICACIÓN MEDIANTE PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN DIRECTA Y DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS, ESTABLECIDOS EN MILES DE PESOS, SIN CONSIDERAR EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO:

Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios			
Presupuesto autorizado de adquisiciones, arrendamientos y servicios		Monto máximo total de cada operación que podrá adjudicarse directamente	Monto máximo total de cada operación que podrá adjudicarse mediante invitación a cuando menos tres personas
Mayor de	Hasta	Dependencias y Entidades	Dependencias y Entidades
	15,000	190	653
15,000	30,000	217	941
30,000	50,000	245	1,225
50,000	100,000	273	1,511
100,000	150,000	299	1,802
150,000	250,000	340	2,176
250,000	350,000	368	2,450

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
COMITÉ DE COMPRAS DEL MUNICIPIO DE TENOSIQUE, TABASCO
ACTA DE LA REUNIÓN EXTRAORDINARIA No. MT/DAM/CC/REX/04052018-4BIS.
RECURSOS CONVENIDOS FORTASEG 2018.
ACTA DE EXCEPCION DE LICITACION PÚBLICA.

350,000	450,000	396	2,600
450,000	600,000	422	2,883
600,000	750,000	435	3,035
750,000	1,000,000	477	3,319
1,000,000		503	3,469

2.1.10 NO OBSTANTE, Y POR A LO ANTERIOR EXPUESTO (DEBIDAMENTE MOTIVADO) EN EL PUNTO **2.1.6** SE SOLICITA A ÉSTE COMITÉ, LA AUTORIZACIÓN PARA REALIZAR LA EXCEPCION DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA, TOMANDO LA OPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS, PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO: **GC109 DESARROLLO DE LA OPERACIÓN POLICIAL- VESTUARIO Y UNIFORMES.**, DEL CUAL LOS RECURSOS PARA FINANCIAR LAS ADQUISICIONES DE LOS VESTUARIOS Y UNIFORMES PROVIENEN DEL PROGRAMA FEDERAL FORTASEG 2018. (**CONVENIO FORTASEG 2018**).

2.2 FUNDAMENTACIÓN:

2.2.1 TODA VEZ QUE EL PROGRAMA FORTASEG ES FINANCIADO CON RECURSOS FEDERALES, EN TÉRMINOS DE LO QUE DISPONE EL ARTÍCULO 1 FRACCIÓN VI DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, QUE TEXTUALMENTE ESTABLECE EN SU **ARTÍCULO 1.**

LA PRESENTE LEY ES DE ORDEN PÚBLICO Y TIENE POR OBJETO REGULAR LAS ACCIONES RELATIVAS A LA PLANEACIÓN, PROGRAMACIÓN, PRESUPUESTACIÓN, CONTRATACIÓN, GASTO Y CONTROL DE LAS ADQUISICIONES Y ARRENDAMIENTOS DE BIENES MUEBLES Y LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE CUALQUIER NATURALEZA, QUE REALICEN:

- I. LAS UNIDADES ADMINISTRATIVAS DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA;
- II. LAS SECRETARÍAS DE ESTADO, DEPARTAMENTOS ADMINISTRATIVOS Y LA CONSEJERÍA JURÍDICA DEL EJECUTIVO FEDERAL;
- III. III. LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA;
- IV. IV. LOS ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS;

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
COMITÉ DE COMPRAS DEL MUNICIPIO DE TENOSIQUE, TABASCO
ACTA DE LA REUNIÓN EXTRAORDINARIA No. MT/DAM/CC/REX/04052018-4BIS.
RECURSOS CONVENIDOS FORTASEG 2018.
ACTA DE EXCEPCION DE LICITACION PÚBLICA.

- V. V. LAS EMPRESAS DE PARTICIPACIÓN ESTATAL MAYORITARIA Y LOS FIDEICOMISOS EN LOS QUE EL FIDEICOMITENTE SEA EL GOBIERNO FEDERAL O UNA ENTIDAD PARAESTATAL, Y
- VI. **LAS ENTIDADES FEDERATIVAS, CON CARGO TOTAL O PARCIAL A FONDOS FEDERALES, CONFORME A LOS CONVENIOS QUE CELEBREN CON EL EJECUTIVO FEDERAL, CON LA PARTICIPACIÓN QUE, EN SU CASO, CORRESPONDA A LOS MUNICIPIOS INTERESADOS. NO QUEDAN COMPRENDIDOS LOS FONDOS PREVISTOS EN EL CAPÍTULO V DE LA LEY DE COORDINACIÓN FISCAL.**

2.2.2 ASÍ PUES LA PRESENTE SOLICITUD, PARA LA ADQUISICIÓN DE LOS BIENES CONFORME AL PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS, SE FUNDAMENTA DE ACUERDO A LO QUE DISPONE LA CITADA LEY Y SU REGLAMENTO CON BASE A LO SIGUIENTE:

SEGÚN LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 26 DE LA LAASSP:

ARTÍCULO 26. LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES SELECCIONARÁN DE ENTRE LOS PROCEDIMIENTOS QUE A CONTINUACIÓN SE SEÑALAN, AQUÉL QUE DE ACUERDO CON LA NATURALEZA DE LA CONTRATACIÓN ASEGURE AL ESTADO LAS MEJORES CONDICIONES DISPONIBLES EN CUANTO A PRECIO, CALIDAD, FINANCIAMIENTO, OPORTUNIDAD Y DEMÁS CIRCUNSTANCIAS PERTINENTES:

- I. LICITACIÓN PÚBLICA;
- II. **INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS, O**
- III. ADJUDICACIÓN DIRECTA.

2.2.3 CONFORME LO ANTERIOR, SE CONSIDERAN QUE ES APLICABLE LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 41 LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, EN SUS FRACCIONES II Y IV, QUE SEÑALAN LO SIGUIENTE:

ARTÍCULO 41. LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES, BAJO SU RESPONSABILIDAD, PODRÁN CONTRATAR ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS, SIN SUJETARSE AL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA, A TRAVÉS DE LOS PROCEDIMIENTOS DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS O DE ADJUDICACIÓN DIRECTA, CUANDO:

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
COMITÉ DE COMPRAS DEL MUNICIPIO DE TENOSIQUE, TABASCO
ACTA DE LA REUNIÓN EXTRAORDINARIA No. MT/DAM/CC/REX/04052018-4BIS.
RECURSOS CONVENIDOS FORTASEG 2018.
ACTA DE EXCEPCION DE LICITACION PÚBLICA.

II. PELIGRE O SE ALTERE EL ORDEN SOCIAL, LA ECONOMÍA, LOS SERVICIOS PÚBLICOS, LA SALUBRIDAD, LA SEGURIDAD O EL AMBIENTE DE ALGUNA ZONA O REGIÓN DEL PAÍS COMO CONSECUENCIA DE CASO FORTUITO O DE FUERZA MAYOR;

IV. SE REALICEN CON FINES EXCLUSIVAMENTE MILITARES O PARA LA ARMADA, O SU CONTRATACIÓN MEDIANTE LICITACIÓN PÚBLICA PONGA EN RIESGO LA SEGURIDAD NACIONAL O LA SEGURIDAD PÚBLICA, EN LOS TÉRMINOS DE LAS LEYES DE LA MATERIA.

NO QUEDAN COMPRENDIDOS EN LOS SUPUESTOS A QUE SE REFIERE ESTA FRACCIÓN LOS REQUERIMIENTOS ADMINISTRATIVOS QUE TENGAN LOS SUJETOS DE ESTA LEY.

COMO SE OBSERVA, ES APLICABLE LA FRACCIÓN II DEL ARTÍCULO QUE ANTECEDE, EN CONSIDERACIÓN QUE PUEDE PELIGRAR EL ORDEN SOCIAL, SI LOS UNIFORMES REFERIDOS FUERAN USADOS POR PERSONAS AJENAS A LA CORPORACIÓN POLICIACA DE ESTE GOBIERNO MUNICIPAL, Y TRATÁNDOSE DE LA FRACCIÓN IV EN ESE MISMO TENOR ES APLICABLE. DE IGUAL MANERA EL SEGUNDO PÁRRAFO DE LA FRACCIÓN IV EN CONCORDANCIA CON EL ARTÍCULO 72 FRACCIÓN IV EN SU PARTE INFINE, QUE ESTABLECE QUE NO SE CONSIDERAN REQUERIMIENTOS ADMINISTRATIVOS AQUELLOS BIENES O SERVICIOS QUE NO ESTÉN AFECTOS O ESTÉN RELACIONADOS CON LA PRESERVACIÓN DE LA SEGURIDAD NACIONAL O LA SEGURIDAD PÚBLICA, POR LO QUE LA ADQUISICIÓN DE LOS UNIFORMES SI APLICA EN ESTE CASO POR ESTAR INTRÍNSECAMENTE RELACIONADO CON LA SEGURIDAD PÚBLICA, COMO MEDIO DE DISTINCIÓN DE UN CIUDADANO NORMAL.

2.3 ACUERDO:

2.3.1 ACUERDO: CONSIDERANDO LA MOTIVACIÓN Y FUNDAMENTACIÓN, ESTE COMITE AUTORIZA A LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN, PARA QUE REALICE EL PROCEDIMIENTO DE INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS PARA LA ADQUISICIÓN DE LOS BIENES CORRESPONDIENTES AL CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO: **C.O.G.27101 VESTUARIO Y UNIFORMES**, RELATIVA A LA REFERENCIA ECONOMICA **GC109 DESARROLLO Y OPERACIÓN POLICIAL-VESTUARIO Y UNIFORMES**. MONTO A CONTRATAR: **\$1'566,000.00**

LA CONTRATACIÓN QUE SE REALICE PARA ESTE FIN DEBERÁ SUJETARSE A LOS CRITERIOS DE OPTIMIZACIÓN DE RECURSOS, EFICACIA, EFICIENCIA, IMPARCIALIDAD Y HONRADEZ QUE ASEGUREN LAS MEJORES CONDICIONES PARA EL MUNICIPIO.

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
COMITÉ DE COMPRAS DEL MUNICIPIO DE TENOSIQUE, TABASCO
ACTA DE LA REUNIÓN EXTRAORDINARIA No. MT/DAM/CC/REX/04052018-4BIS.
RECURSOS CONVENIDOS FORTASEG 2018.
ACTA DE EXCEPCION DE LICITACION PÚBLICA.

ASUNTO NO.3.- NO HABIENDO OTRO ASUNTO QUE TRATAR, SE DA POR TERMINADA LA PRESENTE ACTA A LAS 15:30 HORAS DEL DÍA 04 DE MAYO DE 2018, FIRMANDO AL CALCE Y AL MÁRGEN DE CONFORMIDAD LOS QUE EN ELLA INTERVINIERON.

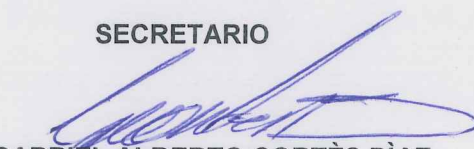
EL COMITÉ DE COMPRAS DEL MUNICIPIO DE TENOSIQUE
2016 – 2018.

PRESIDENTE



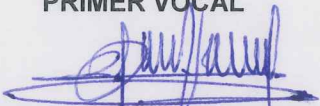
TCEF. WILLIBALDO SÁNCHEZ MARTÍNEZ
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN

SECRETARIO



LIC. GABRIEL ALBERTO CORTÉS DÍAZ
DIRECTOR DE FINANZAS

PRIMER VOCAL



LIC. HÉCTOR MANUEL BARAHONA PALMA
DIRECTOR DE PROGRAMACION

SEGUNDO VOCAL



LIC. MIGUEL ÁNGEL DE JESÚS PAZ MEDINA
CONTRALOR MUNICIPAL

HOJA PROTOCOLARIA DE FIRMAS DEL ACTA DE LA REUNIÓN EXTRAORDINARIA No. MT/DAM/CC/REX/04052018-4BIS. DEL COMITÉ DE COMPRAS DEL MUNICIPIO DE TENOSIQUE, TABASCO; DE FECHA 04 DE MAYO DE 2018.



MUNICIPIO DE TENOSIQUE TABASCO
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
"ANEXO 1"
APERTURA DE SOBRES ETAPA TECNICA



FECHA: 23 DE MAYO DEL 2018.

REQUISICIÓN NO. 1198, (06 PARTIDAS) DETALLADA EN EL ANEXO "A" (ESPECIFICACIONES TECNICAS).

PROCEDIMIENTO DE INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL PRESENCIAL NO. IA-827017987-E6-2018.

RECURSOS: CONVENIO FORTASEG 2018.

PROGRAMA PRESUPUESTARIO: E046.- SALVAGUARDA DE LA INTEGRIDAD FISICA Y PATRIMONIAL DE LOS HABITANTES

REFERENCIAS ECONÓMICAS: GC109.- DESARROLLO Y OPERACIÓN POLICIAL- VESTUARIO Y UNIFORMES.

CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO: 27101 VESTUARIO Y UNIFORMES.

REQUISITOS	No. DE LICITANTES. (05)									
	CARLOS OMAR VELAZQUEZ BONILLA		MAC TABASCO S.A. DE C.V		JOHNNY CORNELIO DE LA CRUZ		SEYSUM DEL SURESTE S.A. DE C.V.		CORPORATIVO SUMAGOL S.A. DE C.V.	
PROPUESTA TECNICA	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE
SOBRE CERRADO, SELLADO Y FIRMADO	SI		SI		SI		SI		SI	
DATOS DEL REMITENTE	SI		SI		SI		SI		SI	
NUMERO DE LICITACION	SI		SI		SI		SI		SI	
REFERENCIA A LA ADQUISICIÓN	SI		SI		SI		SI		SI	
CARTA DE COMPROMISO	SI		SI		SI		SI		SI	
CARTA DE GARANTIA	SI		SI		SI		SI		SI	
ESCRITO DE DECIR VERDAD QUE HA PRESENTADO EN TIEMPO Y FORMA LA DECLARACIONES POR IMPUESTOS FEDERALES SEGUN LO DISPUESTO POR EL ARTICULO 32-D DEL CODIGO FISCAL DE LA FEDERACION	SI		SI		SI		SI		SI	
CARTA DE DECIR VERDAD DE NO INCURRIR EN EL ARTICULO 51 DE LA LAAPS	SI		SI		SI		SI		SI	
CARTA DE ACREDITACION DE LA PERSONALIDAD JURIDICA PARA PERSONA MORAL	SI		SI		SI		SI		SI	
ESPECIFICACION TECNICAS	SI		SI		SI		SI		SI	
REGISTRO DEL PADRON DE PROVEEDORES	SI		SI		SI		SI		SI	

COMITÉ DE COMPRAS DEL MUNICIPIO DE TENOSIQUE 2016-2018

T.C.E.F. WILLIBALDO SÁNCHEZ MARTÍNEZ

PRESIDENTE

LIC. GABRIEL ALBERTO CORTÉS DÍAZ.

SECRETARIO

LIC. HÉCTOR MANUEL BARAHONA PALMA

PRIMER VOCAL

LIC. MIGUEL ÁNGEL DE JESÚS PAZ MEDINA

SEGUNDO VOCAL



Carlos Omar Velázquez Bonilla
R.F.C. [REDACTED]

CIUDAD DE MEXICO A 22 DE MAYO DEL 2018.

TCEF.WILLIBALDO SANCHEZ MARTINEZ.
PRESIDENTE DEL COMITÉ DE COMPRAS
DEL MUNICIPIO DE TENOSIQUE, TABASCO.

PRESENTE:

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL PRESENCIAL
NO. IA-827017987-E6-2018. ADQUISICIÓN DE VESTUARIO Y UNIFORMES. (DESARROLLO Y OPERACIÓN POLICIAL).

MUNICIPIO DE TENOSIQUE, TABASCO.

CONVOCATORIA
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS

NACIONAL PRESENCIAL
NO. IA-827017987-E6-2018.

**ADQUISICIÓN DE VESTUARIO Y UNIFORMES. (DESARROLLO Y
OPERACIÓN POLICIAL).**

**CÉDULA DE INTEGRACION DE LA DOCUMENTACIÓN DE LA
PROPUESTA TECNICA.**

"ANEXO 6"



MELLADO No. 17 COL. VALLE GÓMEZ DELEG. CUAUHTÉMOC CD. DE MÉXICO C.P. 06240
TEL.: 57 59 42 75 E-mail: abc.articulosmilitares@hotmail.com



Carlos Omar Velázquez Bonilla

R.F.C.

CIUDAD DE MEXICO A 22 DE MAYO DEL 2018.

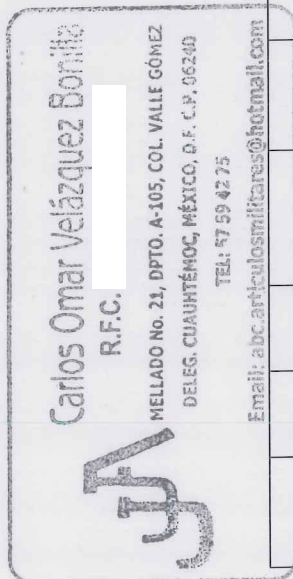
TCEF.WILLIBALDO SANCHEZ MARTINEZ.
PRESIDENTE DEL COMITÉ DE COMPRAS
DEL MUNICIPIO DE TENOSIQUE, TABASCO.
PRESENTE:

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL PRESENCIAL
NO. IA-827017987-E6-2018. ADQUISICIÓN DE VESTUARIO Y UNIFORMES. (DESARROLLO Y OPERACIÓN POLICIAL).

"ANEXO 6"

**RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE: VESTUARIO Y UNIFORMES. (DESARROLLO Y OPERACIÓN POLICIAL). PARA LOS ELEMENTOS ASIGNADOS A LA DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA.
CÉDULA DE INTEGRACION DE LA DOCUMENTACIÓN DE LA PROPUESTA TECNICA.**

CIUDAD DE MEXICO A 22 DE MAYO DE 2018	
NOMBRE DE LA EMPRESA: CARLOS OMAR VELAZQUEZ BONILLA	
NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL: CARLOS OMAR VELAZQUEZ BONILLA	
RELACION DE DOCUMENTOS SOLICITADOS EN EL PUNTO 3.5. DE ESTA CONOCATORIA. PROPUESTA TECNICA	CUMPLE
A. CEDULA DE ENTREGA DE DOCUMENTOS DE LA PROPUESTA TECNICA (COPIA Y ORIGINAL), DEBIDAMENTE REQUISITADA, CONFORME AL ANEXO 6 DE ESTA CONVOCATORIA, LA OMISION EN LA ENTREGA DE ESTE DOCUMENTO NO SERA MOTIVO DE DESCALIFICACION	
B. CEDULA DE LA PROPUESTA TECNICA CONFORME AL ANEXO 7, DE ESTA CONVOCATORIA, DESCRIBIENDO LAS CARACTERISTICAS QUE COMPONEN O INTEGRAN LOS BIENES A ADQUIRIRSE, TALES COMO: MARCA, TIPO DE MATERIAL, MODELO, ETC.	
C. ESCRITO (ORIGINAL) BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD EN EL QUE MANIFIESTE, ESTAR DEBIDAMENTE CONSTITUIDA CONFORME A LAS LEYES MEXICANAS Y QUE SU GIRO U OBJETO SOCIAL SE REFIERE A PROPORCIONAR LOS BIENES OBJETOS DE ESTA CONVOCATORIA	
D. ESCRITO ORIGINAL, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD EN EL QUE MANIFIESTE QUE CUENTA CON LA CAPACIDAD TECNICA, HUMANA, MATERIAL, FINANCIERA Y ADMINISTRATIVA SUFICIENTE PARA ADQUIRIR LOS COMPROMISOS DERIVADOS DE LA PRESENTE INVITACION.	
E. ESCRITO ORIGINAL SEGUN EL NUMERAL 3.4 DE ESTA CONVOCATORIA DENOMINADO "GARANTIA DE CALIDAD" FIRMADO POR EL REPRESENTANTE LEGAL DONDE SE COMPROMETE A QUE LA GARANTIA TOTAL DE LA PARTIDA OFRECIDA (UNIDAD) SERA DE 1 AÑO. CON LA FECHA DE LA PRESENTACION DE PROPUESTAS EN PAPEL MEMBRETADO.	
F. ESCRITO ORIGINAL FIRMADO POR EL REPRESENTANTE LEGAL DONDE SE COMPROMETE A OTORGAR LA GARANTIA CONTRA DEFECTOS DE FABRICACION Y/O VICIOS OCULTOS.	
G. ESCRITO ORIGINAL BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD EN EL QUE GARANTICE LA ENTREGA DE LOS BIENES CON CALIDAD REQUERIDA DE ACUERDO CON EL NUMERAL 3.3 DE LA PRESENTE CONVOCATORIA	
H. ESCRITO ORIGINAL EN EL MANIFIESTE, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE LOS BIENES QUE OFERTA Y ENTREGARA CUMPLEN CON LAS CARACTERISTICAS Y ESPECIFICACIONES INDICADAS EN ESTA CONVOCATORIA	



MELLADO No. 17 COL. VALLE GÓMEZ DELEG. CUAUHTÉMOC CD. DE MÉXICO C.P. 06240
TEL.: 57 59 42 75 E-mail: abc.articulosmilitares@hotmail.com



Carlos Omar Velázquez Bonilla

R.F.C. [REDACTED]

CIUDAD DE MEXICO A 22 DE MAYO DEL 2018.

TCEF.WILLIBALDO SANCHEZ MARTINEZ.
PRESIDENTE DEL COMITÉ DE COMPRAS
DEL MUNICIPIO DE TENOSIQUE, TABASCO.
PRESENTE:

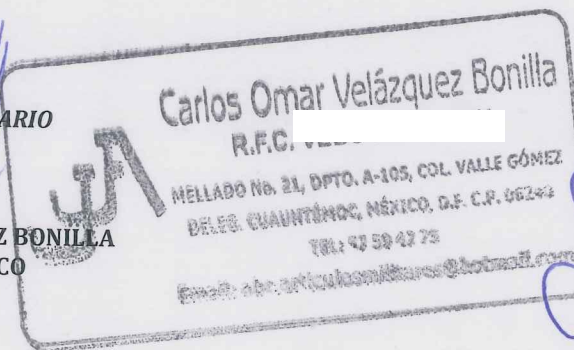
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL PRESENCIAL

NO. IA-827017987-E6-2018. **ADQUISICIÓN DE VESTUARIO Y UNIFORMES. (DESARROLLO Y OPERACIÓN POLICIAL).**

I.	ESCRITO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD EN EL QUE MANIFIESTE NO HABER RESCINDIDO POR FALTA DE CALIDAD EN LA ENTREGA DEL BIEN EN ALGUNA INSTITUCION DEL SECTOR PUBLICO.		
J.	CARTA DEL LICITANTE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD EN LA QUE SE OBLIGA, EN CASO DE RESULTAR GANADOR, A MANTENER COMO PRECIO MAXIMO, EL MISMO PRECIO OFERTADO, DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO.		

PROTESTO LO NECESARIO

CARLOS OMAR VELÁZQUEZ BONILLA
PROPIETARIO UNICO



MELLADO No. 17 COL. VALLE GÓMEZ DELEG. CUAUHTÉMOC CD. DE MÉXICO C.P. 06240
TEL.: 57 59 42 75 E-mail: abc.articulosmilitares@hotmail.com



Carlos Omar Velázquez Bonilla

R.F.C. [REDACTED]

CIUDAD DE MEXICO, MEXICO., A 22 DE MAYO DEL 2018.

TCEF.WILLIBALDO SANCHEZ MARTINEZ.
PRESIDENTE DEL COMITÉ DE COMPRAS
DEL MUNICIPIO DE TENOSIQUE, TABASCO.
PRESENTE:

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL PRESENCIAL
NO. IA-827017987-E6-2018. ADQUISICIÓN DE VESTUARIO Y UNIFORMES. (DESARROLLO Y OPERACIÓN POLICIAL).

MUNICIPIO DE TENOSIQUE, TABASCO.

CONVOCATORIA

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS

NACIONAL PRESENCIAL

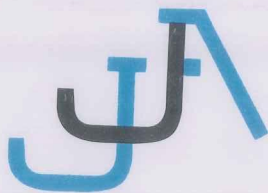
NO. IA-827017987-E6-2018.

**ADQUISICIÓN DE VESTUARIO Y UNIFORMES. (DESARROLLO Y
OPERACIÓN POLICIAL).**

ANEXO "7"

PROPUESTA TECNICA.





Carlos Omar Velázquez Bonilla

R.F.C.

CIUDAD DE MEXICO, MEXICO., A 22 DE MAYO DEL 2018.

TCEF.WILLIBALDO SANCHEZ MARTINEZ.
PRESIDENTE DEL COMITÉ DE COMPRAS
DEL MUNICIPIO DE TENOSIQUE, TABASCO.

PRESENTE:

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL PRESENCIAL

NO. IA-827017987-E6-2018. ADQUISICIÓN DE VESTUARIO Y UNIFORMES. (DESARROLLO Y OPERACIÓN POLICIAL).

ANEXO "7"

PROPUESTA TECNICA.

ME REFIERO A MI PARTICIPACION A LA INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL PRESENCIAL No. IA-827017987-E6-2018, SOBRE EL PARTICULAR, POR MI PROPIO DERECHO Y COMO PROPIETARIO MANIFIESTO LA DESCRIPCION AMPLIA DE LOS BIENES QUE OFREZCO EN CONCORDANCIA CON LO SEÑALADO EN ESTA INVITACION, DANDO CUMPLIMIENTO A TODAS Y CADA UNA DE LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS RELATIVA LA **ADQUISICIÓN DE: VESTUARIO Y UNIFORMES. (DESARROLLO Y OPERACIÓN POLICIAL).** PARA LOS ELEMENTOS ASIGNADOS A LA DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA. REQUISICIÓN No. 1198, DETALLADA EN EL ANEXO "A", CON CARGO AL PROGRAMA PRESUPUESTARIO: E046.- SALVAGUARDA DE LA INTEGRIDAD FÍSICA Y PATRIMONIAL DE LOS HABITANTES, REFERENCIA ECONÓMICA GC109 DESARROLLO Y OPERACIÓN POLICIAL-VESTUARIO Y UNIFORMES. C.O.G. 27101 VESTUARIO Y UNIFORMES. AL RESPECTO LES ENVÍO MI PROPUESTA TÉCNICA.

REQUISICIÓN NO. 1198

PARTIDAS	CANT.	UNIDAD	DESCRIPCIÓN DEL ARTÍCULO. (VESTUARIO Y UNIFORMES)
			ZAPATO TIPO CHOCLO MARCA COMPRESOR: ALTURA: DESDE LA BASE DEL TACON HASTA EL BORDE SUPERIOR DEL TUBO., MEDIDA POR EL LADO DEL CONTRAFUERTE 9CM. APROX. TALLA: 23 A LA TALLA: 29 CORTE: CONJUNTO DE PIEZAS QUE CONFORMAN LA PARTE SUPERIOR DEL CALZADO, DE PIEL DE FLOR ENTERA LISA, COLOR NEGRO. OJILLOS: DE ACERO CON ACABADO CINCO MINIMO EN CADA CHALECO AGUJETAS: DE POLIESTER O NYLON CON NUCLEO DE ALGODÓN Y DEBE CONTAR CON HERRETES NO METALICOS EN LOS EXTREMOS PLANTILLA: DEBE SER COMPLETA QUE CUBRA TODA EL AREA DE LA PLANTA INTERIOR DE CALZADO, DE 1.5 mm. DE ESPESOR MINIMO Y CON TRATAMIENTO ANTIBACTERIAL. SUELA: DE ACRILO NITRILO, HULE VULCANIZADO CON FORMULACION ESPECIAL PARA LOGRAR UN ALTO DESEMPEÑO EN SUPERFICIES EXPUESTAS A ACEITES. FORRO: CON FORRO INTERIOR EN PIEL DE BORREGO.
216	PAR		
			CAMISOLA MANGA LARGA MARCA NIC-HANDEL. COMPOSICION DE LA TELA DE 100 % POLIESTER. TELA: LIBERTY. 10 PUNTADAS O COSTURAS POR PULGADA COMO MININO. TRIPLE COSTURA EN MANGAS; PARTE ALTA DE ESPALDA, BOLSAS FRONTALES EN PLIEGUE LATERAL DE ESPALDAS Y COSTURAS LATERALES. DELANTERO IZQUIERDO: ALETILLA FIGURADA DE 3.5 CM DE ANCHO, CON PESPUNTES DE 1/4" UNO DE VISTA Y UNO DE FILO.
2	324	PZA.	

Carlos Omar Velázquez Bonilla

R.F.C.

MELLADO No. 24, APTO. A-105, COL. VALLE GÓMEZ
DELEG. CUAUHTÉMOC, MÉXICO, D.F. C.P. 06240

TEL: 57 59 42 75

E-mail: abc.articulosmilitares@hotmail.com



Carlos Omar Velázquez Bonilla

R.F.C. [REDACTED]

CIUDAD DE MEXICO, MEXICO., A 22 DE MAYO DEL 2018.

TCEF.WILLIBALDO SANCHEZ MARTINEZ.
PRESIDENTE DEL COMITÉ DE COMPRAS
DEL MUNICIPIO DE TENOSIQUE, TABASCO.
PRESENTE:

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL PRESENCIAL

NO. IA-827017987-E6-2018. ADQUISICIÓN DE VESTUARIO Y UNIFORMES. (DESARROLLO Y OPERACIÓN POLICIAL).

PARCHE DE LA MISMA TELA, DE 36 CMS. DE LARGO +/- 1 CM. POR 25.5 CM. DE ANCHO +/-1CM. DE SISA AL FRENTE, PEGADO SOBRE EL DELANTERO CON UNA ABERTURA DE 10" PARA ACCESO DE MANO, REFORZADA CON PRESILLA EN UNO DE LOS EXTREMOS, PEGADO CON PESPUNTE DE 1/16", CON FUNCION DE BOLSA, CERRADO CON SISTEMA DE VELCRO DE 1" DE ANCHO POR 1" DE ALTO COSIDOS UNO EN CADA EXTREMO.
CON DOS COSTURAS AL FILO.

BOLSAS DE PARCHE DE 14 CM. DE ALTO DE ALTO +/-0.5 CM. POR 13 CM. DE ANCHO +/-0.5 CM. CON FUELLE EXTERNO SIMULADO EN HILO DE POLIESTER DE 1" DE ANCHO:

TAPA DE BOLSA RECTANGULAR DE 14 CM. DE ANCHO POR 5.5 CM. DE ALTO CON CONTACTEL (FELPA Y GANCHO) EN AMBAS PUNTAS DE 1" DE LARGO POR UNO 1" DE ANCHO AL TONO DE LA TELA.

LA BOLSA CON DOS COSTURAS AL CONTORNO Y ABERTURA EN LA TAPA DE 2.5 CM. DE ANCHO (PARA BOLIGRAFO)

REFORZADAS CON PRESILLAS EN LOS EXTREMOS DE LA TAPA EN SU PARTE DERECHA DEL EXTREMO IZQUIERDO.

DELANTERO DERECHO:

ALETILLA FIGURADA DE 3.5 CM DE ANCHO, CON PESPUNTE DE ¼ "UNO DE VISTA Y UNO AL FILO.

PARCHE DE LA MISMA TELA, DE 36 CMS DE LARGO +/-1CM. POR 2.5 CM DE ANCHO +/-1 CM. DE SISA AL ENFRENTE, PEGADO SOBRE EL DELANTERO CON UNA ABERTURA DE 10" PARA ACCESO DE MANO, REFORZADA CON PRESILLA EN UNO DE LOS EXTREMOS, PEGADO CON PESPUNTE DE 1/16" CON FUNCION DE BOLSA CERRADO CON SISTEMA DE VELCRO DE 1" DE ANCHO POR 1" DE ALTO COSIDOS EN CADA UNO DE LOS EXTREMOS.

FRENTE CIERRE CREMALLERA EN NYLON REFORZADO DE 35 CM. +/-0.5 CM. DE LARGO SEPARABLE EN COLOR AZUL MEDIA NOCHE (SIMILAR AL DE LA TELA) PARA CERRAR LA CAMISA.

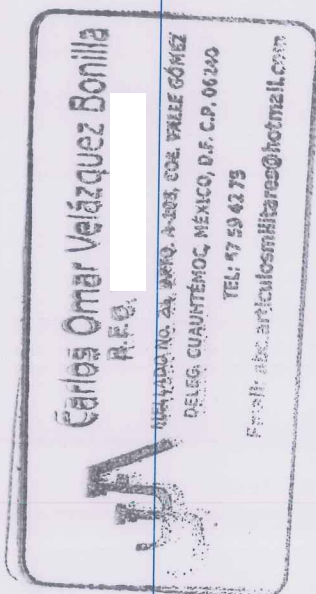
7 BOTONES AL FRENTE DE PASTA, DE 4 ORIFICIOS DEL No.18 (LOS CUALES 4 SON SIMULADOS Y 3 FUNCIONALES) AL TONO DE LA TELA CON COLOR DE ORIGEN, BOTON DE REPUESTO DEL MISMO TONO Y CALIDAD.

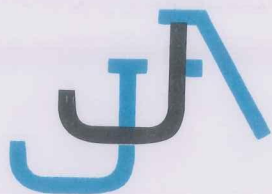
7 OJALES AL FRENTE EN HILO DE POLIESTER ALGODÓN DE 2 CABOS, (LOS CUALES 4 SON SIMULADOS Y TRES FUNCIONALES).

ESPALDA.

CORTE EN 2 PIEZAS, LA PARTE ALTA DE LA MISMA TIENE UN CORTE DE 9CM DE ALTO +/-1CM. Y EL ANCHO DE ESTA SE DEFINE SEGÚN LA TALLA, CONTARA CON LA UNION TRIPLE COSTURA FUELLE DE ¼ "DE CIRCULO DE 1" DE PROFUNDIDAD CON 2 COSTURAS Y PRESILLAS EN LOS EXTREMOS.

CHARRETERAS DE LA MISMA TELA DE 15 CM DE LARGO DE LA PARTE MAS ANCHA A LA PUNTA (VAREA SEGÚN TALLA) POR 5 CM DE ANCHO EN LA PARTE DEL HOMBRO Y 4 CM. DE ANCHO AL TERMINO DE LA PUNTA, CON COSTURA DE PESPUNTE AL CONTORNO DE PIEZA, CON OJAL EN HILO DE POLIESTER ALGODÓN DE DOS CABOS Y BOTON DE PASTA DEL No.18 DE 4 ORIFICIOS FUNCIONALES, CON COSTURA DE 2.5 CM. DE ANCHO EN "X" Y EN RECTANGULO SOBRE LA CHARRETERA.





Carlos Omar Velázquez Bonilla

R.F.C. [REDACTED]

CIUDAD DE MEXICO, MEXICO., A 22 DE MAYO DEL 2018.

TCE.F.WILLIBALDO SANCHEZ MARTINEZ.
PRESIDENTE DEL COMITÉ DE COMPRAS
DEL MUNICIPIO DE TENOSIQUE, TABASCO.
PRESENTE:

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL PRESENCIAL

NO. IA-827017987-E6-2018. ADQUISICIÓN DE VESTUARIO Y UNIFORMES. (DESARROLLO Y OPERACIÓN POLICIAL).

CUELLO.

TIPO CAMISERO CON DOBLE ENTRETELA DE FUSION 65% POLIESTER Y DE 35% VISCOSA.

MANGA DERECHA

CORTE EN DOS PIEZAS LA PARTE ALTA DE LA MANGA EN FORMA CIRCULAR TIENE POR ALTO 24 CM. (VAREA SEGÚN TALLA).

Y EN LA PARTE BAJA HACER ABERTURA EN LA PARTE QUE VA HACIA LA ESPALDA PARA PONER BEBEDERO EN FORMA DE FLECHA DE 2.0+-0.5 CM.DE ANCHO CON OJAL EN HILO DE POLIESTER ALGODÓN DE 2 CABOS,BOTON DE PASTA No.18 DE 4 ORIFICIOS FUNCIONALES Y UNA TABLA DE AMPLITUD DE ABERTURA DE CUANDO MENOS 13 CM. DE LARGO.

EN PARTE BAJA COLOCAR UN PARCHO ENTRE LA UNION DE LA PARTE ALTA CON LA PARTE BAJA ESTA SE REALIZA CON TRIPLE COSTURA EL CUAL MIDE 20 CM. POR 20 CM.

PUÑOS EN FORMA REDONDA DE 6 CM. +-1 CM., CON COSTURA DOBLE CON PESPUNTE CON OJAL EN HILO DE POLIESTER ALGODÓN DE 2 CABOS Y BOTON DE PASTA DE No. 18 DE 4 ORIFICIOS FUNCIONALES.

MANGA IZQUIERDA

CORTE EN DOS PIEZAS LA PARTE ALTA DE LA MANGA EN FORMA CIRCULAR TIENEN POR ALTO 24 CM. (VAREA SEGÚN TALLA).

Y EN LA PARTE BAJA HACER ABERTURA EN LA PARTE QUE VA HACIA LA ESPALDA PARA PONER BEBEDERO EN FORMA DE FLECHA DE 2.0 +- 0.5 CM. DE ANCHO CON OJAL EN HILO DE POLIESTER ALGODÓN DE 2 CABOS, BOTON DE PASTA DE NUMERO 18 DE 4 ORIFICIOS FUNCIONALES Y UNA TABLA DE AMPLITUD DE ABERTURA DE CUANDO MENOS 13 CM. DE LARGO.

EN LA PARTE BAJA COLOCAR UN PARCHO ENTRE LA UNION DE LA PARTE ALTA CON LA PARTE BAJA ESTA SE REALIZARA CON TRIPLE COSTURA EN LA CUAL MIDE 20 CM. POR 20 CM.

PUÑOS EN FORMA REDONDA DE 6 CM. +-1 CM. CON COSTURA DOBLE COMO PESPUNTE CON OJAL EN HILO POLIESTER ALGONDON DE DOS CABOS Y BOTON DE PASTA EN No. 18 DE 4 ORIFICIOS FUNCIONALES.

DOBLADILLO EN CORTE RECTO
EN COSTURA DE DOBLE DE ¼".

**PANTALON DE VESTIR NIC.-HANDEL:
TELA: LIBERTY.**

PRETINA DE 5CM CON SISTEMA SPANDEX DE RESORTE INDEFORMABLE, CON CINTA INTERNA ANTIDERRAPANTE. CON 5 TRABAS UNIFORMEMENTE DISTRIBUIDAS, CON DOBLE PESPUNTE Y REFORZADAS EN TODAS LAS ESQUINAS. CERRAR CON OJAL Y BOTON DE MELANINA DEL No. 30, BRAGUETA DE 4 CM. DE ANCHO CON DOBLE COSTURA, CIERRE DE LATON YKK DE 18 CM.

DOS BOLSAS DIAGONALES QUE CUENTAN CON BIES Y REFUERZO DE LA MISMA TELA.

LAS BOLSAS TRASERAS CON BOTON DE MELANINA Y COSTURA REFORZADA EN FORMA TRIANGULAR EN CADA LADO. CERRADO CON DOBLE PESPUNTE

LA BASTILLA CERRADA A 2.5CM DE TERMINADO EN OVER PARA AJUSTE PERSONALIZADO DEL DOBLADILLO DE ACUERDO A LA ALTURA.

ETIQUETAS COSIDAS A LA PRENDA DE LA MARCA,TALLA,COMPOSICION DE LA TELA E INSTRUCCIONES DE LAVADO.

CONFECCIONADO CON 10 PUNTADAS POR PULGADA COMO MINIMO. TRIPLE COSTURA EN LA

3 324 PZA.

Carlos Omar Velázquez Bonilla
R.F.C. [REDACTED]

MELLADO No. 21, DPTO. A-105, COL. VALLE GÓMEZ
DELEG. CUAUHTÉMOC, MÉXICO, D.F. C.P. 06240



Carlos Omar Velázquez Bonilla

R.F.C. [REDACTED]

CIUDAD DE MEXICO, MEXICO., A 22 DE MAYO DEL 2018.

TCEF.WILLIBALDO SANCHEZ MARTINEZ.
PRESIDENTE DEL COMITÉ DE COMPRAS
DEL MUNICIPIO DE TENOSIQUE, TABASCO.

PRESENTE:

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL PRESENCIAL

NO. IA-827017987-E6-2018. ADQUISICIÓN DE VESTUARIO Y UNIFORMES. (DESARROLLO Y OPERACIÓN POLICIAL).

ENTREPIERNA.		
4	216	PZA.
GORRA TIPO BEISBOLERA O KEPIS MARCA PROPIA. DE 6 GAJOS REDONDA, COMPUESTO EN TELA GABARDINA RIBS TOP COMPOSICION 65% POLIESTER 35% ALGODÓN, DE IMPORTACION, POR PERCHERA (ALMA SEMI RIGIDA DE 1CM. DE ANCHO POR 60CM. DE LARGO EN INYECCION POLIPRO PARA HORMA EN VICERA), ANILLO CON 1 BOTON, CUENTA CON 2 OJILLOS DE MEDIDA K19 EN COLOR AZUL BORDADOS PARA EVITAR CORROSION EN CADA LADO DE LA MISMA, BORDADA LA ESTRELLA DE 7 PICOS Y EN EL CENTRO EL TOPÓNIMO OFICIAL DEL MUNICIPIO DEL ESTADO, EN COLOR PLATA CON HILOS DE POLISEDA METALICO DE 3 CABOS DE 5.5 CM. DE CIRCUNFERENCIA, TAFILETE DE LA MISMA TELA DE 56CM. DE LARGO ALREDEDOR.		
5	324	PZA.
INSIGNIAS Y DIVISAS MARCA NIC-HANDEL. BORDADAS EN CAMISOLAS QUE CORRESPONDAN AL MUNICIPIO PARA IDENTIFICACION DEL ELEMENTO ACREDITABLE.		
6	216	PAR
BOTA TACTICA MARCA DUTY GEAR: EN PIEL 100 NATURAL FLOR ENTERA DE 18/20 DE ESPESOR CON ACABADO NATURAL DE COLOR NEGRO CON MALLA POLIÉSTER DE 1,800 DENNIER COLOR NEGRO CON ESPUMA DE 3MM, BULLON ACOJINADO SINTÉTICO CON ACOJINAMIENTO DE 15MM DE MATERIAL LATEX DE 32 KG/M3, DISEÑADO ERGONÓMICO PARA DARLE CONFORT AL TOBILLO YA QUE CUBRE TODA LA PARTE DEL TOBILLO, FORRO DE TUBOS DE MATERIAL MALLA ANTIMICÓTICA CON PROPIEDADES DE ABSORCIÓN Y DES ABSORCIÓN DE LA HUMEDAD, EL FORRO DE CHINELA CON LAS MISMAS CARACTERÍSTICAS Y PROPIEDADES, CIERRE AL COLOR DE ALTA RESISTENCIA ITALIANO, PLANTA DE FIBRA CELULOSA COMPRIMIDA DE 3MM,OJILLOS METÁLICOS 16 POR BOTA, CUBRE CIERRE DE PIEL PARA EVITAR RASGADURAS, DOBLE COSTURA EN TODO SU CONTORNO, ALTURA DE 9" PULGADAS, PLANTILLA COMPLETA, ERGONÓMICA CON CUBIERTA DE TELA NO TEJIDA DE 6MM CONTRAFUERTE, CASCO SUAVE DE TERMOPLÁSTICO DE FIBRA CELULOSA TERMOCONFORMABLE AL DISEÑO DE LA BOTA, CONFECCIONADA CON HILO CALIBRE 0 DE NYLON, SUELA DE DISEÑO EXCLUSIVO DE HULE VULCANIZADO RESISTENTE A LA ABRASIÓN DE ACEITES Y GASOLINAS. DE LA TALLA 23 A LA TALLA 29.		

FORMA DE PAGO: CONTRA ENTREGA DE LOS BIENES.

TIPO DE MONEDA: PESOS MEXICANOS

VIGENCIA DE PRECIOS: LOS PRECIOS QUE SE MANEJAN SERAN FIJOS DURANTE EL PROCEDIMIENTO Y HASTA SU ENTREGA TOTAL.

MANIFESTANDO QUE LA ENTREGA DE LOS BIENES OFERTADOS SERA EN UN PLAZO NO MAYOR A 20 DIAS

LOS PRECIOS QUE AQUÍ SE MANEJAN CUBREN TODOS LOS GASTOS DE EMBALAJE Y TRASLADO

L.A.B. ALMACEN MUNICIPIO DE TENOSIQUE, TABASCO.

ATENTAMENTE:

CARLOS OMAR VELAZQUEZ BONILLA
PROPIETARIO UNICO





Carlos Omar Velázquez Bonilla

R.F.C. [REDACTED]

CIUDAD DE MEXICO A 22 DE MAYO DEL 2018.

TCEF.WILLIBALDO SANCHEZ MARTINEZ.
PRESIDENTE DEL COMITÉ DE COMPRAS
DEL MUNICIPIO DE TENOSIQUE, TABASCO.

PRESENTE:

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL PRESENCIAL

NO. IA-827017987-E6-2018. ADQUISICIÓN DE VESTUARIO Y UNIFORMES. (DESARROLLO Y OPERACIÓN POLICIAL).

EMPRESA DEBIDAMENTE CONSTITUIDA

EL QUE SUSCRIBE **CARLOS OMAR VELAZQUEZ BONILLA** MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, ESTAR DEBIDAMENTE CONSTITUIDA CONFORME A LAS LEYES MEXICANAS Y QUE EL GIRO U OBJETO SOCIAL SE REFIERE A PROPORCIONAR LOS BIENES OBJETO DE ESTA CONVOCATORIA; CONFORME A LA INVITACIÓN A PARTICIPAR EN EL **PROCEDIMIENTO A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL PRESENCIAL NO. IA-827017987-E6-2018. RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE: VESTUARIO Y UNIFORMES. (DESARROLLO Y OPERACIÓN POLICIAL).** PARA LOS ELEMENTOS ASIGNADOS A LA DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA.

PROTESTO LO NECESARIO

CARLOS OMAR VELAZQUEZ BONILLA
PROPIETARIO UNICO





Carlos Omar Velázquez Bonilla

R.F.C. [REDACTED]

CIUDAD DE MEXICO A 22 DE MAYO DEL 2018.

TCEF.WILLIBALDO SANCHEZ MARTINEZ.
PRESIDENTE DEL COMITÉ DE COMPRAS
DEL MUNICIPIO DE TENOSIQUE, TABASCO.
PRESENTE:

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL PRESENCIAL
NO. IA-827017987-E6-2018. ADQUISICIÓN DE VESTUARIO Y UNIFORMES. (DESARROLLO Y OPERACIÓN POLICIAL).

EMPRESA CON CAPACIDAD TECNICA, HUMANA, MATERIAL, FINANCIERA Y ADMINISTRATIVA

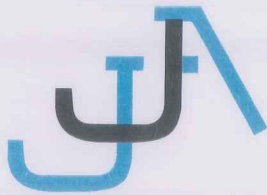
EL QUE SUSCRIBE **CARLOS OMAR VELAZQUEZ BONILLA**, MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE CUENTO CON LA CAPACIDAD TÉCNICA, HUMANA, MATERIAL, FINANCIERA Y ADMINISTRATIVA SUFICIENTE PARA ADQUIRIR LOS COMPROMISOS DERIVADOS DE LA PRESENTE INVITACIÓN; CONFORME A LA INVITACIÓN A PARTICIPAR EN EL **PROCEDIMIENTO A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL PRESENCIAL NO. IA-827017987-E6-2018**. RELATIVA A LA **ADQUISICIÓN DE: VESTUARIO Y UNIFORMES. (DESARROLLO Y OPERACIÓN POLICIAL)**. PARA LOS ELEMENTOS ASIGNADOS A LA DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA.

PROTESTO LO NECESARIO

CARLOS OMAR VELAZQUEZ BONILLA
PROPIETARIO UNICO



MELLADO No. 17 COL. VALLE GÓMEZ DELEG. CUAUHTÉMOC CD. DE MÉXICO C.P. 06240
TEL.: 57 59 42 75 E-mail: abc.articulosmilitares@hotmail.com



Carlos Omar Velázquez Bonilla

R.F.C. [REDACTED]

CIUDAD DE MEXICO A 22 DE MAYO DEL 2018.

TCEF.WILLIBALDO SANCHEZ MARTINEZ.
PRESIDENTE DEL COMITÉ DE COMPRAS
DEL MUNICIPIO DE TENOSIQUE, TABASCO.

PRESENTE:

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL PRESENCIAL

NO. IA-827017987-E6-2018. ADQUISICIÓN DE VESTUARIO Y UNIFORMES. (DESARROLLO Y OPERACIÓN POLICIAL).

CARTA GARANTIA

EL QUE SUSCRIBE **CARLOS OMAR VELAZQUEZ BONILLA**, MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE LOS ARTICULOS OBJETO DE ESTA INVITACION CUENTAN CON UNA GARANTIA TOTAL EN TODAS LAS PARTIDAS OFERTADAS Y PRESENTADAS EN PAPEL MEMBRETADO POR LA MISMA Y QUE ASI MISMO CUENTAN CON LA GARANTIA DE UN AÑO DE A CUERDO AL NUMERAL 2.4 DE LAS BASES. CONFORME A LA INVITACIÓN A PARTICIPAR EN EL **PROCEDIMIENTO A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL PRESENCIAL NO. IA-827017987-E6-2018**. RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE: VESTUARIO Y UNIFORMES. (DESARROLLO Y OPERACIÓN POLICIAL). PARA LOS ELEMENTOS ASIGNADOS A LA DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA.

PROTESTO LO NECESARIO

CARLOS OMAR VELAZQUEZ BONILLA
PROPIETARIO UNICO



MELLADO No. 17 COL. VALLE GÓMEZ DELEG. CUAUHTÉMOC CD. DE MÉXICO C.P. 06240
TEL.: 57 59 42 75 E-mail: abc.articulosmilitares@hotmail.com



Carlos Omar Velázquez Bonilla

R.F.C. [REDACTED]

CIUDAD DE MEXICO A 22 DE MAYO DEL 2018.

TCEF.WILLIBALDO SANCHEZ MARTINEZ.
PRESIDENTE DEL COMITÉ DE COMPRAS
DEL MUNICIPIO DE TENOSIQUE, TABASCO.
PRESENTE:

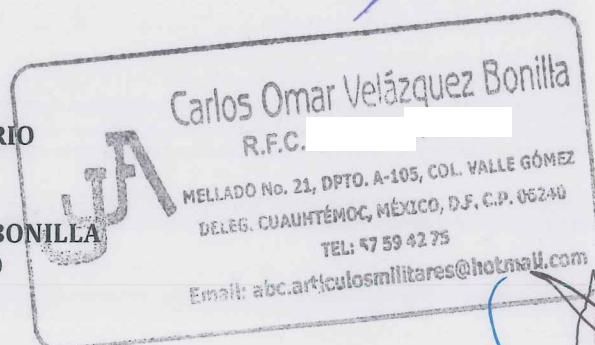
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL PRESENCIAL
NO. IA-827017987-E6-2018. ADQUISICIÓN DE VESTUARIO Y UNIFORMES. (DESARROLLO Y OPERACIÓN POLICIAL).

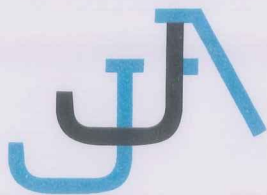
CARTA GARANTIA CONTRA DEFECTOS Y/O VICIOS OCULTOS

EL QUE SUSCRIBE CARLOS OMAR VELAZQUEZ BONILLA, MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE LOS ARTICULOS OBJETO DE ESTA INVITACION GARANTIZA LA ENTREGA DE LOS BIENES CONTRA DEFECTOS DE FABRICACION Y/O VICIOS OCULTOS DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN LA CONVOCATORIA REFERENTE AL PROCEDIMIENTO A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL PRESENCIAL NO. IA-827017987-E6-2018. RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE: VESTUARIO Y UNIFORMES. (DESARROLLO Y OPERACIÓN POLICIAL). PARA LOS ELEMENTOS ASIGNADOS A LA DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA.

PROTESTO LO NECESARIO

CARLOS OMAR VELAZQUEZ BONILLA
PROPIETARIO UNICO





Carlos Omar Velázquez Bonilla

R.F.C. [REDACTED]

CIUDAD DE MEXICO A 22 DE MAYO DEL 2018.

TCEF.WILLIBALDO SANCHEZ MARTINEZ.
PRESIDENTE DEL COMITÉ DE COMPRAS
DEL MUNICIPIO DE TENOSIQUE, TABASCO.
PRESENTE:

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL PRESENCIAL
NO. IA-827017987-E6-2018. ADQUISICIÓN DE VESTUARIO Y UNIFORMES. (DESARROLLO Y OPERACIÓN POLICIAL).

CARTA GARANTIA DE ENTREGA EN TIEMPO Y FORMA

EL QUE SUSCRIBE **CARLOS OMAR VELAZQUEZ BONILLA**, MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE LOS BIENES OBJETO DE ESTA INVITACION GARANTIZA LA ENTREGA DE LOS BIENES CON LA CALIDAD REQUERIDA DE ACUERDO CON EL NUMERAL 2.3 DE LA PRESENTE CONVOCATORIA; CONFORME A LA INVITACIÓN A PARTICIPAR EN EL PROCEDIMIENTO A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL PRESENCIAL NO. IA-827017987-E6-2018. RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE: VESTUARIO Y UNIFORMES. (DESARROLLO Y OPERACIÓN POLICIAL). PARA LOS ELEMENTOS ASIGNADOS A LA DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA.

PROTESTO LO NECESARIO

CARLOS OMAR VELAZQUEZ BONILLA
PROPIETARIO UNICO



MELLADO No. 17 COL. VALLE GÓMEZ DELEG. CUAUHTÉMOC CD. DE MÉXICO C.P. 06240
TEL.: 57 59 42 75 E-mail: abc.articulosmilitares@hotmail.com



Carlos Omar Velázquez Bonilla

R.F.C. [REDACTED]

CIUDAD DE MEXICO A 22 DE MAYO DEL 2018.

TCEF.WILLIBALDO SANCHEZ MARTINEZ.
PRESIDENTE DEL COMITÉ DE COMPRAS
DEL MUNICIPIO DE TENOSIQUE, TABASCO.
PRESENTE:

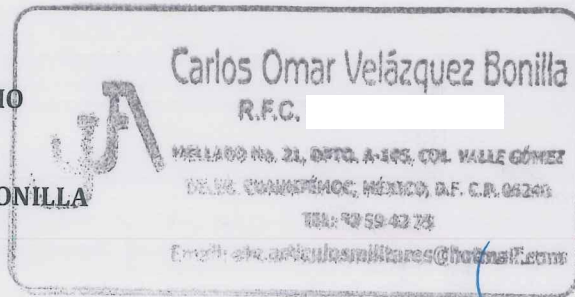
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL PRESENCIAL
NO. IA-827017987-E6-2018. ADQUISICIÓN DE VESTUARIO Y UNIFORMES. (DESARROLLO Y OPERACIÓN POLICIAL).

CARTA GARANTIA DE ENTREGA DE CARACTERISTICAS Y ESPECIFICACIONES

EL QUE SUSCRIBE **CARLOS OMAR VELAZQUEZ BONILLA** MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE LOS ARTICULOS OBJETO DE ESTA INVITACION CUMPLEN CON LAS CARACTERÍSTICAS Y ESPECIFICACIONES INDICADAS EN ESTA CONVOCATORIA; CONFORME A LA INVITACIÓN A PARTICIPAR EN EL **PROCEDIMIENTO A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL PRESENCIAL NO. IA-827017987-E6-2018. RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE: VESTUARIO Y UNIFORMES. (DESARROLLO Y OPERACIÓN POLICIAL).** PARA LOS ELEMENTOS ASIGNADOS A LA DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA.

PROTESTO LO NECESARIO

CARLOS OMAR VELAZQUEZ BONILLA
PROPIETARIO UNICO





Carlos Omar Velázquez Bonilla

R.F.C. [REDACTED]

CIUDAD DE MEXICO A 22 DE MAYO DEL 2018.

TCEF.WILLIBALDO SANCHEZ MARTINEZ,
PRESIDENTE DEL COMITÉ DE COMPRAS
DEL MUNICIPIO DE TENOSIQUE, TABASCO.
PRESENTE:

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL PRESENCIAL
NO. IA-827017987-E6-2018. ADQUISICIÓN DE VESTUARIO Y UNIFORMES. (DESARROLLO Y OPERACIÓN POLICIAL).

CARTA DE NO RESCICION DE CONTRATOS POR FALTA DE CALIDAD EN LOS PRODUCTOS

EL QUE SUSCRIBE **CARLOS OMAR VELAZQUEZ BONILLA**, MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE LOS ARTICULOS OBJETO ÈSTA INVITACIÓN A PARTICIPAR EN EL **PROCEDIMIENTO A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL PRESENCIAL NO. IA-827017987-E6-2018. RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE: VESTUARIO Y UNIFORMES. (DESARROLLO Y OPERACIÓN POLICIAL). PARA LOS ELEMENTOS ASIGNADOS A LA DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA.**

COMENTO QUE LOS BIENES A SUMINISTRAR, CUMPLEN CON LAS CARACTERÍSTICAS Y ESPECIFICACIONES INDICADAS EN ESTA CONVOCATORIA QUE ASI MISMO MANIFIESTO EL NO HABER SIDO OBJETO DE NINGUN TIPO DE RESCICION DE NINGUN CONTRATO POR FALTA DE CALIDAD EN LOS PRODUCTOS ENTREGADOS EN NINGUNA DE LAS INSTITUCIONES DEL SECTOR PÚBLICO.

PROTESTO LO NECESARIO

CARLOS OMAR VELAZQUEZ BONILLA
PROPIETARIO UNICO



MELLADO No. 17 COL. VALLE GÓMEZ DELEG. CUAUHTÉMOC CD. DE MÉXICO C.P. 06240
TEL.: 57 59 42 75 E-mail: abc.articulosmilitares@hotmail.com



Carlos Omar Velázquez Bonilla

R.F.C. [REDACTED]

CIUDAD DE MEXICO A 22 DE MAYO DEL 2018.

TCEF.WILLIBALDO SANCHEZ MARTINEZ.
PRESIDENTE DEL COMITÉ DE COMPRAS
DEL MUNICIPIO DE TENOSIQUE, TABASCO.
PRESENTE:

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL PRESENCIAL
NO. IA-827017987-E6-2018. ADQUISICIÓN DE VESTUARIO Y UNIFORMES. (DESARROLLO Y OPERACIÓN POLICIAL).

CARTA GARANTIA DE PRECIO MAXIMO

EL QUE SUSCRIBE CARLOS OMAR VELAZQUEZ BONILLA, MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE DE RESULTAR GANADOR MANTENDRE COMO PRECIO MAXIMO EL MISMO PRECIO OFERTADO DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN LA CONVOCATORIA REFERENTE AL **PROCEDIMIENTO A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL PRESENCIAL NO. IA-827017987-E6-2018** RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE: VESTUARIO Y UNIFORMES. (DESARROLLO Y OPERACIÓN POLICIAL). PARA LOS ELEMENTOS ASIGNADOS A LA DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA.

PROTESTO LO NECESARIO

CARLOS OMAR VELAZQUEZ BONILLA
PROPIETARIO UNICO

Carlos Omar Velázquez Bonilla
R.F.C. [REDACTED]

MELLADO No. 21, DPTO. A-105, COL. VALLE GÓMEZ
DELEG. CUAUHTÉMOC, MÉXICO, D.F. C.P. 06240
TEL: 57 59 42 75

Email: abc.articulosmilitares@hotmail.com

MELLADO No. 17 COL. VALLE GÓMEZ DELEG. CUAUHTÉMOC CD. DE MÉXICO C.P. 06240
TEL.: 57 59 42 75 E-mail: abc.articulosmilitares@hotmail.com



CORPORATIVO SUMAGOL SA DE CV
R.F.C. CSU160404V72

ANEXO NO. 6
PROPUESTA TECNICA

FECHA: 22 DE MAYO DEL 2018		
REQUISITOS QUE DEBERAN DE PRESENTAR LOS LICITANTES EN ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS		
NOMBRE DE LA EMPRESA: CORPORATIVO SUMAGOL SA DE CV		
NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL: ELDA MARIEL PEREZ CORDOVA		
RELACION DE DOCUMENTOS SOLICITADOS EN EL PUNTO 3.5 DE ESTA CONVOCATORIA. <u>PROPUESTA TÉCNICA.</u>	CUMPLE	
	SI	NO
A).- CÉDULA DE ENTREGA DE DOCUMENTOS DE LA PROPUESTA TÉCNICA (COPIA Y ORIGINAL), DEBIDAMENTE REQUISITADA, CONFORME AL ANEXO 6 DE ESTA CONVOCATORIA LA OMISIÓN EN LA ENTREGA DE ESTE DOCUMENTO NO SERÁ MOTIVO DE DESCALIFICACIÓN;	X	
B).- CEDULA DE LA PROPUESTA TÉCNICA CONFORME AL ANEXO 7, DE ESTA CONVOCATORIA. DESCRIBIENDO LAS CARACTERÍSTICAS QUE COMPONEN O INTEGRAN EL VESTUARIO O UNIFORME A ADQUIRIRSE, TALES COMO: MARCA, TIPO DE MATERIAL, MODELO, ETC.	X	
C).- ESCRITO (ORIGINAL) BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD EN EL QUE MANIFIESTE, ESTAR DEBIDAMENTE CONSTITUIDA CONFORME A LAS LEYES MEXICANAS Y QUE SU GIRO U OBJETO SOCIAL SE REFIERE A PROPORCIONAR LOS BIENES OBJETO DE ESTA CONVOCATORIA.	X	
D).- ESCRITO ORIGINAL, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD EN EL QUE MANIFIESTE QUE CUENTA CON LA CAPACIDAD TÉCNICA, HUMANA, MATERIAL, FINANCIERA Y ADMINISTRATIVA SUFICIENTE PARA ADQUIRIR LOS COMPROMISOS DERIVADOS DE LA PRESENTE INVITACIÓN.	X	
E).- ESCRITO ORIGINAL SEGÚN EL NUMERAL 2.4 DE ESTA CONVOCATORIA, DENOMINADO "GARANTÍA DE CALIDAD" FIRMADO POR EL REPRESENTANTE LEGAL DONDE SE COMPROMETE A QUE LA GARANTÍA TOTAL DE LA PARTIDA OFRECIDA (UNIDAD) SERÁ DE 1 AÑO. CON LA FECHA DE LA PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS EN PAPEL MEMBRETADO.	X	
F).- ESCRITO ORIGINAL FIRMADO POR EL REPRESENTANTE LEGAL DONDE SE COMPROMETE A OTORGAR LA GARANTÍA CONTRA DEFECTOS DE FABRICACIÓN Y/O VICIOS OCULTOS	X	
G).- ESCRITO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD EN EL QUE GARANTICE LA ENTREGA DE LOS BIENES CON LA CALIDAD REQUERIDA DE ACUERDO CON EL NUMERAL 2.3 DE LA PRESENTE CONVOCATORIA.	X	
H).- ESCRITO EN EL QUE MANIFIESTE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE LOS BIENES QUE OFERTA Y ENTREGARÁ CUMPLEN CON LAS CARACTERÍSTICAS Y ESPECIFICACIONES INDICADAS EN ESTA CONVOCATORIA.	X	
I).- ESCRITO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD EN EL QUE MANIFIESTE NO HABER SIDO RESCINDIDO POR FALTA DE CALIDAD EN LA ENTREGA DEL BIEN, EN ALGUNA INSTITUCIÓN DEL SECTOR PÚBLICO.	X	
J).- CARTA DEL LICITANTE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD EN LA QUE SE OBLIGA, EN CASO DE RESULTAR GANADOR, A MANTENER COMO PRECIO MÁXIMO, EL MISMO PRECIO OFERTADO, DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO.	X	

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRÉS PERSONAS NACIONAL PRESENCIAL No. 827017987-E6-2018

ATENTAMENTE


ELDA MARIEL PEREZ CORDOVA
REPRESENTANTE LEGAL



CORPORATIVO SUMAGOL SA DE CV
R.F.C. CSU160404V72

ANEXO No. 7
PROPOSICIÓN TÉCNICA

VILLAHERMOSA, TABASCO A 22 DE MAYO DEL 2018

TCEF. WILLIBALDO SANCHEZ MARTÍNEZ.
PRESIDENTE DEL COMITÉ DE COMPRAS
DEL MUNICIPIO DE TENOSIQUE, TABASCO
PRESENTE

EN RELACIÓN A LA LICITACIÓN **INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL PRESENCIAL No. No. IA-827017987-E6-2018.** PARA LA ADJUDICACIÓN **DE VESTUARIO Y UNIFORMES (DESARROLLO Y OPERACIÓN POLICIAL)**, LA SUSCRITA C. ELDA MARIEL PEREZ CORDOVA; EN CARÁCTER DE APODERADA LEGAL DE LA EMPRESA, DENOMINADA CORPORATIVO SUMAGOL SA DE CV CON R.F.C. **R.F.C. CSU160404V72**, HAGO CONSTAR Y BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD Y MANIFIESTO LA DESCRIPCIÓN AMPLIA DE LOS BIENES QUE OFRECEMOS EN CONCORDANCIA CON LO SEÑALADO EN ESTA INVITACION, DANDO CUMPLIMIENTO A TODAS Y CADA UNA DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS. REFERENTE A LA **REQUISICION NO. 1198**, DETALLADA EN EL **ANEXO "A"**, CON CARGO AL PROGRAMA PRESUPUESTARIO: **E046.- SALVAGUARDA DE LA INTEGRIDAD FÍSICA Y PATRIMONIAL DE LOS HABITANTES**, REFERENCIA ECONÓMICA **GC109 DESARROLLO Y OPERACIÓN POLICIAL-VESTUARIO Y UNIFORMES. C.O.G. 27101 VESTUARIO Y UNIFORMES DE SEURIDAD PUBLICA.**

PARTIDAS	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCION Y MARCA
1	216	PAR	ZAPATO TIPO CHOCLO/ MARCA PROPIA/ MODELO FORTA2018 ALTURA: DESDE LA BASE DEL TACON HASTA EL BORDE SUPERIOR DEL TUBO., MEDIDA POR EL LADO DEL CONTRAFUERTE 9CM. APROX. TALLA: 23 A LA TALLA: 29 CORTE: CONJUNTO DE PIEZAS QUE CONFORMAN LA PARTE SUPERIOR DEL CALZADO, DE PIEL DE FLOR ENTERA LISA, COLOR NEGRO. OJILLOS: DE ACERO CON ACABADO CINCO MINIMO EN CADA CHALECO AGUJETAS: DE POLIESTER O NYLON CON NUCLEO DE ALGODÓN Y DEBE CONTAR CON HERRETES NO METALICOS EN LOS EXTREMOS PLANTILLA: DEBE SER COMPLETA QUE CUBRA TODA EL AREA DE LA PLANTA INTERIOR DE CALZADO, DE 1.5 mm. DE ESPESOR MINIMO Y CON TRATAMIENTO ANTIBACTERIAL. SUELA: DE ACRILO NITRILO, HULE VULCANIZADO CON FORMULACION ESPECIAL PARA LOGRAR UN ALTO DESEMPEÑO EN SUPERFICIES



CORPORATIVO SUMAGOL SA DE CV
R.F.C. CSU160404V72

			EXPUESTAS A ACEITES. FORRO: CON FORRO INTERIOR EN PIEL DE BORREGO.
2	324	PZA.	CAMISOLA MANGA LARGA / MARCA PROPIA/ MODELO FORTA2018 COMPOSICION DE LA TELA DE 100 % POLIESTER. TELA: LIBERTY. 10 PUNTADAS O COSTURAS POR PULGADA COMO MINIMO. TRIPLE COSTURA EN MANGAS, PARTE ALTA DE ESPALDA, BOLSAS FRONTALES EN PLIEGUE LATERAL DE ESPALDAS Y COSTURAS LATERALES. DELANTERO IZQUIERDO: ALETILLA FIGURADA DE 3.5 CM DE ANCHO, CON PESPUNTES DE 1/4" UNO DE VISTA Y UNO DE FILO. PARCHE DE LA MISMA TELA, DE 36 CMS. DE LARGO +/- 1 CM. POR 25.5 CM. DE ANCHO +/-1CM. DE SISA AL FRENTE, PEGADO SOBRE EL DELANTERO CON UNA ABERTURA DE 10" PARA ACCESO DE MANO, REFORZADA CON PRESILLA EN UNO DE LOS EXTREMOS, PEGADO CON PESPUNTE DE 1/16", CON FUNCION DE BOLSA, CERRADO CON SISTEMA DE VELCRO DE 1" DE ANCHO POR 1" DE ALTO COSIDOS UNO EN CADA EXTREMO. CON DOS COSTURAS AL FILO. BOLSAS DE PARCHE DE 14 CM. DE ALTO DE ALTO +/-0.5 CM. POR 13 CM. DE ANCHO +/-0.5 CM. CON FUELLE EXTERNO SIMULADO EN HILO DE POLIESTER DE 1" DE ANCHO: TAPA DE BOLSA RECTANGULAR DE 14 CM. DE ANCHO POR 5.5 CM. DE ALTO CON CONTACTEL (FELPA Y GANCHO) EN AMBAS PUNTAS DE 1" DE LARGO POR UNO 1" DE ANCHO AL TONO DE LA TELA. LA BOLSA CON DOS COSTURAS AL CONTORNO Y ABERTURA EN LA TAPA DE 2.5 CM. DE ANCHO (PARA BOLIGRAFO) REFORZADAS CON PRESILLAS EN LOS EXTREMOS DE LA TAPA EN SU PARTE DERECHA DEL EXTREMO IZQUIERDO. DELANTERO DERECHO: ALETILLA FIGURADA DE 3.5 CM DE ANCHO, CON PESPUNTE DE 1/4 "UNO DE VISTA Y UNO AL FILO. PARCHE DE LA MISMA TELA, DE 36 CMS DE LARGO +/-1CM. POR 2.5 CM DE ANCHO +/-1 CM. DE SISA AL ENFRENTE, PEGADO SOBRE EL DELANTERO CON UNA ABERTURA DE 10" PARA ACCESO DE MANO, REFORZADA CON PRESILLA EN UNO DE LOS EXTREMOS, PEGADO CON PESPUNTE DE 1/16" CON FUNCION DE BOLSA CERRADO CON SISTEMA DE VELCRO DE 1" DE ANCHO POR 1" DE ALTO COSIDOS EN CADA UNO DE LOS EXTREMOS. FRENTE CIERRE CREMALLERA EN NYLON REFORZADO DE 35 CM. +/-0-5 CM. DE LARGO SEPARABLE EN COLOR AZUL MEDIA NOCHE (SIMILAR AL DE LA TELA) PARA CERRAR LA CAMISA. 7 BOTONES AL FRENTE DE PASTA, DE 4 ORIFICIOS DEL No.18 (LOS CUALES 4 SON SIMULADOS Y 3 FUNCIONALES) AL TONO DE LA TELA CON COLOR DE ORIGEN, BOTON DE REPUESTO DEL MISMO TONO Y CALIDAD.

R.F.C. CSU160404V72
ALTAMIRANO 220 INT. 2 COL. ATASTA,
VILLAHERMOSA, CENTRO,
TABASCO, C.P. 86100





CORPORATIVO SUMAGOL SA DE CV
R.F.C. CSU160404V72

7 OJALES AL FRENTE EN HILO DE POLIESTER ALGODÓN DE 2 CABOS, (LOS CUALES 4 SON SIMULADOS Y TRES FUNCIONALES).

ESPALDA.

CORTE EN 2 PIEZAS, LA PARTE ALTA DE LA MISMA TIENE UN CORTE DE 9CM DE ALTO ± 1 CM. Y EL ANCHO DE ESTA SE DEFINE SEGÚN LA TALLA, CONTARA CON LA UNION TRIPLE COSTURA FUELLE DE $\frac{1}{4}$ " DE CIRCULO DE 1" DE PROFUNDIDAD CON 2 COSTURAS Y PRESILLAS EN LOS EXTREMOS.

CHARRETERAS DE LA MISMA TELA DE 15 CM DE LARGO DE LA PARTE MAS ANCHA A LA PUNTA (VAREA SEGÚN TALLA) POR 5 CM DE ANCHO EN LA PARTE DEL HOMBRO Y 4 CM. DE ANCHO AL TERMINO DE LA PUNTA, CON COSTURA DE PESPUENTE AL CONTORNO DE PIEZA, CON OJAL EN HILO DE POLIESTER ALGODÓN DE DOS CABOS Y BOTON DE PASTA DEL No.18 DE 4 ORIFICIOS FUNCIONALES, CON COSTURA DE 2.5 CM. DE ANCHO EN "X" Y EN RECTANGULO SOBRE LA CHARRETERA.

CUELLO.

TIPO CAMISERO CON DOBLE ENTRETELA DE FUSION 65% POLIESTER Y DE 35% VISCOSA.

MANGA DERECHA

CORTE EN DOS PIEZAS LA PARTE ALTA DE LA MANGA EN FORMA CIRCULAR TIENE POR ALTO 24 CM. (VAREA SEGÚN TALLA).

Y EN LA PARTE BAJA HECER ABERTURA EN LA PARTE QUE VA HACIA LA ESPALDA PARA PONER BEBEDERO EN FORMA DE FLECHA DE 2.0+0-5 CM. DE ANCHO CON OJAL EN HILO DE POLIESTER ALGODÓN DE 2 CABOS, BOTON DE PASTA No.18 DE 4 ORIFICIOS FUNCIONALES Y UNA TABLA DE AMPLITUD DE ABERTURA DE CUANDO MENOS 13 CM. DE LARGO.

EN PARTE BAJA COLOCAR UN PARCHE ENTRE LA UNION DE LA PARTE ALTA CON LA PARTE BAJA ESTA SE REALIZA CON TRIPLE COSTURA EL CUAL MIDE 20 CM. POR 20 CM.

PUÑOS EN FORMA REDONDA DE 6 CM. ± 1 CM., CON COSTURA DOBLE CON PESPUENTE CON OJAL EN HILO DE POLIESTER ALGODÓN DE 2 CABOS Y BOTON DE PASTA DE No. 18 DE 4 ORIFICIOS FUNCIONALES.

MANGA IZQUIERDA

CORTE EN DOS PIEZAS LA PARTE ALTA DE LA MANGA EN FORMA CIRCULAR TINIEN POR ALTO 24 CM. (VAREA SEGÚN TALLA).

Y EN LA PARTE BAJA HACER ABERTURA EN LA PARTE QUE VA HACIA LA ESPALDA PARA PONER BEBEDERO EN FORMA DE FLECHA DE 2.0 $\pm$ 0.5 CM. DE ANCHO CON OJAL EN HILO DE POLIESTER ALGODÓN DE 2 CABOS, BOTON DE PASTA DE NUMERO 18 DE 4 ORIFICIOS FUNCIONALES Y UNA TABLA DE AMPLITUD DE ABERTURA DE CUANDO MENOS 13 CM. DE LARGO.

EN LA PARTE BAJA COLOCAR UN PARCHE ENTRE LA UNION DE LA PARTE ALTA CON LA PARTE BAJA ESTA SE REALIZARA CON TRIPLE COSTURA EN LA CUAL MIDE 20 CM. POR 20 CM.

PUÑOS EN FORMA REDONDA DE 6 CM. ± 1 CM. CON COSTURA DOBLE COMO PESPUENTE CON OJAL EN HILO POLIESTER ALGODON DE DOS CABOS Y BOTON DE PASTA EN No. 18 DE 4 ORIFICIOS FUNCIONALES.

DOBLADILLO EN CORTE RECTO
EN COSTURA DE DOBLE DE $\frac{1}{4}$ ".

R.F.C. CSU160404V72
AL TAMIRANO 220 INT. 2 COL. ATASTA,
VILLAHERMOSA, CENTRO,
TABASCO, C.P. 86100





CORPORATIVO SUMAGOL SA DE CV
R.F.C. CSU160404V72

3	324	PZA.	PANTALON DE VESTIR/ MARCA PROPIA/ MODELO FORTA2018 TELA: LIBERTY. PRETINA DE 5CM CON SISTEMA SPANDEX DE RESORTE INDEFORMABLE, CON CINTA INTERNA ANTIDERRAPANTE. CON 5 TRABAS UNIFORMEMENTE DISTRIBUIDAS, CON DOBLE PESPUNTE Y REFORZADAS EN TODAS LAS ESQUINAS. CERRARA CON OJAL Y BOTON DE MELANINA DEL No. 30, BRAGUETA DE 4 CM. DE ANCHO CON DOBLE COSTURA, CIERRE DE LATON YKK DE 18 CM. DOS BOLSAS DIAGONALES QUE CUENTAN CON BIES Y REFUERZO DE LA MISMA TELA. LAS BOLSAS TRASERAS CON BOTON DE MELANINA Y COSTURA REFORZADA EN FORMA TRIANGULAR EN CADA LADO. CERRADO CON DOBLE PESPUNTE LA BASTILLA CERRADA A 2.5CM DE TERMINADO EN OVER PARA AJUSTE PERSONALIZADO DEL DOBLADILLO DE ACUERDO A LA ALTURA . ETIQUETAS COSIDAS A LA PRENDA DE LA MARCA,TALLA,COMPOSICION DE LA TELA E INSTRUCCIONES DE LAVADO. CONFECCIONADO CON 10 PUNTADAS POR PULGADA COMO MINIMO. TRIPLE COSTURA EN LA ENTREPIERNA.
4	216	PZA.	GORRA TIPO BEISBOLERA O KEPIS/ MARCA PROPIA/ MODELO FORTA2018 DE 6 GAJOS REDONDA, COMPUESTO EN TELA GABARDINA RIBS TOP COMPOSICION 65% POLIESTER 35% ALGODÓN, DE IMPORTACION, POR PERCHERA (ALMA SEMI RIGIDA DE 1CM. DE ANCHO POR 60CM. DE LARGO EN INYECCION POLIPRO PARA HORMA EN VICERA), ANILLO CON 1 BOTON, CUENTA CON 2 OJILLOS DE MEDIDA K19 EN COLOR AZUL BORDADOS PARA EVITAR CORROSION EN CADA LADO DE LA MISMA, BORDADA LA ESTRELLA DE 7 PICOS Y EN EL CENTRO EL TOPÓNIMO OFICIAL DEL MUNICIPIO DEL ESTADO, EN COLOR PLATA CON HILOS DE POLISEDA METALICO DE 3 CABOS DE 5.5 CM. DE CIRCUNFERENCIA, TAFILETE DE LA MISMA TELA DE 56CM. DE LARGO ALREDEDOR .
5	324	PZA.	INSIGNIAS Y DIVISAS/ MARCA PROPIA/ MODELO FORTA2018 BORDADAS EN CAMISOLAS QUE CORRESPONDAN AL MUNICIPIO PARA IDENTIFICACION DEL ELEMENTO ACREDITABLE.
6	216	PAR	BOTA TACTICA/ MARCA PROPIA/ MODELO FORTA2018 EN PIEL 100 NATURAL FLOR ENTERA DE 18/20 DE ESPESOR CON ACABADO NATURAL DE COLOR NEGRO CON MALLA POLIÉSTER DE 1,800 DENNIER COLOR NEGRO CON ESPUMA DE 3MM, BULLON ACOJINADO SINTÉTICO CON ACOJINAMIENTO DE 15MM DE MATERIAL LATEX DE 32 KG/M3, DISEÑADO ERGONÓMICO PARA DARLE CONFORT AL TOBILLO YA QUE CUBRE TODA LA PARTE DEL TOBILLO, FORRO DE TUBOS DE MATERIAL MALLA ANTIMICÓTICA CON PROPIEDADES DE ABSORCIÓN Y DES ABSORCIÓN DE LA HUMEDAD, EL FORRO DE CHINELA CON LAS MISMAS CARACTERÍSTICAS Y PROPIEDADES, CIERRE AL COLOR DE ALTA RESISTENCIA ITALIANO, PLANTA DE FIBRA CELULOSA COMPRIMIDA DE 3MM,OJILLOS METÁLICOS 16 POR BOTA, CUBRE CIERRE DE PIEL PARA EVITAR RASGADURAS, DOBLE COSTURA EN TODO SU CONTORNO, ALTURA DE 9" PULGADAS, PLANTILLA COMPLETA, ERGONÓMICA CON CUBIERTA DE TELA NO TEJIDA DE 6MM CONTRAFUERTE, CASCO SUAVE DE TERMOPLÁSTICO DE FIBRA CELULOSA TERMOCONFORMABLE AL DISEÑO DE LA BOTA,

RFC CSU160404V72
ALTAMIRANO 220 INT. 2 COL. ATASTA,
VILLAHERMOSA, CENTRO,
TABASCO, C.P. 86100





CORPORATIVO SUMAGOL SA DE CV
R.F.C. CSU160404V72

			CONFECCIONADA CON HILO CALIBRE 0 DE NYLON, SUELA DE DISEÑO EXCLUSIVO DE HULE VULCANIZADO RESISTENTE A LA ABRASIÓN DE ACEITES Y GASOLINAS. DE LA TALLA 23 A LA TALLA 29.
--	--	--	---

VIGENCIA DE LA PROPUESTA: TIEMPO 30 DIAS

CONDICIONES DE PAGO: 50% DE ANTICIPO

TIEMPO DE ENTREGA: 30 DIAS, A LA FIRMA DEL CONTRATO

LUGAR DE ENTREGA: L.A.B (ALMACEN DEL MUNICIPIO DE EMILIANO ZAPATA)

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRÉS PERSONAS NACIONAL PRESENCIAL No. 827017987-E6-2018

ATENTAMENTE R.F.C. CSU160404V72
ALTAMIRANO 220 no. Int. 2 COL. ATASTA,

VILLAHERMOSA, CENTRO,
TABASCO, C.P. 86100

EIDA MARIEL PEREZ CORDOVA

REPRESENTANTE LEGAL



[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



CORPORATIVO SUMAGOL SA DE CV
R.F.C. CSU160404V72

ESCRITO DE CONSTITUCION EMPRESARIAL

VILLAHERMOSA, TABASCO A 22 DE MAYO DEL 2018

TCEF. WILLIBALDO SANCHEZ MARTÍNEZ.
PRESIDENTE DEL COMITÉ DE COMPRAS
DEL MUNICIPIO DE TENOSIQUE, TABASCO
PRESENTE

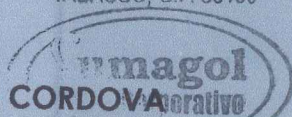
EN RELACIÓN A LA LICITACIÓN **INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL PRESENCIAL No. No. IA-827017987-E6-2018.** PARA LA ADJUDICACIÓN **DE VESTUARIO Y UNIFORMES (DESARROLLO Y OPERACIÓN POLICIAL)**, LA SUSCRITA C. ELDA MARIEL PEREZ CORDOVA; EN CARÁCTER DE APODERADA LEGAL DE LA EMPRESA, DENOMINADA CORPORATIVO SUMAGOL SA DE CV CON R.F.C. **R.F.C. CSU160404V72**, HAGO CONSTAR Y BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, ESTAR DEBIDAMENTE CONSTITUIDA CONFORME A LAS LEYES MEXICANAS Y QUE MI GIRO U OBJETO SOCIAL SE REFIERE A PROPORCIONAR EL BIEN Y/O SERVICIO OBJETO DE ESTA CONVOCATORIA.

AGRADECIENDO LAS ATENCIONES QUE SE SIRVA DAR AL PRESENTE DOCUMENTO

ATENTAMENTE

R.F.C. CSU160404V72
AL TAMIRANO 220 INT. 2 COL. ATASTA,
VILLAHERMOSA, CENTRO,
TABASCO, C.P. 86100

ELDA MARIEL PEREZ CORDOVA
REPRESENTANTE LEGAL





CORPORATIVO SUMAGOL SA DE CV
R.F.C. CSU160404V72

CONSTANCIA DE CAPACIDAD TECNICA-FINANCIERA

VILLAHERMOSA, TABASCO A 22 DE MAYO DEL 2018

TCEF. WILLIBALDO SANCHEZ MARTÍNEZ.
PRESIDENTE DEL COMITÉ DE COMPRAS
DEL MUNICIPIO DE TENOSIQUE, TABASCO
PRESENTE

EN RELACIÓN A LA LICITACIÓN **INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL PRESENCIAL No. No. IA-827017987-E6-2018.** PARA LA ADJUDICACIÓN **DE VESTUARIO Y UNIFORMES (DESARROLLO Y OPERACIÓN POLICIAL)**, LA SUSCRITA C. ELDA MARIEL PEREZ CORDOVA; EN CARÁCTER DE APODERADA LEGAL DE LA EMPRESA, DENOMINADA CORPORATIVO SUMAGOL SA DE CV CON R.F.C. **R.F.C. CSU160404V72**, HAGO CONSTAR Y BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE CUENTO CON LA CAPACIDAD TÉCNICA, HUMANA, MATERIAL, FINANCIERA Y ADMINISTRATIVA SUFICIENTE PARA ADQUIRIR LOS COMPROMISOS DERIVADOS DE LA PRESENTE LICITACION..

AGRADECIENDO LAS ATENCIONES QUE SE SIRVA DAR AL PRESENTE DOCUMENTO

ATENTAMENTE


ELDA MARIEL PEREZ CORDOVA
REPRESENTANTE LEGAL

R.F.C. CSU160404V72
ALTAMIRANO 220 INT. 2 COL. ATASTA,
VILLAHERMOSA, CENTRO,
TABASCO, C.P. 86100





CORPORATIVO SUMAGOL SA DE CV
R.F.C. CSU160404V72

CONSTANCIA DE GARANTIA DE CALIDAD

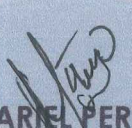
VILLAHERMOSA, TABASCO A 22 DE MAYO DEL 2018 N

TCEF. WILLIBALDO SANCHEZ MARTÍNEZ.
PRESIDENTE DEL COMITÉ DE COMPRAS
DEL MUNICIPIO DE TENOSIQUE, TABASCO
PRESENTE

EN RELACIÓN A LA LICITACIÓN **INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL PRESENCIAL No. No. IA-827017987-E6-2018.** PARA LA ADJUDICACIÓN **DE VESTUARIO Y UNIFORMES (DESARROLLO Y OPERACIÓN POLICIAL)**, LA SUSCRITA C. ELDA MARIEL PEREZ CORDOVA; EN CARÁCTER DE APODERADA LEGAL DE LA EMPRESA, DENOMINADA CORPORATIVO SUMAGOL SA DE CV CON R.F.C. **R.F.C. CSU160404V72**, HAGO CONSTAR Y BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE OTORGO EL PLAZO DEL BIEN OFERTADO HASTA POR UN AÑO. DE ACUERDO AL NUMERAL 2.4 DE LAS BASES DE LA CONVOCATORIA.

AGRADECIENDO LAS ATENCIONES QUE SE SIRVA DAR AL PRESENTE DOCUMENTO

ATENTAMENTE


ELDA MARIEL PEREZ CORDOVA
REPRESENTANTE LEGAL



CORPORATIVO SUMAGOL SA DE CV
R.F.C. CSU160404V72

CONSTANCIA DE GARANTIA CONTRA VICIOS OCULTOS

VILLAHERMOSA, TABASCO A 22 DE MAYO DEL 2018

TCEF. WILLIBALDO SANCHEZ MARTÍNEZ.
PRESIDENTE DEL COMITÉ DE COMPRAS
DEL MUNICIPIO DE TENOSIQUE, TABASCO
PRESENTE

EN RELACIÓN A LA LICITACIÓN **INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL PRESENCIAL No. No. IA-827017987-E6-2018.** PARA LA ADJUDICACIÓN **DE VESTUARIO Y UNIFORMES (DESARROLLO Y OPERACIÓN POLICIAL),** LA SUSCRITA C. ELDA MARIEL PEREZ CORDOVA; EN CARÁCTER DE APODERADA LEGAL DE LA EMPRESA, DENOMINADA CORPORATIVO SUMAGOL SA DE CV CON R.F.C. **R.F.C. CSU160404V72,** HAGO CONSTAR Y BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE OTORGARE LA GARANTÍA CONTRA DEFECTOS DE FABRICACIÓN Y/O VICIOS OCULTOS.

AGRADECIENDO LAS ATENCIONES QUE SE SIRVA DAR AL PRESENTE DOCUMENTO

ATENTAMENTE


ELDA MARIEL PEREZ CORDOVA
REPRESENTANTE LEGAL



CORPORATIVO SUMAGOL SA DE CV
R.F.C. CSU160404V72

CONSTANCIA DE GARANTIA DE CALIDAD Y ENTREGA

VILLAHERMOSA, TABASCO A 22 DE MAYO DEL 2018

TCEF. WILLIBALDO SANCHEZ MARTÍNEZ.

PRESIDENTE DEL COMITÉ DE COMPRAS
DEL MUNICIPIO DE TENOSIQUE, TABASCO
PRESENTE

EN RELACIÓN A LA LICITACIÓN **INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL PRESENCIAL No. No. IA-827017987-E6-2018.** PARA LA ADJUDICACIÓN **DE VESTUARIO Y UNIFORMES (DESARROLLO Y OPERACIÓN POLICIAL),** LA SUSCRITA C. ELDA MARIEL PEREZ CORDOVA; EN CARÁCTER DE APODERADA LEGAL DE LA EMPRESA, DENOMINADA CORPORATIVO SUMAGOL SA DE CV CON R.F.C. **R.F.C. CSU160404V72,** HAGO CONSTAR Y BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE LOS BIENES QUE PROPONEMOS Y ENTREGAREMOS SON NUEVOS Y DE RECIENTE FABRICACIÓN, LOS CUALES CUMPLEN CON LAS CARACTERÍSTICAS Y ESPECIFICACIONES DE LOS BIENES INDICADOS EN LA PRESENTE PROPUESTA. CON FORME AL NUMERAL 2.3 DE LA CONVOCATORIA.

AGRADECIENDO LAS ATENCIONES QUE SE SIRVA DAR AL PRESENTE DOCUMENTO





CORPORATIVO SUMAGOL SA DE CV
R.F.C. CSU160404V72

CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO DE CARACTERISTICAS

VILLAHERMOSA, TABASCO A 22 DE MAYO DEL 2018

TCEF. WILLIBALDO SANCHEZ MARTÍNEZ.
PRESIDENTE DEL COMITÉ DE COMPRAS
DEL MUNICIPIO DE TENOSIQUE, TABASCO
PRESENTE

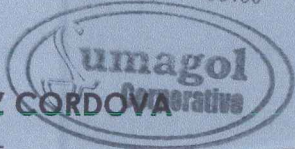
EN RELACIÓN A LA LICITACIÓN **INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL PRESENCIAL No. No. IA-827017987-E6-2018.** PARA LA ADJUDICACIÓN **DE VESTUARIO Y UNIFORMES (DESARROLLO Y OPERACIÓN POLICIAL)**, LA SUSCRITA C. ELDA MARIEL PEREZ CORDOVA; EN CARÁCTER DE APODERADA LEGAL DE LA EMPRESA, DENOMINADA CORPORATIVO SUMAGOL SA DE CV CON R.F.C. **R.F.C. CSU160404V72**, HAGO CONSTAR Y BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE LOS BIENES QUE OFERTAMOS Y ENTREGAREMOS CUMPLEN CON LAS CARACTERÍSTICAS Y ESPECIFICACIONES INDICADAS EN LA PRESENTE PROPUESTA.

AGRADECIENDO LAS ATENCIONES QUE SE SIRVA DAR AL PRESENTE DOCUMENTO

ATENTAMENTE


ELDA MARIEL PEREZ CORDOVA
REPRESENTANTE LEGAL

R.F.C. CSU160404V72
AL TAMIRANO 220 INT. 2 COL. ATASTA,
VILLAHERMOSA, CENTRO,
TABASCO, C.P. 86100





CORPORATIVO SUMAGOL SA DE CV
R.F.C. CSU160404V72

CONSTANCIA DE NO HAVER SIDO RESINDIDA

VILLAHERMOSA, TABASCO A 22 DE MAYO DEL 2018

TCEF. WILLIBALDO SANCHEZ MARTÍNEZ.
PRESIDENTE DEL COMITÉ DE COMPRAS
DEL MUNICIPIO DE TENOSIQUE, TABASCO
PRESENTE

EN RELACIÓN A LA LICITACIÓN **INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL PRESENCIAL No. No. IA-827017987-E6-2018.** PARA LA ADJUDICACIÓN **DE VESTUARIO Y UNIFORMES (DESARROLLO Y OPERACIÓN POLICIAL)**, LA SUSCRITA C. ELDA MARIEL PEREZ CORDOVA; EN CARÁCTER DE APODERADA LEGAL DE LA EMPRESA, DENOMINADA CORPORATIVO SUMAGOL SA DE CV CON R.F.C. **R.F.C. CSU160404V72**, HAGO CONSTAR Y BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE MI REPRESENTADA NO HA SIDO RESCINDIDO POR FALTA DE CALIDAD EN LA ENTREGA DEL BIEN Y/O SERVICIO, EN ALGUNA INSTITUCIÓN DEL SECTOR PÚBLICO..

AGRADECIENDO LAS ATENCIONES QUE SE SIRVA DAR AL PRESENTE DOCUMENTO

ATENTAMENTE

R.F.C. CSU160404V72
AL AMIRANO 220 INT. 2 COL. ATASTA,
VILLAHERMOSA, CENTRO,
TABASCO, C.P. 86100


ELDA MARIEL PEREZ CORDOVA
REPRESENTANTE LEGAL





CORPORATIVO SUMAGOL SA DE CV
R.F.C. CSU160404V72

CONSTANCIA DE PRECIOS

VILLAHERMOSA, TABASCO A 22 DE MAYO DEL 2018

TCEF. WILLIBALDO SANCHEZ MARTÍNEZ.
PRESIDENTE DEL COMITÉ DE COMPRAS
DEL MUNICIPIO DE TENOSIQUE, TABASCO
PRESENTE

EN RELACIÓN A LA LICITACIÓN **INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL PRESENCIAL No. No. IA-827017987-E6-2018.** PARA LA ADJUDICACIÓN **DE VESTUARIO Y UNIFORMES (DESARROLLO Y OPERACIÓN POLICIAL)**, LA SUSCRITA C. ELDA MARIEL PEREZ CORDOVA; EN CARÁCTER DE APODERADA LEGAL DE LA EMPRESA, DENOMINADA CORPORATIVO SUMAGOL SA DE CV CON R.F.C. **R.F.C. CSU160404V72**, HAGO CONSTAR Y BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE MI REPRESENTADA SE VE OBLIGADA EN CASO DE RESULTAR GANADOR, A MANTENER COMO PRECIO MAXIMO, EL MISMO PRECIO OFERTADO, DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO.

AGRADECIENDO LAS ATENCIONES QUE SE SIRVA DAR AL PRESENTE DOCUMENTO

ATENTAMENTE


ELDA MARIEL PEREZ CORDOVA
REPRESENTANTE LEGAL

R.F.C. CSU160404V72
AL TAMIRANO 220 INT. 2 COL. ATASTA,
VILLAHERMOSA, CENTRO,
TABASCO, C.P. 86100



ANEXO NO. 6

PROCEDIMIENTO ADJUDICACION NACIONAL SIMPLIFICADA, DE INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS CON NUMERO DE CONTROL 827017987-E6-2018, LA CUAL ES RELATIVA A LA ADQUISICION DE VESTUARIO Y UNIFORMES (DESARROLLO Y OPERACIÓN POLICIAL).

PROPUESTA TECNICA

FECHA: 22 DE MAYO DEL 2018		
REQUISITOS QUE DEBERAN DE PRESENTAR LOS LICITANTES EN ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS		
NOMBRE DE LA EMPRESA: JOHNNY CORNELIO DE LA CRUZ		
NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL: JOHNNY CORNELIO DE LA CRUZ		
RELACION DE DOCUMENTOS SOLICITADOS EN EL PUNTO 3.5 DE ESTA CONVOCATORIA. <u>PROPUESTA TÉCNICA.</u>	CUMPLE	
	SI	NO
A).- CÉDULA DE ENTREGA DE DOCUMENTOS DE LA PROPUESTA TÉCNICA (COPIA Y ORIGINAL), DEBIDAMENTE REQUISITADA, CONFORME AL ANEXO 6 DE ESTA CONVOCATORIA LA OMISIÓN EN LA ENTREGA DE ESTE DOCUMENTO NO SERÁ MOTIVO DE DESCALIFICACIÓN;	X	
B).- CEDULA DE LA PROPUESTA TÉCNICA CONFORME AL ANEXO 7, DE ESTA CONVOCATORIA. DESCRIBIENDO LAS CARACTERÍSTICAS QUE COMPONEN O INTEGRAN EL VESTUARIO O UNIFORME A ADQUIRIRSE, TALES COMO: MARCA, TIPO DE MATERIAL, MODELO, ETC.	X	
C).- ESCRITO (ORIGINAL) BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD EN EL QUE MANIFIESTE, ESTAR DEBIDAMENTE CONSTITUIDA CONFORME A LAS LEYES MEXICANAS Y QUE SU GIRO U OBJETO SOCIAL SE REFIERE A PROPORCIONAR LOS BIENES OBJETO DE ESTA CONVOCATORIA.	X	
D).- ESCRITO ORIGINAL, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD EN EL QUE MANIFIESTE QUE CUENTA CON LA CAPACIDAD TÉCNICA, HUMANA, MATERIAL, FINANCIERA Y ADMINISTRATIVA SUFICIENTE PARA ADQUIRIR LOS COMPROMISOS DERIVADOS DE LA PRESENTE INVITACIÓN.	X	
E).- ESCRITO ORIGINAL SEGÚN EL NUMERAL 2.4 DE ESTA CONVOCATORIA, DENOMINADO "GARANTÍA DE CALIDAD" FIRMADO POR EL REPRESENTANTE LEGAL DONDE SE COMPROMETE A QUE LA GARANTÍA TOTAL DE LA PARTIDA OFRECIDA (UNIDAD) SERÁ DE 1 AÑO. CON LA FECHA DE LA PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS EN PAPEL MEMBRETADO.	X	
F).- ESCRITO ORIGINAL FIRMADO POR EL REPRESENTANTE LEGAL DONDE SE COMPROMETE A OTORGAR LA GARANTÍA CONTRA DEFECTOS DE FABRICACIÓN Y/O VICIOS OCULTOS	X	
G).- ESCRITO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD EN EL QUE GARANTICE LA ENTREGA DE LOS BIENES CON LA CALIDAD REQUERIDA DE ACUERDO CON EL NUMERAL 2.3 DE LA PRESENTE CONVOCATORIA.	X	
H).- ESCRITO EN EL QUE MANIFIESTE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE LOS BIENES QUE OFERTA Y ENTREGARÁ CUMPLEN CON LAS CARACTERÍSTICAS Y ESPECIFICACIONES INDICADAS EN ESTA CONVOCATORIA.	X	
I).- ESCRITO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD EN EL QUE MANIFIESTE NO HABER SIDO RESCINDIDO POR FALTA DE CALIDAD EN LA ENTREGA DEL BIEN, EN ALGUNA INSTITUCIÓN DEL SECTOR PÚBLICO.	X	
J).- CARTA DEL LICITANTE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD EN LA QUE SE OBLIGA, EN CASO DE RESULTAR GANADOR, A MANTENER COMO PRECIO MÁXIMO, EL MISMO PRECIO OFERTADO, DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO.	X	

JC SUMINISTROS
 JOHNNY CORNELIO DE LA CRUZ
 RFC: [REDACTED]
 CALLE LAMBERTO CASTELLANO NO. 308 PISO 2
 COLONIA ARBOLEDAS CP: 86079
 VILLAHERMOSA, TABASCO

CALLE LAMBERTO CASTELLANO 308 PISO 2, COLONIA ARBOLEDAS CP 86079 VILLAHERMOSA, TABASCO.

ANEXO No. 7

PROCEDIMIENTO ADJUDICACION NACIONAL SIMPLIFICADA, DE INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS CON NUMERO DE CONTROL 827017987-E6-2018, LA CUAL ES RELATIVA A LA ADQUISICION DE VESTUARIO Y UNIFORMES (DESARROLLO Y OPERACIÓN POLICIAL).

TCEF. WILLIBALDO SANCHEZ MARTÍNEZ.
PRESIDENTE DEL COMITÉ DE COMPRAS
DEL MUNICIPIO DE TENOSIQUE, TABASCO
PRESENTE

EL QUE SUSCRIBE, EN CARÁCTER DE PROPIETARIO UNICO DE LA RAZON SOCIAL DENOMINADA "JOHNNY CORNELIO DE LA CRUZ", COMPAREZCO A MI NOMBRE A DECLARAR BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, MANIFIESTO LA DESCRIPCIÓN AMPLIA DE LOS BIENES QUE OFRECEMOS EN CONCORDANCIA CON LO SEÑALADO EN ESTA INVITACION, DANDO CUMPLIMIENTO A TODAS Y CADA UNA DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS. REFERENTE A LA **REQUISICION NO. 1198**, DETALLADA EN EL **ANEXO "A"**, CON CARGO AL PROGRAMA PRESUPUESTARIO: **E046.- SALVAGUARDA DE LA INTEGRIDAD FÍSICA Y PATRIMONIAL DE LOS HABITANTES**, REFERENCIA ECONÓMICA **GC109 DESARROLLO Y OPERACIÓN POLICIAL-VESTUARIO Y UNIFORMES. C.O.G. 27101 VESTUARIO Y UNIFORMES DE SEURIDAD PUBLICA.**

PARTIDAS	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCION Y MARCA
1	216	PAR	ZAPATO TIPO CHOCLO/ MARCA PROPIA/ MODELO FORTA2018 ALTURA: DESDE LA BASE DEL TACON HASTA EL BORDE SUPERIOR DEL TUBO., MEDIDA POR EL LADO DEL CONTRAFUERTE 9CM. APROX. TALLA: 23 A LA TALLA: 29 CORTE: CONJUNTO DE PIEZAS QUE CONFORMAN LA PARTE SUPERIOR DEL CALZADO, DE PIEL DE FLOR ENTERA LISA, COLOR NEGRO. OJILLOS: DE ACERO CON ACABADO CINCO MINIMO EN CADA CHALECO AGUJETAS: DE POLIESTER O NYLON CON NUCLEO DE ALGODÓN Y DEBE CONTAR CON HERRETES NO METALICOS EN LOS EXTREMOS PLANTILLA: DEBE SER COMPLETA QUE CUBRA TODA EL AREA DE LA PLANTA INTERIOR DE CALZADO, DE 1.5 mm. DE ESPESOR MINIMO Y CON TRATAMIENTO ANTIBACTERIAL. SUELA: DE ACRILO NITRILO,HULE VULCANIZADO CON FORMULACION ESPECIAL PARA LOGRAR UN ALTO DESEMPEÑO EN SUPERFICIES EXPUESTAS A ACEITES. PORRO: CON FORRO INTERIOR EN PIEL DE BORREGO.



2	324	PZA.	CAMISOLA MANGA LARGA / MARCA PROPIA/ MODELO FORTA2018 COMPOSICION DE LA TELA DE 100 % POLIESTER. TELA: LIBERTY. 10 PUNTADAS O COSTURAS POR PULGADA COMO MININO. TRIPLE COSTURA EN MANGAS, PARTE ALTA DE ESPALDA, BOLSAS FRONTALES EN PLIEGUE LATERAL DE ESPALDAS Y COSTURAS LATERALES. DELANTERO IZQUIERDO: ALETILLA FIGURADA DE 3.5 CM DE ANCHO, CON PESPUNTES DE 1/4" UNO DE VISTA Y UNO DE FILO. PARCHE DE LA MISMA TELA, DE 36 CMS. DE LARGO +/- 1 CM. POR 25.5 CM. DE ANCHO +/-1CM. DE SISA AL FRENTE, PEGADO SOBRE EL DELANTERO CON UNA ABERTURA DE 10" PARA ACCESO DE MANO, REFORZADA CON PRESILLA EN UNO DE LOS EXTREMOS, PEGADO CON PESPUNTE DE 1/16", CON FUNCION DE BOLSA, CERRADO CON SISTEMA DE VELCRO DE 1" DE ANCHO POR 1" DE ALTO COSIDOS UNO EN CADA EXTREMO. CON DOS COSTURAS AL FILO. BOLSAS DE PARCHE DE 14 CM. DE ALTO DE ALTO +/-0.5 CM. POR 13 CM. DE ANCHO +/-0.5 CM. CON FUELLE EXTERNO SIMULADO EN HILO DE POLIESTER DE 1" DE ANCHO: TAPA DE BOLSA RECTANGULAR DE 14 CM. DE ANCHO POR 5.5 CM. DE ALTO CON CONTACTEL (FELPA Y GANCHO) EN AMBAS PUNTAS DE 1" DE LARGO POR UNO 1" DE ANCHO AL TONO DE LA TELA. LA BOLSA CON DOS COSTURAS AL CONTORNO Y ABERTURA EN LA TAPA DE 2.5 CM. DE ANCHO (PARA BOLIGRAFO) REFORZADAS CON PRESILLAS EN LOS EXTREMOS DE LA TAPA EN SU PARTE DERECHA DEL EXTREMO IZQUIERDO. DELANTERO DERECHO: ALETILLA FIGURADA DE 3.5 CM DE ANCHO, CON PESPUNTE DE 1/4 "UNO DE VISTA Y UNO AL FILO. PARCHE DE LA MISMA TELA, DE 36 CMS DE LARGO +/-1CM. POR 2.5 CM DE ANCHO +/-1 CM. DE SISA AL ENFRENTE, PEGADO SOBRE EL DELANTERO CON UNA ABERTURA DE 10" PARA ACCESO DE MANO, REFORZADA CON PRESILLA EN UNO DE LOS EXTREMOS, PEGADO CON PESPUNTE DE 1/16" CON FUNCION DE BOLSA CERRADO CON SISTEMA DE VELCRO DE 1" DE ANCHO POR 1" DE ALTO COSIDOS EN CADA UNO DE LOS EXTREMOS. FRENTE CIERRE CREMALLERA EN NYLON REFORZADO DE 35 CM. +/-0.5 CM. DE LARGO SEPARABLE EN COLOR AZUL MEDIA NOCHE (SIMILAR AL DE LA TELA) PARA CERRAR LA CAMISA. 7 BOTONES AL FRENTE DE PASTA, DE 4 ORIFICIOS DEL No.18 (LOS CUALES 4 SON SIMULADOS Y 3 FUNCIONALES) AL TONO DE LA TELA CON COLOR DE ORIGEN, BOTON DE REPUESTO DEL MISMO TONO Y CALIDAD. 7 OJALES AL FRENTE EN HILO DE POLIESTER ALGODÓN DE 2 CABOS, (LOS CUALES 4 SON SIMULADOS Y TRES FUNCIONALES). ESPALDA. CORTE EN 2 PIEZAS, LA PARTE ALTA DE LA MISMA TIENE UN CORTE DE 9CM DE ALTO +/-1CM. Y EL ANCHO DE ESTA SE DEFINE SEGÚN LA TALLA, CONTARA CON LA UNION TRIPLE COSTURA FUELLE DE 1/4 "DE CIRCULO DE 1" DE PROFUNDIDAD CON 2 COSTURAS Y PRESILLAS EN LOS EXTREMOS. CHARRETERAS DE LA MISMA TELA DE 15 CM DE LARGO DE LA PARTE MAS ANCHA A LA PUNTA (VAREA SEGÚN TALLA) POR 5 CM DE ANCHO EN LA PARTE DEL HOMBRO Y 4 CM. DE ANCHO AL TERMINO DE LA PUNTA, CON COSTURA DE PESPUNTE AL CONTORNO DE PIEZA, CON OJAL EN HILO DE POLIESTER ALGODÓN DE DOS CABOS Y BOTON DE PASTA DEL No.18 DE 4 ORIFICIOS FUNCIONALES, CON COSTURA DE 2.5 CM. DE ANCHO EN "X" Y EN RECTANGULO SOBRE LA CHARRETERA.
---	-----	------	---

JC SUMINISTROS

JOHNNY CORNELIO DE LA CRUZ

RFC:

CALLE LAMBERTO CASTELLANO NO. 308 PISO 2

COLONIA ARBOLEDAS CP: 86079

VILLAHERMOSA, TABASCO

			CUELLO. TIPO CAMISERO CON DOBLE ENTRETELA DE FUSION 65% POLIESTER Y DE 35% VISCOSA. MANGA DERECHA CORTE EN DOS PIEZAS LA PARTE ALTA DE LA MANGA EN FORMA CIRCULAR TIENE POR ALTO 24 CM. (VAREA SEGÚN TALLA). Y EN LA PARTE BAJA HECER ABERTURA EN LA PARTE QUE VA HACIA LA ESPALDA PARA PONER BEBEDERO EN FORMA DE FLECHA DE 2.0+-0.5 CM.DE ANCHO CON OJAL EN HILO DE POLIESTER ALGODÓN DE 2 CABOS,BOTON DE PASTA No.18 DE 4 ORIFICIOS FUNCIONALES Y UNA TABLA DE AMPLITUD DE ABERTURA DE CUANDO MENOS 13 CM. DE LARGO. EN PARTE BAJA COLOCAR UN PARCHE ENTRE LA UNION DE LA PARTE ALTA CON LA PARTE BAJA ESTA SE REALIZA CON TRIPLE COSTURA EL CUAL MIDE 20 CM. POR 20 CM. PUÑOS EN FORMA REDONDA DE 6 CM. +-1 CM., CON COSTURA DOBLE CON PESPUNTE CON OJAL EN HILO DE POLIESTER ALGODÓN DE 2 CABOS Y BOTON DE PASTA DE No. 18 DE 4 ORIFICIOS FUNCIONALES. MANGA IZQUIERDA CORTE EN DOS PIEZAS LA PARTE ALTA DE LA MANGA EN FORMA CIRCULAR TINEN POR ALTO 24 CM. (VAREA SEGÚN TALLA). Y EN LA PARTE BAJA HACER ABERTURA EN LA PARTE QUE VA HACIA LA ESPALDA PARA PONER BEBEDERO EN FORMA DE FLECHA DE 2.0 +- 0.5 CM. DE ANCHO CON OJAL EN HILO DE POLIESTER ALGODÓN DE 2 CABOS, BOTON DE PASTA DE NUMERO 18 DE 4 ORIFICIOS FUNCIONALES Y UNA TABLA DE AMPLITUD DE ABERTURA DE CUANDO MENOS 13 CM. DE LARGO. EN LA PARTE BAJA COLOCAR UN PARCHE ENTRE LA UNION DE LA PARTE ALTA CON LA PARTE BAJA ESTA SE REALIZARA CON TRIPLE COSTURA EN LA CUAL MIDE 20 CM. POR 20 CM. PUÑOS EN FORMA REDONDA DE 6 CM. +-1 CM. CON COSTURA DOBLE COMO PESPUNTE CON OJAL EN HILO DE POLIESTER ALGODON DE DOS CABOS Y BOTON DE PASTA EN No. 18 DE 4 ORIFICIOS FUNCIONALES. DOBLADILLO EN CORTE RECTO EN COSTURA DE DOBLE DE ¼".
3	324	PZA.	PANTALON DE VESTIR/ MARCA PROPIA/ MODELO FORTA2018 TELA: LIBERTY. PRETINA DE 5CM CON SISTEMA SPANDEX DE RESORTE INDEFORMABLE, CON CINTA INTERNA ANTIDERRAPANTE. CON 5 TRABAS UNIFORMEMENTE DISTRIBUIDAS, CON DOBLE PESPUNTE Y REFORZADAS EN TODAS LAS ESQUINAS. CERRARA CON OJAL Y BOTON DE MELANINA DEL No. 30, BRAGUETA DE 4 CM. DE ANCHO CON DOBLE COSTURA, CIERRE DE LATON YKK DE 18 CM. DOS BOLSAS DIAGONALES QUE CUENTAN CON BIES Y REFUERZO DE LA MISMA TELA. LAS BOLSAS TRASERAS CON BOTON DE MELANINA Y COSTURA REFORZADA EN FORMA TRIANGULAR EN CADA LADO. CERRADO CON DOBLE PESPUNTE LA BASTILLA CERRADA A 2.5CM DE TERMINADO EN OVER PARA AJUSTE PERSONALIZADO DEL DOBLADILLO DE ACUERDO A LA ALTURA . ETIQUETAS COSIDAS A LA PRENDA DE LA MARCA,TALLA,COMPOSICION DE LA TELA E INSTRUCCIONES DE LAVADO. CONFECCIONADO CON 10 PUNTADAS POR PULGADA COMO MINIMO. TRIPLE COSTURA EN LA ENTREPIERNA.

4	216	PZA.	GORRA TIPO BEISBOLERA O KEPIS/ MARCA PROPIA/ MODELO FORTA2018 DE 6 GAJOS REDONDA, COMPUESTO EN TELA GABARDINA RIBS TOP COMPOSICION 65% POLIESTER 35% ALGODÓN, DE IMPORTACION, POR PERCHERA (ALMA SEMI RIGIDA DE 1CM. DE ANCHO POR 60CM. DE LARGO EN INYECCION POLIPRO PARA HORMA EN VICERA), ANILLO CON 1 BOTON, CUENTA CON 2 OJILLOS DE MEDIDA K19 EN COLOR AZUL BORDADOS PARA EVITAR CORROSION EN CADA LADO DE LA MISMA, BORDADA LA ESTRELLA DE 7 PICOS Y EN EL CENTRO EL TOPÓNIMO OFICIAL DEL MUNICIPIO DEL ESTADO, EN COLOR PLATA CON HILOS DE POLISEDA METALICO DE 3 CABOS DE 5.5 CM. DE CIRCUNFERENCIA, TAFILETE DE LA MISMA TELA DE 56CM. DE LARGO ALREDEDOR.
5	324	PZA.	INSIGNIAS Y DIVISAS/ MARCA PROPIA/ MODELO FORTA2018 BORDADAS EN CAMISOLAS QUE CORRESPONDAN AL MUNICIPIO PARA IDENTIFICACION DEL ELEMENTO ACREDITABLE.
6	216	PAR	BOTA TACTICA/ MARCA PROPIA/ MODELO FORTA2018 EN PIEL 100 NATURAL FLOR ENTERA DE 18/20 DE ESPESOR CON ACABADO NATURAL DE COLOR NEGRO CON MALLA POLIÉSTER DE 1,800 DENNIER COLOR NEGRO CON ESPUMA DE 3MM, BULLON ACOJINADO SINTÉTICO CON ACOJINAMIENTO DE 15MM DE MATERIAL LATEX DE 32 KG/M3, DISEÑO ERGONÓMICO PARA DARLE CONFORT AL TOBILLO YA QUE CUBRE TODA LA PARTE DEL TOBILLO, FORRO DE TUBOS DE MATERIAL MALLA ANTIMICÓTICA CON PROPIEDADES DE ABSORCIÓN Y DES ABSORCIÓN DE LA HUMEDAD, EL FORRO DE CHINELA CON LAS MISMAS CARACTERÍSTICAS Y PROPIEDADES, CIERRE AL COLOR DE ALTA RESISTENCIA ITALIANO, PLANTA DE FIBRA CELULOSA COMPRIMIDA DE 3MM, OJILLOS METÁLICOS 16 POR BOTA, CUBRE CIERRE DE PIEL PARA EVITAR RASGADURAS, DOBLE COSTURA EN TODO SU CONTORNO, ALTURA DE 9" PULGADAS, PLANTILLA COMPLETA, ERGONÓMICA CON CUBIERTA DE TELA NO TEJIDA DE 6MM CONTRAFUERTE, CASCO SUAVE DE TERMOPLÁSTICO DE FIBRA CELULOSA TERMOCONFORMABLE AL DISEÑO DE LA BOTA, CONFECCIONADA CON HILO CALIBRE 0 DE NYLON, SUELA DE DISEÑO EXCLUSIVO DE HULE VULCANIZADO RESISTENTE A LA ABRASIÓN DE ACEITES Y GASOLINAS. DE LA TALLA 23 A LA TALLA 29.

VIGENCIA DE LA PROPUESTA: TIEMPO 30 DIAS

CONDICIONES DE PAGO: PAGO CONTRA ENTREGA

TIEMPO DE ENTREGA: 45 DIAS, A LA FIRMA DEL CONTRATO

LUGAR DE ENTREGA: L.A.B (ALMACEN DEL MUNICIPIO DE EMILIANO ZAPATA)

VILLAHERMOSA, TABASCO A 22 DE MAYO DEL 2018

ATENTAMENTE

JOHNNY CORNELIO DE LA CRUZ
PERSONA FISICA



JC Suministros

JOHNNY CORNELIO DE LA CRUZ

RFC: [REDACTED]

PROCEDIMIENTO ADJUDICACION NACIONAL SIMPLIFICADA, DE INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS CON NUMERO DE CONTROL 827017987-E6-2018, LA CUAL ES RELATIVA A LA ADQUISICION DE VESTUARIO Y UNIFORMES (DESARROLLO Y OPERACIÓN POLICIAL).

TCEF. WILLIBALDO SANCHEZ MARTÍNEZ.
PRESIDENTE DEL COMITÉ DE COMPRAS
DEL MUNICIPIO DE TENOSIQUE, TABASCO
PRESENTE

EL QUE SUSCRIBE, EN CARÁCTER DE PROPIETARIO UNICO DE LA RAZON SOCIAL DENOMINADA "JOHNNY CORNELIO DE LA CRUZ", COMPAREZCO A MI NOMBRE A DECLARAR BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD.

QUE ESTOY DEBIDAMENTE CONSTITUIDO CONFORME A LAS LEYES MEXICANAS Y QUE MI GIRO U OBJETO SOCIAL SE REFIERE A PROPORCIONAR EL BIEN Y/O SERVICIO OBJETO DE ESTA CONVOCATORIA.

VILLAHERMOSA, TABASCO A 22 DE MAYO DEL 2018

ATENTAMENTE



JOHNNY CORNELIO DE LA CRUZ
PERSONA FISICA



CALLE LAMBERTO CASTELLANO 308 PISO 2, COLONIA ARBOLEDAS CP 86079 VILLAHERMOSA, TABASCO.

JC Suministros

JOHNNY CORNELIO DE LA CRUZ

RFC: [REDACTED]

PROCEDIMIENTO ADJUDICACION NACIONAL SIMPLIFICADA, DE INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS CON NUMERO DE CONTROL 827017987-E6-2018, LA CUAL ES RELATIVA A LA ADQUISICION DE VESTUARIO Y UNIFORMES (DESARROLLO Y OPERACIÓN POLICIAL).

TCEF. WILLIBALDO SANCHEZ MARTÍNEZ.
PRESIDENTE DEL COMITÉ DE COMPRAS
DEL MUNICIPIO DE TENOSIQUE, TABASCO
PRESENTE

EL QUE SUSCRIBE, EN CARÁCTER DE PROPIETARIO UNICO DE LA RAZON SOCIAL DENOMINADA "JOHNNY CORNELIO DE LA CRUZ", COMPAREZCO A MI NOMBRE A DECLARAR BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD.

QUE CUENTO CON LA CAPACIDAD TÉCNICA, HUMANA, MATERIAL, FINANCIERA Y ADMINISTRATIVA SUFICIENTE PARA ADQUIRIR LOS COMPROMISOS DERIVADOS DEL PRESENTE PROCEDIMIENTO ADJUDICATORIO.

VILLAHERMOSA, TABASCO A 22 DE MAYO DEL 2018

ATENTAMENTE

JOHNNY CORNELIO DE LA CRUZ
PERSONA FISICA



CALLE LAMBERTO CASTELLANO 308 PISO 2, COLONIA ARBOLEDAS CP 86079 VILLAHERMOSA, TABASCO.

JC Suministros

JOHNNY CORNELIO DE LA CRUZ

RFC: [REDACTED]

PROCEDIMIENTO ADJUDICACION NACIONAL SIMPLIFICADA, DE INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS CON NUMERO DE CONTROL 827017987-E6-2018, LA CUAL ES RELATIVA A LA ADQUISICION DE VESTUARIO Y UNIFORMES (DESARROLLO Y OPERACIÓN POLICIAL).

TCEF. WILLIBALDO SANCHEZ MARTÍNEZ.
PRESIDENTE DEL COMITÉ DE COMPRAS
DEL MUNICIPIO DE TENOSIQUE, TABASCO
PRESENTE

"ESCRITO DE GARANTIA DE CALIDAD"

EL QUE SUSCRIBE, EN CARÁCTER DE PROPIETARIO UNICO DE LA RAZON SOCIAL DENOMINADA "JOHNNY CORNELIO DE LA CRUZ", COMPAREZCO A MI NOMBRE A DECLARAR BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD Y HAGO CONSTAR, QUE OTORGO EL PLAZO DEL BIEN OFERTADO HASTA POR UN AÑO.

A COMO SE REFIERE EN EL NUMERAL 2.4, DE LA CONVOCATORIA.

VILLAHERMOSA, TABASCO A 22 DE MAYO DEL 2018

ATENTAMENTE

JOHNNY CORNELIO DE LA CRUZ
PERSONA FISICA

JC SUMINISTROS

JOHNNY CORNELIO DE LA CRUZ

RFC: [REDACTED]

CALLE LAMBERTO CASTELLANO NO. 308 PISO 2
COLONIA ARBOLEDAS CP: 86079
VILLAHERMOSA, TABASCO

CALLE LAMBERTO CASTELLANO 308 PISO 2, COLONIA ARBOLEDAS CP 86079 VILLAHERMOSA, TABASCO.

JC Suministros

JOHNNY CORNELIO DE LA CRUZ

RFC: [REDACTED]

PROCEDIMIENTO ADJUDICACION NACIONAL SIMPLIFICADA, DE INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS CON NUMERO DE CONTROL 827017987-E6-2018, LA CUAL ES RELATIVA A LA ADQUISICION DE VESTUARIO Y UNIFORMES (DESARROLLO Y OPERACIÓN POLICIAL).

TCEF. WILLIBALDO SANCHEZ MARTÍNEZ.
PRESIDENTE DEL COMITÉ DE COMPRAS
DEL MUNICIPIO DE TENOSIQUE, TABASCO
PRESENTE

EL QUE SUSCRIBE, EN CARÁCTER DE PROPIETARIO UNICO DE LA RAZON SOCIAL DENOMINADA "JOHNNY CORNELIO DE LA CRUZ", COMPAREZCO A MI NOMBRE A DECLARAR BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD Y HAGO CONSTAR, QUE OTORGARE LA GARANTÍA CONTRA DEFECTOS DE FABRICACIÓN Y/O VICIOS OCULTOS.

VILLAHERMOSA, TABASCO A 22 DE MAYO DEL 2018

ATENTAMENTE

JOHNNY CORNELIO DE LA CRUZ
PERSONA FISICA

JC SUMINISTROS
JOHNNY CORNELIO DE LA CRUZ
RFC: [REDACTED]
CALLE LAMBERTO CASTELLANO NO. 308 PISO 2
COLONIA ARBOLEDAS CP: 86079
VILLAHERMOSA, TABASCO

CALLE LAMBERTO CASTELLANO 308 PISO 2, COLONIA ARBOLEDAS CP 86079 VILLAHERMOSA, TABASCO.

JC Suministros

JOHNNY CORNELIO DE LA CRUZ

RFC: [REDACTED]

PROCEDIMIENTO ADJUDICACION NACIONAL SIMPLIFICADA, DE INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS CON NUMERO DE CONTROL 827017987-E6-2018, LA CUAL ES RELATIVA A LA ADQUISICION DE VESTUARIO Y UNIFORMES (DESARROLLO Y OPERACIÓN POLICIAL).

TCEF. WILLIBALDO SANCHEZ MARTÍNEZ.
PRESIDENTE DEL COMITÉ DE COMPRAS
DEL MUNICIPIO DE TENOSIQUE, TABASCO
PRESENTE

EL QUE SUSCRIBE, EN CARÁCTER DE PROPIETARIO UNICO DE LA RAZON SOCIAL DENOMINADA "JOHNNY CORNELIO DE LA CRUZ", COMPAREZCO A MI NOMBRE A DECLARAR BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD Y HAGO CONSTAR, QUE LOS BIENES QUE PROONGO Y ENTREGARE SON NUEVOS Y DE RECIENTE FABRICACIÓN, Y CUMPLIRAN LAS ESPECIFICACIONES Y CARACTERISTICAS OFERTADAS.A COMO REFIERE EN EL NUMERAL 2.3 DE LA CONVOCATORIA.

VILLAHERMOSA, TABASCO A 22 DE MAYO DEL 2018

ATENTAMENTE

JOHNNY CORNELIO DE LA CRUZ
PERSONA FISICA



CALLE LAMBERTO CASTELLANO 308 PISO 2, COLONIA ARBOLEDAS CP 86079 VILLAHERMOSA, TABASCO.

JC Suministros

JOHNNY CORNELIO DE LA CRUZ

RFC: [REDACTED]

PROCEDIMIENTO ADJUDICACION NACIONAL SIMPLIFICADA, DE INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS CON NUMERO DE CONTROL 827017987-E6-2018, LA CUAL ES RELATIVA A LA ADQUISICION DE VESTUARIO Y UNIFORMES (DESARROLLO Y OPERACIÓN POLICIAL).

TCEF. WILLIBALDO SANCHEZ MARTÍNEZ.
PRESIDENTE DEL COMITÉ DE COMPRAS
DEL MUNICIPIO DE TENOSIQUE, TABASCO
PRESENTE

EL QUE SUSCRIBE, EN CARÁCTER DE PROPIETARIO UNICO DE LA RAZON SOCIAL DENOMINADA "JOHNNY CORNELIO DE LA CRUZ", COMPAREZCO A MI NOMBRE A DECLARAR BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD Y HAGO CONSTAR, QUE LOS BIENES QUE OFERTO Y ENTREGARE EN CASO DE SER GANADOR, CUMPLIRAN CON LAS CARACTERÍSTICAS Y ESPECIFICACIONES OFERTADAS.

VILLAHERMOSA, TABASCO A 22 DE MAYO DEL 2018

ATENTAMENTE



JOHNNY CORNELIO DE LA CRUZ
PERSONA FISICA



JC Suministros

JOHNNY CORNELIO DE LA CRUZ
RFC: [REDACTED]

PROCEDIMIENTO ADJUDICACION NACIONAL SIMPLIFICADA, DE INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS CON NUMERO DE CONTROL 827017987-E6-2018, LA CUAL ES RELATIVA A LA ADQUISICION DE VESTUARIO Y UNIFORMES (DESARROLLO Y OPERACIÓN POLICIAL).

TCEF. WILLIBALDO SANCHEZ MARTÍNEZ.
PRESIDENTE DEL COMITÉ DE COMPRAS
DEL MUNICIPIO DE TENOSIQUE, TABASCO
PRESENTE

EL QUE SUSCRIBE, EN CARÁCTER DE PROPIETARIO UNICO DE LA RAZON SOCIAL DENOMINADA "JOHNNY CORNELIO DE LA CRUZ", COMPAREZCO A MI NOMBRE A DECLARAR BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD Y HAGO CONSTAR, QUE NO HE SIDO RESCINDIDO POR FALTA DE CALIDAD EN LA ENTREGA DEL BIEN Y/O SERVICIO, EN ALGUNA INSTITUCIÓN DEL SECTOR PÚBLICO..

VILLAHERMOSA, TABASCO A 22 DE MAYO DEL 2018

ATENTAMENTE

JOHNNY CORNELIO DE LA CRUZ
PERSONA FISICA

JC SUMINISTROS
JOHNNY CORNELIO DE LA CRUZ
RFC: [REDACTED]
CALLE LAMBERTO CASTELLANO NO. 308 PISO 2
COLONIA ARBOLEDAS CP: 86079
VILLAHERMOSA, TABASCO

CALLE LAMBERTO CASTELLANO 308 PISO 2, COLONIA ARBOLEDAS CP 86079 VILLAHERMOSA, TABASCO.

JC Suministros

JOHNNY CORNELIO DE LA CRUZ

RFC: [REDACTED]

PROCEDIMIENTO ADJUDICACION NACIONAL SIMPLIFICADA, DE INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS CON NUMERO DE CONTROL 827017987-E6-2018, LA CUAL ES RELATIVA A LA ADQUISICION DE VESTUARIO Y UNIFORMES (DESARROLLO Y OPERACIÓN POLICIAL).

TCEF. WILLIBALDO SANCHEZ MARTÍNEZ.
PRESIDENTE DEL COMITÉ DE COMPRAS
DEL MUNICIPIO DE TENOSIQUE, TABASCO
PRESENTE

EL QUE SUSCRIBE, EN CARÁCTER DE PROPIETARIO UNICO DE LA RAZON SOCIAL DENOMINADA "JOHNNY CORNELIO DE LA CRUZ", COMPAREZCO A MI NOMBRE A DECLARAR BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD Y HAGO CONSTAR,, QUE ME VERE OBLIGADO EN CASO DE RESULTAR GANADOR, A MANTENER COMO PRECIO MAXIMO, EL MISMO PRECIO OFERTADO, DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO.

VILLAHERMOSA, TABASCO A 22 DE MAYO DEL 2018

ATENTAMENTE

JOHNNY CORNELIO DE LA CRUZ
PERSONA FISICA

JC SUMINISTROS

JOHNNY CORNELIO DE LA CRUZ
RFC: [REDACTED]

CALLE LAMBERTO CASTELLANO NO. 308 PISO 2
COLONIA ARBOLEDAS CP: 86079
VILLAHERMOSA, TABASCO

CALLE LAMBERTO CASTELLANO 308 PISO 2, COLONIA ARBOLEDAS CP 86079 VILLAHERMOSA, TABASCO.



MAC TABASCO S. A. DE C. V.

R.F.C. TAB080410PL2

MAC TABASCO, S.A. DE C.V.

MUNICIPIO DE TENOSIQUE, TABASCO.

CONVOCATORIA

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL PRESENCIAL

No. IA-827017987-E6-2018.

INTEGRACION DE LA PROPUESTA TÉCNICA (3.5)

ADQUISICIÓN DE VESTUARIO Y UNIFORMES (DESARROLLO Y OPERACIÓN POLICIAL). PARA LOS ELEMENTOS ASIGNADOS A LA DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA

ATENTAMENTE:
MAC TABASCO, S.A. DE C.V.

C. JOSE PÉREZ PRIEGO.
REPRESENTANTE LEGAL.



Niños Héroes No. 178-A Col. Atasta C.P. 86100 Villahermosa, Centro, Tabasco



MAC TABASCO S. A. DE C. V.

R.F.C. TAB080410PL2

ANEXO NO. 6

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRÊS PERSONAS NACIONAL PRESENCIAL

NO. IA-

827017987-E6-2018. CÉDULA DE ENTREGA DE LA DOCUMENTACIÓN DE LA PROPUESTA TECNICA

Fecha: 22 DE MAYO del 2018.

Requisitos que deberán de presentar los licitantes en acto de presentación y apertura de propuestas

Nombre de la empresa: Mac Tabasco, s.a. de c.v.

Nombre del representante legal: JOSE Pérez Priego.

relacion de documentos solicitados en el punto 3.5 de esta convocatoria. Propuesta Técnica.

cumple

si

no

a).- Cédula de entrega de documentos de la propuesta técnica (copia y original), debidamente requisitada, conforme al **anexo 6** de esta convocatoria la omisión en la entrega de este documento no será motivo de descalificación;

b).- Cedula de la propuesta técnica conforme al **anexo 7**, de esta convocatoria. describiendo las características que componen o integran el vestuario o uniforme a adquirirse, tales como: marca, tipo de material, modelo, etc.

c).- Escrito (original) bajo protesta de decir verdad en el que manifieste, estar debidamente constituida conforme a las leyes mexicanas y que su giro u objeto social se refiere a proporcionar los bienes objeto de esta convocatoria.

d).- Escrito original, bajo protesta de decir verdad en el que manifieste que cuenta con la capacidad técnica, humana, material, financiera y administrativa suficiente para adquirir los compromisos derivados de la presente invitación.

e).- Escrito original según el **numeral 2.4** de esta convocatoria, denominado "**garantía de calidad**" firmado por el representante legal donde se compromete a que la garantía total de la partida ofrecida (unidad) será de 1 año. con la fecha de la presentación de propuestas en papel membretado.

f).- Escrito original firmado por el representante legal donde se compromete a otorgar la garantía contra defectos de fabricación y/o vicios ocultos

g).- Escrito bajo protesta de decir verdad en el que garantice la entrega de los bienes con la calidad requerida de acuerdo con el **numeral 2.3** de la presente convocatoria.

h).- escrito en el que manifieste bajo protesta de decir verdad, que los bienes que oferta y entregará cumplen con las características y especificaciones indicadas en esta convocatoria.

i).- Escrito bajo protesta de decir verdad en el que manifieste no haber sido rescindido por falta de calidad en la entrega del bien, en alguna institución del sector público.

j).- Carta del licitante bajo protesta de decir verdad en la que se obliga, en caso de resultar ganador, a mantener como precio máximo, el mismo precio ofertado, durante la vigencia del contrato.



Niños Héroes No. 178-A Col. Atasta C.P. 86100 Villahermosa, Centro, Tabasco



MAC TABASCO S. A. DE C. V.

R.F.C. TAB080410PL2

ANEXO No. 7
PROPOSICIÓN TÉCNICA

VILLAHERMOSA, TAB. A 22 DE MAYO DE 2017

TCEF. WILLIBALDO SANCHEZ MARTÍNEZ.
PRESIDENTE DEL COMITÉ DE COMPRAS
DEL MUNICIPIO DE TENOSIQUE, TABASCO
PRESENTE:

En atención a su atenta Invitación a **Cuando Menos Tres Personas Nacional Presencial No. Ia-827017987-E6-2018**, al respecto, como Representante Legal de la empresa denominada **Mac Tabasco, S.A. De C.V.**, me permito manifestar la descripción amplia de los bienes que ofrecemos en concordancia con lo señalado en esta invitación, dando cumplimiento a todas y cada una de las Especificaciones Técnicas, referente a la **Requisición No. II98** y detalladas en el **"Anexo A"**, con cargo al programa presupuestario: **E046.- Salvaguarda De La Integridad Física Y Patrimonial De Los Habitantes**, Referencia Económica **GCI09.- Desarrollo Y Operación Policial-Vestuario Y Uniformes**. C.O.G. **27I0I Vestuario Y Uniformes**. Nos permitimos presentar a ustedes la siguiente:

Propuesta técnica:

PARTIDAS	CANT.	UNIDAD	DESCRIPCIÓN DEL ARTÍCULO. (VESTUARIO Y UNIFORMES)
I	216	PAR.	ZAPATO TIPO CHOCLO MARCA JERONIMO. ALTURA: DESDE LA BASE DEL TACON HASTA EL BORDE SUPERIOR DEL TUBO., MEDIDA POR EL LADO DEL CONTRAFUERTE 9CM. APROX. TALLA: 23 A LA TALLA: 29 CORTE: CONJUNTO DE PIEZAS QUE CONFORMAN LA PARTE SUPERIOR DEL CALZADO, DE PIEL DE FLOR ENTERA LISA, COLOR NEGRO. OJILLOS: DE ACERO CON ACABADO CINCO MINIMO EN CADA CHALECO AGUJETAS: DE POLIESTER O NYLON CON NUCLEO DE ALGODÓN Y DEBE CONTAR CON HERRETES NO METALICOS EN LOS EXTREMOS PLANTILLA: DEBE SER COMPLETA QUE CUBRA TODA EL AREA DE LA PLANTA INTERIOR DE CALZADO, DE 1.5 mm. DE ESPESOR MINIMO Y CON TRATAMIENTO ANTIBACTERIAL. SUELA: DE ACRILO NITRILO, HULE VULCANIZADO CON FORMULACION ESPECIAL PARA LOGRAR UN ALTO DESEMPEÑO EN SUPERFICIES EXPUESTAS A ACEITES. FORRO: CON FORRO INTERIOR EN PIEL DE BORREGO.
2	324	PZA.	CAMISOLA MANGA LARGA MARCA ELITE: COMPOSICION DE LA TELA DE 100 % POLIESTER. TELA: LIBERTY. 10 PUNTADAS O COSTURAS POR PULGADA COMO MINIMO: TRES COSTURA EN MANGA, UNA EN LA PARTE ALTA DE ESPALDA, BOLSAS FRONTALES EN PLIEGUE LATERAL DE ESPALDAS Y UNA EN LA PARTE LATERALES. DELANTERO IZQUIERDO: ALETILLA FIGURADA DE 3.5 CM DE ANCHO, CON PESPUENTES DE 1/4" UNO DE VISO Y UNO DE FILO.



Niños Héroes No. 178-A Col. Atasta C.P. 86100 Villahermosa, Centro, Tabasco



MAC TABASCO S. A. DE C. V.

R.F.C. TAB080410PL2

PARCHE DE LA MISMA TELA, DE 36 CMS. DE LARGO +/- 1 CM. POR 25.5 CM. DE ANCHO +/- 1 CM. DE SISA AL FRENTE, PEGADO SOBRE EL DELANTERO CON UNA ABERTURA DE 10" PARA ACCESO DE MANO, REFORZADA CON PRESILLA EN UNO DE LOS EXTREMOS, PEGADO CON PESPUENTE DE 1/16", CON FUNCION DE BOLSA, CERRADO CON SISTEMA DE VELCRO DE 1" DE ANCHO POR 1" DE ALTO COSIDOS UNO EN CADA EXTREMO.

CON DOS COSTURAS AL FILO.

BOLSAS DE PARCHE DE 14 CM. DE ALTO DE ALTO +/- 0.5 CM. POR 13 CM. DE ANCHO +/- 0.5 CM. CON FUELLE EXTERNO SIMULADO EN HILO DE POLIESTER DE 1" DE ANCHO:

TAPA DE BOLSA RECTANGULAR DE 14 CM. DE ANCHO POR 5.5 CM. DE ALTO CON CONTACTEL (FELPA Y GANCHO) EN AMBAS PUNTAS DE 1" DE LARGO POR UNO 1" DE ANCHO AL TONO DE LA TELA.

LA BOLSA CON DOS COSTURAS AL CONTORNO Y ABERTURA EN LA TAPA DE 2.5 CM. DE ANCHO (PARA BOLIGRAFO)

REFORZADAS CON PRESILLAS EN LOS EXTREMOS DE LA TAPA EN SU PARTE DERECHA DEL EXTREMO IZQUIERDO.

DELANTERO DERECHO:

ALETILLA FIGURADA DE 3.5 CM DE ANCHO, CON PESPUENTE DE 1/4 "UNO DE VISTA Y UNO AL FILO.

PARCHE DE LA MISMA TELA, DE 36 CMS DE LARGO +/- 1 CM. POR 2.5 CM DE ANCHO +/- 1 CM. DE SISA AL ENFRENTE, PEGADO SOBRE EL DELANTERO CON UNA ABERTURA DE 10" PARA ACCESO DE MANO, REFORZADA CON PRESILLA EN UNO DE LOS EXTREMOS, PEGADO CON PESPUENTE DE 1/16" CON FUNCION DE BOLSA CERRADO CON SISTEMA DE VELCRO DE 1" DE ANCHO POR 1" DE ALTO COSIDOS EN CADA UNO DE LOS EXTREMOS.

FRENTE CIERRE CREMALLERA EN NYLON REFORZADO DE 35 CM. +/- 0.5 CM. DE LARGO SEPARABLE EN COLOR AZUL MEDIA NOCHE (SIMILAR AL DE LA TELA) PARA CERRAR LA CAMISA.

7 BOTONES AL FRENTE DE PASTA, DE 4 ORIFICIOS DEL No.18 (LOS CUALES 4 SON SIMULADOS Y 3 FUNCIONALES) AL TONO DE LA TELA CON COLOR DE ORIGEN, BOTON DE REPUESTO DEL MISMO TONO Y CALIDAD.

7 OJALES AL FRENTE EN HILO DE POLIESTER ALGODÓN DE 2 CABOS, (LOS CUALES 4 SON SIMULADOS Y TRES FUNCIONALES).

ESPALDA.

CORTE EN 2 PIEZAS, LA PARTE ALTA DE LA MISMA TIENE UN CORTE DE 9 CM DE ALTO +/- 1 CM. Y EL ANCHO DE ESTA SE DEFINE SEGÚN LA TALLA, CONTARA CON LA UNION TRIPLE COSTURA FUELLE DE 1/4 "DE CIRCULO DE 1" DE PROFUNDIDAD CON 2 COSTURAS Y PRESILLAS EN LOS EXTREMOS. CHARRETERAS DE LA MISMA TELA DE 15 CM DE LARGO DE LA PARTE MAS ANCHA A LA PUNTA (VAREA SEGÚN TALLA) POR 5 CM. DE ANCHO EN LA PARTE DEL HOMBRO Y 4 CM. DE ANCHO AL TERMINO DE LA PUNTA, CON COSTURA DE PESPUENTE AL CONTORNO DE PIEZA, CON OJAL EN HILO DE POLIESTER ALGODÓN DE DOS CABOS Y BOTON DE PASTA DEL No.18 DE 4 ORIFICIOS FUNCIONALES, CON COSTURA DE 2.5 CM. DE ANCHO EN "X" Y EN RECTANGULO SOBRE LA CHARRETERA.

CUELLO.

TIPO CAMISERO CON DOBLE ENTRETELA DE FUSION 65% POLIESTER Y DE 35% VISCOSA.

MANGA DERECHA

CORTE EN DOS PIEZAS LA PARTE ALTA DE LA MANGA EN FORMA CIRCULAR TIENE POR ALTO 24 CM. (VAREA SEGÚN TALLA).

Y EN LA PARTE BAJA HECER ABERTURA EN LA PARTE QUE VA HACIA LA ESPALDA PARA PONER BEBEDERO EN FORMA DE FLECHA DE 2.0 +/- 0.5 CM. DE ANCHO CON OJAL EN HILO DE POLIESTER ALGODÓN DE 2 CABOS, BOTON DE PASTA No.18 DE 4 ORIFICIOS FUNCIONALES Y UNA TABLA DE AMPLITUD DE ABERTURA DE CUANDO MENOS 13 CM. DE LARGO.

EN PARTE BAJA COLOCAR UN PARCHE ENTRE LA UNION DE LA PARTE ALTA CON LA PARTE BAJA ESTA SE REALIZA CON TRIPLE COSTURA EL CUAL MIDE 20 CM. POR 20 CM.

PUÑOS EN FORMA REDONDA DE 6 CM. +/- 1 CM., CON COSTURA DOBLE CON PESPUENTE CON OJAL EN HILO DE POLIESTER ALGODÓN DE 2 CABOS Y BOTON DE PASTA No.18 DE 4 ORIFICIOS FUNCIONALES.

MANGA IZQUIERDA



Niños Héroes No. 178-A Col. Atasta C.P. 86100 Villahermosa, Centro, Tabasco



MAC TABASCO S. A. DE C. V.

R.F.C. TAB080410PL2

			CORTE EN DOS PIEZAS LA PARTE ALTA DE LA MANGA EN FORMA CIRCULAR Tienen por alto 24 CM. (VAREA SEGÚN TALLA). Y EN LA PARTE BAJA HACER ABERTURA EN LA PARTE QUE VA HACIA LA ESPALDA PARA PONER BEBEDERO EN FORMA DE FLECHA DE 2.0 +/- 0.5 CM. DE ANCHO CON OJAL EN HILO DE POLIESTER ALGODÓN DE 2 CABOS, BOTON DE PASTA DE NUMERO 18 DE 4 ORIFICIOS FUNCIONALES Y UNA TABLA DE AMPLITUD DE ABERTURA DE CUANDO MENOS 13 CM. DE LARGO. EN LA PARTE BAJA COLOCAR UN PARCHE ENTRE LA UNION DE LA PARTE ALTA CON LA PARTE BAJA ESTA SE REALIZARA CON TRIPLE COSTURA EN LA CUAL MIDE 20 CM. POR 20 CM. PUNOS EN FORMA REDONDA DE 6 CM. +/- 1 CM. CON COSTURA DOBLE COMO PESPUNTE CON OJAL EN HILO POLIESTER ALGODON DE DOS CABOS Y BOTON DE PASTA EN No. 18 DE 4 ORIFICIOS FUNCIONALES. DOBLADILLO EN CORTE RECTO EN COSTURA DE DOBLE DE 1/4".
3	324	PZA.	PANTALON DE VESTIR DE LA MARCA VERDE MILITAR. TELA: LIBERTY. PRETINA DE 5CM CON SISTEMA SPANDEX DE RESORTE INDEFORMABLE, CON CINTA INTERNA ANTIDERRAPANTE. CON 5 TRABAS UNIFORMEMENTE DISTRIBUIDAS, CON DOBLE PESPUNTE Y REFORZADAS EN TODAS LAS ESQUINAS. CERRARA CON OJAL Y BOTON DE MELANINA DEL No. 30, BRAGUETA DE 4 CM. DE ANCHO CON DOBLE COSTURA, CIERRE DE LATON YKK DE 18 CM. DOS BOLSAS DIAGONALES QUE CUENTAN CON BIES Y REFUERZO DE LA MISMA TELA. LAS BOLSAS TRASERAS CON BOTON DE MELANINA Y COSTURA REFORZADA EN FORMA TRIANGULAR EN CADA LADO. CERRADO CON DOBLE PESPUNTE LA BASTILLA CERRADA A 2.5CM DE TERMINADO EN OVER PARA AJUSTE PERSONALIZADO DEL DOBLADILLO DE ACUERDO A LA ALTURA. ETIQUETAS COSIDAS A LA PRENDA DE LA MARCA, TALLA, COMPOSICION DE LA TELA E INSTRUCCIONES DE LAVADO. CONFECCIONADO CON 10 PUNTADAS POR PULGADA COMO MINIMO. TRIPLE COSTURA EN LA ENTREPIERNA.
4	2I6	PZA.	GORRA TIPO BEISBOLERA O KEPIS MARCA DAYLU. DE 6 GAJOS REDONDA. COMPUESTO EN TELA GABARDINA RIIBS TOP COMPOSICION 65% POLIESTER 35% ALGODÓN, DE IMPORTACION, POR PERCHERA (ALMA SEMI RIGIDA DE 1CM. DE ANCHO POR 60CM. DE LARGO EN INYECCION POLIPRO PARA HORMA EN VICERA), ANILLO CON 1 BOTON, CUENTA CON 2 OJILLOS DE MEDIDA K19 EN COLOR AZUL BORDADOS PARA EVITAR CORROSION EN CADA LADO DE LA MISMA, BORDADA LA ESTRELLA DE 7 PICOS Y EN EL CENTRO EL TOPÓNIMO OFICIAL DEL MUNICIPIO DEL ESTADO, EN COLOR PLATA CON HILOS DE POLISEDA METALICO DE 3 CABOS DE 5.5 CM. DE CIRCUNFERENCIA, TAFILETE DE LA MISMA TELA DE 56CM. DE LARGO ALREDEDOR.
5	324	PZA.	INSIGNIAS Y DIVISAS MARCA PROPIA. BORDADAS EN CAMISOLAS QUE CORRESPONDAN AL MUNICIPIO PARA IDENTIFICACION DEL ELEMENTO ACREDITABLE.
6	2I6	PAR.	BOTA TACTICA DE LA MARCA SIXKA MULTICAM. EN PIEL 100 NATURAL FLOR ENTERA DE 18/20 DE ESPESOR CON ACABADO NATURAL DE COLOR NEGRO CON MALLA POLIÉSTER DE 1.800 DENNIER COLOR NEGRO CON ESPUMA DE 3MM, BULLON ACOJINADO SINTÉTICO CON ACOJINAMIENTO DE 15MM DE MATERIAL LATEX DE 32 KG/M3, DISEÑADO ERGONÓMICO PARA DARLE CONFORT AL TOBILLO YA QUE CUBRE TODA LA PARTE DEL TOBILLO, FORRO DE TUBOS DE MATERIAL MALLA ANTIMICÓTICA CON PROPIEDADES DE ABSORCIÓN Y DES ABSORCIÓN DE LA HUMEDAD, EL FORRO DE CHINELA CON LAS MISMAS CARACTERÍSTICAS Y PROPIEDADES, CIERRE AL COLOR DE ALTA RESISTENCIA ITALIANO, PLANTA DE FIBRA CELULOSA COMPRIMIDA DE 3MM. OJILLOS METÁLICOS 16 POR BOTA, CUBRE CIERRE DE PIEL PARA EVITAR RASGADURAS, DOBLE COSTURA EN FOLIOSE CON UN RINNO ALTRA DE 10 PULGADAS, PLANTILLA COMPLETA, ERGONÓMICA CON CUBIERTA DE TELA NO TENIDA DE 6MM. CONTRAFUERTE, CASCO SUAVE DE TERMOPLÁSTICO DE FIBRA CELULOSA TERMOCONFORMABLE AL DISEÑO DE LA BOTA. CONFECCIONADA CON HILO CALIBRE 0 D. 18 EN SU INTERIOR. EXCLUSIVO DE HULE VULCANIZADO RESISTENTE A LA ABRASIÓN DE ACEITES Y GASOLINAS DE LA TALLA 23 A LA TALLA 29.

Centro, Tabasco
RFC: TAB080410PL2

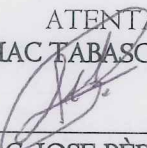


MAC TABASCO S. A. DE C. V.

R.F.C. TAB080410PL2

- VIGENCIA DE PRECIOS: 30 DÍAS A PARTIR DE LA FECHA DEL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES.
- CONDICIONES DE PAGO: ANTICIPO 30%.
- TIEMPO DE ENTREGA: 30 DÍAS A PARTIR DE LA NOTIFICACION DEL FALLO
- L.A.B.: ALMACEN MUNICIPIO DE TENOSIQUE, TABASCO

ATENTAMENTE:
MAC TABASCO, S.A. DE C.V.


C. JOSE PÉREZ PRIEGO.
REPRESENTANTE LEGAL.





MAC TABASCO S. A. DE C. V.

R.F.C. TAB080410PL2

ESCRITO DE CONSTITUCION DE LA EMPRESA CONFORME A LAS LEYES MEXICANAS.

Villahermosa, Tabasco., a 22 DE MAYO del 2018

TCEF. WILLIBALDO SANCHEZ MARTÍNEZ.
PRESIDENTE DEL COMITÉ DE COMPRAS
DEL MUNICIPIO DE TENOSIQUE, TABASCO
PRESENTE:

El que suscribe JOSE Pérez Priego en mi carácter de Representante Legal de la Empresa Mac Tabasco, S.A. de C.V. me permito manifestar bajo protesta de decir verdad, lo siguiente:

Que la Empresa a la cual Represento está debidamente constituida conforme a las leyes mexicanas y que nuestro giro u objeto social se refiere a proporcionar los bienes objeto de esta convocatoria; relativa a **Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Presencial No. IA-8270I7987-E6-2018**. Para la **ADQUISICIÓN DE VESTUARIO Y UNIFORMES (DESARROLLO Y OPERACIÓN POLICIAL)**. PARA LOS ELEMENTOS ASIGNADOS A LA DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA

Sin otro asunto, quedo de usted:

ATENTAMENTE:
MAC TABASCO, S.A. DE C.V.

C. JOSE PÉREZ PRIEGO.
REPRESENTANTE LEGAL.



Niños Héroes No. 178-A Col. Atasta C.P. 86100 Villahermosa, Centro, Tabasco



MAC TABASCO S. A. DE C. V.

R.F.C. TAB080410PL2

ESCRITO DE CONTAR CON LA CAPACIDAD TÉCNICA, HUMANA, MATERIAL,
PARA ADQUIRIR COMPROMISOS.

Villahermosa, Tabasco., a 22 DE MAYO del 2018

TCEF. WILLIBALDO SANCHEZ MARTÍNEZ.
PRESIDENTE DEL COMITÉ DE COMPRAS
DEL MUNICIPIO DE TENOSIQUE, TABASCO
PRESENTE:

El que suscribe JOSE Pérez Priego en mi carácter de Representante Legal de la Empresa Mac Tabasco, S.A. de C.V. me permito manifestar bajo protesta de decir verdad lo siguiente:

Que mi representada cuenta con la capacidad Técnica, Humana, Material, Financiera Y Administrativa, suficiente para adquirir los compromisos derivados del presente procedimiento de Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Presencial No. IA-827017987-E6-2018. Relativa a la ADQUISICIÓN DE VESTUARIO Y UNIFORMES (DESARROLLO Y OPERACIÓN POLICIAL). PARA LOS ELEMENTOS ASIGNADOS A LA DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA

ATENTAMENTE:
MAC TABASCO, S.A. DE C.V.

C. JOSE PÉREZ PRIEGO.
REPRESENTANTE LEGAL.



Niños Héroes No. 178-A Col. Atasta C.P. 86100 Villahermosa, Centro, Tabasco



MAC TABASCO S. A. DE C. V.

R.F.C. TAB080410PL2

"GARANTÍA DE CALIDAD"

Villahermosa, Tabasco., a 22 DE MAYO del 2018

TCEF. WILLIBALDO SANCHEZ MARTÍNEZ.
PRESIDENTE DEL COMITÉ DE COMPRAS
DEL MUNICIPIO DE TENOSIQUE, TABASCO
PRESENTE:

El que suscribe JOSE Pérez Priego en mi carácter de Representante Legal de la Empresa Mac Tabasco, S.A. de C.V. me permito manifestar bajo protesta de decir verdad lo siguiente:

Que mi representada **Garantiza** la **Calidad** de los bienes suministrados al Municipio de Tenosique, Tabasco, hasta por el periodo de un año como mínimo, a partir de la recepción de los bienes, quedando obligado a sustituir los bienes o componentes en caso de requerirse. Conforme al **Numeral 2.4** de las bases de acuerdo a su atenta **Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Presencial** No. IA-8270I7987-E6-2018, Relativa a la **ADQUISICIÓN DE VESTUARIO Y UNIFORMES (DESARROLLO Y OPERACIÓN POLICIAL)**. PARA LOS ELEMENTOS ASIGNADOS A LA DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA

ATENTAMENTE:
MAC TABASCO, S.A. DE C.V.

C. JOSE PÉREZ PRIEGO.
REPRESENTANTE LEGAL.



Niños Héroes No. 178-A Col. Atasta C.P. 86100 Villahermosa, Centro, Tabasco



MAC TABASCO S. A. DE C. V.

R.F.C. TAB080410PL2

"GARANTÍA DE VICIOS OCULTOS"

Villahermosa, Tabasco., a 22 DE MAYO del 2018

TCEF. WILLIBALDO SANCHEZ MARTÍNEZ.
PRESIDENTE DEL COMITÉ DE COMPRAS
DEL MUNICIPIO DE TENOSIQUE, TABASCO
PRESENTE:

El que suscribe JOSE Pérez Priego en mi carácter de Representante Legal de la Empresa Mac Tabasco, S.A. de C.V. me permito manifestar bajo protesta de decir verdad lo siguiente:

Que la empresa a la cual represento, se compromete a otorgar la **Garantía** contra Defectos De Fabricación Y/O Vicios Ocultos, referente a la atenta **Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Presencial** No. IA-8270I7987-E6-2018,. Relativa a la **ADQUISICIÓN DE VESTUARIO Y UNIFORMES (DESARROLLO Y OPERACIÓN POLICIAL)**. PARA LOS ELEMENTOS ASIGNADOS A LA DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA

ATENTAMENTE:
MAC TABASCO, S.A. DE C.V.

C. JOSE PÉREZ PRIEGO.
REPRESENTANTE LEGAL.



Niños Héroes No. 178-A Col. Atasta C.P. 86100 Villahermosa, Centro, Tabasco



MAC TABASCO S. A. DE C. V.

R.F.C. TAB080410PL2

GARANTIA DE ENTREGA DE LOS BIENES.

Villahermosa, Tabasco., a 22 DE MAYO del 2018

TCEF. WILLIBALDO SANCHEZ MARTÍNEZ.
PRESIDENTE DEL COMITÉ DE COMPRAS
DEL MUNICIPIO DE TENOSIQUE, TABASCO
PRESENTE:

En atención a su **Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Presencial** No. IA-827017987-E6-2018. Para la **ADQUISICIÓN DE VESTUARIO Y UNIFORMES (DESARROLLO Y OPERACIÓN POLICIAL). PARA LOS ELEMENTOS ASIGNADOS A LA DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA** Que nos hiciera llegar, yo **c. JOSE Pérez Priego**, en mi carácter de representante legal de la empresa **Mac Tabasco, S.A. De C.V.** me permito manifestar bajo protesta de decir verdad lo siguiente: que a nombre de mi representada me comprometo a entregar los bienes nuevos y de reciente fabricación, dichos bienes cumplen con las normas oficiales mexicanas de calidad vigentes, y con las características y especificaciones de los bienes indicados en esta convocatoria. **Numeral (2.3).**

Sin más por el momento quedo de usted:

ATENTAMENTE:
MAC TABASCO, S.A. DE C.V.

C. JOSE PÉREZ PRIEGO.
REPRESENTANTE LEGAL.





MAC TABASCO S. A. DE C. V.

R.F.C. TAB080410PL2

CUMPLIMIENTO DE CARACTERÍSTICAS Y ESPECIFICACIONES.

Villahermosa, Tabasco., a 22 DE MAYO del 2018

TCEP. WILLIBALDO SANCHEZ MARTÍNEZ.
PRESIDENTE DEL COMITÉ DE COMPRAS
DEL MUNICIPIO DE TENOSIQUE, TABASCO
PRESENTE:

El que suscribe JOSE Pérez Priego en mi carácter de Representante Legal de la Empresa Mac Tabasco, S.A. de C.V. me permito manifestar bajo protesta de decir verdad lo siguiente:

En relación a la **Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Presencial** No. IA-8270I7987-E6-2018. Para la **ADQUISICIÓN DE VESTUARIO Y UNIFORMES (DESARROLLO Y OPERACIÓN POLICIAL). PARA LOS ELEMENTOS ASIGNADOS A LA DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA**

Que los bienes que oferto, y que se van a entregar, cumplen con las Características Y Especificaciones indicadas en esta convocatoria.

ATENTAMENTE:
MAC TABASCO, S.A. DE C.V.

C. JOSE PÉREZ PRIEGO.
REPRESENTANTE LEGAL.





MAC TABASCO S. A. DE C. V.

R.F.C. TAB080410PL2

ESCRITO DE MANIFESTACION DE NO RESCISIÓN.

Villahermosa, Tabasco., a 22 DE MAYO del 2018

TCEF. WILLIBALDO SANCHEZ MARTÍNEZ,
PRESIDENTE DEL COMITÉ DE COMPRAS
DEL MUNICIPIO DE TENOSIQUE, TABASCO
PRESENTE:

En atención a su **Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Presencial** No. IA-827017987-E6-2018. Para la **ADQUISICIÓN DE VESTUARIO Y UNIFORMES (DESARROLLO Y OPERACIÓN POLICIAL)**. PARA LOS ELEMENTOS ASIGNADOS A LA DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA
yo, C. JOSE Pérez Priego, Representante legal de la empresa Mac Tabasco, S.A. De C.V. me permito manifestar bajo protesta de decir verdad lo siguiente

Que la empresa a la cual represento **No Ha Sido Rescindida** por falta de calidad en la entrega del bien, en alguna institución del Sector Público.

ATENTAMENTE:
MAC TABASCO, S.A. DE C.V.

C. JOSE PÉREZ PRIEGO.
REPRESENTANTE LEGAL.





MAC TABASCO S. A. DE C. V.

R.F.C. TAB080410PL2

ESCRITO DE SOSTENIMIENTO DE PRECIO MAXIMO.

Villahermosa, Tabasco., a 22 DE MAYO del 2018

TCEF. WILLIBALDO SANCHEZ MARTÍNEZ.
PRESIDENTE DEL COMITÉ DE COMPRAS
DEL MUNICIPIO DE TENOSIQUE, TABASCO
PRESENTE:

En atención a su Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Presencial No. IA-8270I7987-E6-2018. Para la ADQUISICIÓN DE VESTUARIO Y UNIFORMES (DESARROLLO Y OPERACIÓN POLICIAL). PARA LOS ELEMENTOS ASIGNADOS A LA DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA
yo, C. JOSE Pérez Priego, Representante legal de la empresa Mac Tabasco, S.A. De C.V. me permito manifestar bajo protesta de decir verdad lo siguiente

Que en caso de resultar ganadora, la empresa que represento se compromete a mantener como precio máximo, el mismo precio ofertado, durante la vigencia del contrato.

Sin otro asunto que tratar, quedo de usted:

ATENTAMENTE:
MAC TABASCO, S.A. DE C.V.

C. JOSE PÉREZ PRIEGO.
REPRESENTANTE LEGAL.





SEYSUM DEL SURESTE SA DE CV

ANEXO NO. 6

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRÉS PERSONAS NACIONAL PRESENCIAL No.
827017987-E6-2018

CÉDULA DE ENTREGA DE LA DOCUMENTACIÓN DE LA PROPUESTA TECNICA

FECHA: 22 DE MAYO DEL 2018		
REQUISITOS QUE DEBERAN DE PRESENTAR LOS LICITANTES EN ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS		
NOMBRE DE LA EMPRESA: SEYSUM DEL SURESTE SA DE CV		
NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL: KARINA VIDAL PONZ		
RELACION DE DOCUMENTOS SOLICITADOS EN EL PUNTO 3.5 DE ESTA CONVOCATORIA. <u>PROPUESTA TÉCNICA.</u>	CUMPLE	
	SI	NO
A).- CÉDULA DE ENTREGA DE DOCUMENTOS DE LA PROPUESTA TÉCNICA (COPIA Y ORIGINAL), DEBIDAMENTE REQUISITADA, CONFORME AL ANEXO 6 DE ESTA CONVOCATORIA LA OMISIÓN EN LA ENTREGA DE ESTE DOCUMENTO NO SERÁ MOTIVO DE DESCALIFICACIÓN;	X	
B).- CEDULA DE LA PROPUESTA TÉCNICA CONFORME AL ANEXO 7, DE ESTA CONVOCATORIA. DESCRIBIENDO LAS CARACTERÍSTICAS QUE COMPONEN O INTEGRAN EL VESTUARIO O UNIFORME A ADQUIRIRSE, TALES COMO: MARCA, TIPO DE MATERIAL, MODELO, ETC.	X	
C).- ESCRITO (ORIGINAL) BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD EN EL QUE MANIFIESTE, ESTAR DEBIDAMENTE CONSTITUIDA CONFORME A LAS LEYES MEXICANAS Y QUE SU GIRO U OBJETO SOCIAL SE REFIERE A PROPORCIONAR LOS BIENES OBJETO DE ESTA CONVOCATORIA.	X	
D).- ESCRITO ORIGINAL, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD EN EL QUE MANIFIESTE QUE CUENTA CON LA CAPACIDAD TÉCNICA, HUMANA, MATERIAL, FINANCIERA Y ADMINISTRATIVA SUFICIENTE PARA ADQUIRIR LOS COMPROMISOS DERIVADOS DE LA PRESENTE INVITACIÓN.	X	
E).- ESCRITO ORIGINAL SEGÚN EL NUMERAL 2.4 DE ESTA CONVOCATORIA, DENOMINADO "GARANTÍA DE CALIDAD" FIRMADO POR EL REPRESENTANTE LEGAL DONDE SE COMPROMETE A QUE LA GARANTÍA TOTAL DE LA PARTIDA OFRECIDA (UNIDAD) SERÁ DE 1 AÑO. CON LA FECHA DE LA PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS EN PAPEL MEMBRETADO.	X	
F).- ESCRITO ORIGINAL FIRMADO POR EL REPRESENTANTE LEGAL DONDE SE COMPROMETE A OTORGAR LA GARANTÍA CONTRA DEFECTOS DE FABRICACIÓN Y/O VICIOS OCULTOS	X	
G).- ESCRITO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD EN EL QUE GARANTICE LA ENTREGA DE LOS BIENES CON LA CALIDAD REQUERIDA DE ACUERDO CON EL NUMERAL 2.3 DE LA PRESENTE CONVOCATORIA.	X	
H).- ESCRITO EN EL QUE MANIFIESTE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE LOS BIENES QUE OFERTA Y ENTREGARÁ CUMPLEN CON LAS CARACTERÍSTICAS Y ESPECIFICACIONES INDICADAS EN ESTA CONVOCATORIA.	X	
I).- ESCRITO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD EN EL QUE MANIFIESTE NO HABER SIDO RESCINDIDO POR FALTA DE CALIDAD EN LA ENTREGA DEL BIEN, EN ALGUNA INSTITUCIÓN DEL SECTOR PÚBLICO.	X	
J).- CARTA DEL LICITANTE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD EN LA QUE SE OBLIGA, EN CASO DE RESULTAR GANADOR, A MANTENER COMO PRECIO MÁXIMO, EL MISMO PRECIO OFERTADO, DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO.	X	

ATENTAMENTE

KARINA VIDAL PONZ
REPRESENTANTE LEGAL



SEYSUM DEL SURESTE SA DE CV

ANEXO No. 7

PROPOSICIÓN TÉCNICA

VILLAHERMOSA TABASCO A 22 DE MAYO DEL 2018

TCEF. WILLIBALDO SANCHEZ MARTÍNEZ.

PRESIDENTE DEL COMITÉ DE COMPRAS
DEL MUNICIPIO DE TENOSIQUE, TABASCO
PRESENTE

ESTIMADO PRESIDENTE DEL COMITÉ DE COMPRAS MUNICIPAL:

POR ESTE CONDUCTO HAGO REFERENCIA AL PROCEDIMIENTO ADJUDICACION NACIONAL SIMPLIFICADA, DE INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS CON NUMERO DE CONTROL **827017987-E6-2018**, LA CUAL ES RELATIVA A LA ADQUISICION DE VESTUARIO Y UNIFORMES (DESARROLLO Y OPERACIÓN POLICIAL). EN LA QUE MI REPRESENTADA: **SEYSUM DEL SURESTE SA DE CV**, LA SUSCRITA KARINA VIDAL PONZ, EN MI CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA, MANIFIESTO LA DESCRIPCIÓN AMPLIA DE LOS BIENES QUE OFRECEMOS EN CONCORDANCIA CON LO SEÑALADO EN ESTA INVITACION, DANDO CUMPLIMIENTO A TODAS Y CADA UNA DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS. REFERENTE A LA **REQUISICION NO. 1198**, DETALLADA EN EL **ANEXO "A"**, CON CARGO AL PROGRAMA PRESUPUESTARIO: **E046.- SALVAGUARDA DE LA INTEGRIDAD FÍSICA Y PATRIMONIAL DE LOS HABITANTES**, REFERENCIA ECONÓMICA **GC109 DESARROLLO Y OPERACIÓN POLICIAL-VESTUARIO Y UNIFORMES. C.O.G. 27101 VESTUARIO Y UNIFORMES DE SEGURIDAD PUBLICA.**

PARTIDAS	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCION Y MARCA
1	216	PAR	ZAPATO TIPO CHOCLO/ MARCA PROPIA/ MODELO FORTA2018 ALTURA: DESDE LA BASE DEL TACON HASTA EL BORDE SUPERIOR DEL TUBO., MEDIDA POR EL LADO DEL CONTRAFUERTE 9CM. APROX. TALLA: 23 A LA TALLA: 29 CORTE: CONJUNTO DE PIEZAS QUE CONFORMAN LA PARTE SUPERIOR DEL CALZADO, DE PIEL DE FLOR ENTERA LISA, COLOR NEGRO. OJILLOS: DE ACERO CON ACABADO CINCO MINIMO EN CADA CHALECO AGUJETAS: DE POLIESTER O NYLON CON NUCLEO DE ALGODÓN Y DEBE CONTAR CON HERRETES NO METALICOS EN LOS EXTREMOS PLANTILLA: DEBE SER COMPLETA QUE CUBRA TODA EL AREA DE LA



SEYSUM DEL SURESTE SA DE CV

			PLANTA INTERIOR DE CALZADO, DE 1.5 mm. DE ESPESOR MINIMO Y CON TRATAMIENTO ANTIBACTERIAL. SUELA: DE ACRILO NITRIL, HULE VULCANIZADO CON FORMULACION ESPECIAL PARA LOGRAR UN ALTO DESEMPEÑO EN SUPERFICIES EXPUESTAS A ACEITES. FORRO: CON FORRO INTERIOR EN PIEL DE BORREGO.
2	324	PZA.	CAMISOLA MANGA LARGA / MARCA PROPIA/ MODELO FORTA2018 COMPOSICION DE LA TELA DE 100 % POLIESTER. TELA: LIBERTY. 10 PUNTADAS O COSTURAS POR PULGADA COMO MININO. TRIPLE COSTURA EN MANGAS, PARTE ALTA DE ESPALDA, BOLSAS FRONTALES EN PLIEGUE LATERAL DE ESPALDAS Y COSTURAS LATERALES. DELANTERO IZQUIERDO: ALETILLA FIGURADA DE 3.5 CM DE ANCHO, CON PESPUNTES DE 1/4" UNO DE VISTA Y UNO DE FILO. PARCHE DE LA MISMA TELA, DE 36 CMS. DE LARGO +/- 1 CM. POR 25.5 CM. DE ANCHO +/- 1 CM. DE SISA AL FRENTE, PEGADO SOBRE EL DELANTERO CON UNA ABERTURA DE 10" PARA ACCESO DE MANO, REFORZADA CON PRESILLA EN UNO DE LOS EXTREMOS, PEGADO CON PESPUNTE DE 1/16", CON FUNCION DE BOLSA, CERRADO CON SISTEMA DE VELCRO DE 1" DE ANCHO POR 1" DE ALTO COSIDOS UNO EN CADA EXTREMO. CON DOS COSTURAS AL FILO. BOLSAS DE PARCHE DE 14 CM. DE ALTO DE ALTO +/- 0.5 CM. POR 13 CM. DE ANCHO +/- 0.5 CM. CON FUELLE EXTERNO SIMULADO EN HILO DE POLIESTER DE 1" DE ANCHO: TAPA DE BOLSA RECTANGULAR DE 14 CM. DE ANCHO POR 5.5 CM. DE ALTO CON CONTACTEL (FELPA Y GANCHO) EN AMBAS PUNTAS DE 1" DE LARGO POR UNO 1" DE ANCHO AL TONO DE LA TELA. LA BOLSA CON DOS COSTURAS AL CONTORNO Y ABERTURA EN LA TAPA DE 2.5 CM. DE ANCHO (PARA BOLIGRAFO) REFORZADAS CON PRESILLAS EN LOS EXTREMOS DE LA TAPA EN SU PARTE DERECHA DEL EXTREMO IZQUIERDO. DELANTERO DERECHO: ALETILLA FIGURADA DE 3.5 CM DE ANCHO, CON PESPUNTE DE 1/4" UNO DE VISTA Y UNO AL FILO. PARCHE DE LA MISMA TELA, DE 36 CMS DE LARGO +/- 1 CM. POR 2.5 CM DE ANCHO +/- 1 CM. DE SISA AL ENFRENTE, PEGADO SOBRE EL DELANTERO CON UNA ABERTURA DE 10" PARA ACCESO DE MANO, REFORZADA CON PRESILLA EN UNO DE LOS EXTREMOS, PEGADO CON PESPUNTE DE 1/16" CON FUNCION DE BOLSA CERRADO CON SISTEMA DE VELCRO DE 1" DE ANCHO POR 1" DE ALTO COSIDOS EN CADA UNO DE LOS EXTREMOS. FRENTE CIERRE CREMALLERA EN NYLON REFORZADO DE 35 CM. +/- 0.5 CM. DE LARGO SEPARABLE EN COLOR AZUL MEDIA NOCHE (SIMILAR AL DE LA TELA) PARA CERRAR LA CAMISA. 7 BOTONES AL FRENTE DE PASTA, DE 4 ORIFICIOS DEL No. 18 (LOS CUALES 4 SON SIMULADOS Y 3 FUNCIONALES) AL TONO DE LA TELA CON COLOR DE ORIGEN, BOTON DE REPUESTO DEL MISMO TONO Y CALIDAD. 7 OJALES AL FRENTE EN HILO DE POLIESTER ALGODÓN DE 2 CABOS,



SEYSUM DEL SURESTE SA DE CV

(LOS CUALES 4 SON SIMULADOS Y TRES FUNCIONALES).

ESPALDA.

CORTE EN 2 PIEZAS, LA PARTE ALTA DE LA MISMA TIENE UN CORTE DE 9CM DE ALTO ± 1 CM. Y EL ANCHO DE ESTA SE DEFINE SEGÚN LA TALLA, CONTARA CON LA UNION TRIPLE COSTURA FUELLE DE $\frac{1}{4}$ " DE CIRCULO DE 1" DE PROFUNDIDAD CON 2 COSTURAS Y PRESILLAS EN LOS EXTREMOS.

CHARRETERAS DE LA MISMA TELA DE 15 CM DE LARGO DE LA PARTE MAS ANCHA A LA PUNTA (VAREA SEGÚN TALLA) POR 5 CM DE ANCHO EN LA PARTE DEL HOMBRO Y 4 CM. DE ANCHO AL TERMINO DE LA PUNTA, CON COSTURA DE PESPUNTE AL CONTORNO DE PIEZA, CON OJAL EN HILO DE POLIESTER ALGODÓN DE DOS CABOS Y BOTON DE PASTA DEL No.18 DE 4 ORIFICIOS FUNCIONALES, CON COSTURA DE 2.5 CM. DE ANCHO EN "X" Y EN RECTANGULO SOBRE LA CHARRETERA.

CUELLO.

TIPO CAMISERO CON DOBLE ENTRETELA DE FUSION 65% POLIESTER Y DE 35% VISCOSA.

MANGA DERECHA

CORTE EN DOS PIEZAS LA PARTE ALTA DE LA MANGA EN FORMA CIRCULAR TIENE POR ALTO 24 CM. (VAREA SEGÚN TALLA).

Y EN LA PARTE BAJA HECER ABERTURA EN LA PARTE QUE VA HACIA LA ESPALDA PARA PONER BEBEDERO EN FORMA DE FLECHA DE 2.0 $\pm$ 0.5 CM. DE ANCHO CON OJAL EN HILO DE POLIESTER ALGODÓN DE 2 CABOS, BOTON DE PASTA No.18 DE 4 ORIFICIOS FUNCIONALES Y UNA TABLA DE AMPLITUD DE ABERTURA DE CUANDO MENOS 13 CM. DE LARGO.

EN PARTE BAJA COLOCAR UN PARCHA ENTRE LA UNION DE LA PARTE ALTA CON LA PARTE BAJA ESTA SE REALIZA CON TRIPLE COSTURA EL CUAL MIDE 20 CM. POR 20 CM.

PUÑOS EN FORMA REDONDA DE 6 CM. ± 1 CM., CON COSTURA DOBLE CON PESPUNTE CON OJAL EN HILO DE POLIESTER ALGODÓN DE 2 CABOS Y BOTON DE PASTA DE No. 18 DE 4 ORIFICIOS FUNCIONALES.

MANGA IZQUIERDA

CORTE EN DOS PIEZAS LA PARTE ALTA DE LA MANGA EN FORMA CIRCULAR TINDEN POR ALTO 24 CM. (VAREA SEGÚN TALLA).

Y EN LA PARTE BAJA HACER ABERTURA EN LA PARTE QUE VA HACIA LA ESPALDA PARA PONER BEBEDERO EN FORMA DE FLECHA DE 2.0 $\pm$ 0.5 CM. DE ANCHO CON OJAL EN HILO DE POLIESTER ALGODÓN DE 2 CABOS, BOTON DE PASTA DE NUMERO 18 DE 4 ORIFICIOS FUNCIONALES Y UNA TABLA DE AMPLITUD DE ABERTURA DE CUANDO MENOS 13 CM. DE LARGO.

EN LA PARTE BAJA COLOCAR UN PARCHA ENTRE LA UNION DE LA PARTE ALTA CON LA PARTE BAJA ESTA SE REALIZARA CON TRIPLE COSTURA EN LA CUAL MIDE 20 CM. POR 20 CM.

PUÑOS EN FORMA REDONDA DE 6 CM. ± 1 CM. CON COSTURA DOBLE COMO PESPUNTE CON OJAL EN HILO POLIESTER ALGODON DE DOS CABOS Y BOTON DE PASTA EN No. 18 DE 4 ORIFICIOS FUNCIONALES.

DOBLADILLO EN CORTE RECTO
EN COSTURA DE DOBLE DE $\frac{1}{4}$ ".





SEYSUM DEL SURESTE SA DE CV

3	324	PZA.	PANTALON DE VESTIR/ MARCA PROPIA/ MODELO FORTA2018 TELA: LIBERTY. PRETINA DE 5CM CON SISTEMA SPANDEX DE RESORTE INDEFORMABLE, CON CINTA INTERNA ANTIDERRAPANTE. CON 5 TRABAS UNIFORMEMENTE DISTRIBUIDAS, CON DOBLE PESPUNTE Y REFORZADAS EN TODAS LAS ESQUINAS. CERRARA CON OJAL Y BOTON DE MELANINA DEL No. 30, BRAGUETA DE 4 CM. DE ANCHO CON DOBLE COSTURA, CIERRE DE LATON YKK DE 18 CM. DOS BOLSAS DIAGONALES QUE CUENTAN CON BIES Y REFUERZO DE LA MISMA TELA. LAS BOLSAS TRASERAS CON BOTON DE MELANINA Y COSTURA REFORZADA EN FORMA TRIANGULAR EN CADA LADO. CERRADO CON DOBLE PESPUNTE LA BASTILLA CERRADA A 2.5CM DE TERMINADO EN OVER PARA AJUSTE PERSONALIZADO DEL DOBLADILLO DE ACUERDO A LA ALTURA. ETIQUETAS COSIDAS A LA PRENDA DE LA MARCA, TALLA, COMPOSICION DE LA TELA E INSTRUCCIONES DE LAVADO. CONFECCIONADO CON 10 PUNTADAS POR PULGADA COMO MINIMO. TRIPLE COSTURA EN LA ENTREPIERNA.
4	216	PZA.	GORRA TIPO BEISBOLERA O KEPIS/ MARCA PROPIA/ MODELO FORTA2018 DE 6 GAJOS REDONDA, COMPUESTO EN TELA GABARDINA RIBS TOP COMPOSICION 65% POLIESTER 35% ALGODÓN, DE IMPORTACION, POR PERCHERA (ALMA SEMI RIGIDA DE 1CM. DE ANCHO POR 60CM. DE LARGO EN INYECCION POLIPRO PARA HORMA EN VICERA), ANILLO CON 1 BOTON, CUENTA CON 2 OJILLOS DE MEDIDA K19 EN COLOR AZUL BORDADOS PARA EVITAR CORROSION EN CADA LADO DE LA MISMA, BORDADA LA ESTRELLA DE 7 PICOS Y EN EL CENTRO EL TOPÓNIMO OFICIAL DEL MUNICIPIO DEL ESTADO, EN COLOR PLATA CON HILOS DE POLISEDA METALICO DE 3 CABOS DE 5.5 CM. DE CIRCUNFERENCIA, TAFILETE DE LA MISMA TELA DE 56CM. DE LARGO ALREDEDOR.
5	324	PZA.	INSIGNIAS Y DIVISAS/ MARCA PROPIA/ MODELO FORTA2018 BORDADAS EN CAMISOLAS QUE CORRESPONDAN AL MUNICIPIO PARA IDENTIFICACION DEL ELEMENTO ACREDITABLE.
6	216	PAR	BOTA TACTICA/ MARCA PROPIA/ MODELO FORTA2018 EN PIEL 100 NATURAL FLOR ENTERA DE 18/20 DE ESPESOR CON ACABADO NATURAL DE COLOR NEGRO CON MALLA POLIÉSTER DE 1,800 DENNIER COLOR NEGRO CON ESPUMA DE 3MM, BULLON ACOJINADO SINTÉTICO CON ACOJINAMIENTO DE 15MM DE MATERIAL LATEX DE 32 KG/M3, DISEÑO ERGONÓMICO PARA DARLE CONFORT AL TOBILLO YA QUE CUBRE TODA LA PARTE DEL TOBILLO, FORRO DE TUBOS DE MATERIAL MALLA ANTIMICÓTICA CON PROPIEDADES DE ABSORCIÓN Y DES ABSORCIÓN DE LA HUMEDAD, EL FORRO DE CHINELA CON LAS MISMAS CARACTERÍSTICAS Y PROPIEDADES, CIERRE AL COLOR DE ALTA RESISTENCIA ITALIANO, PLANTA DE FIBRA CELULOSA COMPRIMIDA DE 3MM, OJILLOS METÁLICOS 16 POR BOTA, CUBRE CIERRE DE PIEL PARA EVITAR RASGADURAS, DOBLE COSTURA EN TODO SU CONTORNO, ALTURA DE 9" PULGADAS, PLANTILLA COMPLETA, ERGONÓMICA CON CUBIERTA DE TELA NO TEJIDA DE 6MM CONTRAFUERTE, CASCO SUAVE DE TERMOPLÁSTICO DE FIBRA CELULOSA TERMOCONFORMABLE AL DISEÑO DE LA BOTA, CONFECCIONADA CON HILO CALIBRE 0 DE NYLON, SUELA DE DISEÑO EXCLUSIVO DE HULE VULCANIZADO RESISTENTE A LA ABRASION DE ACEITES Y



SEYSUM DEL SURESTE SA DE CV

			GASOLINAS. DE LA TALLA 23 A LA TALLA 29.

VIGENCIA DE LA PROPUESTA: TIEMPO 30 DIAS
CONDICIONES DE PAGO: 50% DE ANTICIPO.
TIEMPO DE ENTREGA: 60 DIAS, A LA FIRMA DEL CONTRATO
LUGAR DE ENTREGA: L.A.B (ALMACEN DEL MUNICIPIO DE EMILIANO ZAPATA)

ATENTAMENTE


KARINA VIDAL PONZ
REPRESENTANTE LEGAL





SEYSUM DEL SURESTE SA DE CV

VILLAHERMOSA TABASCO A 22 DE MAYO DEL 2018

TCEF. WILLIBALDO SANCHEZ MARTÍNEZ.
PRESIDENTE DEL COMITÉ DE COMPRAS
DEL MUNICIPIO DE TENOSIQUE, TABASCO
PRESENTE

ESTIMADO PRESIDENTE DEL COMITÉ DE COMPRAS MUNICIPAL:

POR ESTE CONDUCTO HAGO REFERENCIA AL PROCEDIMIENTO ADJUDICACION NACIONAL SIMPLIFICADA, DE INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS CON NUMERO DE CONTROL **827017987-E6-2018**, LA CUAL ES RELATIVA A LA ADQUISICION DE **VESTUARIO Y UNIFORMES (DESARROLLO Y OPERACIÓN POLICIAL)**. EN LA QUE MI REPRESENTADA: **SEYSUM DEL SURESTE SA DE CV**, LA SUSCRITA KARINA VIDAL PONZ, EN MI CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA, HAGO CONSTAR Y BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, ESTAR DEBIDAMENTE CONSTITUIDA CONFORME A LAS LEYES MEXICANAS Y QUE MI GIRO U OBJETO SOCIAL SE REFIERE A PROPORCIONAR EL BIEN Y/O SERVICIO OBJETO DE ESTA CONVOCATORIA.

SIN MAS POR EL MOMENTO, ME DESPIDO CON UN CORDIAL SALUDO.

ATENTAMENTE

KARINA VIDAL PONZ
REPRESENTANTE LEGAL

SEYSUM DEL SURESTE SA DE CV

C. SSU-140113-UB2
DEPTO. 103 CONJUNTO HAB. NUEVA IMAGEN
VILLAHERMOSA CENTRO TABASCO C.P. 86030
TEL. (993)32-43-810 CEL. 937-154-85-79



SEYSUM DEL SURESTE SA DE CV

VILLAHERMOSA TABASCO A 22 DE MAYO DEL 2018

TCEF. WILLIBALDO SANCHEZ MARTÍNEZ.
PRESIDENTE DEL COMITÉ DE COMPRAS
DEL MUNICIPIO DE TENOSIQUE, TABASCO
PRESENTE

ESTIMADO PRESIDENTE DEL COMITÉ DE COMPRAS MUNICIPAL:

POR ESTE CONDUCTO HAGO REFERENCIA AL PROCEDIMIENTO ADJUDICACION NACIONAL SIMPLIFICADA, DE INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS CON NUMERO DE CONTROL **827017987-E6-2018**, LA CUAL ES RELATIVA A LA ADQUISICION DE **VESTUARIO Y UNIFORMES (DESARROLLO Y OPERACIÓN POLICIAL)**. EN LA QUE MI REPRESENTADA: **SEYSUM DEL SURESTE SA DE CV**, LA SUSCRITA KARINA VIDAL PONZ, EN MI CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA, HAGO CONSTAR Y BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE CUENTO CON LA CAPACIDAD TÉCNICA, HUMANA, MATERIAL, FINANCIERA Y ADMINISTRATIVA SUFICIENTE PARA ADQUIRIR LOS COMPROMISOS DERIVADOS DEL PRESENTE PROCEDIMIENTO ADJUDICATORIO.

SIN MAS POR EL MOMENTO, ME DESPIDO CON UN CORDIAL SALUDO.

ATENTAMENTE

KARINA VIDAL PONZ
REPRESENTANTE LEGAL



SEYSUM DEL SURESTE SA DE CV

VILLAHERMOSA TABASCO A 22 DE MAYO DEL 2018

TCEF. WILLIBALDO SANCHEZ MARTÍNEZ.
PRESIDENTE DEL COMITÉ DE COMPRAS
DEL MUNICIPIO DE TENOSIQUE, TABASCO
PRESENTE

ESTIMADO PRESIDENTE DEL COMITÉ DE COMPRAS MUNICIPAL:

“GARANTIA DE CALIDAD”

POR ESTE CONDUCTO HAGO REFERENCIA AL PROCEDIMIENTO ADJUDICACION NACIONAL SIMPLIFICADA, DE INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS CON NUMERO DE CONTROL **827017987-E6-2018**, LA CUAL ES RELATIVA A LA ADQUISICION DE **VESTUARIO Y UNIFORMES (DESARROLLO Y OPERACIÓN POLICIAL)**. EN LA QUE MI REPRESENTADA: **SEYSUM DEL SURESTE SA DE CV**, LA SUSCRITA KARINA VIDAL PONZ, EN MI CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA, HAGO CONSTAR Y BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE OTORGO EL PLAZO DEL BIEN OFERTADO HASTA POR UN AÑO. DE ACUERDO AL NUMERAL 2.4 DE LA CONVOCATORIA.

SIN MAS POR EL MOMENTO, ME DESPIDO CON UN CORDIAL SALUDO.

ATENTAMENTE

KARINA VIDAL PONZ 113-UB2
REPRESENTANTE LEGAL
UNTO HAB. NUEVA IMAGEN
VILLAHERMOSA CENTRO TABASCO C.P. 86030
TEL. (993)32-43-810 CEL. 937-154-86-79



SEYSUM DEL SURESTE SA DE CV

VILLAHERMOSA TABASCO A 22 DE MAYO DEL 2018

TCEF. WILLIBALDO SANCHEZ MARTÍNEZ.

PRESIDENTE DEL COMITÉ DE COMPRAS
DEL MUNICIPIO DE TENOSIQUE, TABASCO
PRESENTE

ESTIMADO PRESIDENTE DEL COMITÉ DE COMPRAS MUNICIPAL:

POR ESTE CONDUCTO HAGO REFERENCIA AL PROCEDIMIENTO ADJUDICACION NACIONAL SIMPLIFICADA, DE INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS CON NUMERO DE CONTROL **827017987-E6-2018**, LA CUAL ES RELATIVA A LA ADQUISICION DE **VESTUARIO Y UNIFORMES (DESARROLLO Y OPERACIÓN POLICIAL)**. EN LA QUE MI REPRESENTADA: **SEYSUM DEL SURESTE SA DE CV**, LA SUSCRITA KARINA VIDAL PONZ, EN MI CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA, HAGO CONSTAR Y BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE OTORGARE LA GARANTÍA CONTRA DEFECTOS DE FABRICACIÓN Y/O VICIOS OCULTOS. (MISMA QUE SE ANEXARA A LA FIRMA DEL CONTRATO EN EL SUPUESTO DE RESULTAR GANADORA).

SIN MAS POR EL MOMENTO, ME DESPIDO CON UN CORDIAL SALUDO.

ATENTAMENTE

KARINA VIDAL PONZ
REPRESENTANTE LEGAL





SEYSUM DEL SURESTE SA DE CV

VILLAHERMOSA TABASCO A 22 DE MAYO DEL 2018

TCEF. WILLIBALDO SANCHEZ MARTÍNEZ.
PRESIDENTE DEL COMITÉ DE COMPRAS
DEL MUNICIPIO DE TENOSIQUE, TABASCO
PRESENTE

ESTIMADO PRESIDENTE DEL COMITÉ DE COMPRAS MUNICIPAL:

POR ESTE CONDUCTO HAGO REFERENCIA AL PROCEDIMIENTO ADJUDICACION NACIONAL SIMPLIFICADA, DE INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS CON NUMERO DE CONTROL **827017987-E6-2018**, LA CUAL ES RELATIVA A LA ADQUISICION DE **VESTUARIO Y UNIFORMES (DESARROLLO Y OPERACIÓN POLICIAL)**. EN LA QUE MI REPRESENTADA: **SEYSUM DEL SURESTE SA DE CV**, LA SUSCRITA KARINA VIDAL PONZ, EN MI CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA, HAGO CONSTAR Y BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE LOS BIENES QUE PROPONEMOS Y ENTREGAREMOS SON NUEVOS Y DE RECIENTE FABRICACIÓN, LOS CUALES CUMPLEN CON LAS CARACTERÍSTICAS Y ESPECIFICACIONES DE LOS BIENES INDICADOS EN LA PRESENTE PROPUESTA, DE ACUERDO AL NUMERAL 2.3 DE LA CONVOCATORIA

SIN MAS POR EL MOMENTO, ME DESPIDO CON UN CORDIAL SALUDO.

ATENTAMENTE

KARINA VIDAL PONZ
REPRESENTANTE LEGAL
C.P. 86030
TEL. 937-154-85-79



SEYSUM DEL SURESTE SA DE CV

VILLAHERMOSA TABASCO A 22 DE MAYO DEL 2018

TCEF. WILLIBALDO SANCHEZ MARTÍNEZ.
PRESIDENTE DEL COMITÉ DE COMPRAS
DEL MUNICIPIO DE TENOSIQUE, TABASCO
PRESENTE

ESTIMADO PRESIDENTE DEL COMITÉ DE COMPRAS MUNICIPAL:

POR ESTE CONDUCTO HAGO REFERENCIA AL PROCEDIMIENTO ADJUDICACION NACIONAL SIMPLIFICADA, DE INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS CON NUMERO DE CONTROL **827017987-E6-2018**, LA CUAL ES RELATIVA A LA ADQUISICION DE **VESTUARIO Y UNIFORMES (DESARROLLO Y OPERACIÓN POLICIAL)**. EN LA QUE MI REPRESENTADA: **SEYSUM DEL SURESTE SA DE CV**, LA SUSCRITA KARINA VIDAL PONZ, EN MI CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA, HAGO CONSTAR Y BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE LOS BIENES QUE OFERTAMOS Y ENTREGAREMOS CUMPLEN CON LAS CARACTERÍSTICAS Y ESPECIFICACIONES INDICADAS EN LA PRESENTE PROPUESTA..

SIN MAS POR EL MOMENTO, ME DESPIDO CON UN CORDIAL SALUDO.





SEYSUM DEL SURESTE SA DE CV

VILLAHERMOSA TABASCO A 22 DE MAYO DEL 2018

TCEF. WILLIBALDO SANCHEZ MARTÍNEZ.

PRESIDENTE DEL COMITÉ DE COMPRAS
DEL MUNICIPIO DE TENOSIQUE, TABASCO
PRESENTE

ESTIMADO PRESIDENTE DEL COMITÉ DE COMPRAS MUNICIPAL:

POR ESTE CONDUCTO HAGO REFERENCIA AL PROCEDIMIENTO ADJUDICACION NACIONAL SIMPLIFICADA, DE INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS CON NUMERO DE CONTROL **827017987-E6-2018**, LA CUAL ES RELATIVA A LA ADQUISICION DE VESTUARIO Y UNIFORMES (DESARROLLO Y OPERACIÓN POLICIAL). EN LA QUE MI REPRESENTADA: **SEYSUM DEL SURESTE SA DE CV**, LA SUSCRITA KARINA VIDAL PONZ, EN MI CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA, HAGO CONSTAR Y BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE MI REPRESENTADA NO HA SIDO RESCINDIDO POR FALTA DE CALIDAD EN LA ENTREGA DEL BIEN Y/O SERVICIO, EN ALGUNA INSTITUCIÓN DEL SECTOR PÚBLICO..

SIN MAS POR EL MOMENTO, ME DESPIDO CON UN CORDIAL SALUDO.

ATENTAMENTE

KARINA VIDAL PONZ
REPRESENTANTE LEGAL
VILLAHERMOSA CENTRO TABASCO C.P. 86030
TEL. (993)32-43-810 CEL. 937-154-85-79



SEYSUM DEL SURESTE SA DE CV

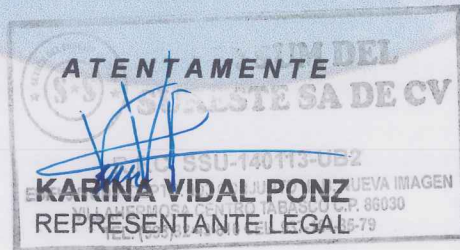
VILLAHERMOSA TABASCO A 22 DE MAYO DEL 2018

TCEF. WILLIBALDO SANCHEZ MARTÍNEZ.
PRESIDENTE DEL COMITÉ DE COMPRAS
DEL MUNICIPIO DE TENOSIQUE, TABASCO
PRESENTE

ESTIMADO PRESIDENTE DEL COMITÉ DE COMPRAS MUNICIPAL:

POR ESTE CONDUCTO HAGO REFERENCIA AL PROCEDIMIENTO ADJUDICACION NACIONAL SIMPLIFICADA, DE INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS CON NUMERO DE CONTROL **827017987-E6-2018**, LA CUAL ES RELATIVA A LA ADQUISICION DE **VESTUARIO Y UNIFORMES (DESARROLLO Y OPERACIÓN POLICIAL)**. EN LA QUE MI REPRESENTADA: **SEYSUM DEL SURESTE SA DE CV**, LA SUSCRITA KARINA VIDAL PONZ, EN MI CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA, HAGO CONSTAR Y BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE MI REPRESENTADA SE VE OBLIGADA EN CASO DE RESULTAR GANADOR, A MANTENER COMO PRECIO MAXIMO, EL MISMO PRECIO OFERTADO, DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO.

SIN MAS POR EL MOMENTO, ME DESPIDO CON UN CORDIAL SALUDO.



COMITÉ DE COMPRAS DEL MUNICIPIO DE TENOSIQUE, TABASCO
RECURSOS FEDERALES CONVENIDOS FORTASEG 2018.
INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
NACIONAL PRESENCIAL No. IA-827017987-E6-2018.

ADQUISICIÓN DE VESTUARIO Y UNIFORMES (DESARROLLO Y OPERACIÓN POLICIAL). PARA LOS ELEMENTOS ASIGNADOS A LA DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA.

ACTA DE FALLO Y ADJUDICACIÓN.

EN LA CIUDAD DE TENOSIQUE, TABASCO, REUNIDOS EN LA SALA DE JUNTAS, UBICADA EN LA PLANTA ALTA DEL EDIFICIO DEL H. AYUNTAMIENTO DE TENOSIQUE, TABASCO Y SIENDO LAS 10:00 HORAS DEL DÍA 23 DE MAYO DE 2018, LOS INTEGRANTES DEL COMITÉ DE COMPRAS DEL MUNICIPIO DE TENOSIQUE, INTEGRADO POR LOS C.C. TCEF. **WILLIBALDO SÁNCHEZ MARTÍNEZ, DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN COMO PRESIDENTE, LIC. GABRIEL ALBERTO CORTÉS DÍAZ, DIRECTOR DE FINANZAS COMO SECRETARIO, LIC. HÉCTOR MANUEL BARAHONA PALMA, DIRECTOR DE PROGRAMACIÓN, COMO PRIMER VOCAL Y EL LIC. MIGUEL ANGEL DE JESÚS PAZ MEDINA, CONTRALOR MUNICIPAL, COMO SEGUNDO VOCAL;** QUIENES EN SEGUIMIENTO AL ACTO CELEBRADO EL DÍA 24 DE MAYO DE 2018, ASISTEN AL ACTO DE ADJUDICACIÓN Y FALLO DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL PRESENCIAL No. IA-827017987-E6-2018. RELATIVA A LA: **ADQUISICIÓN DE VESTUARIO Y UNIFORMES (DESARROLLO Y OPERACIÓN POLICIAL).** CON CARGO AL PROGRAMA PRESUPUESTARIO: **E046.- SALVAGUARDA DE LA INTEGRIDAD FÍSICA Y PATRIMONIAL DE LOS HABITANTES, REFERENCIA ECONÓMICA GC109 DESARROLLO Y OPERACIÓN POLICIAL-VESTUARIO Y UNIFORMES. C.O.G. 27101 VESTUARIO Y UNIFORMES.** EN CUMPLIMIENTO AL ARTÍCULO 37 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO BAJO EL SIGUIENTE ORDEN DEL DÍA:

1. PASE DE LISTA, VERIFICACIÓN DE QUÓRUM Y LECTURA DEL ORDEN DEL DÍA PARA LA APROBACIÓN EN SU CASO.
2. LECTURA DEL DICTAMEN TÉCNICO EMITIDO POR EL AREA RESPONSABLE
3. LECTURA DEL DICTÁMEN DE LAS PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS
4. RESOLUCIÓN Y FALLO.
5. CLAUSURA DE LA SESIÓN.

1.- EN USO DE LA PALABRA EL PRESIDENTE DEL COMITÉ DE COMPRAS DEL MUNICIPIO DE TENOSIQUE, TABASCO. TCEF. **WILLIBALDO SÁNCHEZ MARTÍNEZ,** INSTRUYE AL SECRETARIO DEL COMITÉ PROCEDA AL DESAHOGO DEL PUNTO NÚMERO UNO DEL ORDEN DEL DÍA, POR LO QUE TOMANDO LA PALABRA EL LIC. GABRIEL ALBERTO CORTÉS DÍAZ, PROCEDE A PASAR LISTA DE ASISTENCIA DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DE LA CONVOCANTE: TCEF. **WILLIBALDO SÁNCHEZ MARTÍNEZ,** DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y PRESIDENTE DEL COMITE DE COMPRAS; PRESENTE, LIC. GABRIEL ALBERTO CORTÉS DÍAZ, DIRECTOR DE FINANZAS Y SECRETARIO DEL COMITÉ DE COMPRAS; PRESENTE, LIC. HÉCTOR MANUEL BARAHONA PALMA, DIRECTOR DE PROGRAMACIÓN Y PRIMER VOCAL DEL COMITÉ DE COMPRAS; PRESENTE, Y EL LIC. MIGUEL ANGEL DE JESÚS PAZ MEDINA, CONTRALOR MUNICIPAL Y SEGUNDO VOCAL DEL COMITE DE COMPRAS,

COMITÉ DE COMPRAS DEL MUNICIPIO DE TENOSIQUE, TABASCO
RECURSOS FEDERALES CONVENIDOS FORTASEG 2018.
INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
NACIONAL PRESENCIAL No. IA-827017987-E6-2018.

ADQUISICIÓN DE VESTUARIO Y UNIFORMES (DESARROLLO Y OPERACIÓN POLICIAL). PARA LOS
ELEMENTOS ASIGNADOS A LA DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA.

ACTA DE FALLO Y ADJUDICACIÓN.

PRESENTE; ENCONTRÁNDOSE REUNIDOS EN SU TOTALIDAD LOS INTEGRANTES DEL
COMITÉ DE COMPRAS, SE DECLARA QUÓRUM LEGAL PARA LLEVAR A CABO LA SESIÓN,
SE PROCEDE A DAR LECTURA A LA ORDEN DEL DÍA, APROBÁNDOSE POR UNANIMIDAD Y
SE DECLARAN VÁLIDOS LOS ACUERDOS QUE SEAN TOMADOS EN LA PRESENTE.

2.- PARA EL DESAHOGO DEL PUNTO NUMERO DOS, SE PROCEDE A DAR LECTURA A LA
EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS TÉCNICAS, QUE SE ANEXA AL PRESENTE
DOCUMENTO, ELABORADA POR EL COMISARIO CARLOS SALDAÑA PACHECO, DIRECTOR
DE SEGURIDAD PÚBLICA MUNICIPAL, QUIEN MANIFIESTA QUE LAS PROPOSICIONES
TÉCNICAS DE LOS LICITANTES RELACIONADOS A CONTINUACIÓN CUMPLIERON CON
TODOS LOS REQUISITOS TÉCNICOS SOLICITADOS EN LA CONVOCATORIA DE ESTE
PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS:

LICITANTE
CARLOS OMAR VELÁZQUEZ BONILLA.
CORPORATIVO SUMAGOL, S.A. DE C.V.
JOHNNY CORNELIO DE LA CRUZ.
MAC TABASCO, S.A. DE C.V.
SEYSUM DEL SURESTE, S.A. DE C.V.

POR LO QUE CUMPLEN **CUALITATIVAMENTE** LAS PROPOSICIONES DE LOS LICITANTES
ARRIBA MENCIONADOS, PARA QUEDAR COMO SIGUE: **VER DICTAMEN TECNICO (ANEXO
1).**

3.- CONTINUANDO CON EL ÓRDEN DEL DÍA, PARA EL DESAHOGO DEL PUNTO NUMERO
TRES, SE PROCEDE A DAR LECTURA DE LAS PROPUESTAS ECONÓMICAS RECIBIDAS DE
LOS LICITANTES QUE CUMPLIERON CON LOS REQUERIMIENTOS LEGALES Y TECNICOS
SOLICITADOS, SIENDO LAS SIGUIENTES:

REQUISICION No. 1198, ADQUISICIÓN DE VESTUARIO Y UNIFORMES (DESARROLLO Y
OPERACIÓN POLICIAL). PARA SER UTILIZADOS POR LOS ELEMENTOS ASIGNADOS A LA
DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA:

COMITÉ DE COMPRAS DEL MUNICIPIO DE TENOSIQUE, TABASCO
RECURSOS FEDERALES CONVENIDOS FORTASEG 2018.
INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
NACIONAL PRESENCIAL No. IA-827017987-E6-2018.

ADQUISICIÓN DE VESTUARIO Y UNIFORMES (DESARROLLO Y OPERACIÓN POLICIAL). PARA LOS ELEMENTOS ASIGNADOS A LA DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA.

ACTA DE FALLO Y ADJUDICACIÓN.

LICITANTE	No. DE PARTIDAS COTIZADAS.	IMPORTE SIN I.V.A.
CARLOS OMAR VELÁZQUEZ BONILLA.	06 PARTIDAS	\$ 1`328,400.00
CORPORATIVO SUMAGOL, S.A. DE C.V.	06 PARTIDAS	\$ 1`370,628.00
JOHNNY CORNELIO DE LA CRUZ.	06 PARTIDAS	\$ 1`347,732.00
MAC TABASCO, S.A. DE C.V.	06 PARTIDAS	\$ 1`343,034.00
SEYSUM DEL SURESTE, S.A. DE C.V.	06 PARTIDAS	\$ 1`349,946.00

4.- **FALLO:** PARA EL DESAHOGO DEL PUNTO NÚMERO CUATRO, EL COMITÉ DE COMPRAS DEL MUNICIPIO DE TENOSIQUE, TABASCO; EN BASE A LA EVALUACIÓN ECONÓMICA DE LAS PROPOSICIONES ECONÓMICAS RECIBIDAS DE LOS LICITANTES QUE CUMPLIERON CUANTITATIVA Y CUALITATIVAMENTE CON LO SOLICITADO EN LAS BASES DE ESTA INVITACIÓN, MISMA QUE SE DESCRIBE EN LOS CUADROS COMPARATIVOS QUE SE ANEXAN A LA PRESENTE ACTA, (**ANEXOS 1, 2, 3, Y 4**), Y DE CONFORMIDAD CON LOS **ARTÍCULOS 36** SEGUNDO PÁRRAFO Y **37** DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, ASÍ COMO DE LOS ARTÍCULOS **51 Y 77** DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, SE CONSIDERAN SOLVENTES LAS PROPOSICIONES DE LOS LICITANTES: **CARLOS OMAR VELÁZQUEZ BONILLA, CORPORATIVO SUMAGOL, S.A. DE C.V., JOHNNY CORNELIO DE LA CRUZ, MAC TABASCO, S.A. DE C.V. Y SEYSUM DEL SURESTE, S.A. DE C.V.** TODA VEZ QUE CUMPLEN CON LOS REQUISITOS LEGALES, TÉCNICOS Y ECONÓMICOS ESTABLECIDOS EN LA CONVOCATORIA DE LA PRESENTE INVITACIÓN, POR LO QUE SE COMUNICA QUE EL FALLO PARA LA ADJUDICACION DEL CONTRATO REFERENTE A LA **ADQUISICIÓN DE VESTUARIO Y UNIFORMES (DESARROLLO Y OPERACIÓN POLICIAL)**. A UTILIZARSE POR LOS ELEMENTOS ASIGNADOS A LA DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA. MOTIVO DEL PRESENTE PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS, EN SEGUIMIENTO A LO ANTERIOR SE EMITE EL FALLO, QUEDANDO DE LA MANERA SIGUIENTE:-----
REQUISICIÓN No. 1198, RELATIVA A LA: ADQUISICIÓN DE VESTUARIO Y UNIFORMES (DESARROLLO Y OPERACIÓN POLICIAL). CON CARGO AL PROGRAMA PRESUPUESTARIO E046.- SALVAGUARDA DE LA INTEGRIDAD FÍSICA Y PATRIMONIAL DE LOS HABITANTES, REFERENCIAS ECONÓMICAS: GC109 DESARROLLO Y OPERACIÓN POLICIAL-VESTUARIO

COMITÉ DE COMPRAS DEL MUNICIPIO DE TENOSIQUE, TABASCO
RECURSOS FEDERALES CONVENIDOS FORTASEG 2018.
INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
NACIONAL PRESENCIAL No. IA-827017987-E6-2018.

ADQUISICIÓN DE VESTUARIO Y UNIFORMES (DESARROLLO Y OPERACIÓN POLICIAL). PARA LOS ELEMENTOS ASIGNADOS A LA DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA.

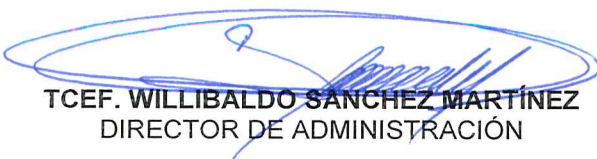
ACTA DE FALLO Y ADJUDICACIÓN.
Y UNIFORMES. C.O.G. 27101 VESTUARIO Y UNIFORMES. C.O.G. 27101.- VESTUARIO Y UNIFORMES.; ÉSTE COMITÉ DA SU FALLO A FAVOR DEL LICITANTE PROVEEDOR DE NOMBRE: **CARLOS OMAR VELÁZQUEZ BONILLA.**, POR UN IMPORTE DE: **\$1'328,400.00** (UN MILLÓN TRESCIENTOS VEINTIOCHO MIL CUATROCIENTOS PESOS 00/100 M.N.) MÁS EL 16% DE I.V.A. **\$212,544.00** (DOSCIENTOS DOCE MIL QUINIENTOS CUARENTA Y CUATRO PESOS 00/100 M.N.) HACIENDO UN **IMPORTE TOTAL DE: \$1'540,944.00 (UN MILLON QUINIENTOS CUARENTA MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y CUATRO PESOS 00/100 M.N.).** EN VIRTUD DE CUMPLIR CON LOS REQUISITOS TÉCNICOS, LEGALES Y ECONÓMICOS ESTABLECIDOS EN LA CONVOCATORIA DE ESTA INVITACIÓN Y SER LA QUE OFERTA EL PRECIO MÁS BAJO DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 36 BIS DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

LA PRESENTE ACTA SURTE EFECTO DE NOTIFICACION PARA EL LICITANTE ADJUDICADO, COMUNICÁNDOLE QUE CUENTA CON TRES DIAS LABORABLES PARA PRESENTAR LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DESPUES DE LA FIRMA DEL CONTRATO Y QUE LA FIRMA DEL CONTRATO SE LLEVARÁ A CABO EN LA SALA DE JUNTAS DE LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UBICADA EN LA PLANTA ALTA DEL EDIFICIO DEL AYUNTAMIENTO DE TENOSIQUE, TABASCO, A LAS 09:00 HORAS DEL DÍA 24 DE MAYO DEL 2018.

5.- PARA EL DESAHOGO DEL PUNTO NUMERO CINCO, SE CIERRA LA PRESENTE ACTA A LAS 11:30 HRS .DEL DIA DE SU INICIO PARA CONSTANCIA Y A FIN DE QUE SURTA LOS EFECTOS LEGALES QUE LE SON INHERENTES, FIRMANDO DE CONFORMIDAD LAS PERSONAS QUE INTERVINIERON EN ESTE ACTO.

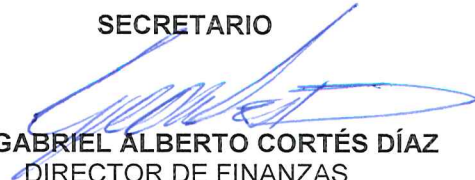
COMITÉ DE COMPRAS DEL MUNICIPIO DE TENOSIQUE
2016 - 2018

PRESIDENTE



TCEF. WILLIBALDO SANCHEZ MARTÍNEZ
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN

SECRETARIO



LIC. GABRIEL ALBERTO CORTÉS DÍAZ
DIRECTOR DE FINANZAS

COMITÉ DE COMPRAS DEL MUNICIPIO DE TENOSIQUE, TABASCO
RECURSOS FEDERALES CONVENIDOS FORTASEG 2018.
INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
NACIONAL PRESENCIAL No. IA-827017987-E6-2018.

ADQUISICIÓN DE VESTUARIO Y UNIFORMES (DESARROLLO Y OPERACIÓN POLICIAL). PARA LOS
ELEMENTOS ASIGNADOS A LA DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA.

ACTA DE FALLO Y ADJUDICACIÓN.

PRIMER VOCAL



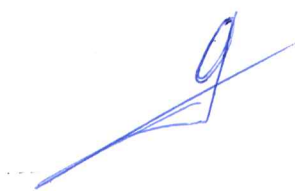
LIC. HÉCTOR MANUEL BARAHONA PALMA
DIRECTOR DE PROGRAMACIÓN

SEGUNDO VOCAL



LIC. MIGUEL ANGEL DE JESÚS PAZ MEDINA
CONTRALOR MUNICIPAL

HOJA PROTOCOLARIA DE FIRMAS DEL ACTA DE FALLO Y ADJUDICACIÓN DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
NACIONAL PRESENCIAL No. IA-827017987-E6-2018 DE FECHA 23 DE MAYO DE 2018. RECURSOS FEDERALES CONVENIDOS
FORTASEG 2018.





MUNICIPIO DE TENOSIQUE TABASCO
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
"ANEXO 2"
DICTÁMEN TÉCNICO



FECHA: 23 DE MAYO DEL 2018.
REQUISICIÓN NO. 1198, (06 PARTIDAS) DETALLADA EN EL ANEXO "A" (ESPECIFICACIONES TÉCNICAS).
PROCEDIMIENTO DE INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL PRESENCIAL NO. IA-827017987-E6-2018.
RECURSOS: CONVENIO FORTASEG 2018.
PROGRAMA PRESUPUESTARIO: E046.- SALVAGUARDA DE LA INTEGRIDAD FISICA Y PATRIMONIAL DE LOS HABITANTES
REFERENCIAS ECONÓMICAS: GC109.- DESARROLLO Y OPERACIÓN POLICIAL- VESTUARIO Y UNIFORMES.
CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO: 27101 VESTUARIO Y UNIFORMES.

				No. DE LICITANTES. (05)									
LOTE	CANTIDAD	UNIDAD	DESCRIPCIÓN DEL ARTICULO	CARLOS OMAR VELAZQUEZ BONILLA		MAC TABASCO S.A. DE C.V		JOHNNY CORNELIO DE LA CRUZ		SEYSUM DEL SURESTE S.A. DE C.V.		CORPORATIVO SUMAGOL S.A. DE C.V.	
				CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE
1	216	PAR	ZAPATO TIPO CHOCLO ALTURA:DESDE LA BASE DEL TACON HASTA EL BORDE SUPERIOR DEL TUBO.MEDIDA POR EL LADO DEL CONTRAFUERTE 9CM. APROX. TALLA: 23 A LA TALLA: 29 CORTE: CONJUNTO DE PIEZAS QUE CONFORMAN LA PARTE SUPERIOR DEL CALZADO, DE PIEL DE FLOR ENTERA LISA, COLOR NEGRO. QUILLLOS: DE ACERO CON ACABADO CINCO MINIMO EN CADA CHALECO AGUJETAS: DE POLIESTER O NYLON CON NUCLEO DE ALGODÓN Y DEBE CONTAR CON HERRETES NO METALICOS EN LOS EXTREMOS PLANTILLA: DEBE SER COMPLETA QUE CUBRA TODA EL AREA DE LA PLANTA INTERIOR DE CALZAD, DE 1.5 mm. DE ESPESOR MINIMO Y CON TRATAMIENTO ANTIBACTERIAL. SUELA: DE ACRILO NITRILO,HULE VULCANIZADO CON FORMULACION ESPECIAL PARA LOGRAR UN ALTO DESEMPEÑO EN SUPERFICIES EXPUESTAS A ACEITES. FORRO: CON FORRO INTERIOR EN PIEL DE BORREGO.	SI		SI		SI		SI		SI	
2	324	PIEZA	CAMISOLA MANGA LARGA COMPOSICION DE LA TELA DE 100 % POLIESTER. TELA: LIBERTY. 10 PUNTADAS O COSTURAS POR PULGADA COMO MININO. TRIPLE COSTURA EN MANGAS, PARTE ALTA DE ESPALDA, BOLSAS FRONTALES EN PLEGUE LATERAL DE ESPALDAS Y COSTURAS LATERALES. DELANTERO IZQUIERDO: ALETILLA FIGURADA DE 3.5 CM DE ANCHO, CON PESPUENTES DE 1/4" UNO DE VISTA Y UNO DE FILO. PARCHÉ DE LA MISMA TELA, DE 36 CMS. DE LARGO+/- 1 CM. POR 25.5 CM. DE ANCHO +/-1CM. DE SISA AL FRENTE, PEGADO SOBRE EL DELANTERO CON UNA ABERTURA DE 10" PARA ACCESO DE MANO, REFORZADA CON PRESILLA EN UNO DE LOS EXTREMOS, PEGADO CON PESPUENTE DE 1/16", CON FUNCION DE BOLSA, CERRADO CON SISTEMA DE VELCRO DE 1" DE ANCHO POR 1" DE ALTO COSIDOS UNO EN CADA EXTREMO CON DOS COSTURAS AL FILO. BOLSAS DE PARCHÉ DE 14 CM. DE ALTO DE ALTO +/-0.5 CM. POR 13 CM. DE ANCHO +/-0.5 CM. CON FUELLE EXTERNO SIMULADO EN HILO DE POLIESTER DE 1" DE ANCHO: TAPA DE BOLSA RECTANGULAR DE 14 CM. DE ANCHO POR 5.5 CM. DE ALTO CON CONTACTEL (FELPA Y GANCHO) EN AMBAS PUNTAS DE 1" DE LARGO POR UNO 1" DE ANCHO AL TONO DE LA TELA. LA BOLSA CON DOS COSTURAS AL CONTORNO Y ABERTURA EN LA TAPA DE 2.5 CM. DE ANCHO (PARA BOLIĞRAFO) REFORZADAS CON PRESILLAS EN LOS EXTREMOS DE LA TAPA EN SU PARTE DERECHA DEL EXTREMO IZQUIERDO. DELANTERO DERECHO: ALETILLA FIGURADA DE 3.5 CM DE ANCHO, CON PESPUENTE DE ¼ "UNO DE VISTA Y UNO AL FILO. PARCHÉ DE LA MISMA TELA, DE 36 CMS DE LARGO +/-1CM. POR 2.5 CM DE ANCHO +/-1 CM. DE SISA AL ENFRENTE, PEGADO SOBRE EL DELANTERO CON UNA ABERTURA DE 10" PARA ACCESO DE MANO, REFORZADA CON PRESILLA EN UNO DE LOS EXTREMOS, PEGADO CON PESPUENTE DE 1/16" CON FUNCION	SI		SI		SI		SI		SI	
3	324	PIEZA	PANTALON DE VESTIR: TELA: LIBERTY. PRETINA DE 5CM CON SISTEMA SPANDEX DE RESORTE INDEFORMABLE. CON CINTA INTERNA ANTIDERRAPANTE. CON 5 TRABAS UNIFORMEMENTE DISTRIBUIDAS, CON DOBLE PESPUENTE Y REFORZADAS EN TODAS LAS ESQUINAS. CERRARRA CON OJAL Y BOTON DE MELANINA DEL No. 30, BRAGUETA DE 4 CM. DE ANCHO CON DOBLE COSTURA, CIERRE DE LATON YKK DE 18 CM. DOS BOLSAS DIAGONALES QUE CUENTAN CON BIES Y REFUERZO DE LA MISMA TELA. LAS BOLSAS TRASERAS CON BOTON DE MELANINA Y COSTURA REFORZADA EN FORMA TRIANGULAR EN CADA LADO. CERRADO CON DOBLE PESPUENTE LA BASTILLA CERRADA A 2.5CM DE TERMINADO EN OVER PARA AJUSTE PERSONALIZADO DEL DOBLADILLO DE ACUERDO A LA ALTURA ETIQUETAS COSIDAS A LA PRENDA DE LA MARCA,TALLA,COMPOSICION DE LA TELA E INSTRUCCIONES DE LAVADO. CONFECCIONADO CON 10 PUNTADAS POR PULGADA COMO MINIMO. TRIPLE COSTURA EN LA ENTREPIERNA	SI		SI		SI		SI		SI	



MUNICIPIO DE TENOSIQUE TABASCO
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
"ANEXO 2"
DICTÁMEN TÉCNICO



FECHA: 23 DE MAYO DEL 2018.
REQUISICIÓN NO. 1198, (06 PARTIDAS) DETALLADA EN EL ANEXO "A" (ESPECIFICACIONES TÉCNICAS).
PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL PRESENCIAL NO. IA-827017987-E6-2018.
RECURSOS: CONVENIO FORTASEG 2018.
PROGRAMA PRESUPUESTARIO: E046.- SALVAGUARDA DE LA INTEGRIDAD FÍSICA Y PATRIMONIAL DE LOS HABITANTES
REFERENCIAS ECONÓMICAS: GC109.- DESARROLLO Y OPERACIÓN POLICIAL- VESTUARIO Y UNIFORMES.
CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO: 27101 VESTUARIO Y UNIFORMES.

LOTE	CANTIDAD	UNIDAD	DESCRIPCIÓN DEL ARTICULO	No. DE LICITANTES. (05)									
				CARLOS OMAR VELAZQUEZ BONILLA		MAC TABASCO S.A. DE C.V.		JOHNNY CORNELIO DE LA CRUZ		SEYSUM DEL SURESTE S.A. DE C.V.		CORPORATIVO SUMAGOL S.A. DE C.V.	
				CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE
4	216	PIEZA	GORRA TIPO BEISBOLERA O KEPIS DE 6 GAJOS REDONDA, COMPUESTO EN TELA GABARDINA RIBS TOP COMPOSICION 65% POLIESTER 35% ALGODÓN, DE IMPORTACION, POR PERCHERA (ALMA SEMI RIGIDA DE 1CM. DE ANCHO POR 60CM. DE LARGO EN INYECCION POLIPRO PARA HORMA EN VICERA), ANILLO CON 1 BOTON, CUENTA CON 2 QUILLAS DE MEDIDA K19 EN COLOR AZUL BORDADOS PARA EVITAR CORROSION EN CADA LADO DE LA MISMA, BORDADA LA ESTRELLA DE 7 PICOS Y EN EL CENTRO EL TOPONIMO OFICIAL DEL MUNICIPIO DEL ESTADO, EN COLOR PLATA CON HILOS DE POLISEDA METALICO DE 3 CABOS DE 5.5 CM. DE CIRCUNFERENCIA, TAFILETE DE LA MISMA TELA DE 56CM. DE LARGO ALREDEDOR.	SI		SI		SI		SI		SI	
5	324	PIEZA	INSIGNIAS Y DIVISAS BORDADAS EN CAMISOLAS QUE CORRESPONDAN AL MUNICIPIO PARA IDENTIFICACION DEL ELEMENTO ACREDITABLE	SI		SI		SI		SI		SI	
6	216	PAR	BOTA TACTICA EN PIEL 100 NATURAL FLOR ENTERA DE 18/20 DE ESPESOR CON ACABADO NATURAL DE COLOR NEGRO CON MALLA POLIESTER DE 1,800 DENNIER COLOR NEGRO CON ESPUMA DE 3MM, BULLON ACQUINADO SINTETICO CON ACQUINAMIENTO DE 15MM DE MATERIAL LATEX DE 32 KG/M3, DISEÑADO ERGONOMICO PARA DARLE CONFORT AL TOBILLO YA QUE CUBRE TODA LA PARTE DEL TOBILLO, FORRO DE TUBOS DE MATERIAL MALLA ANTIMICOTICA CON PROPIEDADES DE ABSORCIÓN Y DES ABSORCIÓN DE LA HUMEDAD, EL FORRO DE CHINELA CON LAS MISMAS CARACTERISTICAS Y PROPIEDADES, CIERRE AL COLOR DE ALTA RESISTENCIA ITALIANO, PLANTA DE FIBRA CELULOSA COMPRIMIDA DE 3MM, OJILLOS METÁLICOS 16 POR BOTA, CUBRE CIERRE DE PIEL PARA EVITAR RASGADURAS, DOBLE COSTURA EN TODO SU CONTORNO, ALTURA DE 9" PULGADAS, PLANTILLA COMPLETA, ERGONOMICA CON CUBIERTA DE TELA NO TEJIDA DE 6MM CONTRAFUERTE, CASCO SUAVE DE TERMOPLASTICO DE FIBRA CELULOSA TERMICONFORMABLE AL DISEÑO DE LA BOTA, CONFECIONADA CON HILO CALIBRE 0 DE NYLON, SUELA DE DISEÑO EXCLUSIVO DE HULE VULCANIZADO RESISTENTE A LA ABRASION DE ACEITES Y GASOLINAS. DE LA TALLA 23 A LA TALLA 29.	SI		SI		SI		SI		SI	

DIRECTOR DE SEGURIDAD PÚBLICA.

COMISARIO: CAP. CARLOS SALDAÑA PACHECO.



MUNICIPIO DE TENOSIQUE TABASCO
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
"ANEXO 3"



FECHA: 23 DE MAYO DEL 2018.

APERTURA DE SOBRES ETAPA ECONÓMICA

REQUISICIÓN NO. 1198, (06 PARTIDAS) DETALLADA EN EL ANEXO "A" (ESPECIFICACIONES TÉCNICAS).

PROCEDIMIENTO DE INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL PRESENCIAL NO. IA-827017987-E6-2018.

RECURSOS: CONVENIO FORTASEG 2018.

PROGRAMA PRESUPUESTARIO: E046.- SALVAGUARDA DE LA INTEGRIDAD FISICA Y PATRIMONIAL DE LOS HABITANTES

REFERENCIAS ECONÓMICAS: GC109.- DESARROLLO Y OPERACIÓN POLICIAL- VESTUARIO Y UNIFORMES.

CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO: 27101 VESTUARIO Y UNIFORMES.

REQUISITOS	NO. DE LICITANTES (05)									
	CARLOS OMAR VELAZQUEZ BONILLA		MAC TABASCO S.A. DE C.V.		JOHNNY CORNELIO DE LA CRUZ		SEYSUM DEL SURESTE S.A. DE C.V.		CORPORATIVO SUMAGOL S.A. DE C.V.	
PROPUESTA ECONOMICA	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE
SOBRE CERRADO, SELLADO Y FIRMADO	SI		SI		SI		SI		SI	
NÚMERO DE LICITACION.	SI		SI		SI		SI		SI	
SOLICITUD DE MATERIAL Y ACTIVO FIJO (REQUISICIÓN)	SI		SI		SI		SI		SI	
COTIZACION EN ORIGINAL HOJA MEMBRETADA, SIN CORRECCIONES, RASPADURAS Y/O ENMENDADURAS SELLADAS Y FIRMADAS	SI		SI		SI		SI		SI	
PRECIO C/IVA DESGLOSADO Y SUMA TOTAL DE LA PROPUESTA	SI		SI		SI		SI		SI	
CANTIDAD EXPRESADA EN MONEDA NACIONAL	SI		SI		SI		SI		SI	
LIBRE ABORDO EN EL MUNICIPIO DE TENOSIQUE	SI		SI		SI		SI		SI	
VIGENCIA DE PRECIOS:	POR LO QUE DURE EL PROCEDIMIENTO.		30 DIAS		30 DIAS		30 DIAS		30 DIAS	
CONDICIONES DE PAGO :	CONTRA ENTREGA DE LOS BIENES		50% DE ANTICIPO		PAGO CONTRA ENTREGA.		50% DE ANTICIPO		50% DE ANTICIPO	
TIEMPO DE ENTREGA:	20 DIAS		32 DIAS.		45 DIAS A LA FIRMA DEL CONTRATO.		60 DIAS		30 DIAS	
SUBTOTAL	\$	1,328,400.00	\$	1,343,034.00	\$	1,347,732.00	\$	1,349,946.00	\$	1,370,628.00
I.V.A	\$	212,544.00	\$	214,885.44	\$	215,637.12	\$	215,991.36	\$	219,300.48
TOTAL	\$	1,540,944.00	\$	1,557,919.44	\$	1,563,369.12	\$	1,565,937.36	\$	1,589,928.48

COMITÉ DE COMPRAS DEL MUNICIPIO DE TENOSIQUE 2016-2018

T.C.E.F. WILIBALDO SÁNCHEZ MARTÍNEZ

PRESIDENTE

LIC. HÉCTOR MANUEL BARAHONA PALMA

PRIMER VOCAL

LIC. GABRIEL ALBERTO CORTÉS DÍAZ.

SECRETARIO

LIC. MIGUEL ÁNGEL DE JESÚS PAZ MEDINA

SEGUNDO VICAL



MUNICIPIO DE TENOSIQUE TABASCO
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
"ANEXO 4"
CUADRO COMPARATIVO DE PROPOSICIONES ECONÓMICAS



FECHA: 23 DE MAYO DEL 2018.
REQUISICIÓN NO. 1198, (06 PARTIDAS) DETALLADA EN EL ANEXO "A" (ESPECIFICACIONES TECNICAS).
PROCEDIMIENTO DE INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL PRESENCIAL NO. IA-827017987-E6-2018.
RECURSOS: CONVENIO FORTASEG 2018.
PROGRAMA PRESUPUESTARIO: E046.- SALVAGUARDA DE LA INTEGRIDAD FISICA Y PATRIMONIAL DE LOS HABITANTES
REFERENCIAS ECONÓMICAS: GC109.- DESARROLLO Y OPERACIÓN POLICIAL- VESTUARIO Y UNIFORMES.
CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO: 27101 VESTUARIO Y UNIFORMES.
EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO POR EL ART. 36 FRACCIÓN V INCISO B, DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE TABASCO.

				NO. DE LICITANTES (05)									
LOTE	CANT.	UNIDAD	DESCRIPCIÓN DEL ARTICULO	CARLOS OMAR VELAZQUEZ BONILLA		MAC TABASCO S.A. DE C.V.		JOHNNY CORNELIO DE LA CRUZ		SEYSUM DEL SURESTE S.A. DE C.V.		CORPORATIVO SUMAGOL S.A. DE C.V.	
1	216	PAR	ZAPATO TIPO CHOCLO	\$ 850.00	\$ 183,600.00	\$ 875.00	\$ 189,000.00	\$ 878.00	\$ 189,648.00	\$ 880.00	\$ 190,080.00	\$ 895.00	\$ 193,320.00
2	324	PIEZA	CAMISOLA MANGA LARGA	\$ 1,110.00	\$ 359,640.00	\$ 1,115.00	\$ 361,260.00	\$ 1,125.00	\$ 364,500.00	\$ 1,122.50	\$ 363,690.00	\$ 1,130.00	\$ 366,120.00
3	324	PIEZA	PANTALON DE VESTIR.	\$ 1,110.00	\$ 359,640.00	\$ 1,118.00	\$ 362,232.00	\$ 1,125.00	\$ 364,500.00	\$ 1,120.00	\$ 362,880.00	\$ 1,130.00	\$ 366,120.00
4	216	PIEZA	GORRA TIPO BEISBOLERA O KEPIS	\$ 330.00	\$ 71,280.00	\$ 338.00	\$ 73,008.00	\$ 335.00	\$ 72,360.00	\$ 340.00	\$ 73,440.00	\$ 355.50	\$ 76,788.00
5	324	PIEZA	INSIGNIAS Y DIVISAS	\$ 240.00	\$ 77,760.00	\$ 245.50	\$ 79,542.00	\$ 246.00	\$ 79,704.00	\$ 250.00	\$ 81,000.00	\$ 270.00	\$ 87,480.00
6	216	PAR	BOTA TACTICA	\$ 1,280.00	\$ 276,480.00	\$ 1,287.00	\$ 277,992.00	\$ 1,282.50	\$ 277,020.00	\$ 1,291.00	\$ 278,856.00	\$ 1,300.00	\$ 280,800.00
SUB-TOTAL:				\$ 1,328,400.00		\$ 1,343,034.00		\$ 1,347,732.00		\$ 1,349,946.00		\$ 1,370,628.00	
				\$ 212,544.00		\$ 214,885.44		\$ 215,637.12		\$ 215,991.36		\$ 219,300.48	
				\$ 1,540,944.00		\$ 1,557,919.44		\$ 1,563,369.12		\$ 1,565,937.36		\$ 1,589,928.48	
VIGENCIA DE PRECIOS:				POR LO QUE DURE EL PROCEDIMIENTO.		30 DIAS		30 DIAS		30 DIAS		30 DIAS	
CONDICIONES DE PAGO :				CONTRA ENTREGA DE LOS BIENES.		50% DE ANTICIPO		PAGO CONTRA ENTREGA.		50% DE ANTICIPO		50% DE ANTICIPO	
TIEMPO DE ENTREGA:				20 DIAS		32 DIAS.		45 DIAS A LA FIRMA DEL CONTRATO.		60 DIAS		30 DIAS	
LUGAR DE ENTREGA:				EN EL MUNICIPIO DE TENOSIQUE		EN EL MUNICIPIO DE TENOSIQUE		EN EL MUNICIPIO DE TENOSIQUE		EN EL MUNICIPIO DE TENOSIQUE		EN EL MUNICIPIO DE TENOSIQUE	
ESTE COMITÉ DE COMPRAS DA SU FALLO A FAVOR DEL LICITANTE PROVEEDOR: "CÁRLOS OMAR VELÁZQUEZ BONILLA" MEDIANTE LA ADJUDICACIÓN DE LAS PARTIDAS: 1, 2, 3, 4, 5, 6, (06 PARTIDAS) POR LA CANTIDAD DE: \$1,328,400.00 SON: (UN MILLON TRESCIENTOS VEINTIOCHO MIL CUATROCIENTOS PESOS 00/100 M.N.) MAS UN 16% DE I.V.A. \$212,544.00 (DOSCIENTOS DOCE MIL QUINIENTOS CUARENTA Y CUATRO PESOS 00/100MN) SUMANDO UN TOTAL DE: \$1,540,944.00 (UN MILLON QUINIENTOS CUARENTA MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y CUATRO PESOS 00/100MN) POR REUNIR LOS REQUERIMIENTOS LEGALES Y LAS MEJORES CONDICIONES TECNICAS Y ECONOMICAS REQUERIDAS EN LA INVITACIÓN; DE CONFORMIDAD CON EL ARTICULO 34 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACION DE SERVICIOS DEL ESTADO DE TABASCO.													



MUNICIPIO DE TENOSIQUE TABASCO
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
"ANEXO 4"
CUADRO COMPARATIVO DE PROPOSICIONES ECONÓMICAS



FECHA: 23 DE MAYO DEL 2018.

REQUISICIÓN NO. 1198, (06 PARTIDAS) DETALLADA EN EL ANEXO "A" (ESPECIFICACIONES TÉCNICAS).

PROCEDIMIENTO DE INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL PRESENCIAL NO. IA-827017987-E6-2018.

RECURSOS: CONVENIO FORTASEG 2018.

PROGRAMA PRESUPUESTARIO: E046.- SALVAGUARDA DE LA INTEGRIDAD FISICA Y PATRIMONIAL DE LOS HABITANTES

REFERENCIAS ECONÓMICAS: GC109.- DESARROLLO Y OPERACIÓN POLICIAL- VESTUARIO Y UNIFORMES.

CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO: 27101 VESTUARIO Y UNIFORMES.

EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO POR EL ART. 36 FRACCIÓN V INCISO B, DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE TABASCO.

				NO. DE LICITANTES (05)			
LOTE	CANT	UNIDAD	DESCRIPCIÓN DEL ARTICULO	CARLOS OMAR VELAZQUEZ BONILLA	MAC TABASCO S.A. DE C.V.	JOHNNY CORNELIO DE LA CRUZ	SEYSUM DEL SURESTE S.A. DE C.V. CORPORATIVO SUMAGOL S.A. DE C.V.

COMITÉ DE COMPRAS DEL MUNICIPIO DE TENOSIQUE 2016-2018

T.C.E.F. WILLIBALDO SÁNCHEZ MARTÍNEZ

PRESIDENTE

LIC. HÉCTOR MANUEL BARAHONA PALMA

PRIMER VOCAL

LIC. GABRIEL ALBERTO CORTÉS DÍAZ.

SECRETARIO

LIC. MIGUEL ANGEL DE JESUS PAZ MEDINA

SEGUNDO VOCAL



Carlos Omar Velázquez Bonilla

R.F.C. [REDACTED]

CIUDAD DE MEXICO A 22 DE MAYO DEL 2018.

TCEF.WILLIBALDO SANCHEZ MARTINEZ.
PRESIDENTE DEL COMITÉ DE COMPRAS
DEL MUNICIPIO DE TENOSIQUE, TABASCO.

PRESENTE:

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL PRESENCIAL
NO. IA-827017987-E6-2018. ADQUISICIÓN DE VESTUARIO Y UNIFORMES. (DESARROLLO Y OPERACIÓN POLICIAL).

MUNICIPIO DE TENOSIQUE, TABASCO.

CONVOCATORIA

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS

NACIONAL PRESENCIAL

NO. IA-827017987-E6-2018.

**ADQUISICIÓN DE VESTUARIO Y UNIFORMES. (DESARROLLO Y
OPERACIÓN POLICIAL).**

ANEXO "8"

**CÉDULA DE ENTREGA DE LA
DOCUMENTACIÓN DE LA PROPUESTA
ECONOMICA.**



MELLADO No. 17 COL. VALLE GÓMEZ DELEG. CUAUHTÉMOC CD. DE MÉXICO C.P. 06240
TEL.: 57 59 42 75 E-mail: abc.articulosmilitares@hotmail.com



Carlos Omar Velázquez Bonilla

R.F.C. [REDACTED]

CIUDAD DE MEXICO A 22 DE MAYO DEL 2018.

TCEF.WILLIBALDO SANCHEZ MARTINEZ.
PRESIDENTE DEL COMITÉ DE COMPRAS
DEL MUNICIPIO DE TENOSIQUE, TABASCO.
PRESENTE:

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL PRESENCIAL
NO. IA-827017987-E6-2018. ADQUISICIÓN DE VESTUARIO Y UNIFORMES. (DESARROLLO Y OPERACIÓN POLICIAL).

“ANEXO 8”
CÉDULA DE ENTREGA DE LA DOCUMENTACIÓN DE
LA PROPUESTA ECONOMICA.

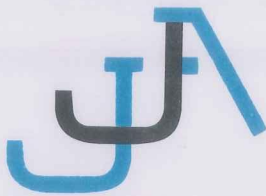
CIUDAD DE MEXICO A 22 DE MAYO DE 2018		
REQUISITOS QUE DEBERAN DE PRESENTAR LOS LICITANTES EN ACTO DE PRESENTACION Y APERTURAS DE LAS PROPUESTAS		
NOMBRE DE LA EMPSA: CARLOSOMAR VELAZQUEZ BONILLA		
NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL: CARLOS OMAR VELAZQUEZ BONILLA		
RELACION DE DOCUMENTOS SOLICITADOS EN EL PUNTO 3.6. DE ESTA CONVOCATORIA. PROPUESTA ECONOMICA	CUMPLE	
	SI	NO
A. CEDULA DE ENTREGA DE DOCUMENTOS DE LA PROPUESTA ECONOMICA (COPIA Y ORIGINAL), DEBIDAMENTE REQUISITADA, CONFORME AL ANEXO 8 DE ESTA CONVOCATORIA, LA OMISION EN LA ENTREGA DE ESTE DOCUMENTO NO SERA MOTIVO DE DESCALIFICACION		
B. CEDULA DE LA PROPUESTA ECONOMICA (ORIGINAL) DEVIDAMENTE REQUISITADA, CONFORME AL ANEXO 9 DE ESTA CONVOCATORIA, DONDE MANIFIESTE NUMERO DE PARTIDA, ESPECIFICACION Y DESCRIPCION TECNICA DE LOS BIENES, UNIDAD DE MEDIDA, CANTIDAD, PRECIO UNITARIO, IMPORTE, SUBTOTAL, IMPUESTO AL VALOR AGREGADO (I.V.A.) IMPORTE TOTAL CON NUMERO Y LETRA, (SI NO SE DESGLOSA EL I.V.A. SE CONSIDERARA INCLUIDO).		
C. LA MONEDA EN QUE SE DEBERA COTIZAR SERA EN PESOS MEXICANOS.		
D. SEÑALAR QUE LOS PRECIOS SON FIJOS POR LO QUE NO SE PERMITIRAN INCREMENTOS		
E. LOS PRECIOS YA DEBERAN CONSIDERAR TODOS LOS GASTOS HASTA LA ENTREGA TOTAL DE LOS BIENES SOLICITADOS, EN EL MUNICIPIO DE TENOSIQUE, TABASCO.		
F. MENSIONAR LA VIGENCIA DE LA PROPOCICIO, MISMA QUE DEBERA CUBRIR UN PERIODO MINIMO DE 30 DIAS APARTIR DE LA FECHA DEL ACTO DE PRESENTACION Y APERTURA DE PROPOSICIONES.		

PROTESTO LO NECESARIO

CARLOS OMAR VELAZQUEZ BONILLA
PROPIETARIO UNICO



MELLADO No. 17 COL. VALLE GÓMEZ DELEG. CUAUHTÉMOC CD. DE MÉXICO C.P. 06240
TEL.: 57 59 42 75 E-mail: abc.articulosmilitares@hotmail.com



Carlos Omar Velázquez Bonilla

R.F.C. [REDACTED]

CIUDAD DE MEXICO, MEXICO., A 22 DE MAYO DEL 2018.

TCEF.WILLIBALDO SANCHEZ MARTINEZ,
PRESIDENTE DEL COMITÉ DE COMPRAS
DEL MUNICIPIO DE TENOSIQUE, TABASCO.

PRESENTE:

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL PRESENCIAL

NO. IA-827017987-E6-2018. ADQUISICIÓN DE VESTUARIO Y UNIFORMES. (DESARROLLO Y OPERACIÓN POLICIAL).

MUNICIPIO DE TENOSIQUE, TABASCO.

CONVOCATORIA

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS

NACIONAL PRESENCIAL

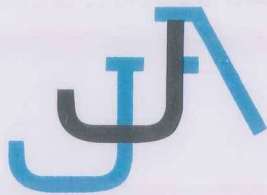
NO. IA-827017987-E6-2018.

**ADQUISICIÓN DE VESTUARIO Y UNIFORMES. (DESARROLLO Y
OPERACIÓN POLICIAL).**

“ANEXO 9”

PROPUESTA ECONOMICA.





Carlos Omar Velázquez Bonilla

R.F.C. [REDACTED]

CIUDAD DE MEXICO, MEXICO., A 22 DE MAYO DEL 2018.

TCEF.WILLIBALDO SANCHEZ MARTINEZ.
PRESIDENTE DEL COMITÉ DE COMPRAS
DEL MUNICIPIO DE TENOSIQUE, TABASCO.

PRESENTE:

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL PRESENCIAL

NO. IA-827017987-E6-2018. ADQUISICIÓN DE VESTUARIO Y UNIFORMES. (DESARROLLO Y OPERACIÓN POLICIAL).

"ANEXO 9"

PROPUESTA ECONOMICA

ME REFIERO A MI PARTICIPACION EN LA INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL PRESENCIAL No. IA-827017987-E6-2018, SOBRE EL PARTICULAR, POR MI PROPIO DERECHO Y COMO PROPIETARIO MANIFIESTO LA DESCRIPCION AMPLIA DE LOS BIENES QUE OFREZCO EN CONCORDANCIA CON LO SEÑALADO EN ESTA INVITACION, DANDO CUMPLIMIENTO A TODAS Y CADA UNA DE LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS RELATIVA LA **ADQUISICIÓN DE: VESTUARIO Y UNIFORMES. (DESARROLLO Y OPERACIÓN POLICIAL).** PARA LOS ELEMENTOS ASIGNADOS A LA DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA. REQUISICIÓN No. 1198, DETALLADA EN EL ANEXO "A", CON CARGO AL PROGRAMA PRESUPUESTARIO: E046.- SALVAGUARDA DE LA INTEGRIDAD FÍSICA Y PATRIMONIAL DE LOS HABITANTES, REFERENCIA ECONÓMICA GC109 DESARROLLO Y OPERACIÓN POLICIAL-VESTUARIO Y UNIFORMES. C.O.G. 27101 VESTUARIO Y UNIFORMES. AL RESPECTO LES ENVÍO MI PROPUESTA ECONÓMICA:

REQUISICIÓN NO. 1198

LOTE	CANT.	U. DE MEDIDA	DESCRIPCION Y MARCA	PRECIO UNITARIO	IMPORTE
1	216	PAR	ZAPATO TIPO CHOCLO MARCA COMPRESOR: ALTURA: DESDE LA BASE DEL TACON HASTA EL BORDE SUPERIOR DEL TUBO., MEDIDA POR EL LADO DEL CONTRAFUERTE 9CM. APROX. TALLA: 23 A LA TALLA: 29 CORTE: CONJUNTO DE PIEZAS QUE CONFORMAN LA PARTE SUPERIOR DEL CALZADO, DE PIEL DE FLOR ENTERA LISA, COLOR NEGRO. OJILLOS: DE ACERO CON ACABADO CINCO MINIMO EN CADA CHALECO AGUJETAS: DE POLIESTER O NYLON CON NUCLEO DE ALGODÓN Y DEBE CONTAR CON HERRETES NO METALICOS EN LOS EXTREMOS PLANTILLA: DEBE SER COMPLETA QUE CUBRA TODA EL AREA DE LA PLANTA INTERIOR DE CALZADO, DE 1.5 mm. DE ESPESOR MINIMO Y CON TRATAMIENTO ANTIBACTERIAL. SUELA: DE ACRILO NITRILO,HULE VULCANIZADO CON FORMULACION ESPECIAL PARA LOGRAR UN ALTO DESEMPEÑO EN SUPERFICIES EXPUESTAS A ACEITES. FORRO: CON FORRO INTERIOR EN PIEL DE BORREGO.	\$850.00	\$183,600.00
2	324	PZA.	CAMISOLA MANGA LARGA MARCA NIC.HANDEL. COMPOSICION DE LA TELA DE 100 % POLIESTER. TELA: LIBERTY. 10 PUNTADAS O COSTURAS POR PULGADA COMO MININO. TRIPLE COSTURA EN MANGAS, PARTE ALTA DE ESPALDA, BOLSAS FRONTALES EN PLIEGUE LATERAL DE ESPALDAS Y COSTURAS LATERALES. DELANTERO IZQUIERDO:	\$1,110.00	\$359,640.00



Carlos Omar Velázquez Bonilla

R.F.C. [REDACTED]

CIUDAD DE MEXICO, MEXICO., A 22 DE MAYO DEL 2018.

TCEF.WILLIBALDO SANCHEZ MARTINEZ,
PRESIDENTE DEL COMITÉ DE COMPRAS
DEL MUNICIPIO DE TENOSIQUE, TABASCO.

PRESENTE:

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL PRESENCIAL

NO. IA-827017987-E6-2018. ADQUISICIÓN DE VESTUARIO Y UNIFORMES. (DESARROLLO Y OPERACIÓN POLICIAL).

ALETILLA FIGURADA DE 3.5 CM DE ANCHO, CON PESPUNTES
DE 1/4" UNO DE VISTA Y UNO DE FILO.

PARCHE DE LA MISMA TELA, DE 36 CMS. DE LARGO +/- 1 CM.
POR 25.5 CM. DE ANCHO +-1CM. DE SISA AL FRENTE, PEGADO
SOBRE EL DELANTERO CON UNA ABERTURA DE 10" PARA
ACCESO DE MANO, REFORZADA CON PRESILLA EN UNO DE
LOS EXTREMOS, PEGADO CON PESPUNTE DE 1/16", CON
FUNCION DE BOLSA, CERRADO CON SISTEMA DE VELCRO DE
1" DE ANCHO POR 1" DE ALTO COSIDOS UNO EN CADA
EXTREMO.
CON DOS COSTURAS AL FILO.

BOLSAS DE PARCHE DE 14 CM. DE ALTO DE ALTO +-0.5 CM.
POR 13 CM. DE ANCHO +-0.5 CM. CON FUELLE EXTERNO
SIMULADO EN HILO DE POLIESTER DE 1" DE ANCHO:

TAPA DE BOLSA RECTANGULAR DE 14 CM. DE ANCHO POR
5.5 CM. DE ALTO CON CONTACTEL (FELPA Y GANCHO) EN
AMBAS PUNTAS DE 1" DE LARGO POR UNO 1" DE ANCHO AL
TONO DE LA TELA.

LA BOLSA CON DOS COSTURAS AL CONTORNO Y ABERTURA
EN LA TAPA DE 2.5 CM. DE ANCHO (PARA BOLIGRAFO)
REFORZADAS CON PRESILLAS EN LOS EXTREMOS DE LA
TAPA EN SU PARTE DERECHA DEL EXTREMO IZQUIERDO.

DELANTERO DERECHO:

ALETILLA FIGURADA DE 3.5 CM DE ANCHO, CON PESPUNTE
DE 1/4 "UNO DE VISTA Y UNO AL FILO.

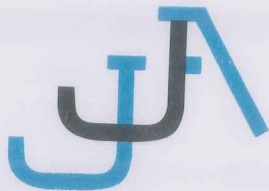
PARCHE DE LA MISMA TELA, DE 36 CMS DE LARGO +-1CM.
POR 2.5 CM DE ANCHO +/-1 CM. DE SISA AL ENFRENTE,
PEGADO SOBRE EL DELANTERO CON UNA ABERTURA DE 10"
PARA ACCESO DE MANO, REFORZADA CON PRESILLA EN UNO
DE LOS EXTREMOS, PEGADO CON PESPUNTE DE 1/16" CON
FUNCION DE BOLSA CERRADO CON SISTEMA DE VELCRO DE
1" DE ANCHO POR 1" DE ALTO COSIDOS EN CADA UNO DE LOS
EXTREMOS.

FRENTE CIERRE CREMALLERA EN NYLON REFORZADO DE 35
CM. +-0-5 CM. DE LARGO SEPARABLE EN COLOR AZUL MEDIA
NOCHE (SIMILAR AL DE LA TELA) PARA CERRAR LA CAMISA.
7 BOTONES AL FRENTE DE PASTA, DE 4 ORIFICIOS DEL No.18
(LOS CUALES 4 SON SIMULADOS Y 3 FUNCIONALES) AL TONO
DE LA TELA CON COLOR DE ORIGEN, BOTON DE REPUESTO
DEL MISMO TONO Y CALIDAD.

7 OJALES AL FRENTE EN HILO DE POLIESTER ALGODÓN DE 2
CABOS, (LOS CUALES 4 SON SIMULADOS Y TRES
FUNCIONALES).

ESPALDA.

[Handwritten signatures and stamps]
Stamp: Carlos Omar Velázquez Bonilla
R.F.C. [REDACTED]
MELLADO No. 17, D.F. DELEG. CUAUHTÉMOC, MÉXICO, D.F. C.P. 06240
TEL: 57 59 42 75
Email: abc.articulosmilitares@hotmail.com



Carlos Omar Velázquez Bonilla

R.F.C. [REDACTED]

CIUDAD DE MEXICO, MEXICO., A 22 DE MAYO DEL 2018.

TCEF.WILLIBALDO SANCHEZ MARTINEZ.
PRESIDENTE DEL COMITÉ DE COMPRAS
DEL MUNICIPIO DE TENOSIQUE, TABASCO.
PRESENTE:

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL PRESENCIAL
NO. IA-827017987-E6-2018. ADQUISICIÓN DE VESTUARIO Y UNIFORMES. (DESARROLLO Y OPERACIÓN POLICIAL).

CORTE EN 2 PIEZAS, LA PARTE ALTA DE LA MISMA TIENE UN CORTE DE 9CM DE ALTO +-1CM. Y EL ANCHO DE ESTA SE DEFINE SEGÚN LA TALLA, CONTARA CON LA UNION TRIPLE COSTURA FUELLE DE ¼ "DE CIRCULO DE 1" DE PROFUNDIDAD CON 2 COSTURAS Y PRESILLAS EN LOS EXTREMOS.

CHARRETERAS DE LA MISMA TELA DE 15 CM DE LARGO DE LA PARTE MAS ANCHA A LA PUNTA (VAREA SEGÚN TALLA) POR 5 CM DE ANCHO EN LA PARTE DEL HOMBRO Y 4 CM. DE ANCHO AL TERMINO DE LA PUNTA, CON COSTURA DE PESPUNTE AL CONTORNO DE PIEZA, CON OJAL EN HILO DE POLIESTER ALGODÓN DE DOS CABOS Y BOTON DE PASTA DEL No.18 DE 4 ORIFICIOS FUNCIONALES, CON COSTURA DE 2.5 CM. DE ANCHO EN "X" Y EN RECTANGULO SOBRE LA CHARRETERA.

CUELLO.

TIPO CAMISERO CON DOBLE ENTRETELA DE FUSION 65% POLIESTER Y DE 35% VISCOSA.

MANGA DERECHA

CORTE EN DOS PIEZAS LA PARTE ALTA DE LA MANGA EN FORMA CIRCULAR TIENE POR ALTO 24 CM. (VAREA SEGÚN TALLA).

Y EN LA PARTE BAJA HECER ABERTURA EN LA PARTE QUE VA HACIA LA ESPALDA PARA PONER BEBEDERO EN FORMA DE FLECHA DE 2.0+-0.5 CM. DE ANCHO CON OJAL EN HILO DE POLIESTER ALGODÓN DE 2 CABOS, BOTON DE PASTA No.18 DE 4 ORIFICIOS FUNCIONALES Y UNA TABLA DE AMPLITUD DE ABERTURA DE CUANDO MENOS 13 CM. DE LARGO.

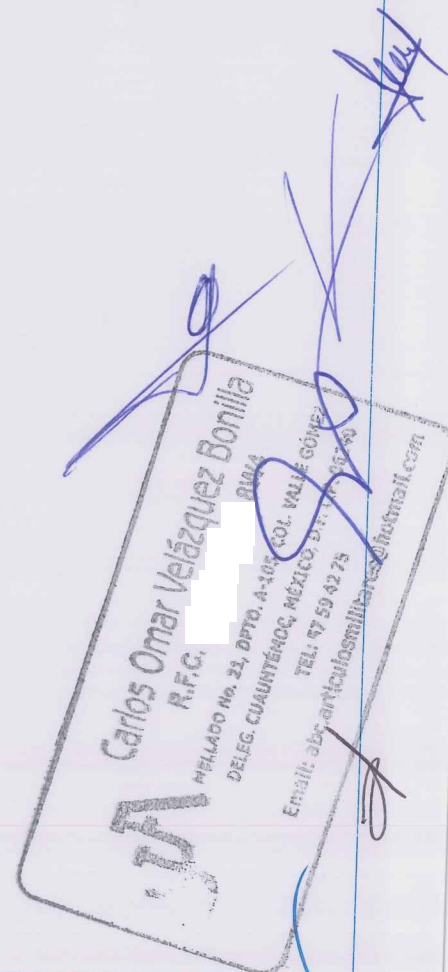
EN PARTE BAJA COLOCAR UN PARCHE ENTRE LA UNION DE LA PARTE ALTA CON LA PARTE BAJA ESTA SE REALIZA CON TRIPLE COSTURA EL CUAL MIDE 20 CM. POR 20 CM.

PUÑOS EN FORMA REDONDA DE 6 CM. +-1 CM., CON COSTURA DOBLE CON PESPUNTE CON OJAL EN HILO DE POLIESTER ALGODÓN DE 2 CABOS Y BOTON DE PASTA DE No. 18 DE 4 ORIFICIOS FUNCIONALES.

MANGA IZQUIERDA

CORTE EN DOS PIEZAS LA PARTE ALTA DE LA MANGA EN FORMA CIRCULAR Tienen por alto 24 CM. (VAREA SEGÚN TALLA).

Y EN LA PARTE BAJA HACER ABERTURA EN LA PARTE QUE VA HACIA LA ESPALDA PARA PONER BEBEDERO EN FORMA DE FLECHA DE 2.0 +- 0.5 CM. DE ANCHO CON OJAL EN HILO DE POLIESTER ALGODÓN DE 2 CABOS, BOTON DE PASTA DE NUMERO 18 DE 4 ORIFICIOS FUNCIONALES Y UNA TABLA DE AMPLITUD DE ABERTURA DE CUANDO MENOS 13 CM. DE LARGO.





Carlos Omar Velázquez Bonilla

R.F.C.

CIUDAD DE MEXICO, MEXICO., A 22 DE MAYO DEL 2018.

TCEF.WILLIBALDO SANCHEZ MARTINEZ.
PRESIDENTE DEL COMITÉ DE COMPRAS
DEL MUNICIPIO DE TENOSIQUE, TABASCO.
PRESENTE:

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL PRESENCIAL

NO. IA-827017987-E6-2018. ADQUISICIÓN DE VESTUARIO Y UNIFORMES. (DESARROLLO Y OPERACIÓN POLICIAL).

EN LA PARTE BAJA COLOCAR UN PARCHÉ ENTRE LA UNIÓN DE LA PARTE ALTA CON LA PARTE BAJA ESTA SE REALIZARÁ CON TRIPLE COSTURA EN LA CUAL MIDE 20 CM. POR 20 CM. PUÑOS EN FORMA REDONDA DE 6 CM. +-1 CM. CON COSTURA DOBLE COMO PESPUNTE CON OJAL EN HILO POLIESTER ALGODON DE DOS CABOS Y BOTON DE PASTA EN No. 18 DE 4 ORIFICIOS FUNCIONALES.

DOBLADILLO EN CORTE RECTO
EN COSTURA DE DOBLE DE 1/4".

PANTALON DE VESTIR NIC-HANDEL:

TELA: LIBERTY.

PRETINA DE 5CM CON SISTEMA SPANDEX DE RESORTE INDEFORMABLE, CON CINTA INTERNA ANTIDERRAPANTE. CON 5 TRABAS UNIFORMEMENTE DISTRIBUIDAS, CON DOBLE PESPUNTE Y REFORZADAS EN TODAS LAS ESQUINAS. CERRARA CON OJAL Y BOTON DE MELANINA DEL No. 30, BRAGUETA DE 4 CM. DE ANCHO CON DOBLE COSTURA, CIERRE DE LATON YKK DE 18 CM.

DOS BOLSAS DIAGONALES QUE CUENTAN CON BIES Y REFUERZO DE LA MISMA TELA.

LAS BOLSAS TRASERAS CON BOTON DE MELANINA Y COSTURA REFORZADA EN FORMA TRIANGULAR EN CADA LADO. CERRADO CON DOBLE PESPUNTE

LA BASTILLA CERRADA A 2.5CM DE TERMINADO EN OVER PARA AJUSTE PERSONALIZADO DEL DOBLADILLO DE ACUERDO A LA ALTURA.

ETIQUETAS COSIDAS A LA PRENDA DE LA MARCA,TALLA, COMPOSICION DE LA TELA E INSTRUCCIONES DE LAVADO.

CONFECCIONADO CON 10 PUNTADAS POR PULGADA COMO MINIMO. TRIPLE COSTURA EN LA ENTREPIERNA.

3

324

PZA.

\$1,110.00

\$ 359,640.00

GORRA TIPO BEISBOLERA O KEPIS MARCA PROPIA.

DE 6 GAJOS REDONDA, COMPUESTO EN TELA GABARDINA RIBS TOP COMPOSICION 65% POLIESTER 35% ALGODÓN, DE IMPORTACION, POR PERCHERA (ALMA SEMI RIGIDA DE 1CM. DE ANCHO POR 60CM. DE LARGO EN INYECCION POLIPRO PARA HORMA EN VICERA), ANILLO CON 1 BOTON, CUENTA CON 2 OJILLOS DE MEDIDA K19 EN COLOR AZUL BORDADOS PARA EVITAR CORROSION EN CADA LADO DE LA MISMA, BORDADA LA ESTRELLA DE 7 PICOS Y EN EL CENTRO EL TOPÓNIMO OFICIAL DEL MUNICIPIO DEL ESTADO, EN COLOR PLATA CON HILOS DE POLISEDA METALICO DE 3 CABOS DE 5.5 CM. DE CIRCUNFERENCIA, TAFILETE DE LA MISMA TELA DE 56CM. DE LARGO ALREDEDOR.

216

PZA.

\$ 330.00

\$71,280.00

324

PZA.

INSIGNIAS Y DIVISAS MARCA NIC-HANDEL.

BORDADAS EN CAMISOLAS QUE CORRESPONDAN AL MUNICIPIO PARA IDENTIFICACION DEL ELEMENTO

\$ 240.00

\$ 77,760.00

Carlos Omar Velázquez Bonilla

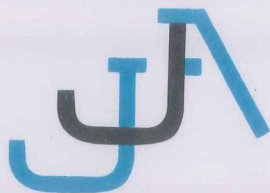
R.F.C.

MELLADO No. 21, DPTO. A-105, COL. VALLE GÓMEZ

DELEG. CUAUHTÉMOC, MÉXICO, D.F. C.P. 06240

TEL. 57 59 42 75

E-mail: abc.articulosmilitares@hotmail.com



Carlos Omar Velázquez Bonilla

R.F.C.

CIUDAD DE MEXICO, MEXICO., A 22 DE MAYO DEL 2018.

T.CEF.WILLIBALDO SANCHEZ MARTINEZ.
PRESIDENTE DEL COMITÉ DE COMPRAS
DEL MUNICIPIO DE TENOSIQUE, TABASCO.

PRESENTE:

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL PRESENCIAL

NO. IA-827017987-E6-2018. ADQUISICIÓN DE VESTUARIO Y UNIFORMES. (DESARROLLO Y OPERACIÓN POLICIAL).

ACREDITABLE.

BOTA TACTICA MARCA DUTY GEAR:

EN PIEL 100 NATURAL FLOR ENTERA DE 18/20 DE ESPESOR CON ACABADO NATURAL DE COLOR NEGRO CON MALLA POLIÉSTER DE 1,800 DENNIER COLOR NEGRO CON ESPUMA DE 3MM, BULLON ACOJINADO SINTÉTICO CON ACOJINAMIENTO DE 15MM DE MATERIAL LATEX DE 32 KG/M3, DISEÑADO ERGONÓMICO PARA DARLE CONFORT AL TOBILLO YA QUE CUBRE TODA LA PARTE DEL TOBILLO, FORRO DE TUBOS DE MATERIAL MALLA ANTIMICÓTICA CON PROPIEDADES DE ABSORCIÓN Y DES ABSORCIÓN DE LA HUMEDAD, EL FORRO DE CHINELA CON LAS MISMAS CARACTERÍSTICAS Y PROPIEDADES, CIERRE AL COLOR DE ALTA RESISTENCIA ITALIANO, PLANTA DE FIBRA CELULOSA COMPRIMIDA DE 3MM, OJILLOS METÁLICOS 16 POR BOTA, CUBRE CIERRE DE PIEL PARA EVITAR RASGADURAS, DOBLE COSTURA EN TODO SU CONTORNO, ALTURA DE 9" PULGADAS, PLANTILLA COMPLETA, ERGONÓMICA CON CUBIERTA DE TELA NO TEJIDA DE 6MM CONTRAFUERTE, CASCO SUAVE DE TERMOPLÁSTICO DE FIBRA CELULOSA TERMOCONFORMABLE AL DISEÑO DE LA BOTA, CONFECCIONADA CON HILO CALIBRE 0 DE NYLON, SUELA DE DISEÑO EXCLUSIVO DE HULE VULCANIZADO RESISTENTE A LA ABRASIÓN DE ACEITES Y GASOLINAS. DE LA TALLA 23 A LA TALLA 29.

6

216

PAR

\$1,280.00

\$276,480.00

SUBTOTAL. \$ 1,328,400.00

I.V.A. \$ 212,544.00

TOTAL. \$ 1,540,944.00

SON: (UN MILLON QUINIENTOS CUARENTA MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y CUATRO PESOS 00/100MN)

FORMA DE PAGO: CONTRA ENTREGA DE LOS BIENES.

TIPO DE MONEDA: PESOS MEXICANOS

VIGENCIA DE PRECIOS: LOS PRECIOS QUE SE MANEJAN SERAN FIJOS DURANTE EL PROCEDIMIENTO Y HASTA SU ENTREGA TOTAL.

MANIFESTANDO QUE LA ENTREGA DE LOS BIENES OFERTADOS SERA EN UN PLAZO NO MAYOR A 20 DIAS, DESPUÉS DEL FALLO.

LOS PRECIOS QUE AQUÍ SE MANEJAN CUBREN TODOS LOS GASTOS DE EMBALAJE Y TRASLADO

L.A.B. ALMACEN MUNICIPIO DE TENOSIQUE, TABASCO.

ATENTAMENTE

CARLOS OMAR VELÁZQUEZ BONILLA
PROPIETARIO UNICO

Carlos Omar Velázquez Bonilla
R.F.C. [REDACTED]
MELLADO No. 21, DPTO. A-105, COL. VALLE GÓMEZ
DELEG. CUAUHTÉMOC, MÉXICO, D.F. C.P. 06240
TEL: 57 59 42 75
Email: abc.articulosmilitares@hotmail.com



Carlos Omar Velázquez Bonilla
R.F.C. [REDACTED]

CIUDAD DE MEXICO A 22 DE MAYO DEL 2018.

TCEF.WILLIBALDO SANCHEZ MARTINEZ.
PRESIDENTE DEL COMITÉ DE COMPRAS
DEL MUNICIPIO DE TENOSIQUE, TABASCO.
PRESENTE:

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL PRESENCIAL
NO. IA-827017987-E6-2018. ADQUISICIÓN DE VESTUARIO Y UNIFORMES. (DESARROLLO Y OPERACIÓN POLICIAL).

MUNICIPIO DE TENOSIQUE, TABASCO.

CONVOCATORIA
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS

NACIONAL PRESENCIAL
NO. IA-827017987-E6-2018.

**ADQUISICIÓN DE VESTUARIO Y UNIFORMES. (DESARROLLO Y
OPERACIÓN POLICIAL).**

“ANEXO 10”
MANIFESTACION DE IMPUESTOS.



MELLADO No. 17 COL. VALLE GÓMEZ DELEG. CUAUHTÉMOC CD. DE MÉXICO C.P. 06240
TEL.: 57 59 42 75 E-mail: abc.articulosmilitares@hotmail.com



Carlos Omar Velázquez Bonilla

R.F.C.

CIUDAD DE MEXICO A 22 DE MAYO DEL 2018.

TCEF.WILLIBALDO SANCHEZ MARTINEZ.
PRESIDENTE DEL COMITÉ DE COMPRAS
DEL MUNICIPIO DE TENOSIQUE, TABASCO.
PRESENTE:

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL PRESENCIAL
NO. IA-827017987-E6-2018. ADQUISICIÓN DE VESTUARIO Y UNIFORMES. (DESARROLLO Y OPERACIÓN POLICIAL).

"ANEXO 10"

FORMATO DE LA MANIFESTACIÓN DE IMPUESTOS:
POR MEDIO DE LA PRESENTE ME DIRIJO AL COMITÉ DE COMPRAS PARA HACER DE SU CONOCIMIENTO QUE ESTOY
ENTERADO DEL FORMATO PARA MANIFESTAR IMPUESTOS

FECHA: CIUDAD DE MEXICO A 22 DE MAYO DE 2018

NOMBRE, RAZÓN SOCIAL O DETERMINACIÓN SOCIAL DEL PROVEEDOR: CARLOS OMAR VELAZQUEZ BONILLA

DOMICILIO FISCAL: MELLADO N° 21 A-105 COLONIA VALLE GOMEZ

CLAVE DEL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTE:

ACTIVIDAD PREPONDERANTE DE LA EMPRESA: VESTIARIO Y EQUIPOS DE SEGURIDAD

CORREO ELECTRÓNICO DE LA EMPRESA

NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA Y REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES: CARLOS OMAR
VELAZQUEZ BONILLA,

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL PRESENCIAL:

MONTO DE LA ADJUDICACIÓN (SIN I.V.A.): \$ (CON NÚMERO Y CON LETRA) (.)

MANIFESTACIÓN

PARA EFECTOS DEL ARTÍCULO 32-D DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN VIGENTE Y CON FUNDAMENTO EN LO
ESTABLECIDO EN EL NUMERAL 2.1.17 CUANDO LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL, CENTRALIZADA Y
PARAESTATAL, LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA, ASÍ COMO LAS ENTIDADES FEDERATIVAS VAYAN A
REALIZAR CONTRATACIONES POR ADQUISICIÓN DE BIENES, ARRENDAMIENTO, PRESTACIÓN DE SERVICIOS U OBRA
PÚBLICA, CON CARGO TOTAL O PARCIAL A FONDOS FEDERALES, CUYO MONTO EXCEDA DE 110 MIL PESOS, SIN INCLUIR
EL IVA, SE OBSERVARÁ LO SIGUIENTE, SEGÚN CORRESPONDA:

1. LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES CITADAS EXIGIRÁN DE LOS CONTRIBUYENTES CON QUIENES SE VAYA A CELEBRAR
EL CONTRATO, LES PRESENTEN ESCRITO LIBRE EN EL QUE ADEMÁS DE SEÑALAR SU NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN
SOCIAL, DOMICILIO FISCAL, CLAVE DEL RFC, ACTIVIDAD PREPONDERANTE, NOMBRE Y RFC DEL REPRESENTANTE LEGAL,
ASÍ COMO EL CORREO ELECTRÓNICO DE ESTE ÚLTIMO, PRECISEN EL MONTO TOTAL DEL CONTRATO Y TIPO DE MONEDA
EN QUE ESTÉ SUSCRITO Y, QUE A LA FECHA DE PRESENTACIÓN DEL CITADO ESCRITO, MANIFIESTEN BAJO PROTESTA DE
DECIR VERDAD LO SIGUIENTE:

A) QUE HAN CUMPLIDO CON SUS OBLIGACIONES EN MATERIA DE RFC, A QUE SE REFIEREN EL CÓDIGO Y SU
REGLAMENTO.

B) QUE SE ENCUENTRAN AL CORRIENTE EN EL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES FISCALES RESPECTO DE LA
PRESENTACIÓN DE LA DECLARACIÓN ANUAL DEL ISR POR LOS DOS ÚLTIMOS EJERCICIOS FISCALES POR LOS QUE SE
ENCUENTREN OBLIGADOS; ASÍ COMO DE LOS PAGOS MENSUALES DEL IVA Y RETENCIONES DE ISR DE LOS ÚLTIMOS 12
MESES ANTERIORES AL PENÚLTIMO MES A AQUEL EN QUE SE PRESENTE EL ESCRITO A QUE SE REFIERE ESTA FRACCIÓN.
CUANDO LOS CONTRIBUYENTES TENGAN MENOS DE DOS AÑOS DE INSCRITOS EN EL RFC, LA MANIFESTACIÓN A QUE SE
REFIERE ESTE INCISO, CORRESPONDERÁ AL PERIODO TRANSCURRIDO DESDE LA INSCRIPCIÓN Y HASTA LA FECHA QUE
PRESENTEN EL ESCRITO, SIN QUE EN NINGÚN CASO LOS PAGOS MENSUALES EXCEDAN DE LOS ÚLTIMOS 12 MESES.

C) QUE NO TIENEN ADEUDOS FISCALES FIRMES A SU CARGO POR IMPUESTOS FEDERALES, DISTINTOS A ISAN E ISTUV, O
BIEN, EN EL CASO QUE EXISTAN ADEUDOS FISCALES FIRMES, SE COMPROMETEN A CELEBRAR CONVENIO CON LAS
AUTORIDADES FISCALES PARA PAGARLOS CON LOS RECURSOS QUE SE OBTENGAN POR LA ENAJENACIÓN,
ARRENDAMIENTO, PRESTACIÓN DE SERVICIOS U OBRA PÚBLICA QUE SE PRETENDAN CONTRATAR, EN LA FECHA EN QUE
LAS CITADAS AUTORIDADES SEÑALEN, EN ESTE CASO, SE ESTARÁ A LO ESTABLECIDO EN LA REGLA 2.1.18. DE ESTA
RESOLUCIÓN.

D) QUE TRATÁNDOSE DE CONTRIBUYENTES QUE HUBIERAN SOLICITADO AUTORIZACIÓN PARA PAGAR A PLAZOS O
HUBIERAN INTERPUESTO ALGÚN MEDIO DE DEFENSA CONTRA CRÉDITOS FISCALES A SU CARGO, LOS MISMOS SE
ENCUENTREN GARANTIZADOS CONFORME AL ARTÍCULO 141 DEL CÓDIGO

E) EN CASO DE CONTAR CON AUTORIZACIÓN PARA EL PAGO A PLAZO, MANIFESTARÁN QUE A LA FECHA DE
PRESENTACIÓN DEL ESCRITO NO HAN INCURRIDO EN LAS CAUSALES DE REVOCACIÓN A QUE HACE REFERENCIA EL
ARTÍCULO 66, FRACCIÓN III DEL CÓDIGO.

PROTESTA NECESARIO
CARLOS OMAR VELAZQUEZ BONILLA
PROPIETARIO ÚNICO



MELLADO No. 17 COL. VALLE GÓMEZ DELEG. CUAUHTÉMOC CD. DE MÉXICO C.P. 06240
TEL.: 57 59 42 75 E-mail: abc.articulosmilitares@hotmail.com



Carlos Omar Velázquez Bonilla

R.F.C. [REDACTED]

CIUDAD DE MEXICO A 22 DE MAYO DEL 2018.

TCEF.WILLIBALDO SANCHEZ MARTINEZ.
PRESIDENTE DEL COMITÉ DE COMPRAS
DEL MUNICIPIO DE TENOSIQUE, TABASCO.
PRESENTE:

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL PRESENCIAL
NO. IA-827017987-E6-2018. ADQUISICIÓN DE VESTUARIO Y UNIFORMES. (DESARROLLO Y OPERACIÓN POLICIAL).

MUNICIPIO DE TENOSIQUE, TABASCO.

CONVOCATORIA

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS

NACIONAL PRESENCIAL

NO. IA-827017987-E6-2018.

**ADQUISICIÓN DE VESTUARIO Y UNIFORMES. (DESARROLLO Y
OPERACIÓN POLICIAL).**

**“ANEXO 11”
CONTENIDO DE FIANZA**



**MELLADO No. 17 COL. VALLE GÓMEZ DELEG. CUAUHTÉMOC CD. DE MÉXICO C.P. 06240
TEL.: 57 59 42 75 E-mail: abc.articulosmilitares@hotmail.com**



Carlos Omar Velázquez Bonilla

R.F.C. [REDACTED]

CIUDAD DE MEXICO A 22 DE MAYO DEL 2018.

TCEF.WILLIBALDO SANCHEZ MARTINEZ.
PRESIDENTE DEL COMITÉ DE COMPRAS
DEL MUNICIPIO DE TENOSIQUE, TABASCO.

PRESENTE:

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL PRESENCIAL

NO. IA-827017987-E6-2018. ADQUISICIÓN DE VESTUARIO Y UNIFORMES. (DESARROLLO Y OPERACIÓN POLICIAL).

"ANEXO 11"

TEXTO DE FIANZA DEL 10% DE GARANTIA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

AL RESPECTO ME PERMITO INFORMARLES QUE CONOZCO Y ME HE ENTERADO DEL CONTENIDO DE LA FIANZA.

NOMBRE DE LA AFIANZADORA), EN EL EJERCICIO DE LA AUTORIZACIÓN QUE LE OTORGÓ EL GOBIERNO FEDERAL POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, EN LOS TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 5º Y 6º DE LA LEY FEDERAL DE INSTITUCIONES DE FIANZAS, SE CONSTITUYE FIADORA POR LA SUMA DE \$ _____ (CANTIDAD CON LETRA/100 M.N.)

A FAVOR DE: _____, PARA GARANTIZAR POR PARTE DE (NOMBRE DEL PROVEEDOR), CON CÉDULA ÚNICA DE IDENTIFICACIÓN FISCAL (SEÑALARLO) Y CON DOMICILIO EN (SEÑALARLO), EL FIEL Y EXACTO CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES Y OBLIGACIONES CONTRAÍDAS MEDIANTE EL CONTRATO NO. _____, CELEBRADO CON EL MUNICIPIO DE TENOSIQUE, CON FECHA _____, RELATIVO A LA ADQUISICIÓN DE _____, POR UN IMPORTE DE \$ _____ (CANTIDAD CON LETRA /100 M.N.), (NOMBRE DE LA AFIANZADORA), PAGARÁ A _____, LA CANTIDAD DE \$ _____ (CANTIDAD CON LETRA /100 M.N.), EN CASO DE QUE SU FIADA INCUMPLIERE TOTAL O PARCIALMENTE LAS OBLIGACIONES CONTRAÍDAS EN EL MENCIONADO CONTRATO.

ESTA FIANZA PERMANECERÁ EN VIGOR DURANTE EL AÑO SIGUIENTE A LA FECHA PACTADA PARA LA ENTREGA DE LA TOTALIDAD DE LOS BIENES, Y SOLO PODRÁ SER CANCELADA POR AUTORIZACIÓN ESCRITA DE EL MUNICIPIO, EN LA INTELIGENCIA DE QUE ÉSTE PODRÁ HACER EFECTIVA LA TOTALIDAD DE LA GARANTÍA CON EL PRIMER INCUMPLIMIENTO PARCIAL DEL CONTRATO, SIN QUE AL RECIBIR BIENES POSTERIORES DE ACUERDO AL PROGRAMA, IMPLIQUE RENOVACIÓN DE OBLIGACIÓN. SI ES PRORROGADO EXPRESAMENTE EL PLAZO ESTABLECIDO PARA LA ENTREGA DE LOS BIENES A QUE SE REFIERE EL CONTRATO O EXISTA ESPERA TAMBIÉN EXPRESA, LA VIGENCIA DE ESTA FIANZA QUEDARÁ AUTOMÁTICAMENTE PRORROGADA EN CONCORDANCIA CON DICHA PRÓRROGA O ESPERA.

EN CASO DE HACERSE EXIGIBLE ESTA GARANTÍA (NOMBRE DE LA AFIANZADORA), ACEPTA EXPRESAMENTE SOMETERSE AL PROCEDIMIENTO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 93, 94 Y 95 BIS DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE FIANZAS EN VIGOR Y 63 DE LA LEY DE PROTECCIÓN Y DEFENSA AL USUARIO DE SERVICIOS FINANCIEROS.

PROTESTO LO NECESARIO

CARLOS OMAR VELÁZQUEZ BONILLA
PROPIETARIO UNICO



MELLADO No. 17 COL. VALLE GÓMEZ DELEG. CUAUHTÉMOC CD. DE MÉXICO C.P. 06240
TEL.: 57 59 42 75 E-mail: abc.articulosmilitares@hotmail.com



Carlos Omar Velázquez Bonilla

R.F.C. [REDACTED]

CIUDAD DE MEXICO A 22 DE MAYO DEL 2018.

TCEP.WILLIBALDO SANCHEZ MARTINEZ.
PRESIDENTE DEL COMITÉ DE COMPRAS
DEL MUNICIPIO DE TENOSIQUE, TABASCO.
PRESENTE:

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL PRESENCIAL
NO. IA-827017987-E6-2018. ADQUISICIÓN DE VESTUARIO Y UNIFORMES. (DESARROLLO Y OPERACIÓN POLICIAL).

EN RERENCIA AL PROCEDIMIENTO A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL PRESENCIAL NO. IA-827017987-E6-2018. RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE: VESTUARIO Y UNIFORMES. (DESARROLLO Y OPERACIÓN POLICIAL). PARA LOS ELEMENTOS ASIGNADOS A LA DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA., ME PERMITO INFORMAR A USTED, QUE ESTOY ENTERADO DEL CONTENIDO DE TODAS LAS CLÁUSULAS DEL CONTRATO.

MODELO DE CONTRATO (MUESTRA) ANEXO 12

CONTRATO NÚMERO:

PRESTADOR DE SERVICIOS:

PERIODO DEL CONTRATO:

PROGRAMA PRESUPUESTARIO: E046.- SALVAGUARDA DE LA INTEGRIDAD FÍSICA Y PATRIMONIAL DE LOS HABITANTES.

REFERENCIA ECONÓMICA: GC109.- DESARROLLO Y OPERACIÓN POLICIAL-VESTUARIO Y UNIFORMES.
C.O.G. 27101 VESTUARIO Y UNIFORME.

ADQUISICIÓN DE VESTUARIO Y UNIFORMES (DESARROLLO Y OPERACIÓN POLICIAL). PARA LOS ELEMENTOS ASIGNADOS A LA DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA.

IMPORTE TOTAL CON IVA:



MELLADO No. 17 COL. VALLE GÓMEZ DELEG. CUAUHTÉMOC CD. DE MÉXICO C.P. 06240
TEL.: 57 59 42 75 E-mail: abc.articulosmilitares@hotmail.com



Carlos Omar Velázquez Bonilla

R.F.C. [REDACTED]

CIUDAD DE MEXICO A 22 DE MAYO DEL 2018.

TCEF.WILLIBALDO SANCHEZ MARTINEZ.
PRESIDENTE DEL COMITÉ DE COMPRAS
DEL MUNICIPIO DE TENOSIQUE, TABASCO.
PRESENTE:

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL PRESENCIAL
NO. IA-827017987-E6-2018. ADQUISICIÓN DE VESTUARIO Y UNIFORMES. (DESARROLLO Y OPERACIÓN POLICIAL).

CONTRATO DE COMPRAVENTA QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL MUNICIPIO DE TENOSIQUE, REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR EL _____, EN SU CARÁCTER DE DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARA "EL MUNICIPIO" Y POR LA OTRA LA EMPRESA: _____ RERESENTADO POR _____ COMO SU REPRESENTANTE LEGAL, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARA "EL PROVEEDOR", EN CONJUNTO "LAS PARTES" AL TENOR DE LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLAUSULAS:

DECLARACIONES

I.- DE "EL MUNICIPIO"

I.1.- QUE EN TÉRMINOS DE LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 115 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y 65 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TABASCO, CUENTA CON PERSONALIDAD JURÍDICA Y PATRIMONIO PROPIO, SIENDO AUTÓNOMO EN SU RÉGIMEN INTERIOR Y CON LIBERTAD PARA ADMINISTRAR Y CONTRATAR CONFORME A LAS DISPOSICIONES CONSTITUCIONALES Y LA LEY ORGÁNICA DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE TABASCO.

I.2.- QUE LA CIUDADANA LIC. JHOJANNY DE JESÚS VÁZQUEZ CUJ, ES PRESIDENTA MUNICIPAL DE TENOSIQUE, TABASCO, SEGÚN CONSTA EN EL ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO NUMERO 58 DE FECHA 23 DE MARZO DEL AÑO 2018, MEDIANTE LA CUAL ACREDITA LA TOMA DE PROTESTA DEL CARGO, DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 63 DE LA LEY ORGÁNICA DE LOS MUNICIPIOS DE TABASCO.

I.3.- QUE POR ACUERDO DELEGATORIO PREVISTO EN LA FRACCIÓN XIII, DEL ARTÍCULO 65 DE LA LEY ORGÁNICA DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE TABASCO, PUBLICADO EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO, DE FECHA 15 DE NOVIEMBRE 2014, SUPLEMENTO 7533, DELEGA LA CELEBRACIÓN Y FIRMA DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO AL TITULAR DE LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN DE ACUERDO A LA NATURALEZA DE LA FUNCIÓN QUE DESEMPEÑA.

I.4.- EN OBSERVANCIA DE LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 73 FRACCIÓN IX DE LA LEY ORGÁNICA DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE TABASCO, LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN, ES PARTE INTEGRANTE DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL.

I.5.- QUE EL C. TCEF. WILLIBALDO SANCHEZ MARTÍNEZ ACREDITA SU CARÁCTER DE DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN CON SU NOMBRAMIENTO OFICIAL DE FECHA 1 DE ENERO DE 2016, POR LO QUE CUENTA CON FACULTADES PARA SUSCRIBIR EL PRESENTE ACUERDO DE VOLUNTADES, MISMAS QUE A LA FECHA NO LE HAN SIDO REVOCADAS, NI LIMITADAS EN FORMA ALGUNA.

I.6. QUE DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 86 FRACCIÓN IV DE LA LEY ORGÁNICA DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE TABASCO, ENTRE SUS ATRIBUCIONES SE ENCUENTRA LA DE AUTORIZAR LA ADQUISICIÓN Y SUMINISTRO DE LOS BIENES Y SERVICIOS QUE SE REQUIEREN PARA EL DESEMPEÑO DE LAS DEPENDENCIAS QUE INTEGRAN LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL, POR LO CUAL REQUIERE DE "EL PROVEEDOR" LA ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO DE APOYO A LA OPERACIÓN POLICIAL (VESTUARIO Y UNIFORMES).

I.7.- QUE LOS RECURSOS CORRESPONDIENTES PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES O SERVICIOS OBJETO DE ESTE CONTRATO, SON RECURSOS PROVENIENTES DEL CONVENIO ESPECÍFICO DE ADHESIÓN, EN LO SUCESIVO "CONVENIO" PARA EL OTORGAMIENTO DEL "SUBSIDIO" PARA EL FORTALECIMIENTO DEL DESEMPEÑO EN MATERIA DE SEGURIDAD PÚBLICA A LOS MUNICIPIOS Y DEMARCACIONES TERRITORIALES DE LA CIUDAD DE MEXICO Y, EN SU CASO, A LAS ENTIDADES FEDERATIVAS QUE EJERZAN DE MANERA DIRECTA O COORDINADA LA FUNCIÓN, EN LO SUCESIVO "FORTASEG", QUE CELEBRAN EL EJECUTIVO FEDERAL, POR CONDUCTO DEL SECRETARIADO EJECUTIVO DEL SISTEMA NACIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA, EN LO SUCESIVO "EL SECRETARIADO", REPRESENTADO POR SU TITULAR, EL C. ÁLVARO VIZCAÍNO ZAMORA; EL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TABASCO, EN LO SUCESIVO "LA ENTIDAD FEDERATIVA", REPRESENTADO POR SU GOBERNADOR CONSTITUCIONAL, EL C. ARTURO NÚÑEZ JIMÉNEZ, ASISTIDO POR SECRETARIO DE GOBIERNO, EL C. GUSTAVO ROSARIO TORRES, EL SECRETARIO DE PLANEACIÓN Y FINANZAS, EL C. AMET RAMOS TROCONIS, EL SECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA, EL C. JORGE ALBERTO AGUIRRE CARBAJAL, EL COORDINADOR GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS, EL C. JUÁN JOSÉ PERALTA FÓCIL Y LA SECRETARÍA EJECUTIVA DEL SISTEMA ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA, LA C. MILEYLI MARÍA WILSON ARIAS, Y LOS MUNICIPIOS DE BALANCÁN, CÁRDENAS, CENTLA, COMALCALCO, CUNDUACÁN, HUIMANGUILLO, JALAPA, JALPA DE MÉNDEZ, MACUSPANA, NACAJUCA, PARAÍSO, TEAPA Y TENOSIQUE, EN LO SUCESIVO "LOS BENEFICIARIOS", REPRESENTADOS POR LAS

Carlos Omar Velázquez Bonilla

R.F.C.

MELLADO No. 21, DPTO. A-105, COL. VALLE GÓMEZ
DELEG. CUAUHTÉMOC, MÉXICO, D.F. C.P. 06240

TEL: 57 59 42 75

Email: abc.articulosmilitares@hotmail.com



Carlos Omar Velázquez Bonilla

R.F.C. [REDACTED]

CIUDAD DE MEXICO A 22 DE MAYO DEL 2018.

TCEF.WILLIBALDO SANCHEZ MARTINEZ.
PRESIDENTE DEL COMITÉ DE COMPRAS
DEL MUNICIPIO DE TENOSIQUE, TABASCO.
PRESENTE:

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL PRESENCIAL

NO. IA-827017987-E6-2018. ADQUISICIÓN DE VESTUARIO Y UNIFORMES. (DESARROLLO Y OPERACIÓN POLICIAL).

PRESIDENTAS Y PRESIDENTES MUNICIPALES CONSTITUCIONALES, LAS Y LOS CC. MARIO EUGENIO BOCANEGRA CRUZ, RAFAEL ACOSTA LEÓN, GABRIELA DEL CÁRMEN LÓPEZ SAN LUCAS, JAVIER MAY RODRÍGUEZ, TITO CAMPOS PIEDRA, JOSÉ SABINO HERRERA DAGDUG, ESPERANZA MÉNDEZ VÁZQUEZ, FRANCISO JAVIER CABRERA SANDOVAL, JOSÉ EDUARDO ROVIROSA RAMÍREZ, FRANCISCO LÓPEZ ÁLVAREZ, BERNARDO BARRADA RUÍZ, JORGE ARMANDO CANO GÓMEZ Y FRANCISCO RAMÓN ABREU VELA, DE FECHA 15 DE FEBRERO DEL AÑO Y EL ANEXO TECNICO CORRESPONDIENTE AL MUNICIPIO DE TENOSIQUE, TABASCO DE MISMA FECHA; QUE TIENE POR OBJETO ESTABLECER LA FORMA, TÉRMINOS, METAS, ACCIONES Y RUBROS, ASÍ COMO MONTOS Y CRONOGRAMA DE TRABAJO RESPECTO DEL CUAL SE COMPROMETE EL MUNICIPIO A APLICAR LOS RECURSOS CORRESPONDIENTES A LA APORTACIÓN FEDERAL Y MUNICIPAL DEL FORTASEG. CON CARGO AL PROGRAMA PRESUPUESTARIO E046.- SALVAGUARDA DE LA INTEGRIDAD FÍSICA Y PATRIMONIAL DE LOS HABITANTES, REFERENCIAS ECONÓMICAS: GC109.- DESARROLLO Y OPERACIÓN POLICIAL - VESTUARIO Y UNIFORMES. C.O.G. 27101.- VESTUARIO Y UNIFORMES

I.8.- QUE EL PRESENTE CONTRATO SE ADJUDICA A "EL PROVEEDOR" MEDIANTE EL PROCEDIMIENTO DE INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL PRESENCIAL NO. _____, DE FECHA _____, PREVISTO EN LOS ARTÍCULOS 26 FRACCIÓN II, 43 Y 46 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y 77 DE SU REGLAMENTO.

I.9.- QUE SU REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTE ES MTE-850101-A83.

I.10.- QUE PARA LOS EFECTOS DEL PRESENTE CONTRATO SEÑALA COMO DOMICILIO EL UBICADO EN: CALLE 21 S/N, COLONIA CENTRO, C.P. 86901, DE LA CIUDAD DE TENOSIQUE, TABASCO.

II.- DE "EL PROVEEDOR"

II.1.- QUE SU REPRESENTADA ES UNA SOCIEDAD LEGALMENTE CONSTITUIDA CONFORME A LAS LEYES DE LA REPUBLICA MEXICANA SEGÚN CONSTA EN LA ESCRITURA PÚBLICA NUMERO _____ DE FECHA _____ PASADA ANTE LA FE DEL LICENCIADO _____, NOTARIO PÚBLICO NUMERO _____ DE LA CIUDAD DE _____ DEL _____ INSCRITO EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD _____ FOLIO MERCANTIL NO. _____ EL C. REGISTRADOR _____ REGISTRO PÚBLICO DE COMERCIO _____, DE FECHA _____ DE _____

II.2.- QUE EL C. _____, CUENTA CON PODER GENERAL PARA PLEITOS Y COBRANZAS Y ACTOS DE ADMINISTRACIÓN, OTORGADO DEBIDO A QUE ES ACCIONISTA DE LA EMPRESA POR LO QUE ES REPRESENTANTE LEGAL DE LA SOCIEDAD MERCANTIL DENOMINADA " _____", Y PASADA ANTE LA FE DEL _____, NOTARIO PÚBLICO NUMERO _____ RESIDENCIA EN EL _____ MÉXICO. SEGÚN CONSTA EN EL INSTRUMENTO PUBLICO NUMERO _____ DEL LIBRO NO. _____ DE FECHA _____ DEL AÑO _____; MISMAS QUE A LA FECHA NO LE HAN SIDO REVOCADAS NI LIMITADAS EN FORMA ALGUNA.

II.3.- QUE SU REPRESENTADA NO SE ENCUENTRA EN NINGUNO DE LOS SUPUESTOS A QUE SE REFIERE EL ARTÍCULO 50 LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y SU REGLAMENTO., POR LO QUE ESTÁ HABILITADA PARA CELEBRAR EL PRESENTE CONTRATO.

II.4.- QUE ES SU VOLUNTAD LLEVAR A CABO LA CELEBRACIÓN DE ESTE ACUERDO DE VOLUNTADES Y MANIFIESTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE SE ENCUENTRA AL CORRIENTE EN EL PAGO DE TODAS Y CADA UNA DE SUS OBLIGACIONES FISCALES.

II.5.- QUE SU REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES ES _____

II.6.- QUE DENTRO DE SU OBJETO SOCIAL SE ENCUENTRAN LAS SIGUIENTES ACTIVIDADES:

II.7.- QUE CUENTA CON LA CAPACIDAD JURÍDICA PARA OBLIGARSE EN LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES MENCIONADOS EN ESTE INSTRUMENTO JURÍDICO, ASIMISMO, SU REPRESENTADA CUENTA CON LA INFRAESTRUCTURA TÉCNICA, FINANCIERA Y LA EXPERIENCIA NECESARIA PARA LLEVAR A CABO EL OBJETO DE ESTE ACUERDO DE VOLUNTADES.

II.8.- QUE TIENE INTERÉS EN ENTREGAR A "EL MUNICIPIO " LOS BIENES CONSISTENTES EN LO SIGUIENTE: " EL SUMINISTRO DE VESTUARIO Y UNIFORMES.

Carlos Omar Velázquez Bonilla

R.F.C.

MELLADO No. 21, DPTO. A-305, COL. VALLE GÓMEZ
DELEG. CUAUHTÉMOC, MÉXICO, D.F. C.P. 06240

TEL: 57 59 42 75

E-mail: abc.articulosmilitares@hotmail.com



Carlos Omar Velázquez Bonilla

R.F.C. [REDACTED]

CIUDAD DE MEXICO A 22 DE MAYO DEL 2018

TCEF.WILLIBALDO SANCHEZ MARTINEZ.
PRESIDENTE DEL COMITÉ DE COMPRAS
DEL MUNICIPIO DE TENOSIQUE, TABASCO.
PRESENTE:

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL PRESENCIAL
NO. IA-827017987-E6-2018. ADQUISICIÓN DE VESTUARIO Y UNIFORMES. (DESARROLLO Y OPERACIÓN POLICIAL).

II.9.- QUE SEÑALA COMO DOMICILIO FISCAL PARA LOS EFECTOS LEGALES DEL PRESENTE CONTRATO, EL UBICADO EN:

III. DE "LAS PARTES":

III.1. QUE ESTÁN DE ACUERDO EN CELEBRAR EL PRESENTE CONTRATO DE COMPRAVENTA Y SE RECONOCEN MUTUAMENTE LA CAPACIDAD Y PERSONALIDAD CON QUE COMPARECEN, POR LO QUE LIBREMENTE CONVIENEN EN SUJETARSE A LO ESTIPULADO EN LAS SIGUIENTES:

CLÁUSULAS

PRIMERA.- "EL MUNICIPIO" ADQUIERE EN COMPRAVENTA DE "EL PROVEEDOR", LOS SIGUIENTES BIENES: ADQUISICIÓN DE _____, SEGÚN PEDIDO NUMERO _____ CONSISTENTE EN:

SEGUNDA.- "LAS PARTES" CONVIENEN QUE EL IMPORTE TOTAL DE LOS BIENES MATERIA DEL PRESENTE CONTRATO, ASCIENDE A LA CANTIDAD DE _____ MAS EL I.V.A. CORRESPONDIENTE AL 16% SIENDO LA CANTIDAD DE: \$ _____ SUMANDO UN IMPORTE TOTAL DE \$ _____ (_____ 100 M.N.).

"LAS PARTES" CONVIENEN QUE EL IMPORTE TOTAL DE ESTE CONTRATO ES FIJO Y SE PAGARÁ DE LA SIGUIENTE FORMA:

"EL MUNICIPIO": EL IMPORTE TOTAL SERÁ CUBIERTO A LOS 20 DÍAS NATURALES CONTADOS A PARTIR DE LA ENTREGA DE LOS COMPROBANTES FISCALES DIGITALES POR INTERNET (CFDI) DEBIDAMENTE REQUISITADOS EN LOS TÉRMINOS QUE DETERMINEN LAS LEYES FISCALES, PREVIA ENTREGA DE LOS BIENES A ENTERA SATISFACCIÓN DEL MUNICIPIO.

"EL MUNICIPIO": NO SE OTORGARÁ ANTICIPO ALGUNO.

"EL PROVEEDOR": ACEPTA QUE "EL MUNICIPIO" LE DEVOLVERÁ LOS COMPROBANTES FISCALES DIGITALES POR INTERNET (CFDI) QUE PRESENTE PARA TRÁMITE DE PAGO, DENTRO DE LOS TRES DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A DICHA PRESENTACIÓN SI NO CUMPLEN CON LO REQUISITOS QUE ESTABLECEN LAS LEYES DE LA MATERIA, EN CUYO CASO EL PLAZO PARA REALIZAR EL PAGO CORRESPONDIENTE COMENZARÁ A CONTAR A PARTIR DE LA FECHA EN QUE LAS PRESENTE DE MANERA CORRECTA.

EN CASO DE RESCISIÓN DEL PRESENTE CONTRATO "EL PROVEEDOR" DEBERÁ REINTEGRAR A "EL MUNICIPIO" EL SALDO DEL ANTICIPO PENDIENTE DE AMORTIZAR MÁS LOS INTERESES CORRESPONDIENTES, CONFORME A UNA TASA QUE SERÁ IGUAL A LA ESTABLECIDA POR EL CÓDIGO FISCAL DEL ESTADO DE TABASCO VIGENTE A LA FECHA DE INCUMPLIMIENTO, COMO SI SE TRATARA DEL SUPUESTO DE PRÓRROGA PARA EL PAGO DE CRÉDITOS FISCALES; DICHO CARGOS SE CALCULARÁN SOBRE EL ANTICIPO NO AMORTIZADO Y SE COMPUTARÁN POR DÍAS NATURALES DESDE QUE LA FECHA DE SU ENTREGA A "EL PROVEEDOR" HASTA LA FECHA EN QUE ÉSTE PAGUE LAS CANTIDADES CORRESPONDIENTES A "EL MUNICIPIO".

LAS PARCIALIDADES Y LA LIQUIDACIÓN FINAL, AUNQUE HAYAN SIDO PAGADAS, NO SE CONSIDERARÁN COMO ACEPTACIÓN DE LOS BIENES, TODA VEZ QUE "EL MUNICIPIO" SE RESERVA EXPRESAMENTE EL DERECHO DE RECLAMAR POR LOS BIENES FALTANTES, DEFECTUOSOS O ELABORADOS CON MATERIALES DIFERENTES A LAS MUESTRAS ENTREGADAS POR "EL PROVEEDOR" EN SU PROPOSICIÓN TÉCNICA.

TRATÁNDOSE DE PAGOS EN EXCESO QUE HAYA RECIBIDO "EL PROVEEDOR", ÉSTE DEBERÁ REINTEGRAR LAS CANTIDADES PAGADAS EN EXCESO, MÁS LOS INTERESES CORRESPONDIENTES, CONFORME AL PROCEDIMIENTO ESTABLECIDO EN EL CÓDIGO FISCAL DEL ESTADO DE TABASCO, COMO SI SE TRATARA DEL SUPUESTO DE PRÓRROGA PARA EL PAGO DE CRÉDITOS FISCALES. LOS CARGOS SE CALCULARÁN SOBRE LAS CANTIDADES PAGADAS EN EXCESO Y SE COMPUTARÁN POR DÍAS NATURALES, DESDE LA FECHA DEL PAGO HASTA LA FECHA EN QUE SE PONGAN EFECTIVAMENTE LAS CANTIDADES A DISPOSICIÓN DE "EL MUNICIPIO".

TERCERA.- PARA GARANTIZAR EL BUEN USO DEL 100% DEL ANTICIPO SE OTORGA LA FIANZA NO. _____ Y PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DE TODAS Y CADA UNA DE LAS OBLIGACIONES QUE SE DERIVEN DEL PRESENTE



Carlos Omar Velázquez Bonilla

R.F.C. [REDACTED]

CIUDAD DE MEXICO A 22 DE MAYO DEL 2018.

TCEF.WILLIBALDO SANCHEZ MARTINEZ.
PRESIDENTE DEL COMITÉ DE COMPRAS
DEL MUNICIPIO DE TENOSIQUE, TABASCO.
PRESENTE:

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL PRESENCIAL

NO. IA-827017987-E6-2018. ADQUISICIÓN DE VESTUARIO Y UNIFORMES. (DESARROLLO Y OPERACIÓN POLICIAL).

CONTRATO, "EL PROVEEDOR" OTORGA A "EL MUNICIPIO" LA FIANZA NUM. _____ FOLIO _____ DE FECHA _____; EXPEDIDA POR LA COMPAÑÍA _____, POR LA CANTIDAD DE \$ _____; EQUIVALENTE AL 10% DEL IMPORTE TOTAL DEL CONTRATO, MISMA QUE SE AGREGA A ESTE CONTRATO COMO ANEXO _____, PARA SUS EFECTOS LEGALES PROCEDENTES. "EL PROVEEDOR" SE OBLIGA A EXHIBIR ESTA GARANTÍA DENTRO DE LOS CINCO DÍAS NATURALES CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE FIRMA DEL PRESENTE CONTRATO.

CUARTA.- DE LOS REQUISITOS DE LA PÓLIZA DE FIANZA.- "EL PROVEEDOR" SE OBLIGA A CONSTITUIR Y MANTENER VIGENTES LAS FIANZAS Y GARANTÍAS NECESARIAS EN FAVOR DEL MUNICIPIO DE TENOSIQUE, PARA EL DEBIDO CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES CONTRAÍDAS EN EL PRESENTE CONTRATO, LAS CUALES DEBERÁN CUMPLIR CON LAS FORMAS Y TÉRMINOS PREVISTOS POR LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO VIGENTE, SU REGLAMENTO Y LAS DEMÁS DISPOSICIONES LEGALES APLICABLES.

LOS REQUISITOS, CONDICIONES Y DATOS QUE DEBERÁ CONTENER LA PÓLIZA DE FIANZA, SERÁN LOS SIGUIENTES:

- A). QUE SEA EXPEDIDA EN FAVOR DEL MUNICIPIO DE TENOSIQUE, POR INSTITUCIÓN AFIANZADORA DE COBERTURA NACIONAL LEGALMENTE CONSTITUIDA;
- B). QUE LA FIANZA SE OTORGA PARA GARANTIZAR TODAS Y CADA UNA DE LAS OBLIGACIONES CONTENIDAS EN ESTE CONTRATO;
- C). QUE LA AFIANZADORA SE SOMETE EXPRESAMENTE A PROCEDIMIENTOS ESPECIALES ESTABLECIDOS EN LOS ARTÍCULO 95 Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE INSTITUCIONES DE FIANZAS PARA LA EFECTIVIDAD DE LAS FIANZAS, AÚN PARA EL CASO DE QUE PROCEDIERA EL COBRO DE INTERESES.
- D). QUE LA AFIANZADORA ACEPTA EXPRESAMENTE SOMETERSE A LOS PROCEDIMIENTOS DE EJECUCIÓN PREVISTOS EN LA LEY FEDERAL DE INSTITUCIONES DE FIANZAS PARA LA EFECTIVIDAD DE LAS FIANZAS.
- E). QUE LA FIANZA ESTARÁ VIGENTE DURANTE LA SUBSTANCIACIÓN DE TODOS LOS RECURSOS LEGALES O JUICIOS QUE SE INTERPONAN Y HASTA EN TANTO SE DICTE RESOLUCIÓN DEFINITIVA POR AUTORIDAD COMPETENTE.
- F). LA PRESENTE PÓLIZA DE FIANZA NO SE SUJETARÁ A LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 120 DE LA LEY FEDERAL DE INSTITUCIONES DE FIANZAS, POR LO QUE LA FIGURA JURÍDICA DE CADUCIDAD NO LE SERÁ APLICADA.
- G). QUE EN CASO DE OTORGAMIENTO DE PRÓRROGA O ESPERA DERIVADA DE LA FORMALIZACIÓN DE CONVENIOS DE AMPLIACIÓN AL MONTO O AL PLAZO DE EJECUCIÓN DEL PEDIDO O CONTRATO, SE DEBERÁ OBTENER LA MODIFICACIÓN DE LA FIANZA EN UN PLAZO NO MAYOR DE DIEZ DÍAS NATURALES A LA NOTIFICACIÓN QUE SE HAGA AL PROVEEDOR POR ESCRITO POR PARTE DE LA DEPENDENCIA.
- H). QUE PARA LIBERAR LA FIANZA SERÁ REQUISITO INDISPENSABLE LA MANIFESTACIÓN EXPRESA Y POR ESCRITO DE "EL MUNICIPIO" POR CONDUCTO DE LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN.
- I). QUE "LAS PARTES" CONVIENEN QUE LA PRESENTE PÓLIZA ES DE CARÁCTER INDIVISIBLE.

QUINTA.- "LAS PARTES" CONVIENEN EN ESTABLECER EL SIGUIENTE PROCEDIMIENTO PARA LA LIBERACIÓN DE LAS FIANZAS OTORGADAS POR "EL PROVEEDOR":

- 1) "EL MUNICIPIO" POR CONDUCTO DE LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN SOLICITARÁ A LA DIRECCIÓN DE FINANZAS LA LIBERACIÓN DE LA FIANZA RESPECTIVA.
- 2) TRATÁNDOSE DE LA FIANZA DE ANTICIPO, PROCEDERÁ SU LIBERACIÓN CUANDO "EL PROVEEDOR" REALICE LA DEVOLUCIÓN DEL MISMO O LO HAYA AMORTIZADO COMPLETAMENTE CONFORME A LO ESTABLECIDO EN ESTE CONTRATO, EN CUYO CASO LA DIRECCIÓN DE FINANZAS GIRARÁ INSTRUCCIONES POR ESCRITO A LA INSTITUCIÓN AFIANZADORA, DENTRO DE LOS DIEZ DÍAS NATURALES SIGUIENTES A LA ENTREGA DE LOS BIENES, PARA QUE CANCELE LA FIANZA.
- 3) EN EL CASO DE LA FIANZA DE CUMPLIMIENTO, PROCEDERÁ SU CANCELACIÓN CUANDO "EL PROVEEDOR" HAYA CUMPLIDO CON TODAS Y CADA UNA DE SUS OBLIGACIONES CONTRAÍDAS, A ENTERA SATISFACCIÓN DE "EL MUNICIPIO" AL FINALIZAR EL PERIODO DE GARANTÍA DE LOS BIENES, A QUE SE REFIERE LA CLÁUSULA UNDÉCIMA DE ESTE CONTRATO.

SEXTA.- "EL PROVEEDOR" SE OBLIGA A MANTENER VIGENTES DURANTE TODO EL TIEMPO QUE DURE ESTE CONTRATO Y HASTA EL XXXXXXXXXXXX DE 2018, LOS PRECIOS CONSIGNADOS EN LA LISTA DE PRECIOS QUE COTIZÓ EN MONEDA NACIONAL, DENTRO DE SU PROPOSICIÓN ECONÓMICA.

SÉPTIMA.- "LAS PARTES" CONVIENEN QUE EL PRECIO DE LOS BIENES INCLUYE LA ENTREGA C.I.F. (COSTO, SEGURO Y FLETE) EN EL MUNICIPIO DE TENOSIQUE, TABASCO; EN TAL VIRTUD, CORRE A CARGO DE "EL PROVEEDOR" LA OBLIGACIÓN DE CUBRIR LOS COSTOS DEL FLETE, TRANSPORTE, SEGURO Y DE CUALQUIER OTRO DERECHO QUE SE GENERE, HASTA EL LUGAR DE ENTREGA DESCRITO.

OCTAVA.- "EL PROVEEDOR" SE OBLIGA A ENTREGAR LOS BIENES MATERIA DE ESTE CONTRATO, A MAS TARDAR EL DÍA ____ DE ____ DE 2018 EN LA CALLE 21 S/No. COL. CENTRO; C.P. 86901 TENOSIQUE, TABASCO, MÉXICO, EN HORARIO DE

MELLADO No. 17 COL. VALLE GÓMEZ DELEG. CUAUHTÉMOC CD. DE MÉXICO C.P. 06240

TEL.: 57 59 42 75

E-mail: abc.articulosmilitares@hotmail.com



Carlos Omar Velázquez Bonilla

R.F.C. [REDACTED]

CIUDAD DE MEXICO A 22 DE MAYO DEL 2018.

TCEF.WILLIBALDO SANCHEZ MARTINEZ.
PRESIDENTE DEL COMITÉ DE COMPRAS
DEL MUNICIPIO DE TENOSIQUE, TABASCO.
PRESENTE:

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL PRESENCIAL
NO. IA-827017987-E6-2018. ADQUISICIÓN DE VESTUARIO Y UNIFORMES. (DESARROLLO Y OPERACIÓN POLICIAL).
8:00 A 15:00 HORAS DE LUNES A VIERNES.

NOVENA.- "LAS PARTES" CONVIENEN EN QUE LA TRANSMISIÓN DE PROPIEDAD DE LOS BIENES MATERIA DE ESTE CONTRATO, SE PERFECCIONE UNA VEZ QUE "EL PROVEEDOR" HAYA CONCLUIDO EN FAVOR DE "EL MUNICIPIO" LA ENTREGA TOTAL DE LOS MISMOS, EN EL MUNICIPIO DE TENOSIQUE, TABASCO.

DÉCIMA.- "LAS PARTES" CONVIENEN QUE EN CASO DE INCUMPLIMIENTO POR PARTE DE "EL PROVEEDOR" EN LA ENTREGA TOTAL DE LOS BIENES, ENTREGANDO SOLO UNA PARTE DE LA TOTALIDAD A LA QUE ESTÉ OBLIGADO, QUEDARÁ A OPCIÓN DE "EL MUNICIPIO" RESCINDIR ESTE CONTRATO SIN NINGUNA RESPONSABILIDAD PARA ÉL Y SIN NECESIDAD DE DECLARACIÓN JUDICIAL, O BIEN, IMPONERLE A "EL PROVEEDOR" POR CONCEPTO DE PENA CONVENCIONAL EL EQUIVALENTE A 5 AL MILLAR SOBRE EL IMPORTE DE LOS BIENES NO ENTREGADOS, POR CADA DÍA DE RETRASO, ESTANDO CONFORME "EL PROVEEDOR" EN QUE LAS CANTIDADES QUE RESULTEN EN SU CASO, LE SEAN DEDUCIDAS AL MOMENTO DE LIQUIDACIÓN DEL PRECIO CONTRATADO.

UNA VEZ REQUERIDO CON MOTIVO DE SU INCUMPLIMIENTO "EL PROVEEDOR" DEBERÁ REINTEGRAR EL IMPORTE DEL ANTICIPO QUE HAYA RECIBIDO O CUALQUIER OTRA CANTIDAD, MAS LOS INTERESES CALCULADOS CONFORME AL PROCEDIMIENTO DESCRITO EN EL CÓDIGO FISCAL DEL ESTADO DE TABASCO, COMO SI SE TRATARA DEL SUPUESTO DE PRÓRROGA PARA EL PAGO DE CRÉDITOS FISCALES. LOS CARGOS SE CALCULARÁN SOBRE EL MONTO DEL ANTICIPO NO AMORTIZADO Y SE COMPUTARÁN POR DÍAS NATURALES, DESDE LA FECHA DE SU ENTREGA HASTA LA FECHA EN QUE SE PAGUEN EFECTIVAMENTE LAS CANTIDADES RESULTANTES CON SUS RESPECTIVOS INTERESES.

"LAS PARTES" CONVIENEN QUE LA APLICACIÓN DE PENAS CONVENCIONALES POR ATRASO EN EL CUMPLIMIENTO DE LOS PLAZOS DE ENTREGA DE LOS BIENES NO EXCEDERÁN DEL IMPORTE QUE GARANTIZA LA FIANZA DE CUMPLIMIENTO SEÑALADO EN LA CLÁUSULA TERCERA Y SE DETERMINARÁN EN FUNCIÓN DE LOS BIENES NO ENTREGADOS OPORTUNAMENTE. LAS PENAS CONVENCIONALES SE DESCONTARÁN DE LOS PAGOS PENDIENTES DE REALIZAR A "EL PROVEEDOR".

SI APLICADAS LAS PENAS CONVENCIONALES A "EL PROVEEDOR" ÉSTE AÚN NO CORRIJE SUS DEFICIENCIAS, INICIARÁ EL PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN CON LAS FORMALIDADES ESTABLECIDAS EN LA LEY DE LA MATERIA.

"EL MUNICIPIO" PODRÁ RESCINDIR EL PRESENTE CONTRATO EN CUALQUIER MOMENTO Y SIN NECESIDAD DE APLICAR LAS PENAS CONVENCIONALES, SI "EL PROVEEDOR" ENTREGA LOS BIENES DE ACUERDO CON EL PROGRAMA RESPECTIVO PERO INCUMPLE CON CUALQUIER OTRA OBLIGACIÓN A SU CARGO.

EL PAGO DE LOS BIENES Y SERVICIOS QUEDARÁ CONDICIONADO, PROPORCIONALMENTE, AL PAGO QUE EL PROVEEDOR DEBA EFECTUAR POR CONCEPTO DE PENAS CONVENCIONALES, SIN EMBARGO, PARA PODER HACER EFECTIVA LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO NO SERÁ REQUISITO APLICAR LAS PENAS CONVENCIONALES.

EN CASO DE QUE "EL PROVEEDOR" NO REALICE VOLUNTARIAMENTE EL PAGO DE LOS CONCEPTOS MENCIONADOS EN LOS PÁRRAFOS ANTERIORES, "EL MUNICIPIO" POR CONDUCTO DE _____ DENTRO DE UN TÉRMINO NO MAYOR DE DIEZ DÍAS NATURALES CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA EN QUE "EL PROVEEDOR" SEA REQUERIDO PARA TAL EFECTO O, DENTRO DE LOS DIEZ DÍAS NATURALES SIGUIENTES A LA FECHA ESTIPULADA PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES PACTADAS EN ESTE CONTRATO; EFECTUARÁ EL PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN Y HARÁ EFECTIVAS LAS FIANZAS DE ANTICIPO Y/O CUMPLIMIENTO ANEXAS A ESTE INSTRUMENTO JURÍDICO.

UNDÉCIMA.- "EL PROVEEDOR" MANIFIESTA EXPRESAMENTE QUE GARANTIZA LOS BIENES MATERIA DE ESTE CONTRATO, DURANTE EL LAPSO DE ____ CONTRA VICIOS OCULTOS O DEFECTOS DE FABRICACIÓN Y ____ CONTRA PERFORACIÓN POR CORROSIÓN, CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE CONCLUSIÓN DE LA ENTREGA DE LOS BIENES OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO.

"EL PROVEEDOR" GARANTIZA QUE LOS BIENES QUE SE ADQUIEREN SON NUEVOS Y ESTÁN LIBRES DE VICIOS OCULTOS, DE DEFECTOS EN LA CALIDAD DE SUS MATERIALES O EN SU FABRICACIÓN, OBLIGÁNDOSE AL SANEAMIENTO PARA EL CASO DE EVICCIÓN; EN CASO DE PRESENTARSE ÉSTAS O CUALQUIER OTRA IRREGULARIDAD "EL PROVEEDOR" SE COMPROMETE A ENTREGAR DENTRO DEL PERIODO DE GARANTÍA, SIN CARGO EXTRA PARA "EL MUNICIPIO".

DUODÉCIMA.- "LAS PARTES" CONVIENEN EN QUE LA ACEPTACIÓN FINAL DE LOS BIENES POR PARTE DE "EL MUNICIPIO", SE REALIZARÁ EN TENOSIQUE, TABASCO.

ESTA ACEPTACIÓN SE HARÁ CONSTAR EN UNA ACTA DE ENTREGA Y RECEPCIÓN DE BIENES, QUE SE LEVANTARÁ AL FINAL DE LA ENTREGA DE LOS MISMOS.

DÉCIMATERCERA.- "EL PROVEEDOR" SE OBLIGA A NO DIVULGAR POR MEDIO ALGUNO (PUBLICACIONES, COMERCIALES, CONFERENCIAS, INFORMES O CUALQUIERA OTRA FORMA) LOS DATOS, INFORMACIÓN Y RESULTADOS OBTENIDOS DE LA

Carlos Omar Velázquez Bonilla

R.F.C. [REDACTED]

MELLADO No. 21, DFTO. A-105, COL. VALLE GÓMEZ
DELEG. CUAUHTÉMOC, MÉXICO, D.F. C.P. 06240

TEL: 57 59 42 75

E-mail: abc.articulosmilitares@hotmail.com



Carlos Omar Velázquez Bonilla

R.F.C. [REDACTED]

CIUDAD DE MEXICO A 22 DE MAYO DEL 2018.

TCEF.WILLIBALDO SANCHEZ MARTINEZ.
PRESIDENTE DEL COMITÉ DE COMPRAS
DEL MUNICIPIO DE TENOSIQUE, TABASCO.
PRESENTE:

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL PRESENCIAL

NO. IA-827017987-E6-2018. ADQUISICIÓN DE VESTUARIO Y UNIFORMES. (DESARROLLO Y OPERACIÓN POLICIAL).

CELEBRACIÓN DE ESTE CONTRATO SIN LA AUTORIZACIÓN EXPRESA Y POR ESCRITO DE "EL MUNICIPIO", ACEPTANDO QUE TODOS LOS DATOS Y RESULTADOS DE ESTA RELACIÓN CONTRACTUAL SON PROPIEDAD EXCLUSIVA DE ESTE ÚLTIMO, POR LO QUE EN ESTE ACTO ASUME LA OBLIGACIÓN DE CONFIDENCIALIDAD Y DISCRECIÓN TOTAL. PARA TAL EFECTO, SERÁ CONSIDERADA COMO INFORMACIÓN CONFIDENCIAL, CUALQUIER INFORMACIÓN O DATOS PROPORCIONADOS POR "EL MUNICIPIO" A "EL PROVEEDOR", DE TAL FORMA QUE NO SERÁ REQUISITO NECESARIO NOTIFICAR A "EL PROVEEDOR" QUE DICHA INFORMACIÓN ES CONFIDENCIAL O SUJETA A TRATAMIENTO SIMILAR, PARA QUE "EL PROVEEDOR" SE CONDUZCA CON LA DEBIDA DILIGENCIA Y DISCRECIÓN. LA RESTRICCIÓN ES PARA "EL PROVEEDOR" Y SUBSISTIRÁ Y PERMANECERÁ VIGENTE POR TIEMPO INDEFINIDO, AÚN DESPUÉS DE EXTINTAS LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES.

DÉCIMACUARTA.- "EL PROVEEDOR" MANIFIESTA QUE LA FABRICACIÓN O SUMINISTRO DE LOS BIENES OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO, NO VULNERA O PONE EN RIESGO DERECHOS DE PROPIEDAD INDUSTRIAL Y/O INTELECTUAL DE TERCEROS. EN CASO DE PRESENTARSE UNA EVENTUAL RECLAMACIÓN O DEMANDA EN CONTRA DE "EL MUNICIPIO" POR DICHAS CAUSAS, "EL PROVEEDOR" QUEDA OBLIGADO A RESPONDER POR TODOS LOS DAÑOS Y PERJUICIOS GENERADOS POR TAL CIRCUNSTANCIA.

DÉCIMAQUINTA.- "EL PROVEEDOR" SE OBLIGA A NO CONTRATAR, SUBCONTRATAR NI A CEDER EN FORMA PARCIAL O TOTAL A TERCERAS PERSONAS FÍSICAS O JURÍDICAS COLECTIVAS, SUS DERECHOS Y OBLIGACIONES DERIVADAS DE ESTE CONTRATO, SIN CONTAR PREVIAMENTE CON LA CONFORMIDAD EXPRESA Y POR ESCRITO DE "EL MUNICIPIO".

DÉCIMASEXTA.- "EL MUNICIPIO" DESIGNARÁ UNO O MÁS REPRESENTANTES, PARA SUPERVISAR Y VIGILAR EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES ASUMIDAS EN ESTE INSTRUMENTO, QUIENES EN TODO MOMENTO PODRÁN SOLICITAR INFORMACIÓN RELACIONADA CON LAS OBLIGACIONES A CARGO DE "EL PROVEEDOR".

DECIMASEPTIMA.- "EL PROVEEDOR" ACEPTA QUE "EL MUNICIPIO" POR CONDUCTO DE LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN PUEDE RESCINDIR UNILATERAL Y ADMINISTRATIVAMENTE ESTE CONTRATO, SIN PERJUICIO DE HACER EFECTIVAS LAS GARANTÍAS OTORGADAS EN EL PRESENTE CONTRATO (FIANZAS DE ANTICIPO Y CUMPLIMIENTO). DICHA RESCISIÓN PROCEDERÁ POR CUALQUIERA DE LAS CAUSAS QUE A CONTINUACIÓN SE ENUNCIAN:

A). SI "EL PROVEEDOR" NO ENTREGA LOS BIENES EN TIEMPO Y FORMA EN LOS TÉRMINOS DEL PRESENTE CONTRATO;

B). SI "EL PROVEEDOR" REALIZA UNA ENTREGA PARCIAL DE LOS BIENES ESTANDO OBLIGADO A ENTREGAR LA TOTALIDAD DE ÉSTOS;

C). SI "EL PROVEEDOR" ENTREGA BIENES DE DIFERENTE CALIDAD O CARACTERÍSTICAS CON RESPECTO A LAS MUESTRAS QUE EXHIBIÓ COMO PARTE DE SU PROPOSICIÓN TÉCNICA;

D). SI "EL PROVEEDOR" ES DECLARADO EN QUIEBRA O SUSPENSIÓN DE PAGOS;

E). SI CEDE O TRASPASA A TERCERAS PERSONAS FÍSICAS O JURÍDICAS COLECTIVAS, LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES DERIVADOS DEL CONTRATO, YA SEA LOS CORRESPONDIENTES A UNA PARTE O A LA TOTALIDAD DE LOS MISMOS, SIN LA AUTORIZACIÓN FORMAL Y POR ESCRITO DE "EL MUNICIPIO";

F). CUANDO NO ATIENDA RECLAMACIONES DE PARTE DE "EL MUNICIPIO" O SUS REPRESENTANTES POR EL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRAÍDAS EN ESTE INSTRUMENTO JURÍDICO;

G). SI NIEGA A "EL MUNICIPIO" O LAS PERSONAS QUE TENGAN FACULTADES PARA ELLO, LAS FACILIDADES PARA LA INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y SUPERVISIÓN DE LOS BIENES, ADEMÁS DE LOS SERVICIOS INHERENTES QUE SEAN OBJETO DE ESTE CONTRATO;

H). POR NO EXHIBIR OPORTUNAMENTE LAS FIANZAS DEL ANTICIPO Y DE CUMPLIMIENTO MENCIONADAS EN LA CLÁUSULA TERCERA DE ESTE INSTRUMENTO, LAS FACTURAS O LOS MANUALES E INSTRUCTIVOS DE OPERACIÓN DE CADA UNO DE LOS BIENES MATERIA DE ESTE CONTRATO, EN IDIOMA ESPAÑOL; Y

I). EL INCUMPLIMIENTO POR PARTE DE "EL PROVEEDOR" DE SUS OBLIGACIONES, ASÍ COMO, CUALQUIERA DE LOS TÉRMINOS, CONDICIONES O CLÁUSULAS DEL PRESENTE CONTRATO O DE LAS DISPOSICIONES DE LA NORMATIVIDAD ESTATAL APLICABLE AL CASO.

DÉCIMOACTAVA.- "LAS PARTES" ESTÁN DE ACUERDO, QUE CUANDO "EL PROVEEDOR" INCURRA EN UNA O MÁS CAUSAS DE RESCISIÓN SEÑALADAS EN LA CLÁUSULA ANTERIOR "EL MUNICIPIO", HABIENDO AGOTADO EL PLAZO PARA EL COBRO DE LAS PENAS CONVENCIONALES AMPARADAS POR LAS FIANZAS CORRESPONDIENTES, COMUNICARÁ POR ESCRITO A "EL PROVEEDOR" EL MOTIVO DE SU INCUMPLIMIENTO, EN UN TÉRMINO DE DIEZ DÍAS NATURALES, A FIN DE QUE DENTRO DE UN PLAZO NO MAYOR DE DIEZ DÍAS NATURALES, CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA EN QUE RECIBA LA NOTIFICACIÓN DE RESCISIÓN, MANIFIESTE LO QUE A SU DERECHO CONVENGA; EN CUYO CASO "EL MUNICIPIO" RESOLVERÁ LO PROCEDENTE, EN UN TÉRMINO DE QUINCE DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA FECHA EN QUE

Carlos Omar Velázquez Bonilla

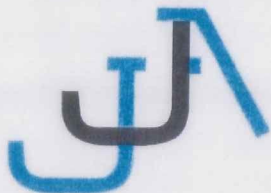
R.F.C. [REDACTED]

MELLADO No. 21, DFTO. A-105, COL. VALLE GÓMEZ

DELEG. CUAUHTÉMOC, MÉXICO, D.F. C.P. 06240

TEL: 57 59 42 75

E-mail: abc.articulosmilitares@hotmail.com



Carlos Omar Velázquez Bonilla

R.F.C. [REDACTED]

CIUDAD DE MEXICO A 22 DE MAYO DEL 2018.

TCEF.WILLIBALDO SANCHEZ MARTINEZ.
PRESIDENTE DEL COMITÉ DE COMPRAS
DEL MUNICIPIO DE TENOSIQUE, TABASCO.
PRESENTE:

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL PRESENCIAL

NO. IA-827017987-E6-2018. ADQUISICIÓN DE VESTUARIO Y UNIFORMES. (DESARROLLO Y OPERACIÓN POLICIAL).

HUBIERE RECIBIDO EL ESCRITO DE CONTESTACIÓN DE "EL PROVEEDOR".

"EL PROVEEDOR" ACEPTA QUE ESTE CONTRATO QUEDARÁ AUTOMÁTICAMENTE RESCINDIDO SI NO OFRECE PRUEBAS QUE DESVIRTÚEN SU INCUMPLIMIENTO U OMITE CONTESTAR EL REQUERIMIENTO QUE PARA TAL EFECTO LE HAGA "EL MUNICIPIO".

DÉCIMANOVENA.- EN CASO DE RESCISIÓN DEL CONTRATO POR CAUSAS IMPUTABLES A "EL PROVEEDOR", "EL MUNICIPIO" PROCEDERÁ A HACER EFECTIVAS LAS GARANTÍAS; DE IGUAL MODO NOTIFICARÁ POR ESCRITO A LA DIRECCIÓN DE FINANZAS PARA QUE ÉSTA SE ABSTENGA PROVISIONALMENTE DE PAGAR LOS IMPORTES AUN NO LIQUIDADOS, HASTA QUE SE OTORQUE EL FINQUITO CORRESPONDIENTE, LO QUE "EL PROVEEDOR" ACEPTA EXPRESAMENTE.

VIGÉSIMA.- "EL MUNICIPIO" PODRÁ SUSPENDER ADMINISTRATIVAMENTE O DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE EL PRESENTE CONTRATO SIN RESPONSABILIDAD PARA ÉSTE, EN LOS SIGUIENTES CASOS:

- A). CUANDO CONCURRAN RAZONES DE INTERÉS GENERAL;
- B). CUANDO POR CAUSAS JUSTIFICADAS DEBIDAMENTE FUNDADAS Y MOTIVADAS SE EXTINGA LA NECESIDAD DE REQUERIR LOS BIENES O SERVICIOS OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO Y EL CUMPLIMIENTO DE ESTE CONTRATO OCASIONE UN DAÑO O PERJUICIO A "EL MUNICIPIO"; O
- C). POR CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR, EN CUYO CASO PAGARÁ A "EL PROVEEDOR" LA PARTE PROPORCIONAL DE LOS BIENES ORDENADOS Y ENTREGADOS.

VIGÉSIMA PRIMERA.- PARA SUSPENDER, RESCINDIR, TERMINAR, MODIFICAR O CANCELAR EL PRESENTE CONTRATO, EL PROVEEDOR, DEBERÁ CONTAR OPORTUNAMENTE CON LA AUTORIZACIÓN POR ESCRITO DE "EL MUNICIPIO".

VIGÉSIMA SEGUNDA.- LAS ESTIPULACIONES DEL PRESENTE CONTRATO Y SUS ANEXOS, CONSTITUYEN EL ÚNICO Y EXCLUSIVO ACUERDO ASUMIDO ENTRE "LAS PARTES", POR LO QUE LAS CONDICIONES PACTADAS EN ESTE INSTRUMENTO SUPRIMEN Y REEMPLAZAN LA CORRESPONDENCIA, LAS PROPUESTAS Y CUALQUIER OTRO DOCUMENTO EXISTENTE ENTRE "LAS PARTES" QUE LO CONTRARIÉN.

VIGÉSIMA TERCERA.- "LAS PARTES" EXPRESAN, PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR, QUE EN LA CELEBRACIÓN DE ESTE CONTRATO NO MEDIA ERROR, DOLO, LESIÓN, MALA FE O CUALQUIER OTRO VICIO DEL CONSENTIMIENTO QUE PUEDA INVALIDARLO, POR LO QUE RENUNCIAN A INVOCARLOS COMO CAUSALES DE NULIDAD DE ESTE INSTRUMENTO.

VIGÉSIMA CUARTA.- "LAS PARTES" CONVIENEN EN SUJETARSE A TODO LO ESTABLECIDO EN EL PRESENTE CONTRATO, ASÍ COMO, A LOS ORDENAMIENTOS JURÍDICOS APLICABLES DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TABASCO.

VIGÉSIMA QUINTA.- PARA LA VALIDEZ, INTERPRETACIÓN Y CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE CONTRATO, ASÍ COMO PARA TODO AQUELLO QUE NO ESTE EXPRESAMENTE ESTIPULADO EN EL MISMO, "LAS PARTES" SE SOMETEN EXPRESAMENTE A LAS LEYES DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, Y PARA EFECTOS DE JURISDICCIÓN, A LOS H. TRIBUNALES COMPETENTES DEL ESTADO DE TABASCO. "EL PROVEEDOR" EN ESTE ACTO RENUNCIA EXPRESAMENTE AL FUERO QUE PUDIERA CORRESPONDERLE POR RAZÓN DE SU DOMICILIO PRESENTE, FUTURO O POR CUALQUIER OTRA CAUSA; ASÍ TAMBIÉN, RENUNCIA A INVOCAR LA PROTECCIÓN DE LAS LEYES O TRIBUNALES DE CUALQUIER OTRO PAÍS.

PREVIA LECTURA DE ESTE INSTRUMENTO Y ENTERADAS "LAS PARTES" DEL CONTENIDO, ALCANCE Y FUERZA LEGAL, LO RATIFICAN Y FIRMAN AL MARGEN Y AL CALCE PARA SU CUMPLIMIENTO Y LOS EFECTOS LEGALES CORRESPONDIENTES, EN EL MUNICIPIO DE TENOSIQUE, TABASCO, MÉXICO, A LOS _____ DÍAS DEL MES DE _____ DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO.



MELLADO No. 17 COL. VALLE GÓMEZ DELEG. CUAUHTÉMOC CD. DE MÉXICO C.P. 06240
TEL.: 57 59 42 75 E-mail: abc.articulosmilitares@hotmail.com



Carlos Omar Velázquez Bonilla

R.F.C. [REDACTED]

CIUDAD DE MEXICO A 22 DE MAYO DEL 2018.

TCEF.WILLIBALDO SANCHEZ MARTINEZ.
PRESIDENTE DEL COMITÉ DE COMPRAS
DEL MUNICIPIO DE TENOSIQUE, TABASCO.
PRESENTE:

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL PRESENCIAL
NO. IA-827017987-E6-2018. ADQUISICIÓN DE VESTUARIO Y UNIFORMES. (DESARROLLO Y OPERACIÓN POLICIAL).

POR EL MUNICIPIO

POR EL PROVEEDOR

DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN

REPRESENTANTE LEGAL

TESTIGOS

DIRECTOR DE FINANZAS

DIRECTOR DE ASUNTOS JURÍDICOS

DIRECTOR DE SEGURIDAD PÚBLICA

HOJA PROTOCOLARIA DE FIRMAS, RESPECTO DEL CONTRATO DE COMPRAVENTA QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE, EL "MUNICIPIO DE TENOSIQUE, TABASCO; POR CONDUCTO DEL _____, DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "EL MUNICIPIO" Y POR LA OTRA PARTE, EMPRESA _____, REPRESENTADO POR EL C. _____ EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "EL PROVEEDOR"; EN CONJUNTO "LAS PARTES", DE FECHA _ DE _ DE 2018.



MELLADO No. 17 COL. VALLE GÓMEZ DELEG. CUAUHTÉMOC CD. DE MÉXICO C.P. 06240
TEL.: 57 59 42 75 E-mail: abc.articulosmilitares@hotmail.com



CORPORATIVO SUMAGOL SA DE CV
R.F.C. CSU160404V72

ANEXO NO. 8
PROPUESTA ECONÓMICA

FECHA 22 DE MAYO DEL 2018		
REQUISITOS QUE DEBERAN DE PRESENTAR LOS LICITANTES EN ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS		
NOMBRE DE LA EMPRESA: CORPORATIVO SUMAGOL SA DE CV		
NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL:: ELDA MARIEL PEREZ CORDOVA		
RELACION DE DOCUMENTOS SOLICITADOS EN EL PUNTO 3.6 DE ESTA CONVOCATORIA. <u>PROPUESTA ECONÓMICA.</u>	CUMPLE	
	SI	NO
A).- CÉDULA DE ENTREGA DE DOCUMENTOS DE LA PROPUESTA ECONÓMICA (COPIA Y ORIGINAL), DEBIDAMENTE REQUISITADA, CONFORME AL ANEXO 8 DE ESTA CONVOCATORIA. LA OMISIÓN EN LA ENTREGA DE ESTE DOCUMENTO NO SERÁ MOTIVO DE DESCALIFICACIÓN.	X	
B).- CÉDULA DE LA PROPUESTA ECONÓMICA (ORIGINAL), DEBIDAMENTE REQUISITADA, CONFORME AL ANEXO 9, DE ESTA CONVOCATORIA. DONDE MANIFIESTE NUMERO DE PARTIDA, DESCRIPCIÓN Y ESPECIFICACIÓN TÉCNICA DE LOS BIENES, UNIDAD DE MEDIDA, CANTIDAD, PRECIO UNITARIO, IMPORTE, SUBTOTAL, IMPUESTO AL VALOR AGREGADO (IVA), IMPORTE TOTAL CON NÚMERO Y LETRA. (SI NO SE DESGLOSA EL I.V.A. SE CONSIDERARÁ INCLUIDO).	X	
C).- LA MONEDA EN QUE SE DEBERÁ COTIZAR SERÁ EN PESOS MEXICANOS.	X	
D).- SEÑALAR QUE LOS PRECIOS SON FIJOS POR LO QUE NO SE PERMITIRÁN INCREMENTOS.	X	
E).- LOS PRECIOS YA DEBERÁN CONSIDERAR TODOS LOS GASTOS HASTA LE ENTREGA TOTAL DE LOS BIENES SOLICITADOS, EN EL MUNICIPIO DE TENOSIQUE, TABASCO.	X	
F).- MENCIONAR LA VIGENCIA DE LA PROPOSICIÓN, MISMA QUE DEBERÁ CUBRIR UN PERÍODO MÍNIMO DE 30 DÍAS A PARTIR DE LA FECHA DEL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES.	X	

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRÊS PERSONAS NACIONAL PRESENCIAL
No. 827017987-E6-2018

AGRADECIENDO LAS ATENCIONES QUE SE SIRVA DAR AL PRESENTE DOCUMENTO

ATENTAMENTE


ELDA MARIEL PEREZ CORDOVA
REPRESENTANTE LEGAL



CORPORATIVO SUMAGOL SA DE CV
R.F.C. CSU160404V72

ANEXO No. 9
PROPOSICIÓN ECONÓMICA

VILLAHERMOSA, TABASCO A 22 DE MAYO DEL 2018

TCEF. WILLIBALDO SANCHEZ MARTÍNEZ.
PRESIDENTE DEL COMITÉ DE COMPRAS
DEL MUNICIPIO DE TENOSIQUE, TABASCO
PRESENTE

EN RELACIÓN A LA LICITACIÓN **INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL PRESENCIAL No. No. IA-827017987-E6-2018.** PARA LA ADJUDICACIÓN **DE VESTUARIO Y UNIFORMES (DESARROLLO Y OPERACIÓN POLICIAL)**, LA SUSCRITA C. ELDA MARIEL PEREZ CORDOVA; EN CARÁCTER DE APODERADA LEGAL DE LA EMPRESA, DENOMINADA CORPORATIVO SUMAGOL SA DE CV CON R.F.C. **R.F.C. CSU160404V72**, HAGO CONSTAR Y BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, MANIFIESTO LA DESCRIPCIÓN AMPLIA DE LOS BIENES QUE OFRECEMOS EN CONCORDANCIA CON LO SEÑALADO EN ESTA INVITACION, DANDO CUMPLIMIENTO A TODAS Y CADA UNA DE LAS ESPECIFICACIONES REFERENTE A LA **REQUISICIÓN NO. 1198** DETALLADA EN EL **ANEXO "A"**, CON CARGO AL PROGRAMA PRESUPUESTARIO: **E046.- SALVAGUARDA DE LA INTEGRIDAD FÍSICA Y PATRIMONIAL DE LOS HABITANTES**, REFERENCIA ECONÓMICA **GC109 DESARROLLO Y OPERACIÓN POLICIAL - VESTUARIO Y UNIFORMES. C.O.G. 27101 VESTUARIO Y UNIFORMES DE SEGURIDAD PUBLICA.**

PARTIDA	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	IMPORTE
1	ZAPATO TIPO CHOCLO/ MARCA PROPIA/ MODELO FORTA2018 ALTURA: DESDE LA BASE DEL TACON HASTA EL BORDE SUPERIOR DEL TUBO., MEDIDA POR EL LADO DEL CONTRAFUERTE 9CM. APROX. TALLA: 23 A LA TALLA: 29 CORTE: CONJUNTO DE PIEZAS QUE CONFORMAN LA PARTE SUPERIOR DEL CALZADO, DE PIEL DE FLOR ENTERA LISA, COLOR NEGRO. OJILLOS: DE ACERO CON ACABADO CINCO MINIMO EN CADA CHALECO AGUJETAS: DE POLIESTER O NYLON CON NUCLEO DE ALGODÓN Y DEBE CONTAR CON HERRETES NO METALICOS EN LOS EXTREMOS PLANTILLA: DEBE SER COMPLETA QUE CUBRA TODA EL AREA DE LA PLANTA INTERIOR DE CALZADO, DE 1.5 mm. DE ESPESOR MINIMO Y CON TRATAMIENTO ANTIBACTERIAL. SUELA: DE ACRILO NITRILLO, HULE VULCANIZADO CON FORMULACION ESPECIAL PARA LOGRAR UN ALTO DESEMPEÑO EN SUPERFICIES EXPUESTAS A ACEITES. FORRO: CON FORRO INTERIOR EN PIEL DE BORREGO.	216	\$895.00	\$193,320.00
2	CAMISOLA MANGA LARGA / MARCA PROPIA/ MODELO FORTA2018	324	\$1,130.00	\$366,120.00



CORPORATIVO SUMAGOL SA DE CV
R.F.C. CSU160404V72

COMPOSICION DE LA TELA DE 100 % POLIESTER.
TELA: LIBERTY.
10 PUNTADAS O COSTURAS POR PULGADA COMO MINIMO. TRIPLE
COSTURA EN MANGAS, PARTE ALTA DE ESPALDA, BOLSAS FRONTALES EN
PLIEGUE LATERAL DE ESPALDAS Y COSTURAS LATERALES.

DELANTERO IZQUIERDO:
ALETILLA FIGURADA DE 3.5 CM DE ANCHO, CON PESPUNTES DE 1/4"
UNO DE VISTA Y UNO DE FILO.

PARCHE DE LA MISMA TELA, DE 36 CMS. DE LARGO +/- 1 CM. POR 25.5
CM. DE ANCHO +/-1CM. DE SISA AL FRENTE, PEGADO SOBRE EL
DELANTERO CON UNA ABERTURA DE 10" PARA ACCESO DE MANO,
REFORZADA CON PRESILLA EN UNO DE LOS EXTREMOS, PEGADO CON
PESPUNTE DE 1/16", CON FUNCION DE BOLSA, CERRADO CON SISTEMA
DE VELCRO DE 1" DE ANCHO POR 1" DE ALTO COSIDOS UNO EN CADA
EXTREMO.
CON DOS COSTURAS AL FILO.

BOLSAS DE PARCHE DE 14 CM. DE ALTO DE ALTO +/-0.5 CM. POR 13 CM.
DE ANCHO +/-0.5 CM. CON FUELLE EXTERNO SIMULADO EN HILO DE
POLIESTER DE 1" DE ANCHO:

TAPA DE BOLSA RECTANGULAR DE 14 CM. DE ANCHO POR 5.5 CM. DE
ALTO CON CONTACTEL (FELPA Y GANCHO) EN AMBAS PUNTAS DE 1" DE
LARGO POR UNO 1" DE ANCHO AL TONO DE LA TELA.
LA BOLSA CON DOS COSTURAS AL CONTORNO Y ABERTURA EN LA TAPA
DE 2.5 CM. DE ANCHO (PARA BOLIGRAFO)
REFORZADAS CON PRESILLAS EN LOS EXTREMOS DE LA TAPA EN SU PARTE
DERECHA DEL EXTREMO IZQUIERDO.

DELANTERO DERECHO:
ALETILLA FIGURADA DE 3.5 CM DE ANCHO, CON PESPUNTE DE 1/4 "UNO
DE VISTA Y UNO AL FILO.

PARCHE DE LA MISMA TELA, DE 36 CMS DE LARGO +/-1CM. POR 2.5 CM
DE ANCHO +/-1 CM. DE SISA AL ENFRENTE, PEGADO SOBRE EL
DELANTERO CON UNA ABERTURA DE 10" PARA ACCESO DE MANO,
REFORZADA CON PRESILLA EN UNO DE LOS EXTREMOS, PEGADO CON
PESPUNTE DE 1/16" CON FUNCION DE BOLSA CERRADO CON SISTEMA
DE VELCRO DE 1" DE ANCHO POR 1" DE ALTO COSIDOS EN CADA UNO
DE LOS EXTREMOS.

FRENTE CIERRE CREMALLERA EN NYLON REFORZADO DE 35 CM. +/-0.5
CM. DE LARGO SEPARABLE EN COLOR AZUL MEDIA NOCHE (SIMILAR AL
DE LA TELA) PARA CERRAR LA CAMISA.

7 BOTONES AL FRENTE DE PASTA, DE 4 ORIFICIOS DEL No.18 (LOS CUALES
4 SON SIMULADOS Y 3 FUNCIONALES) AL TONO DE LA TELA CON COLOR
DE ORIGEN, BOTON DE REPUESTO DEL MISMO TONO Y CALIDAD.

7 OJALES AL FRENTE EN HILO DE POLIESTER ALGODÓN DE 2 CABOS, (LOS
CUALES 4 SON SIMULADOS Y TRES FUNCIONALES).

ESPALDA.
CORTE EN 2 PIEZAS, LA PARTE ALTA DE LA MISMA TIENE UN CORTE DE
9CM DE ALTO +/-1CM. Y EL ANCHO DE ESTA SE DEFINE SEGÚN LA TALLA,
CONTARA CON LA UNION TRIPLE COSTURA FUELLE DE 1/4 "DE CIRCULO
DE 1" DE PROFUNDIDAD CON 2 COSTURAS Y PRESILLAS EN LOS
EXTREMOS.

CHARRETERAS DE LA MISMA TELA DE 15 CM DE LARGO DE LA PARTE MAS
ANCHA A LA PUNTA (VAREA SEGÚN TALLA) POR 5 CM. DE ANCHO EN LA
PARTE DEL HOMBRO Y 4 CM. DE ANCHO AL TERMINO DE LA PUNTA, CON
COSTURA DE PESPUNTE AL CONTORNO DE PIEZA, CON OJAL EN HILO DE
POLIESTER ALGODÓN DE DOS CABOS Y BOTON DE PASTA DEL No.18 DE 4
ORIFICIOS FUNCIONALES, CON COSTURA DE 2.5 CM. DE ANCHO EN "X"
Y EN RECTANGULO SOBRE LA CHARRETERA.

CUELLO.
TIPO CAMISERO CON DOBLE ENTRETELA DE FUSION 65% POLIESTER Y DE
35% VISCOSA.

MANGA DERECHA
CORTE EN DOS PIEZAS LA PARTE ALTA DE LA MANGA EN FORMA
CIRCULAR TIENE POR ALTO 24 CM. (VAREA SEGÚN TALLA).

RFC CSU160404V72
AL TAMIRANO 220 INT. 2 COL. ATASTA,
VILLAHERMOSA, CENTRO,
TABASCO, C.P. 86100





CORPORATIVO SUMAGOL SA DE CV
R.F.C. CSU160404V72

	Y EN LA PARTE BAJA HECER ABERTURA EN LA PARTE QUE VA HACIA LA ESPALDA PARA PONER BEBEDERO EN FORMA DE FLECHA DE 2.0+0.5 CM.DE ANCHO CON OJAL EN HILO DE POLIESTER ALGODÓN DE 2 CABOS,BOTON DE PASTA No.18 DE 4 ORIFICIOS FUNCIONALES Y UNA TABLA DE AMPLITUD DE ABERTURA DE CUANDO MENOS 13 CM. DE LARGO. EN PARTE BAJA COLOCAR UN PARCHE ENTRE LA UNION DE LA PARTE ALTA CON LA PARTE BAJA ESTA SE REALIZA CON TRIPLE COSTURA EL CUAL MIDE 20 CM. POR 20 CM. PUÑOS EN FORMA REDONDA DE 6 CM. +-1 CM., CON COSTURA DOBLE CON PESPUNTE CON OJAL EN HILO DE POLIESTER ALGODÓN DE 2 CABOS Y BOTON DE PASTA DE No. 18 DE 4 ORIFICIOS FUNCIONALES. MANGA IZQUIERDA CORTE EN DOS PIEZAS LA PARTE ALTA DE LA MANGA EN FORMA CIRCULAR TINEN POR ALTO 24 CM. (VAREA SEGÚN TALLA). Y EN LA PARTE BAJA HACER ABERTURA EN LA PARTE QUE VA HACIA LA ESPALDA PARA PONER BEBEDERO EN FORMA DE FLECHA DE 2.0 +- 0.5 CM. DE ANCHO CON OJAL EN HILO DE POLIESTER ALGODÓN DE 2 CABOS, BOTON DE PASTA DE NUMERO 18 DE 4 ORIFICIOS FUNCIONALES Y UNA TABLA DE AMPLITUD DE ABERTURA DE CUANDO MENOS 13 CM. DE LARGO. EN LA PARTE BAJA COLOCAR UN PARCHE ENTRE LA UNION DE LA PARTE ALTA CON LA PARTE BAJA ESTA SE REALIZARA CON TRIPLE COSTURA EN LA CUAL MIDE 20 CM. POR 20 CM. PUÑOS EN FORMA REDONDA DE 6 CM. +-1 CM. CON COSTURA DOBLE COMO PESPUNTE CON OJAL EN HILO POLIESTER ALGONDON DE DOS CABOS Y BOTON DE PASTA EN No. 18 DE 4 ORIFICIOS FUNCIONALES. DOBLADILLO EN CORTE RECTO EN COSTURA DE DOBLE DE 1/4".			
3	PANTALON DE VESTIR/ MARCA PROPIA/ MODELO FORTA2018 TELA: LIBERTY. PRETINA DE 5CM CON SISTEMA SPANDEX DE RESORTE INDEFORMABLE, CON CINTA INTERNA ANTIDERRAPANTE. CON 5 TRABAS UNIFORMEMENTE DISTRIBUIDAS, CON DOBLE PESPUNTE Y REFORZADAS EN TODAS LAS ESQUINAS. CERRARA CON OJAL Y BOTON DE MELANINA DEL No. 30, BRAGUETA DE 4 CM. DE ANCHO CON DOBLE COSTURA, CIERRE DE LATON YKK DE 18 CM. DOS BOLSAS DIAGONALES QUE CUENTAN CON BIES Y REFUERZO DE LA MISMA TELA. LAS BOLSAS TRASERAS CON BOTON DE MELANINA Y COSTURA REFORZADA EN FORMA TRIANGULAR EN CADA LADO. CERRADO CON DOBLE PESPUNTE LA BASTILLA CERRADA A 2.5CM DE TERMINADO EN OVER PARA AJUSTE PERSONALIZADO DEL DOBLADILLO DE ACUERDO A LA ALTURA . ETIQUETAS COSIDAS A LA PRENDA DE LA MARCA,TALLA,COMPOSICION DE LA TELA E INSTRUCCIONES DE LAVADO. CONFECCIONADO CON 10 PUNTADAS POR PULGADA COMO MINIMO. TRIPLE COSTURA EN LA ENTREPIERNA.	324	\$1,130.00	\$366,120.00
4	GORRA TIPO BEISBOLERA O KEPIS/ MARCA PROPIA/ MODELO FORTA2018 DE 6 GAJOS REDONDA, COMPUESTO EN TELA GABARDINA RIBS TOP COMPOSICION 65% POLIESTER 35% ALGODÓN, DE IMPORTACION, POR PERCHERA (ALMA SEMI RIGIDA DE 1CM. DE ANCHO POR 60CM. DE LARGO EN INYECCION POLIPRO PARA HORMA EN VICERA), ANILLO CON 1 BOTON, CUENTA CON 2 OJILLOS DE MEDIDA K19 EN COLOR AZUL BORDADOS PARA EVITAR CORROSION EN CADA LADO DE LA MISMA, BORDADA LA ESTRELLA DE 7 PICOS Y EN EL CENTRO EL TOPÓNIMO OFICIAL DEL MUNICIPIO DEL ESTADO, EN COLOR PLATA CON HILOS DE POLISEDA METALICO DE 3 CABOS DE 5.5 CM. DE CIRCUNFERENCIA, TAFILETE DE LA MISMA TELA DE 56CM. DE LARGO ALREDEDOR .	216	\$355.50	\$76,788.00
5	INSIGNIAS Y DIVISAS/ MARCA PROPIA/ MODELO FORTA2018 BORDADAS EN CAMISOLAS QUE CORRESPONDAN AL MUNICIPIO PARA IDENTIFICACION DEL ELEMENTO ACREDITABLE.	324	\$270.00	\$87,480.00

R.F.C. CSU160404V72
ALTAMIRANO 220 INT. 2 COL. ATASTA,
VILLAHERMOSA, CENTRO,
TABASCO, C.P. 86100





CORPORATIVO SUMAGOL SA DE CV
R.F.C. CSU160404V72

BOTA TACTICA/ MARCA PROPIA/ MODELO FORTA2018 EN PIEL 100 NATURAL FLOR ENTERA DE 18/20 DE ESPESOR CON ACABADO NATURAL DE COLOR NEGRO CON MALLA POLIÉSTER DE 1,800 DENNIER COLOR NEGRO CON ESPUMA DE 3MM, BULLON ACOJINADO SINTÉTICO CON ACOJINAMIENTO DE 15MM DE MATERIAL LATEX DE 32 KG/M3, DISEÑO ERGONÓMICO PARA DARLE CONFORT AL TOBILLO YA QUE CUBRE TODA LA PARTE DEL TOBILLO, FORRO DE TUBOS DE MATERIAL MALLA ANTIMICÓTICA CON PROPIEDADES DE ABSORCIÓN Y DES ABSORCIÓN DE LA HUMEDAD, EL FORRO DE CHINELA CON LAS MISMAS CARACTERÍSTICAS Y PROPIEDADES, CIERRE AL COLOR DE ALTA RESISTENCIA ITALIANO, PLANTA DE FIBRA CELULOSA COMPRIMIDA DE 3MM, OJILLOS METÁLICOS 16 POR BOTA, CUBRE CIERRE DE PIEL PARA EVITAR RASGADURAS, DOBLE COSTURA EN TODO SU CONTORNO, ALTURA DE 9" PULGADAS, PLANTILLA COMPLETA, ERGONÓMICA CON CUBIERTA DE TELA NO TEJIDA DE 6MM CONTRAFUERTE, CASCO SUAVE DE TERMOPLÁSTICO DE FIBRA CELULOSA TERMOCONFORMABLE AL DISEÑO DE LA BOTA, CONFECCIONADA CON HILO CALIBRE 0 DE NYLON, SUELA DE DISEÑO EXCLUSIVO DE HULE VULCANIZADO RESISTENTE A LA ABRASIÓN DE ACEITES Y GASOLINAS. DE LA TALLA 23 A LA TALLA 29.	216	\$1,300.00	\$280,800.00
--	-----	------------	--------------

SUBTOTAL	\$1,370,628.00
I.V.A	\$ 219,300.48
IMPORTE TOTAL	\$1,589,928.48

CANTIDAD CON LETRAS: UN MILLÓN QUINIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS VEINTIOCHO PESOS 48/100 M. N.

VIGENCIA DE LA PROPUESTA: 30 DIAS

CONDICIONES DE PAGO: 50% DE ANTICIPO

TIEMPO DE ENTREGA: 30 DIAS

LUGAR DE ENTREGA: L.A.B (ALMACEN DEL MUNICIPIO DE EMILIANO ZAPATA)

AGRADECIENDO LAS ATENCIONES QUE SE SIRVA DAR AL PRESENTE DOCUMENTO

ATENTAMENTE

ELDA MARIEL PEREZ CORDOVA
REPRESENTANTE LEGAL



CORPORATIVO SUMAGOL SA DE CV
R.F.C. CSU160404V72

ANEXO 10
FORMATO DE LA MANIFESTACIÓN DE IMPUESTO.

FECHA: 22 DE MAYO DEL 2018

NOMBRE, RAZÓN SOCIAL O DETERMINACIÓN SOCIAL DEL PROVEEDOR: CORPORATIVO SUMAGOL SA DE CV

DOMICILIO FISCAL: CALLE ALTAMIRANO 220 NO. INT. 2 COL. ATASTA, CENTRO, VILLAHERMOSA, TABASCO. C.P. 86100

CLAVE DEL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTE: CSU160404V72

ACTIVIDAD PREPONDERANTE DE LA EMPRESA: ESTUDIOS Y PROYECTOS PARA LA CONTRUCCION EN GENERAL OBRAS VIALES, UBBANIZACION, TERRACERIAS, PUENTES REDRES DE DRENAJE Y ALCANTARILLADO, PAVIMENTACION ASFALTICA E HIDRAULICA, BANQUETAS Y GUARNICIONES, RELLENOS Y COMPACTACIONES, EDIFICACIONES DE CASA HABITACION. COMPRA, VENTA IMPORTACION Y EXPORTACION DE ROPA. MATERIALES Y EQUIPOS PARA CONSULTORIOS MEDICOS, DENTALES, ASI COMO LA ELABORACION, FABRICACION, Y/O PROCESOS DE PRODUCCION, PRODUCTOS Y ARTICULOS DE LIMPIEZA, COMPRESORES DE AIRE, Y TODO LO RELACIONADO A SERVICIOS EN MATERIA DE LA INDUSTRIA ELCTRICA, PLOMERIA Y FERRETERIA.

CORREO ELECTRÓNICO DE LA EMPRESA: corporativsumagol@hotmail.com

NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA Y REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES: GUADALUPE PONS VIDAL VILG771211B4A

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL PRESENCIAL: 827017987-E6-2018
MONTO DE LA ADJUDICACIÓN (SIN I.V.A.): \$1,370,628.00 (UN MILLON TRESCIENTOS SETENTA MIL SEISCIENTOS VEINTIOCHO PESOS 00/100 M.N.)

MANIFESTACIÓN

PARA EFECTOS DEL ARTÍCULO 32-D DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN VIGENTE Y CON FUNDAMENTO EN LO ESTABLECIDO EN EL NUMERAL 2.1.17 CUANDO LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL, CENTRALIZADA Y PARAESTATAL, LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA, ASÍ COMO LAS ENTIDADES FEDERATIVAS VAYAN A REALIZAR CONTRATACIONES POR ADQUISICIÓN DE BIENES, ARRENDAMIENTO, PRESTACIÓN DE SERVICIOS U OBRA PÚBLICA, CON CARGO TOTAL O PARCIAL A FONDOS FEDERALES, CUYO MONTO EXCEDA DE 110 MIL PESOS, SIN INCLUIR EL IVA, SE OBSERVARÁ LO SIGUIENTE, SEGÚN CORRESPONDA:

1. LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES CITADAS EXIGIRÁN DE LOS CONTRIBUYENTES CON QUIENES SE VAYA A CELEBRAR EL CONTRATO, LES PRESENTEN ESCRITO LIBRE EN EL QUE ADEMÁS DE SEÑALAR SU NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL, DOMICILIO FISCAL, CLAVE DEL RFC, ACTIVIDAD PREPONDERANTE, NOMBRE Y RFC DEL REPRESENTANTE LEGAL, ASÍ COMO EL CORREO ELECTRÓNICO DE ESTE ÚLTIMO, PRECISEN EL MONTO TOTAL DEL CONTRATO Y TIPO DE MONEDA EN QUE ESTÉ SUSCRITO Y, QUE A LA FECHA DE PRESENTACIÓN DEL CITADO ESCRITO, MANIFIESTEN BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD LO SIGUIENTE:

A) QUE HAN CUMPLIDO CON SUS OBLIGACIONES EN MATERIA DE RFC, A QUE SE REFIEREN EL CÓDIGO Y SU REGLAMENTO.

B) QUE SE ENCUENTRAN AL CORRIENTE EN EL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES FISCALES RESPECTO DE LA PRESENTACIÓN DE LA DECLARACIÓN ANUAL DEL ISR POR LOS DOS ÚLTIMOS EJERCICIOS FISCALES POR LOS QUE SE ENCUENTREN OBLIGADOS; ASÍ COMO DE LOS PAGOS MENSUALES DEL IVA Y RETENCIONES DE ISR DE LOS ÚLTIMOS 12 MESES ANTERIORES AL PENÚLTIMO MES A AQUEL EN QUE SE PRESENTE EL ESCRITO A QUE SE REFIERE ESTA FRACCIÓN. CUANDO LOS CONTRIBUYENTES TENGAN MENOS DE DOS AÑOS DE



CORPORATIVO SUMAGOL SA DE CV
R.F.C. CSU160404V72

INSCRITOS EN EL RFC, LA MANIFESTACIÓN A QUE SE REFIERE ESTE INCISO, CORRESPONDERÁ AL PERIODO TRANSCURRIDO DESDE LA INSCRIPCIÓN Y HASTA LA FECHA QUE PRESENTEN EL ESCRITO, SIN QUE EN NINGÚN CASO LOS PAGOS MENSUALES EXCEDAN DE LOS ÚLTIMOS 12 MESES.

C) QUE NO TIENEN ADEUDOS FISCALES FIRMES A SU CARGO POR IMPUESTOS FEDERALES, DISTINTOS A ISAN E ISTUV, O BIEN, EN EL CASO QUE EXISTAN ADEUDOS FISCALES FIRMES, SE COMPROMETEN A CELEBRAR CONVENIO CON LAS AUTORIDADES FISCALES PARA PAGARLOS CON LOS RECURSOS QUE SE OBTENGAN POR LA ENAJENACIÓN, ARRENDAMIENTO, PRESTACIÓN DE SERVICIOS U OBRA PÚBLICA QUE SE PRETENDAN CONTRATAR, EN LA FECHA EN QUE LAS CITADAS AUTORIDADES SEÑALEN, EN ESTE CASO, SE ESTARÁ A LO ESTABLECIDO EN LA REGLA 2.1.18. DE ESTA RESOLUCIÓN.

D) QUE TRATÁNDOSE DE CONTRIBUYENTES QUE HUBIERAN SOLICITADO AUTORIZACIÓN PARA PAGAR A PLAZOS O HUBIERAN INTERPUESTO ALGÚN MEDIO DE DEFENSA CONTRA CRÉDITOS FISCALES A SU CARGO, LOS MISMOS SE ENCUENTREN GARANTIZADOS CONFORME AL ARTÍCULO 141 DEL CÓDIGO.

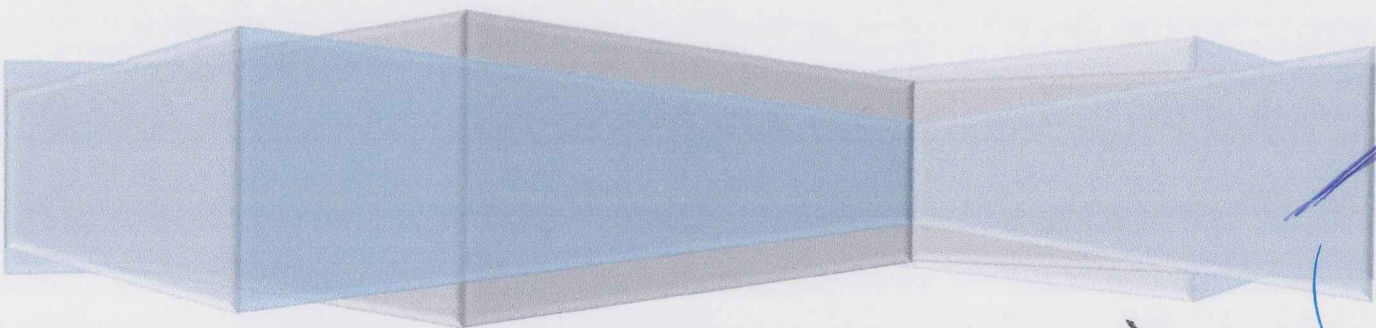
E) EN CASO DE CONTAR CON AUTORIZACIÓN PARA EL PAGO A PLAZO, MANIFESTARÁN QUE A LA FECHA DE PRESENTACIÓN DEL ESCRITO NO HAN INCURRIDO EN LAS CAUSALES DE REVOCACIÓN A QUE HACE REFERENCIA EL ARTÍCULO 66, FRACCIÓN III DEL CÓDIGO.

AGRADECIENDO LAS ATENCIONES QUE SE SIRVA DAR AL PRESENTE DOCUMENTO

ATENTAMENTE

ELDA MARIEL PEREZ CORDOVA
REPRESENTANTE LEGAL

RFC CSU160404V72
AL AMIRANO 220 INT. 2 COL. ATASTA,
VILLAHERMOSA, CENTRO,
TABASCO, C.P. 86100





CORPORATIVO SUMAGOL SA DE CV
R.F.C. CSU160404V72

ANEXO 11

TEXTO DE FIANZA DEL 10% DE GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

(NOMBRE DE LA AFIANZADORA), EN EL EJERCICIO DE LA AUTORIZACIÓN QUE LE OTORGÓ EL GOBIERNO FEDERAL POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, EN LOS TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 5º Y 6º DE LA LEY FEDERAL DE INSTITUCIONES DE FIANZAS, SE CONSTITUYE FIADORA POR LA SUMA DE \$ _____
(CANTIDAD CON LETRA/100 M.N.)

A FAVOR DE: _____, PARA GARANTIZAR POR PARTE DE (NOMBRE DEL PROVEEDOR), CON CÉDULA ÚNICA DE IDENTIFICACIÓN FISCAL (SEÑALARLO) Y CON DOMICILIO EN (SEÑALARLO), EL FIEL Y EXACTO CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES Y OBLIGACIONES CONTRAÍDAS MEDIANTE EL CONTRATO NO. _____, CELEBRADO CON EL MUNICIPIO DE TENOSIQUE, CON FECHA _____, RELATIVO A LA ADQUISICIÓN DE _____, POR UN IMPORTE DE \$ _____ (CANTIDAD CON LETRA /100 M.N.), (NOMBRE DE LA AFIANZADORA), PAGARÁ A _____, LA CANTIDAD DE \$ _____ (CANTIDAD CON LETRA /100 M.N.), EN CASO DE QUE SU FIADA INCUMPLIERE TOTAL O PARCIALMENTE LAS OBLIGACIONES CONTRAÍDAS EN EL MENCIONADO CONTRATO.

ESTA FIANZA PERMANECERÁ EN VIGOR DURANTE EL AÑO SIGUIENTE A LA FECHA PACTADA PARA LA ENTREGA DE LA TOTALIDAD DE LOS BIENES, Y SOLO PODRÁ SER CANCELADA POR AUTORIZACIÓN ESCRITA DE EL MUNICIPIO, EN LA INTELIGENCIA DE QUE ÉSTE PODRÁ HACER EFECTIVA LA TOTALIDAD DE LA GARANTÍA CON EL PRIMER INCUMPLIMIENTO PARCIAL DEL CONTRATO, SIN QUE AL RECIBIR BIENES POSTERIORES DE ACUERDO AL PROGRAMA, IMPLIQUE RENOVACIÓN DE OBLIGACIÓN. SI ES PRORROGADO EXPRESAMENTE EL PLAZO ESTABLECIDO PARA LA ENTREGA DE LOS BIENES A QUE SE REFIERE EL CONTRATO O EXISTA ESPERA TAMBIÉN EXPRESA, LA VIGENCIA DE ESTA FIANZA QUEDARÁ AUTOMÁTICAMENTE PRORROGADA EN CONCORDANCIA CON DICHA PRÓRROGA O ESPERA.

EN CASO DE HACERSE EXIGIBLE ESTA GARANTÍA (NOMBRE DE LA AFIANZADORA), ACEPTA EXPRESAMENTE SOMETERSE AL PROCEDIMIENTO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 93, 94 Y 95 BIS DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE FIANZAS EN VIGOR Y 63 DE LA LEY DE PROTECCIÓN Y DEFENSA AL USUARIO DE SERVICIOS FINANCIEROS.

VILLAHERMOSA, TABASCO A 22 DE MAYO DEL 2018.

AL TAMIRANO 220 INT. 2 COL. ATASTA,
VILLAHERMOSA, CENTRO,
TABASCO, C.P. 86100

ATENTAMENTE


ELDA MARIEL PEREZ CORDOVA
REPRESENTANTE LEGAL





CORPORATIVO SUMAGOL SA DE CV
R.F.C. CSU160404V72

MODELO DE CONTRATO (MUESTRA) ANEXO 12

CONTRATO NÚMERO:

PRESTADOR DE SERVICIOS:

PERIODO DEL CONTRATO:

PROGRAMA PRESUPUESTARIO: E046.- SALVAGUARDA DE LA INTEGRIDAD FÍSICA Y PATRIMONIAL DE LOS HABITANTES.

**REFERENCIA ECONÓMICA: GC109.- DESARROLLO Y OPERACIÓN POLICIAL-VESTUARIO Y UNIFORMES.
C.O.G. 27101 VESTUARIO Y UNIFORME.**

ADQUISICIÓN DE VESTUARIO Y UNIFORMES (DESARROLLO Y OPERACIÓN POLICIAL). PARA LOS ELEMENTOS ASIGNADOS A LA DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA.

IMPORTE TOTAL CON IVA:

CONTRATO DE COMPRAVENTA QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL MUNICIPIO DE TENOSIQUE, REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR EL _____, EN SU CARÁCTER DE DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARA "EL MUNICIPIO" Y POR LA OTRA LA EMPRESA: _____ REPRESENTADO POR _____ COMO SU REPRESENTANTE LEGAL, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARA "EL PROVEEDOR", EN CONJUNTO "LAS PARTES" AL TENOR DE LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLAUSULAS:



DECLARACIONES

I.- DE "EL MUNICIPIO"

I.1.- QUE EN TÉRMINOS DE LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 115 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y 65 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TABASCO, CUENTA CON PERSONALIDAD JURÍDICA Y PATRIMONIO PROPIO, SIENDO AUTÓNOMO EN SU RÉGIMEN INTERIOR Y CON LIBERTAD PARA ADMINISTRAR Y CONTRATAR CONFORME A LAS DISPOSICIONES CONSTITUCIONALES Y LA LEY ORGÁNICA DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE TABASCO.

I.2.- QUE LA CIUDADANA LIC. JHOJANNY DE JESÚS VÁZQUEZ CUJ, ES PRESIDENTA MUNICIPAL DE TENOSIQUE, TABASCO, SEGÚN CONSTA EN EL ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO NUMERO 58 DE FECHA 23 DE MARZO DEL AÑO 2018, MEDIANTE LA CUAL ACREDITA LA TOMA DE PROTESTA DEL CARGO, DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 63 DE LA LEY ORGÁNICA DE LOS MUNICIPIOS DE TABASCO.

I.3.- QUE POR ACUERDO DELEGATORIO PREVISTO EN LA FRACCIÓN XIII, DEL ARTÍCULO 65 DE LA LEY ORGÁNICA DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE TABASCO, PUBLICADO EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO, DE FECHA 15 DE NOVIEMBRE 2014, SUPLEMENTO 7533, DELEGA LA CELEBRACIÓN Y FIRMA DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO AL TITULAR DE LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN DE ACUERDO A LA NATURALEZA DE LA FUNCIÓN QUE DESEMPEÑA.

I.4.- EN OBSERVANCIA DE LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 73 FRACCIÓN IX DE LA LEY ORGÁNICA DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE TABASCO, LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN, ES PARTE INTEGRANTE DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL.

I.5.- QUE EL C. TCEF. WILLIBALDO SANCHEZ MARTÍNEZ ACREDITA SU CARÁCTER DE DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN CON SU NOMBRAMIENTO OFICIAL DE FECHA 1 DE ENERO DE 2016, POR LO QUE CUENTA CON FACULTADES PARA SUSCRIBIR EL PRESENTE ACUERDO DE VOLUNTADES, MISMAS QUE A LA FECHA NO LE HAN SIDO REVOCADAS, NI LIMITADAS EN FORMA ALGUNA.

I.6 QUE DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 86 FRACCIÓN IV DE LA LEY ORGÁNICA DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE TABASCO, ENTRE SUS ATRIBUCIONES SE ENCUENTRA LA DE AUTORIZAR LA ADQUISICIÓN Y SUMINISTRO DE LOS BIENES Y SERVICIOS QUE SE REQUIEREN PARA EL DESEMPEÑO DE LAS DEPENDENCIAS QUE INTEGRAN LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL, POR LO CUAL REQUIERE DE "EL PROVEEDOR" LA ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO DE APOYO A LA OPERACIÓN POLICIAL (VESTUARIO Y UNIFORMES).

I.7.- QUE LOS RECURSOS CORRESPONDIENTES PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES O SERVICIOS OBJETO DE ESTE CONTRATO, SON RECURSOS PROVENIENTES DEL CONVENIO ESPECÍFICO DE ADHESIÓN, EN LO SUCESIVO "CONVENIO" PARA EL OTORGAMIENTO DEL "SUBSIDIO" PARA EL FORTALECIMIENTO DEL DESEMPEÑO EN MATERIA DE SEGURIDAD PÚBLICA A LOS MUNICIPIOS Y DEMARCACIONES TERRITORIALES DE LA CIUDAD DE MEXICO Y, EN SU CASO, A LAS ENTIDADES FEDERATIVAS QUE EJERZAN DE MANERA DIRECTA O COORDINADA LA FUNCIÓN, EN LO SUCESIVO "FORTASEG", QUE CELEBRAN EL EJECUTIVO FEDERAL, POR CONDUCTO DEL SECRETARIADO EJECUTIVO DEL SISTEMA NACIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA, EN LO SUCESIVO "EL SECRETARIADO", REPRESENTADO POR SU TITULAR, EL C. ÁLVARO VIZCAÍNO ZAMORA; EL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TABASCO, EN LO SUCESIVO "LA ENTIDAD FEDERATIVA", REPRESENTADO POR SU GOBERNADOR CONSTITUCIONAL, EL C. ARTURO NÚÑEZ JIMÉNEZ, ASISTIDO POR SECRETARIO DE GOBIERNO, EL C. GUSTAVO ROSARIO TORRES, EL SECRETARIO DE PLANEACIÓN Y FINANZAS, EL C. AMET RAMOS TROCONIS, EL SECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA, EL C. JORGE ALBERTO AGUIRRE CARBAJAL, EL COORDINADOR GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS, EL C. JUÁN JOSÉ PERALTA FÓCIL Y LA SECRETARÍA EJECUTIVA DEL SISTEMA ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA, LA C. MILEYLI MARÍA WILSON ARIAS, Y LOS MUNICIPIOS DE BALANCÁN, CÁRDENAS, CENTLA, COMALCALCO, CUNDUACÁN, HUIMANGUILLO, JALAPA, JALPA DE MÉNDEZ, MACUSPANA, NACAJUCA, PARAÍSO, TEAPA Y TENOSIQUE, EN LO SUCESIVO "LOS BENEFICIARIOS", REPRESENTADOS POR LAS PRESIDENTAS Y PRESIDENTES MUNICIPALES CONSTITUCIONALES, LAS Y LOS CC. MARIO EUGENIO BOCANEGRA CRUZ, RAFAEL ACOSTA LEÓN, GABRIELA DEL CARMEN LÓPEZ SAN LUCAS, JAVIER MAY RODRÍGUEZ, TITO CAMPOS PIEDRA, JOSÉ SABINO HERRERA DAGDUG, ESPERANZA MÉNDEZ VÁZQUEZ, FRANCISCO JAVIER CABRERA SANDOVAL, JOSÉ EDUARDO ROVIROSA RAMÍREZ, FRANCISCO LÓPEZ ÁLVAREZ, BERNARDO BARRADA RUÍZ, JORGE ARMANDO CANO GÓMEZ Y FRANCISCO RAMÓN ABREU VELA, DE FECHA 15 DE FEBRERO DEL AÑO Y EL ANEXO TÉCNICO CORRESPONDIENTE AL MUNICIPIO DE TENOSIQUE, TABASCO DE MISMA FECHA; QUE TIENE POR OBJETO ESTABLECER LA FORMA, TÉRMINOS, METAS, ACCIONES Y RUBROS, ASÍ COMO MONTO Y CRONOGRAMA DE TRABAJO RESPECTO DEL CUAL SE COMPROMETE EL MUNICIPIO A APLICAR LOS RECURSOS CORRESPONDIENTES A LA APORTACIÓN FEDERAL Y MUNICIPAL DEL FORTASEG. CON CARGO AL PROGRAMA PRESUPUESTARIO E046.- SALVAGUARDA DE LA INTEGRIDAD FÍSICA Y PATRIMONIAL DE LOS HABITANTES REFERENCIAS ECONÓMICAS: GC109.- DESARROLLO Y OPERACIÓN POLICIAL - VESTUARIO Y UNIFORMES. C.O.G. 27101.- VESTUARIO Y UNIFORMES

I.8.- QUE EL PRESENTE CONTRATO SE ADJUDICA A "EL PROVEEDOR" MEDIANTE EL PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL PRESENCIAL NO. _____, DE



CORPORATIVO SUMAGOL SA DE CV
R.F.C. CSU160404V72

FECHA _____, PREVISTO EN LOS ARTÍCULOS 26 FRACCIÓN II, 43 Y 46 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y 77 DE SU REGLAMENTO.

I.9.- QUE SU REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTE ES MTE-850101-A83.

I.10.- QUE PARA LOS EFECTOS DEL PRESENTE CONTRATO SEÑALA COMO DOMICILIO EL UBICADO EN: CALLE 21 S/N, COLONIA CENTRO, C.P. 86901, DE LA CIUDAD DE TENOSIQUE, TABASCO.

II.- DE "EL PROVEEDOR"

II.1.- QUE SU REPRESENTADA ES UNA SOCIEDAD LEGALMENTE CONSTITUIDA CONFORME A LAS LEYES DE LA REPUBLICA MEXICANA SEGÚN CONSTA EN LA ESCRITURA PÚBLICA NUMERO _____ DE FECHA _____ PASADA ANTE LA FE DEL LICENCIADO _____, NOTARIO PÚBLICO NUMERO _____ DE LA CIUDAD DE _____ DEL _____ INSCRITO EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD _____ FOLIO MERCANTIL NO. _____, EL C. REGISTRADOR _____ REGISTRO PÚBLICO DE COMERCIO _____, DE FECHA _____ DE _____ DE _____.

II.2.- QUE EL C. _____, CUENTA CON PODER GENERAL PARA PLEITOS Y COBRANZAS Y ACTOS DE ADMINISTRACIÓN, OTORGADO DEBIDO A QUE ES ACCIONISTA DE LA EMPRESA POR LO QUE ES REPRESENTANTE LEGAL DE LA SOCIEDAD MERCANTIL DENOMINADA " _____ ", Y PASADA ANTE LA FE DEL _____, NOTARIO PÚBLICO NUMERO _____ RESIDENCIA EN EL _____ MEXICO. SEGÚN CONSTA EN EL INSTRUMENTO PUBLICO NUMERO _____ DEL LIBRO NO. _____ DE FECHA _____ DEL AÑO _____; MISMAS QUE A LA FECHA NO LE HAN SIDO REVOCADAS NI LIMITADAS EN FORMA ALGUNA.

II.3.- QUE SU REPRESENTADA NO SE ENCUENTRA EN NINGUNO DE LOS SUPUESTOS A QUE SE REFIERE EL ARTÍCULO 50 LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y SU REGLAMENTO., POR LO QUE ESTÁ HABILITADA PARA CELEBRAR EL PRESENTE CONTRATO.

II.4.- QUE ES SU VOLUNTAD LLEVAR A CABO LA CELEBRACIÓN DE ESTE ACUERDO DE VOLUNTADES Y MANIFIESTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE SE ENCUENTRA AL CORRIENTE EN EL PAGO DE TODAS Y CADA UNA DE SUS OBLIGACIONES FISCALES.

II.5.- QUE SU REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES ES _____

II.6.- QUE DENTRO DE SU OBJETO SOCIAL SE ENCUENTRAN LAS SIGUIENTES ACTIVIDADES:

II.7.- QUE CUENTA CON LA CAPACIDAD JURÍDICA PARA OBLIGARSE EN LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES MENCIONADOS EN ESTE INSTRUMENTO JURÍDICO, ASIMISMO, SU REPRESENTADA CUENTA CON LA INFRAESTRUCTURA TÉCNICA, FINANCIERA Y LA EXPERIENCIA NECESARIA PARA LLEVAR A CABO EL OBJETO DE ESTE ACUERDO DE VOLUNTADES.

II.8.- QUE TIENE INTERÉS EN ENTREGAR A "EL MUNICIPIO " LOS BIENES CONSISTENTES EN LO SIGUIENTE: " EL SUMINISTRO DE VESTUARIO Y UNIFORMES.

II.9.- QUE SEÑALA COMO DOMICILIO FISCAL PARA LOS EFECTOS LEGALES DEL PRESENTE CONTRATO, EL UBICADO EN: _____

III. DE "LAS PARTES":

III.1. QUE ESTÁN DE ACUERDO EN CELEBRAR EL PRESENTE CONTRATO DE COMPRAVENTA Y SE RECONOCEN MUTUAMENTE LA CAPACIDAD Y PERSONALIDAD CON QUE COMPARECEN, POR LO QUE LIBREMENTE CONVIENEN EN SUJETARSE A LO ESTIPULADO EN LAS SIGUIENTES:

CLÁUSULAS

PRIMERA.- "EL MUNICIPIO" ADQUIERE EN COMPRAVENTA DE "EL PROVEEDOR", LOS SIGUIENTES BIENES: ADQUISICIÓN DE _____, SEGÚN PEDIDO NUMERO _____ CONSISTENTE EN: _____

CSU160404V72
ALTAMIRANO 220 INT. 2 COL. ATASTA,
VILLAHERMOSA, CENTRO,
TABASCO, C.P. 86100





CORPORATIVO SUMAGOL SA DE CV
R.F.C. CSU160404V72

SEGUNDA.- "LAS PARTES" CONVIENEN QUE EL IMPORTE TOTAL DE LOS BIENES MATERIA DEL PRESENTE CONTRATO, ASCIENDE A LA CANTIDAD DE _____ MAS EL I.V.A. CORRESPONDIENTE AL 16% SIENDO LA CANTIDAD DE: \$ _____ SUMANDO UN IMPORTE TOTAL DE \$ _____ (_____ 100 M.N.).

"LAS PARTES" CONVIENEN QUE EL IMPORTE TOTAL DE ESTE CONTRATO ES FIJO Y SE PAGARÁ DE LA SIGUIENTE FORMA:

"EL MUNICIPIO": EL IMPORTE TOTAL SERÁ CUBIERTO A LOS 20 DÍAS NATURALES CONTADOS A PARTIR DE LA ENTREGA DE LOS COMPROBANTES FISCALES DIGITALES POR INTERNET (CFDI) DEBIDAMENTE REQUISITADOS EN LOS TÉRMINOS QUE DETERMINEN LAS LEYES FISCALES, PREVIA ENTREGA DE LOS BIENES A ENTERA SATISFACCIÓN DEL MUNICIPIO.

"EL MUNICIPIO": NO SE OTORGARÁ ANTICIPO ALGUNO.

"EL PROVEEDOR": ACEPTA QUE "EL MUNICIPIO" LE DEVOLVERÁ LOS COMPROBANTES FISCALES DIGITALES POR INTERNET (CFDI) QUE PRESENTE PARA TRÁMITE DE PAGO, DENTRO DE LOS TRES DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A DICHA PRESENTACIÓN SI NO CUMPLEN CON LO REQUISITOS QUE ESTABLECEN LAS LEYES DE LA MATERIA, EN CUYO CASO EL PLAZO PARA REALIZAR EL PAGO CORRESPONDIENTE COMENZARÁ A CONTAR A PARTIR DE LA FECHA EN QUE LAS PRESENTE DE MANERA CORRECTA.

EN CASO DE RESCISIÓN DEL PRESENTE CONTRATO "EL PROVEEDOR" DEBERÁ REINTEGRAR A "EL MUNICIPIO" EL SALDO DEL ANTICIPO PENDIENTE DE AMORTIZAR MÁS LOS INTERESES CORRESPONDIENTES, CONFORME A UNA TASA QUE SERÁ IGUAL A LA ESTABLECIDA POR EL CÓDIGO FISCAL DEL ESTADO DE TABASCO VIGENTE A LA FECHA DE INCUMPLIMIENTO, COMO SI SE TRATARA DEL SUPUESTO DE PRÓRROGA PARA EL PAGO DE CRÉDITOS FISCALES; DICHOS CARGOS SE CALCULARÁN SOBRE EL ANTICIPO NO AMORTIZADO Y SE COMPUTARÁN POR DÍAS NATURALES DESDE QUE LA FECHA DE SU ENTREGA A "EL PROVEEDOR" HASTA LA FECHA EN QUE ÉSTE PAGUE LAS CANTIDADES CORRESPONDIENTES A "EL MUNICIPIO".

LAS PARCIALIDADES Y LA LIQUIDACIÓN FINAL, AUNQUE HAYAN SIDO PAGADAS, NO SE CONSIDERARÁN COMO ACEPTACIÓN DE LOS BIENES, TODA VEZ QUE "EL MUNICIPIO" SE RESERVA EXPRESAMENTE EL DERECHO DE RECLAMAR POR LOS BIENES FALTANTES, DEFECTUOSOS O ELABORADOS CON MATERIALES DIFERENTES A LAS MUESTRAS ENTREGADAS POR "EL PROVEEDOR" EN SU PROPOSICIÓN TÉCNICA.

TRATÁNDOSE DE PAGOS EN EXCESO QUE HAYA RECIBIDO "EL PROVEEDOR", ÉSTE DEBERÁ REINTEGRAR LAS CANTIDADES PAGADAS EN EXCESO, MÁS LOS INTERESES CORRESPONDIENTES, CONFORME AL PROCEDIMIENTO ESTABLECIDO EN EL CÓDIGO FISCAL DEL ESTADO DE TABASCO, COMO SI SE TRATARA DEL SUPUESTO DE PRÓRROGA PARA EL PAGO DE CRÉDITOS FISCALES. LOS CARGOS SE CALCULARÁN SOBRE LAS CANTIDADES PAGADAS EN EXCESO Y SE COMPUTARÁN POR DÍAS NATURALES, DESDE LA FECHA DEL PAGO HASTA LA FECHA EN QUE SE PONGAN EFECTIVAMENTE LAS CANTIDADES A DISPOSICIÓN DE "EL MUNICIPIO".

TERCERA.- PARA GARANTIZAR EL BUEN USO DEL 100% DEL ANTICIPO SE OTORGA LA FIANZA NO. _____ Y PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DE TODAS Y CADA UNA DE LAS OBLIGACIONES QUE SE DERIVEN DEL PRESENTE CONTRATO, "EL PROVEEDOR" OTORGA A "EL MUNICIPIO" LA FIANZA NUM. _____ FOLIO _____ DE FECHA _____; EXPEDIDA POR LA COMPAÑIA _____, POR LA CANTIDAD DE \$ _____; EQUIVALENTE AL 10% DEL IMPORTE TOTAL DEL CONTRATO, MISMA QUE SE AGREGA A ESTE CONTRATO COMO ANEXO _____, PARA SUS EFECTOS LEGALES PROCEDENTES. "EL PROVEEDOR" SE OBLIGA A EXHIBIR ESTA GARANTÍA DENTRO DE LOS CINCO DÍAS NATURALES CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE FIRMA DEL PRESENTE CONTRATO.

CUARTA.- DE LOS REQUISITOS DE LA PÓLIZA DE FIANZA.- "EL PROVEEDOR" SE OBLIGA A CONSTITUIR Y MANTENER VIGENTES LAS FIANZAS Y GARANTÍAS NECESARIAS EN FAVOR DEL MUNICIPIO DE TENOSIQUE, PARA EL DEBIDO CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES CONTRAÍDAS EN EL PRESENTE CONTRATO, LAS CUALES DEBERÁN CUMPLIR CON LAS FORMAS Y TÉRMINOS PREVISTOS POR LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO VIGENTE, SU REGLAMENTO Y LAS DEMÁS DISPOSICIONES LEGALES APLICABLES. LOS REQUISITOS, CONDICIONES Y DATOS QUE DEBERÁ CONTENER LA PÓLIZA DE FIANZA, SERÁN LOS SIGUIENTES:

- QUE SEA EXPEDIDA EN FAVOR DEL MUNICIPIO DE TENOSIQUE, POR INSTITUCIÓN AFIANZADORA DE COBERTURA NACIONAL LEGALMENTE CONSTITUIDA;
- QUE LA FIANZA SE OTORGA PARA GARANTIZAR TODAS Y CADA UNA DE LAS OBLIGACIONES CONTENIDAS EN ESTE CONTRATO;
- QUE LA AFIANZADORA SE SOMETE EXPRESAMENTE A PROCEDIMIENTOS ESPECIALES ESTABLECIDOS EN LOS ARTÍCULO 95 Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE INSTITUCIONES DE FIANZAS PARA LA EFECTIVIDAD DE LAS FIANZAS, AÚN PARA EL CASO DE QUE PROCEDIERA EL COBRO DE INTERESES.
- QUE LA AFIANZADORA ACEPTA EXPRESAMENTE SOMETERSE A LOS PROCEDIMIENTOS DE EJECUCIÓN PREVISTOS EN LA LEY FEDERAL DE INSTITUCIONES DE FIANZAS PARA LA EFECTIVIDAD DE LAS FIANZAS.



CORPORATIVO SUMAGOL SA DE CV
R.F.C. CSU160404V72

- E). QUE LA FIANZA ESTARÁ VIGENTE DURANTE LA SUBSTANCIACIÓN DE TODOS LOS RECURSOS LEGALES O JUICIOS QUE SE INTERPONGAN Y HASTA EN TANTO SE DICTE RESOLUCIÓN DEFINITIVA POR AUTORIDAD COMPETENTE.
- F). LA PRESENTE PÓLIZA DE FIANZA NO SE SUJETARÁ A LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 120 DE LA LEY FEDERAL DE INSTITUCIONES DE FIANZAS, POR LO QUE LA FIGURA JURÍDICA DE CADUCIDAD NO LE SERÁ APLICADA.
- G). QUE EN CASO DE OTORGAMIENTO DE PRÓRROGA O ESPERA DERIVADA DE LA FORMALIZACIÓN DE CONVENIOS DE AMPLIACIÓN AL MONTO O AL PLAZO DE EJECUCIÓN DEL PEDIDO O CONTRATO, SE DEBERÁ OBTENER LA MODIFICACIÓN DE LA FIANZA EN UN PLAZO NO MAYOR DE DIEZ DÍAS NATURALES A LA NOTIFICACIÓN QUE SE HAGA AL PROVEEDOR POR ESCRITO POR PARTE DE LA DEPENDENCIA.
- H). QUE PARA LIBERAR LA FIANZA SERÁ REQUISITO INDISPENSABLE LA MANIFESTACIÓN EXPRESA Y POR ESCRITO DE "EL MUNICIPIO" POR CONDUCTO DE LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN.
- I). QUE "LAS PARTES" CONVIENEN QUE LA PRESENTE PÓLIZA ES DE CARÁCTER INDIVISIBLE.

QUINTA.- "LAS PARTES" CONVIENEN EN ESTABLECER EL SIGUIENTE PROCEDIMIENTO PARA LA LIBERACIÓN DE LAS FIANZAS OTORGADAS POR "EL PROVEEDOR":

- 1) **"EL MUNICIPIO"** POR CONDUCTO DE LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN SOLICITARÁ A LA DIRECCIÓN DE FINANZAS LA LIBERACIÓN DE LA FIANZA RESPECTIVA.
- 2) TRATÁNDOSE DE LA FIANZA DE ANTICIPO, PROCEDERÁ SU LIBERACIÓN CUANDO **"EL PROVEEDOR"** REALICE LA DEVOLUCIÓN DEL MISMO O LO HAYA AMORTIZADO COMPLETAMENTE CONFORME A LO ESTABLECIDO EN ESTE CONTRATO, EN CUYO CASO LA DIRECCIÓN DE FINANZAS GIRARÁ INSTRUCCIONES POR ESCRITO A LA INSTITUCIÓN AFIANZADORA, DENTRO DE LOS DIEZ DÍAS NATURALES SIGUIENTES A LA ENTREGA DE LOS BIENES, PARA QUE CANCELE LA FIANZA.
- 3) EN EL CASO DE LA FIANZA DE CUMPLIMIENTO, PROCEDERÁ SU CANCELACIÓN CUANDO **"EL PROVEEDOR"** HAYA CUMPLIDO CON TODAS Y CADA UNA DE SUS OBLIGACIONES CONTRAÍDAS, A ENTERA SATISFACCIÓN DE **"EL MUNICIPIO"** AL FINALIZAR EL PERIODO DE GARANTÍA DE LOS BIENES, A QUE SE REFIERE LA CLÁUSULA UNDÉCIMA DE ESTE CONTRATO.

SEXTA.- "EL PROVEEDOR" SE OBLIGA A MANTENER VIGENTES DURANTE TODO EL TIEMPO QUE DURE ESTE CONTRATO Y HASTA EL XXXXXXXXXXXX DE 2018, LOS PRECIOS CONSIGNADOS EN LA LISTA DE PRECIOS QUE COTIZÓ EN MONEDA NACIONAL, DENTRO DE SU PROPOSICIÓN ECONÓMICA.

SÉPTIMA.- "LAS PARTES" CONVIENEN QUE EL PRECIO DE LOS BIENES INCLUYE LA ENTREGA C.I.F. (COSTO, SEGURO Y FLETE) EN EL MUNICIPIO DE TENOSIQUE, TABASCO; EN TAL VIRTUD, CORRE A CARGO DE "EL PROVEEDOR" LA OBLIGACIÓN DE CUBRIR LOS COSTOS DEL FLETE, TRANSPORTE, SEGURO Y DE CUALQUIER OTRO DERECHO QUE SE GENERE, HASTA EL LUGAR DE ENTREGA DESCRITO.

OCTAVA.- "EL PROVEEDOR" SE OBLIGA A ENTREGAR LOS BIENES MATERIA DE ESTE CONTRATO, A MAS TARDAR EL DÍA ____ DE ____ DE 2018 EN LA CALLE 21 S/No. COL. CENTRO; C.P. 86901 TENOSIQUE, TABASCO, MÉXICO, EN HORARIO DE 8:00 A 15:00 HORAS DE LUNES A VIERNES.

NOVENA.- "LAS PARTES" CONVIENEN EN QUE LA TRANSMISIÓN DE PROPIEDAD DE LOS BIENES MATERIA DE ESTE CONTRATO, SE PERFECCIONE UNA VEZ QUE "EL PROVEEDOR" HAYA CONCLUIDO EN FAVOR DE "EL MUNICIPIO" LA ENTREGA TOTAL DE LOS MISMOS, EN EL MUNICIPIO DE TENOSIQUE, TABASCO.

DÉCIMA.- "LAS PARTES" CONVIENEN QUE EN CASO DE INCUMPLIMIENTO POR PARTE DE "EL PROVEEDOR" EN LA ENTREGA TOTAL DE LOS BIENES, ENTREGANDO SOLO UNA PARTE DE LA TOTALIDAD A LA QUE ESTÉ OBLIGADO, QUEDARÁ A OPCIÓN DE "EL MUNICIPIO" RESCINDIR ESTE CONTRATO SIN NINGUNA RESPONSABILIDAD PARA ÉL Y SIN NECESIDAD DE DECLARACIÓN JUDICIAL, O BIEN, IMPONERLE A "EL PROVEEDOR" POR CONCEPTO DE PENA CONVENCIONAL EL EQUIVALENTE A 5 AL MILLAR SOBRE EL IMPORTE DE LOS BIENES NO ENTREGADOS, POR CADA DÍA DE RETRASO, ESTANDO CONFORME "EL PROVEEDOR" EN QUE LAS CANTIDADES QUE RESULTEN EN SU CASO, LE SEAN DEDUCIDAS AL MOMENTO DE LIQUIDACIÓN DEL PRECIO CONTRATADO.

UNA VEZ REQUERIDO CON MOTIVO DE SU INCUMPLIMIENTO "EL PROVEEDOR" DEBERÁ REINTEGRAR EL IMPORTE DEL ANTICIPO QUE HAYA RECIBIDO O CUALQUIER OTRA CANTIDAD, MAS LOS INTERESES CALCULADOS CONFORME AL PROCEDIMIENTO DESCRITO EN EL CÓDIGO FISCAL DEL ESTADO DE TABASCO, COMO SI SE TRATARA DEL SUPUESTO DE PRÓRROGA PARA EL PAGO DE CRÉDITOS FISCALES. LOS CARGOS SE CALCULARÁN SOBRE EL MONTO DEL ANTICIPO NO AMORTIZADO Y SE COMPUTARÁN POR DÍAS NATURALES, DESDE LA FECHA DE SU ENTREGA HASTA LA FECHA EN QUE SE PAGUEN EFECTIVAMENTE LAS CANTIDADES RESULTANTES CON SUS RESPECTIVOS INTERESES.

"LAS PARTES" CONVIENEN QUE LA APLICACIÓN DE PENAS CONVENCIONALES POR ATRASO EN EL CUMPLIMIENTO DE LOS PLAZOS DE ENTREGA DE LOS BIENES NO EXCEDERÁN DEL IMPORTE QUE GARANTIZA LA FIANZA DE CUMPLIMIENTO SEÑALADO EN LA CLÁUSULA TERCERA Y SE DETERMINARÁN EN FUNCIÓN DE LOS BIENES NO ENTREGADOS OPORTUNAMENTE. LAS PENAS CONVENCIONALES SE DESCONTARÁN DE LOS PAGOS PENDIENTES DE REALIZAR A "EL PROVEEDOR".

SI APLICADAS LAS PENAS CONVENCIONALES A "EL PROVEEDOR" ÉSTE AÚN NO CORRIGE SUS DEFICIENCIAS INICIARÁ EL PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN CON LAS FORMALIDADES ESTABLECIDAS EN LA LEY DE LA



CORPORATIVO SUMAGOL SA DE CV
R.F.C. CSU160404V72

MATERIA.

"EL MUNICIPIO" PODRÁ RESCINDIR EL PRESENTE CONTRATO EN CUALQUIER MOMENTO Y SIN NECESIDAD DE APLICAR LAS PENAS CONVENCIONALES, SI "EL PROVEEDOR" ENTREGA LOS BIENES DE ACUERDO CON EL PROGRAMA RESPECTIVO PERO INCUMPLE CON CUALQUIER OTRA OBLIGACIÓN A SU CARGO. EL PAGO DE LOS BIENES Y SERVICIOS QUEDARÁ CONDICIONADO, PROPORCIONALMENTE, AL PAGO QUE EL PROVEEDOR DEBA EFECTUAR POR CONCEPTO DE PENAS CONVENCIONALES, SIN EMBARGO, PARA PODER HACER EFECTIVA LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO NO SERÁ REQUISITO APLICAR LAS PENAS CONVENCIONALES.

EN CASO DE QUE "EL PROVEEDOR" NO REALICE VOLUNTARIAMENTE EL PAGO DE LOS CONCEPTOS MENCIONADOS EN LOS PÁRRAFOS ANTERIORES, "EL MUNICIPIO" POR CONDUCTO DE DENTRO DE UN TÉRMINO NO MAYOR DE DIEZ DÍAS NATURALES CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA EN QUE "EL PROVEEDOR" SEA REQUERIDO PARA TAL EFECTO O, DENTRO DE LOS DIEZ DÍAS NATURALES SIGUIENTES A LA FECHA ESTIPULADA PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES PACTADAS EN ESTE CONTRATO; EFECTUARÁ EL PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN Y HARÁ EFECTIVAS LAS FIANZAS DE ANTICIPO Y/O CUMPLIMIENTO ANEXAS A ESTE INSTRUMENTO JURÍDICO.

UNDÉCIMA.- "EL PROVEEDOR" MANIFIESTA EXPRESAMENTE QUE GARANTIZA LOS BIENES MATERIA DE ESTE CONTRATO, DURANTE EL LAPSO DE CONTRA VICIOS OCULTOS O DEFECTOS DE FABRICACIÓN Y CONTRA PERFORACIÓN POR CORROSIÓN, CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE CONCLUSIÓN DE LA ENTREGA DE LOS BIENES OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO.

"EL PROVEEDOR" GARANTIZA QUE LOS BIENES QUE SE ADQUIEREN SON NUEVOS Y ESTÁN LIBRES DE VICIOS OCULTOS, DE DEFECTOS EN LA CALIDAD DE SUS MATERIALES O EN SU FABRICACIÓN, OBLIGÁNDOSE AL SANEAMIENTO PARA EL CASO DE EVICCIÓN; EN CASO DE PRESENTARSE ÉSTAS O CUALQUIER OTRA IRREGULARIDAD "EL PROVEEDOR" SE COMPROMETE A ENTREGAR DENTRO DEL PERIODO DE GARANTÍA, SIN CARGO EXTRA PARA "EL MUNICIPIO".

DUODÉCIMA.- "LAS PARTES" CONVIENEN EN QUE LA ACEPTACIÓN FINAL DE LOS BIENES POR PARTE DE "EL MUNICIPIO", SE REALIZARÁ EN TENOSIQUE, TABASCO. ESTA ACEPTACIÓN SE HARÁ CONSTAR EN UNA ACTA DE ENTREGA Y RECEPCIÓN DE BIENES, QUE SE LEVANTARÁ AL FINAL DE LA ENTREGA DE LOS MISMOS.

DÉCIMATERCERA.- "EL PROVEEDOR" SE OBLIGA A NO DIVULGAR POR MEDIO ALGUNO (PUBLICACIONES, COMERCIALES, CONFERENCIAS, INFORMES O CUALQUIERA OTRA FORMA) LOS DATOS, INFORMACIÓN Y RESULTADOS OBTENIDOS DE LA CELEBRACIÓN DE ESTE CONTRATO SIN LA AUTORIZACIÓN EXPRESA Y POR ESCRITO DE "EL MUNICIPIO", ACEPTANDO QUE TODOS LOS DATOS Y RESULTADOS DE ESTA RELACIÓN CONTRACTUAL SON PROPIEDAD EXCLUSIVA DE ESTE ÚLTIMO, POR LO QUE EN ESTE ACTO ASUME LA OBLIGACIÓN DE CONFIDENCIALIDAD Y DISCRECIÓN TOTAL. PARA TAL EFECTO, SERÁ CONSIDERADA COMO INFORMACIÓN CONFIDENCIAL, CUALQUIER INFORMACIÓN O DATOS PROPORCIONADOS POR "EL MUNICIPIO" A "EL PROVEEDOR", DE TAL FORMA QUE NO SERÁ REQUISITO NECESARIO NOTIFICAR A "EL PROVEEDOR" QUE DICHA INFORMACIÓN ES CONFIDENCIAL O SUJETA A TRATAMIENTO SIMILAR, PARA QUE "EL PROVEEDOR" SE CONDUZCA CON LA DEBIDA DILIGENCIA Y DISCRECIÓN. LA RESTRICCIÓN ES PARA "EL PROVEEDOR" Y SUBSISTIRÁ Y PERMANECERÁ VIGENTE POR TIEMPO INDEFINIDO, AÚN DESPUÉS DE EXTINGUÍDAS LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES.

DÉCIMACUARTA.- "EL PROVEEDOR" MANIFIESTA QUE LA FABRICACIÓN O SUMINISTRO DE LOS BIENES OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO, NO VULNERA O PONE EN RIESGO DERECHOS DE PROPIEDAD INDUSTRIAL Y/O INTELECTUAL DE TERCEROS. EN CASO DE PRESENTARSE UNA EVENTUAL RECLAMACIÓN O DEMANDA EN CONTRA DE "EL MUNICIPIO" POR DICHAS CAUSAS, "EL PROVEEDOR" QUEDA OBLIGADO A RESPONDER POR TODOS LOS DAÑOS Y PERJUICIOS GENERADOS POR TAL CIRCUNSTANCIA.

DÉCIMAQUINTA.- "EL PROVEEDOR" SE OBLIGA A NO CONTRATAR, SUBCONTRATAR NI A CEDER EN FORMA PARCIAL O TOTAL A TERCERAS PERSONAS FÍSICAS O JURÍDICAS COLECTIVAS, SUS DERECHOS Y OBLIGACIONES DERIVADAS DE ESTE CONTRATO, SIN CONTAR PREVIAMENTE CON LA CONFORMIDAD EXPRESA Y POR ESCRITO DE "EL MUNICIPIO".

DÉCIMASEXTA.- "EL MUNICIPIO" DESIGNARÁ UNO O MÁS REPRESENTANTES, PARA SUPERVISAR Y VIGILAR EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES ASUMIDAS EN ESTE INSTRUMENTO, QUIENES EN TODO MOMENTO PODRÁN SOLICITAR INFORMACIÓN RELACIONADA CON LAS OBLIGACIONES A CARGO DE "EL PROVEEDOR".

DECIMASEPTIMA.- "EL PROVEEDOR" ACEPTA QUE "EL MUNICIPIO" POR CONDUCTO DE LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN PUEDE RESCINDIR UNILATERAL Y ADMINISTRATIVAMENTE ESTE CONTRATO, SIN PERJUICIO DE HACER EFECTIVAS LAS GARANTÍAS OTORGADAS EN EL PRESENTE CONTRATO (FIANZAS DE ANTICIPO Y CUMPLIMIENTO). DICHA RESCISIÓN PROCEDERÁ POR CUALQUIERA DE LAS CAUSAS QUE A CONTINUACIÓN SE ENUNCIAN:





CORPORATIVO SUMAGOL SA DE CV
R.F.C. CSU160404V72

- A). SI "EL PROVEEDOR" NO ENTREGA LOS BIENES EN TIEMPO Y FORMA EN LOS TÉRMINOS DEL PRESENTE CONTRATO;
- B). SI "EL PROVEEDOR" REALIZA UNA ENTREGA PARCIAL DE LOS BIENES ESTANDO OBLIGADO A ENTREGAR LA TOTALIDAD DE ÉSTOS;
- C). SI "EL PROVEEDOR" ENTREGA BIENES DE DIFERENTE CALIDAD O CARACTERÍSTICAS CON RESPECTO A LAS MUESTRAS QUE EXHIBIÓ COMO PARTE DE SU PROPOSICIÓN TÉCNICA;
- D). SI "EL PROVEEDOR" ES DECLARADO EN QUIEBRA O SUSPENSIÓN DE PAGOS;
- E). SI CEDE O TRASPASA A TERCERAS PERSONAS FÍSICAS O JURÍDICAS COLECTIVAS, LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES DERIVADOS DEL CONTRATO, YA SEA LOS CORRESPONDIENTES A UNA PARTE O A LA TOTALIDAD DE LOS MISMOS, SIN LA AUTORIZACIÓN FORMAL Y POR ESCRITO DE "EL MUNICIPIO";
- F). CUANDO NO ATIENDA RECLAMACIONES DE PARTE DE "EL MUNICIPIO" O SUS REPRESENTANTES POR EL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRAÍDAS EN ESTE INSTRUMENTO JURÍDICO;
- G). SI NIEGA A "EL MUNICIPIO" O LAS PERSONAS QUE TENGAN FACULTADES PARA ELLO, LAS FACILIDADES PARA LA INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y SUPERVISIÓN DE LOS BIENES, ADEMÁS DE LOS SERVICIOS INHERENTES QUE SEAN OBJETO DE ESTE CONTRATO;
- H). POR NO EXHIBIR OPORTUNAMENTE LAS FIANZAS DEL ANTICIPO Y DE CUMPLIMIENTO MENCIONADAS EN LA CLÁUSULA TERCERA DE ESTE INSTRUMENTO, LAS FACTURAS O LOS MANUALES E INSTRUCTIVOS DE OPERACIÓN DE CADA UNO DE LOS BIENES MATERIA DE ESTE CONTRATO, EN IDIOMA ESPAÑOL; Y

I).- EL INCUMPLIMIENTO POR PARTE DE "EL PROVEEDOR" DE SUS OBLIGACIONES, ASÍ COMO, CUALQUIERA DE LOS TÉRMINOS, CONDICIONES O CLÁUSULAS DEL PRESENTE CONTRATO O DE LAS DISPOSICIONES DE LA NORMATIVIDAD ESTATAL APLICABLE AL CASO.

DÉCIMOCTAVA.- "LAS PARTES" ESTÁN DE ACUERDO, QUE CUANDO "EL PROVEEDOR" INCURRA EN UNA O MÁS CAUSAS DE RESCISIÓN SEÑALADAS EN LA CLÁUSULA ANTERIOR "EL MUNICIPIO", HABIENDO AGOTADO EL PLAZO PARA EL COBRO DE LAS PENAS CONVENCIONALES AMPARADAS POR LAS FIANZAS CORRESPONDIENTES, COMUNICARÁ POR ESCRITO A "EL PROVEEDOR" EL MOTIVO DE SU INCUMPLIMIENTO, EN UN TÉRMINO DE DIEZ DÍAS NATURALES, A FIN DE QUE DENTRO DE UN PLAZO NO MAYOR DE DIEZ DÍAS NATURALES, CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA EN QUE RECIBA LA NOTIFICACIÓN DE RESCISIÓN, MANIFIESTE LO QUE A SU DERECHO CONVENGA; EN CUYO CASO "EL MUNICIPIO" RESOLVERÁ LO PROCEDENTE, EN UN TÉRMINO DE QUINCE DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA FECHA EN QUE HUBIERE RECIBIDO EL ESCRITO DE CONTESTACIÓN DE "EL PROVEEDOR".

"EL PROVEEDOR" ACEPTA QUE ESTE CONTRATO QUEDARÁ AUTOMÁTICAMENTE RESCINDIDO SI NO OFRECE PRUEBAS QUE DESVIRTÚEN SU INCUMPLIMIENTO U OMITE CONTESTAR EL REQUERIMIENTO QUE PARA TAL EFECTO LE HAGA "EL MUNICIPIO".

DÉCIMANOVENA.- EN CASO DE RESCISIÓN DEL CONTRATO POR CAUSAS IMPUTABLES A "EL PROVEEDOR", "EL MUNICIPIO" PROCEDERÁ A HACER EFECTIVAS LAS GARANTÍAS; DE IGUAL MODO NOTIFICARÁ POR ESCRITO A LA DIRECCIÓN DE FINANZAS PARA QUE ÉSTA SE ABSTENGA PROVISIONALMENTE DE PAGAR LOS IMPORTES AUN NO LIQUIDADOS, HASTA QUE SE OTORQUE EL FINQUITO CORRESPONDIENTE, LO QUE "EL PROVEEDOR" ACEPTA EXPRESAMENTE.

VIGÉSIMA.- "EL MUNICIPIO" PODRÁ SUSPENDER ADMINISTRATIVAMENTE O DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE EL PRESENTE CONTRATO SIN RESPONSABILIDAD PARA ÉSTE, EN LOS SIGUIENTES CASOS:

- A). CUANDO CONCURRAN RAZONES DE INTERÉS GENERAL;
- B). CUANDO POR CAUSAS JUSTIFICADAS DEBIDAMENTE FUNDADAS Y MOTIVADAS SE EXTINGA LA NECESIDAD DE REQUERIR LOS BIENES O SERVICIOS OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO Y EL CUMPLIMIENTO DE ESTE CONTRATO OCASIONE UN DAÑO O PERJUICIO A "EL MUNICIPIO"; O
- C). POR CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR, EN CUYO CASO PAGARÁ A "EL PROVEEDOR" LA PARTE PROPORCIONAL DE LOS BIENES ORDENADOS Y ENTREGADOS.

VIGÉSIMA PRIMERA.- PARA SUSPENDER, RESCINDIR, TERMINAR, MODIFICAR O CANCELAR EL PRESENTE CONTRATO, EL PROVEEDOR, DEBERÁ CONTAR OPORTUNAMENTE CON LA AUTORIZACIÓN POR ESCRITO DE "EL MUNICIPIO".

VIGÉSIMA SEGUNDA.- LAS ESTIPULACIONES DEL PRESENTE CONTRATO Y SUS ANEXOS, CONSTITUYEN EL ÚNICO Y EXCLUSIVO ACUERDO ASUMIDO ENTRE "LAS PARTES", POR LO QUE LAS CONDICIONES PACTADAS EN ESTE INSTRUMENTO SUPRIMEN Y REEMPLAZAN LA CORRESPONDENCIA, LAS PROPUESTAS Y CUALQUIER OTRO DOCUMENTO EXISTENTE ENTRE "LAS PARTES" QUE LO CONTRARIEN.

VIGÉSIMA TERCERA.- "LAS PARTES" EXPRESAN, PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR, QUE EN LA CELEBRACIÓN DE ESTE CONTRATO NO MEDIA ERROR, DOLO, LESIÓN, MALA FE O CUALQUIER OTRO VICIO DEL CONSENTIMIENTO QUE PUEDA INVALIDARLO, POR LO QUE RENUNCIAN A INVOCARLOS COMO CAUSALES





CORPORATIVO SUMAGOL SA DE CV
R.F.C. CSU160404V72

DE NULIDAD DE ESTE INSTRUMENTO.

VIGÉSIMA CUARTA.- "LAS PARTES" CONVIENEN EN SUJETARSE A TODO LO ESTABLECIDO EN EL PRESENTE CONTRATO, ASÍ COMO, A LOS ORDENAMIENTOS JURÍDICOS APLICABLES DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TABASCO.

VIGÉSIMA QUINTA.- PARA LA VALIDEZ, INTERPRETACIÓN Y CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE CONTRATO, ASÍ COMO PARA TODO AQUELLO QUE NO ESTE EXPRESAMENTE ESTIPULADO EN EL MISMO, **"LAS PARTES"** SE SOMETEN EXPRESAMENTE A LAS LEYES DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, Y PARA EFECTOS DE JURISDICCIÓN, A LOS H. TRIBUNALES COMPETENTES DEL ESTADO DE TABASCO. **"EL PROVEEDOR"** EN ESTE ACTO RENUNCIA EXPRESAMENTE AL FUERO QUE PUDIERA CORRESPONDERLE POR RAZÓN DE SU DOMICILIO PRESENTE, FUTURO O POR CUALQUIER OTRA CAUSA; ASÍ TAMBIÉN, RENUNCIA A INVOCAR LA PROTECCIÓN DE LAS LEYES O TRIBUNALES DE CUALQUIER OTRO PAÍS.

PREVIA LECTURA DE ESTE INSTRUMENTO Y ENTERADAS "LAS PARTES" DEL CONTENIDO, ALCANCE Y FUERZA LEGAL, LO RATIFICAN Y FIRMAN AL MARGEN Y AL CALCE PARA SU CUMPLIMIENTO Y LOS EFECTOS LEGALES CORRESPONDIENTES, EN EL MUNICIPIO DE TENOSIQUE, TABASCO, MÉXICO, A LOS _____ DÍAS DEL MES DE _____ DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO.

POR EL MUNICIPIO

POR EL PROVEEDOR

DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN

REPRESENTANTE LEGAL

TESTIGOS

DIRECTOR DE FINANZAS

DIRECTOR DE ASUNTOS JURÍDICOS

DIRECTOR DE SEGURIDAD PÚBLICA

HOJA PROTOCOLARIA DE FIRMAS, RESPECTO DEL CONTRATO DE COMPRAVENTA QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE, EL "MUNICIPIO DE TENOSIQUE, TABASCO; POR CONDUCTO DEL _____, DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "EL MUNICIPIO" Y POR LA OTRA PARTE, EMPRESA _____ REPRESENTADO POR EL C. _____ EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "EL PROVEEDOR"; EN CONJUNTO "LAS PARTES", DE FECHA ____ DE ____ DE 2018.

R.F.C. CSU160404V72
CALLE AMIRANO 220 INT. 2 COL. ATASTA,
VILLAHERMOSA CENTRO,
TABASCO, C.P. 86100



JC Suministros

JOHNNY CORNELIO DE LA CRUZ
RFC: [REDACTED]

ANEXO NO. 8

PROCEDIMIENTO ADJUDICACION NACIONAL SIMPLIFICADA, DE INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS CON NUMERO DE CONTROL 827017987-E6-2018, LA CUAL ES RELATIVA A LA ADQUISICION DE VESTUARIO Y UNIFORMES (DESARROLLO Y OPERACIÓN POLICIAL).

PROPUESTA ECONOMICA

FECHA 22 DE MAYO DEL 2018		
REQUISITOS QUE DEBERAN DE PRESENTAR LOS LICITANTES EN ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS		
NOMBRE DE LA EMPRESA: JOHNNY CORNELIO DE LA CRUZ		
NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL: JOHNNY CORNELIO DE LA CRUZ		
RELACION DE DOCUMENTOS SOLICITADOS EN EL PUNTO 3.6 DE ESTA CONVOCATORIA. PROPUESTA ECONOMICA.	CUMPLE	
	SI	NO
A).- CÉDULA DE ENTREGA DE DOCUMENTOS DE LA PROPUESTA ECONOMICA (COPIA Y ORIGINAL), DEBIDAMENTE REQUISITADA, CONFORME AL ANEXO 8 DE ESTA CONVOCATORIA. LA OMISIÓN EN LA ENTREGA DE ESTE DOCUMENTO NO SERÁ MOTIVO DE DESCALIFICACIÓN.	X	
B).- CÉDULA DE LA PROPUESTA ECONOMICA (ORIGINAL), DEBIDAMENTE REQUISITADA, CONFORME AL ANEXO 9, DE ESTA CONVOCATORIA. DONDE MANIFIESTE NUMERO DE PARTIDA, DESCRIPCIÓN Y ESPECIFICACIÓN TÉCNICA DE LOS BIENES, UNIDAD DE MEDIDA, CANTIDAD, PRECIO UNITARIO, IMPORTE, SUBTOTAL, IMPUESTO AL VALOR AGREGADO (IVA), IMPORTE TOTAL CON NÚMERO Y LETRA. (SI NO SE DESGLOSA EL I.V.A. SE CONSIDERARÁ INCLUIDO).	X	
C).- LA MONEDA EN QUE SE DEBERÁ COTIZAR SERÁ EN PESOS MEXICANOS.	X	
D).- SEÑALAR QUE LOS PRECIOS SON FIJOS POR LO QUE NO SE PERMITIRÁN INCREMENTOS.	X	
E).- LOS PRECIOS YA DEBERÁN CONSIDERAR TODOS LOS GASTOS HASTA LE ENTREGA TOTAL DE LOS BIENES SOLICITADOS, EN EL MUNICIPIO DE TENOSIQUE, TABASCO.	X	
F).- MENCIONAR LA VIGENCIA DE LA PROPOSICIÓN, MISMA QUE DEBERÁ CUBRIR UN PERÍODO MÍNIMO DE 30 DÍAS A PARTIR DE LA FECHA DEL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES.	X	

JC SUMINISTROS
JOHNNY CORNELIO DE LA CRUZ
RFC: [REDACTED]
CALLE LAMBERTO CASTELLANO NO. 308 PISO 2
COLONIA ARBOLEDAS CP: 86079
VILLAHERMOSA, TABASCO

CALLE LAMBERTO CASTELLANO 308 PISO 2, COLONIA ARBOLEDAS CP 86079 VILLAHERMOSA, TABASCO.

JC Suministros

JOHNNY CORNELIO DE LA CRUZ

RFC: [REDACTED]

ANEXO NO. 9

PROCEDIMIENTO ADJUDICACION NACIONAL SIMPLIFICADA, DE INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS CON NUMERO DE CONTROL 827017987-E6-2018, LA CUAL ES RELATIVA A LA ADQUISICION DE VESTUARIO Y UNIFORMES (DESARROLLO Y OPERACIÓN POLICIAL).

TCEF. WILLIBALDO SANCHEZ MARTÍNEZ.
PRESIDENTE DEL COMITÉ DE COMPRAS
DEL MUNICIPIO DE TENOSIQUE, TABASCO
PRESENTE

ESTIMADO PRESIDENTE DEL COMITÉ DE COMPRAS MUNICIPAL: [REDACTED]

EL QUE SUSCRIBE, EN CARÁCTER DE PROPIETARIO UNICO DE LA RAZON SOCIAL DENOMINADA "JOHNNY CORNELIO DE LA CRUZ", COMPAREZCO A MI NOMBRE A DECLARAR BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, MANIFIESTO LA DESCRIPCIÓN AMPLIA DE LOS BIENES QUE OFRECEMOS EN CONCORDANCIA CON LO SEÑALADO EN ESTA INVITACION, DANDO CUMPLIMIENTO A TODAS Y CADA UNA DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, REFERENTE A LA **REQUISICIÓN NO. 1198** DETALLADA EN EL **ANEXO "A"**, CON CARGO AL PROGRAMA PRESUPUESTARIO: **E046.- SALVAGUARDA DE LA INTEGRIDAD FÍSICA Y PATRIMONIAL DE LOS HABITANTES, REFERENCIA ECONOMICA GC109 DESARROLLO Y OPERACIÓN POLICIAL -VESTUARIO Y UNIFORMES. C.O.G. 27101 VESTUARIO Y UNIFORMES DE SEGURIDAD PUBLICA. MOTIVO DE LO ANTERIOR PFARTAMOS LA SIGUIENTE PROPUESTA ECONOMICA:**

PARTIDA	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	IMPORTE
A		216	\$878.00	\$189,648.00
1	ZAPATO TIPO CHOCLO/ MARCA PROPIA/ MODELO FORTA2018 ALTURA: DESDE LA BASE DEL TACON HASTA EL BORDE SUPERIOR DEL TUBO., MEDIDA POR EL LADO DEL CONTRAFUERTE 9CM. APROX. TALLA: 23 A LA TALLA: 29 CORTE: CONJUNTO DE PIEZAS QUE CONFORMAN LA PARTE SUPERIOR DEL CALZADO, DE PIEL DE FLOR ENTERA LISA, COLOR NEGRO. OJILLOS: DE ACERO CON ACABADO CINCO MINIMO EN CADA CHALECO AGUJETAS: DE POLIESTER O NYLON CON NUCLEO DE ALGODÓN Y DEBE CONTAR CON HERRETES NO METALICOS EN LOS EXTREMOS PLANTILLA: DEBE SER COMPLETA QUE CUBRA TODA EL AREA DE LA PLANTA INTERIOR DE CALZADO, DE 1.5 mm. DE ESPESOR MINIMO Y CON TRATAMIENTO ANTIBACTERIAL. SUELA: DE ACRILO NITRILO, HULE VULCANIZADO CON FORMULACION ESPECIAL PARA LOGRAR UN ALTO DESEMPEÑO EN SUPERFICIES			

JC SUMINISTROS
JOHNNY CORNELIO DE LA CRUZ
RFC: [REDACTED]
CALLE LAMBERTO CASTELLANO NO. 308 PISO 2
COLONIA ARBOLEDAS CP: 86079
VILLAHERMOSA, TABASCO

CALLE LAMBERTO CASTELLANO 308 PISO 2, COLONIA ARBOLEDAS CP 86079 VILLAHERMOSA, TABASCO.

JC Suministros

JOHNNY CORNELIO DE LA CRUZ
RFC: [REDACTED]

	EXPUESTAS A ACEITES. FORRO: CON FORRO INTERIOR EN PIEL DE BORREGO.	324	\$1,125.00	\$364,500.00
2	CAMISOLA MANGA LARGA / MARCA PROPIA/ MODELO FORTA2018 COMPOSICION DE LA TELA DE 100 % POLIESTER. TELA: LIBERTY. 10 PUNTADAS O COSTURAS POR PULGADA COMO MININO. TRIPLE COSTURA EN MANGAS, PARTE ALTA DE ESPALDA, BOLSAS FRONTALES EN PLIEGUE LATERAL DE ESPALDAS Y COSTURAS LATERALES. DELANTERO IZQUIERDO: ALETILLA FIGURADA DE 3.5 CM DE ANCHO, CON PESPUNTES DE 1/4" UNO DE VISTA Y UNO DE FILO. PARCHE DE LA MISMA TELA, DE 36 CMS. DE LARGO +/- 1 CM. POR 25.5 CM. DE ANCHO +/-1CM. DE SISA AL FRENTE, PEGADO SOBRE EL DELANTERO CON UNA ABERTURA DE 10" PARA ACCESO DE MANO, REFORZADA CON PRESILLA EN UNO DE LOS EXTREMOS, PEGADO CON PESPUNTE DE 1/16", CON FUNCION DE BOLSA, CERRADO CON SISTEMA DE VELCRO DE 1" DE ANCHO POR 1" DE ALTO COSIDOS UNO EN CADA EXTREMO. BOLSAS DE PARCHE DE 14 CM. DE ALTO DE ALTO +/-0.5 CM. POR 13 CM. DE ANCHO +/-0.5 CM. CON FUELLE EXTERNO SIMULADO EN HILO DE POLIESTER DE 1" DE ANCHO: TAPA DE BOLSA RECTANGULAR DE 14 CM. DE ANCHO POR 5.5 CM. DE ALTO CON CONTACTEL (FELPA Y GANCHO) EN AMBAS PUNTAS DE 1" DE LARGO POR UNO 1" DE ANCHO AL TONO DE LA TELA. LA BOLSA CON DOS COSTURAS AL CONTORNO Y ABERTURA EN LA TAPA DE 2.5 CM. DE ANCHO (PARA BOLIGRAFO) REFORZADAS CON PRESILLAS EN LOS EXTREMOS DE LA TAPA EN SU PARTE DERECHA DEL EXTREMO IZQUIERDO. DELANTERO DERECHO: ALETILLA FIGURADA DE 3.5 CM DE ANCHO, CON PESPUNTE DE 1/4" UNO DE VISTA Y UNO AL FILO. PARCHE DE LA MISMA TELA, DE 36 CMS DE LARGO +/-1CM. POR 2.5 CM DE ANCHO +/-1 CM. DE SISA AL ENFRENTE, PEGADO SOBRE EL DELANTERO CON UNA ABERTURA DE 10" PARA ACCESO DE MANO, REFORZADA CON PRESILLA EN UNO DE LOS EXTREMOS, PEGADO CON PESPUNTE DE 1/16" CON FUNCION DE BOLSA CERRADO CON SISTEMA DE VELCRO DE 1" DE ANCHO POR 1" DE ALTO COSIDOS EN CADA UNO DE LOS EXTREMOS. FRENTE CIERRE CREMALLERA EN NYLON REFORZADO DE 35 CM. +/-0.5 CM. DE LARGO SEPARABLE EN COLOR AZUL MEDIA NOCHE (SIMILAR AL DE LA TELA) PARA CERRAR LA CAMISA. 7 BOTONES AL FRENTE DE PASTA, DE 4 ORIFICIOS DEL No.18 (LOS CUALES 4 SON SIMULADOS Y 3 FUNCIONALES) AL TONO DE LA TELA CON COLOR DE ORIGEN, BOTON DE REPUESTO DEL MISMO TONO Y CALIDAD. 7 OJALES AL FRENTE EN HILO DE POLIESTER ALGODÓN DE 2 CABOS, (LOS CUALES 4 SON SIMULADOS Y TRES FUNCIONALES). ESPALDA. CORTE EN 2 PIEZAS, LA PARTE ALTA DE LA MISMA TIENE UN CORTE DE 9CM DE ALTO +/-1CM. Y EL ANCHO DE ESTA SE DEFINE SEGÚN LA TALLA, CONTARA CON LA UNION TRIPLE COSTURA FUELLE DE 1/4" DE CIRCULO DE 1" DE PROFUNDIDAD CON 2 COSTURAS Y PRESILLAS EN LOS EXTREMOS. CHARRETERAS DE LA MISMA TELA DE 15 CM DE LARGO DE LA PARTE MAS ANCHA A LA PUNTA (VAREA SEGÚN TALLA) POR 5 CM DE ANCHO EN LA PARTE DEL HOMBRO Y 4 CM. DE ANCHO AL TERMINO DE LA PUNTA, CON COSTURA DE PESPUNTE AL CONTORNO DE PIEZA, CON OJAL EN HILO DE POLIESTER ALGODÓN DE DOS CABOS Y BOTON DE PASTA DEL No.18 DE 4 ORIFICIOS FUNCIONALES, CON COSTURA DE 2.5 CM. DE ANCHO EN "X" Y EN RECTANGULO SOBRE LA CHARRETERA. CUELLO. TIPO CAMISERO CON DOBLE ENTRETELA DE FUSION 65% POLIESTER			

JC SUMINISTROS
JOHNNY CORNELIO DE LA CRUZ
RFC: [REDACTED]
CALLE LAMBERTO CASTELLANO NO. 308 PISO 2
COLONIA ARBOLEDAS CP: 86079
VILLAHERMOSA, TABASCO

CALLE LAMBERTO CASTELLANO 308 PISO 2, COLONIA ARBOLEDAS CP 86079 VILLAHERMOSA, TABASCO.

JC Suministros

JOHNNY CORNELIO DE LA CRUZ

RFC: [REDACTED]

	Y DE 35% VISCOSA. MANGA DERECHA CORTE EN DOS PIEZAS LA PARTE ALTA DE LA MANGA EN FORMA CIRCULAR TIENE POR ALTO 24 CM. (VAREA SEGÚN TALLA). Y EN LA PARTE BAJA HECE ABERTURA EN LA PARTE QUE VA HACIA LA ESPALDA PARA PONER BEBEDERO EN FORMA DE FLECHA DE 2.0+0.5 CM. DE ANCHO CON OJAL EN HILO DE POLIESTER ALGODÓN DE 2 CABOS. BOTON DE PASTA No. 18 DE 4 ORIFICIOS FUNCIONALES Y UNA TABLA DE AMPLITUD DE ABERTURA DE CUANDO MENOS 13 CM. DE LARGO. EN PARTE BAJA COLOCAR UN PARCHE ENTRE LA UNION DE LA PARTE ALTA CON LA PARTE BAJA ESTA SE REALIZA CON TRIPLE COSTURA EL CUAL MIDE 20 CM. POR 20 CM. PUÑOS EN FORMA REDONDA DE 6 CM. +1 CM., CON COSTURA DOBLE CON PESPUNTE CON OJAL EN HILO DE POLIESTER ALGODÓN DE 2 CABOS Y BOTON DE PASTA DE No. 18 DE 4 ORIFICIOS FUNCIONALES. MANGA IZQUIERDA CORTE EN DOS PIEZAS LA PARTE ALTA DE LA MANGA EN FORMA CIRCULAR TINEEN POR ALTO 24 CM. (VAREA SEGÚN TALLA). Y EN LA PARTE BAJA HACER ABERTURA EN LA PARTE QUE VA HACIA LA ESPALDA PARA PONER BEBEDERO EN FORMA DE FLECHA DE 2.0 +0.5 CM. DE ANCHO CON OJAL EN HILO DE POLIESTER ALGODÓN DE 2 CABOS, BOTON DE PASTA DE NUMERO 18 DE 4 ORIFICIOS FUNCIONALES Y UNA TABLA DE AMPLITUD DE ABERTURA DE CUANDO MENOS 13 CM. DE LARGO. EN LA PARTE BAJA COLOCAR UN PARCHE ENTRE LA UNION DE LA PARTE ALTA CON LA PARTE BAJA ESTA SE REALIZARA CON TRIPLE COSTURA EN LA CUAL MIDE 20 CM. POR 20 CM. PUÑOS EN FORMA REDONDA DE 6 CM. +1 CM. CON COSTURA DOBLE COMO PESPUNTE CON OJAL EN HILO DE POLIESTER ALGODON DE DOS CABOS Y BOTON DE PASTA EN No. 18 DE 4 ORIFICIOS FUNCIONALES. DOBLADILLO EN CORTE RECTO EN COSTURA DE DOBLE DE 1/2".			
3	PANTALON DE VESTIR/ MARCA PROPIA/ MODELO FORTA2018 TELA: LIBERTY. PRETINA DE 5CM CON SISTEMA SPANDEX DE RESORTE INDEFORMABLE, CON CINTA INTERNA ANTIDERRAPANTE. CON 5 TRABAS UNIFORMEMENTE DISTRIBUIDAS, CON DOBLE PESPUNTE Y REFORZADAS EN TODAS LAS ESQUINAS. CERRARA CON OJAL Y BOTON DE MELANINA DEL No. 30, BRAGUETA DE 4 CM. DE ANCHO CON DOBLE COSTURA, CIERRE DE LATON YKK DE 18 CM. DOS BOLSAS DIAGONALES QUE CUENTAN CON BIES Y REFUERZO DE LA MISMA TELA. LAS BOLSAS TRASERAS CON BOTON DE MELANINA Y COSTURA REFORZADA EN FORMA TRIANGULAR EN CADA LADO. CERRADO CON DOBLE PESPUNTE LA BASTILLA CERRADA A 2.5CM DE TERMINADO EN OVER PARA AJUSTE PERSONALIZADO DEL DOBLADILLO DE ACUERDO A LA ALTURA. ETIQUETAS COSIDAS A LA PRENDA DE LA MARCA, TALLA, COMPOSICION DE LA TELA E INSTRUCCIONES DE LAVADO. CONFECCIONADO CON 10 PUNTADAS POR PULGADA COMO MINIMO. TRIPLE COSTURA EN LA ENTREPIERNA.	324	\$1,125.00	\$364,500.00
4	GORRA TIPO BEISBOLERA O KEPIS/ MARCA PROPIA/ MODELO FORTA2018 DE 6 GAJOS REDONDA, COMPUESTO EN TELA GABARDINA RIBS TOP COMPOSICION 65% POLIESTER 35% ALGODÓN. DE IMPORTACION, POR PERCHERA (ALMA SEMI RIGIDA DE 1CM. DE ANCHO POR 60CM. DE LARGO EN INYECCION POLIPRO PARA HORMA EN VICERA), ANILLO CON 1 BOTON, CUENTA CON 2 OJILLOS DE MEDIDA K19 EN COLOR AZUL BORDADOS PARA EVITAR CORROSION EN CADA LADO DE LA MISMA, BORDADA LA ESTRELLA DE 7 PICOS Y EN EL CENTRO EL TOPÓNIMO OFICIAL DEL MUNICIPIO DEL ESTADO, EN COLOR PLATA CON HILOS DE POLISEDA METALICO DE 3 CABOS DE 5.5 CM. DE CIRCUNFERENCIA, TAFILETE DE LA MISMA TELA DE 56CM. DE LARGO ALREDEDOR.	216	\$335.00	\$73,360.00

JC SUMINISTROS
JOHNNY CORNELIO DE LA CRUZ
RFC: [REDACTED]
CALLE LAMBERTO CASTELLANO NO. 308 PISO 2
COLONIA ARBOLEDAS CP: 86079
VILLAHERMOSA, TABASCO

CALLE LAMBERTO CASTELLANO 308 PISO 2, COLONIA ARBOLEDAS CP 86079 VILLAHERMOSA, TABASCO.

JC Suministros

JOHNNY CORNELIO DE LA CRUZ
RFC: [REDACTED]

5	INSIGNIAS Y DIVISAS/ MARCA PROPIA/ MODELO FORTA2018 BORDADAS EN CAMISOLAS QUE CORRESPONDAN AL MUNICIPIO PARA IDENTIFICACION DEL ELEMENTO ACREDITABLE.	324	\$246.00	\$79,704.00
6	BOTA TACTICA/ MARCA PROPIA/ MODELO FORTA2018 EN PIEL 100 NATURAL FLOR ENTERA DE 18/20 DE ESPESOR CON ACABADO NATURAL DE COLOR NEGRO CON MALLA POLIÉSTER DE 1,800 DENNIER COLOR NEGRO CON ESPUMA DE 3MM, BULLON ACOJINADO SINTÉTICO CON ACOJINAMIENTO DE 15MM DE MATERIAL LATEX DE 32 KG/M3, DISEÑADO ERGONÓMICO PARA DARLE CONFORT AL TOBILLO YA QUE CUBRE TODA LA PARTE DEL TOBILLO, FORRO DE TUBOS DE MATERIAL MALLA ANTIMICÓTICA CON PROPIEDADES DE ABSORCIÓN Y DES ABSORCIÓN DE LA HUMEDAD, EL FORRO DE CHINELA CON LAS MISMAS CARACTERÍSTICAS Y PROPIEDADES, CIERRE AL COLOR DE ALTA RESISTENCIA ITALIANO, PLANTA DE FIBRA CELULOSA COMPRIMIDA DE 3MM, OJILLOS METÁLICOS 16 POR BOTA, CUBRE CIERRE DE PIEL PARA EVITAR RASGADURAS, DOBLE COSTURA EN TODO SU CONTORNO, ALTURA DE 9" PULGADAS, PLANTILLA COMPLETA, ERGONÓMICA CON CUBIERTA DE TELA NO TEJIDA DE 6MM CONTRAFUERTE, CASCO SUAVE DE TERMOPLÁSTICO DE FIBRA CELULOSA TERMOCONFORMABLE AL DISEÑO DE LA BOTA, CONFECCIONADA CON HILO CALIBRE 0 DE NYLON, SUELA DE DISEÑO EXCLUSIVO DE HULE VULCANIZADO RESISTENTE A LA ABRASIÓN DE ACEITES Y GASOLINAS. DE LA TALLA 23 A LA TALLA 29.	216	\$1,282.50	\$277,020.00
SUBTOTAL				\$1,347,732.00
I.V.A				\$215,637.12
IMPORTE TOTAL				\$1,563,369.12

CANTIDAD CON LETRAS: Un millón quinientos sesenta y tres mil trescientos sesenta y nueve pesos 12/100 M.N.

VIGENCIA DE LA PROPUESTA: TIEMPO 30 DIAS
CONDICIONES DE PAGO: PAGO CONTRA ENTREGA
TIEMPO DE ENTREGA: 45 DIAS, A LA FIRMA DEL CONTRATO
LUGAR DE ENTREGA: L.A.B (ALMACEN DEL MUNICIPIO DE EMILIANO ZAPATA)

VILLAHERMOSA, TABASCO A 22 DE MAYO DEL 2018

JC SUMINISTROS
JOHNNY CORNELIO DE LA CRUZ
RFC: [REDACTED]
CALLE LAMBERTO CASTELLANO NO. 308 PISO 2
COLONIA ARBOLEDAS CP: 86079
VILLAHERMOSA, TABASCO

ATENTAMENTE
[Firma]
JOHNNY CORNELIO DE LA CRUZ
PERSONA FISICA

CALLE LAMBERTO CASTELLANO 308 PISO 2, COLONIA ARBOLEDAS CP 86079 VILLAHERMOSA, TABASCO.

JC Suministros

JOHNNY CORNELIO DE LA CRUZ
RFC: [REDACTED]

ANEXO NO.10

PROCEDIMIENTO ADJUDICACION NACIONAL SIMPLIFICADA, DE INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS CON NUMERO DE CONTROL 827017987-E6-2018, LA CUAL ES RELATIVA A LA ADQUISICION DE VESTUARIO Y UNIFORMES (DESARROLLO Y OPERACIÓN POLICIAL)..

FECHA: 22 DE MAYO DEL 2018.

NOMBRE, RAZÓN SOCIAL O DETERMINACIÓN SOCIAL DEL PROVEEDOR: JOHNNY CORNELIO DE LA CRUZ

DOMICILIO FISCAL: CALLE LAMBERTO CASTELLANO 303 PISO 2 COLONIA ARBOLEDA C.P. 86079, VILLAHERMOSA TABASCO.

CLAVE DEL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTE: [REDACTED]

ACTIVIDAD PREPONDERANTE DE LA EMPRESA: ESTUDIOS Y PROYECTOS PARA LA CONTRUCCION EN GENERAL OBRAS VIALES, UBBANIZACION, TERRACERIAS, PUENTES REDRES DE DRENAJE Y ALCANTARILLADO, PAVIMENTACION ASFALTICA E HIDRAULICA, BANQUETAS Y GUARNICIONES, RELLENOS Y COMPACTACIONES, EDIFICACIONES DE CASA HABITACION. COMPRA, VENTA IMPORTACION Y EXPORTACION DE ROPA. MATERIALES Y EQUIPOS PARA CONSULTORIOS MEDICOS, DENTALES, ASI COMO LA ELABORACION, FABRICACION, Y/O PROCESOS DE PRODUCCION, PRODUCTOS Y ARTICULOS DE LIMPIEZA, COMPRESORES DE AIRE, Y TODO LO RELACIONADO A SERVICIOS EN MATERIA DE LA INDUSTRIA ELCTRICA, PLOMERIA Y FERRETERIA.

CORREO ELECTRÓNICO DE LA EMPRESA: johnny_c_delacruz@hotmail.com

NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA Y REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES: JOHNNY CORNELIO DE LA CRUZ [REDACTED]

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL PRESENCIAL: 827017987-E6-2018.

MONTO DE LA ADJUDICACIÓN: \$1,347,732.00 (Un millón trescientos cuarenta y siete mil setecientos treinta y dos pesos 00/100 M.N.)

MANIFESTACIÓN

PARA EFECTOS DEL ARTÍCULO 32-D DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN VIGENTE CON FUNDAMENTO EN LO ESTABLECIDO EN EL NUMERAL 2.1.17 CUANDO ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL, CENTRALIZADA Y PARAESTATAL, PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA, ASÍ COMO LAS ENTIDADES FEDERATIVAS VAYAN A REALIZAR CONTRATACIONES POR ADQUISICIÓN DE BIENES, ARRENDAMIENTO PRESTACIÓN DE SERVICIOS U OBRA PÚBLICA, CON CARGO TOTAL O PARCIAL A FONDOS FEDERALES, CUYO MONTO EXCEDA DE 110 MIL PESOS, SIN INCLUIR EL IVA, SE OBSERVARÁ LO SIGUIENTE, SEGÚN CORRESPONDA:

1. LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES CITADAS EXIGIRÁN DE LOS CONTRIBUYENTES CON QUIENES SE VAYA A CELEBRAR EL CONTRATO, LES PRESENTEN ESCRITO LIBRE EN EL QUE ADEMÁS DE SEÑALAR SU NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL, DOMICILIO FISCAL, CLAVE DEL RFC, ACTIVIDAD PREPONDERANTE, NOMBRE Y RFC DEL REPRESENTANTE LEGAL, ASÍ COMO EL CORREO ELECTRÓNICO DE ESTE ÚLTIMO, PRECISEN EL MONTO TOTAL DEL CONTRATO Y

CALLE LAMBERTO CASTELLANO 308 PISO 2, COLONIA ARBOLEDAS CP 86079 VILLAHERMOSA, TABASCO.

JC SUMINISTROS
JOHNNY CORNELIO DE LA CRUZ
RFC: [REDACTED]
CALLE LAMBERTO CASTELLANO NO. 308 PISO 2
VILLAHERMOSA TABASCO
COLONIA ARBOLEDAS CP: 86079

JC Suministros

JOHNNY CORNELIO DE LA CRUZ
RFC: [REDACTED]

TIPO DE MONEDA EN QUE ESTÉ SUSCRITO Y, QUE A LA FECHA DE PRESENTACIÓN DEL CITADO ESCRITO, MANIFIESTEN BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD LO SIGUIENTE:

- A) QUE HAN CUMPLIDO CON SUS OBLIGACIONES EN MATERIA DE RFC, A QUE SE REFIEREN EL CÓDIGO Y SU REGLAMENTO.
- B) QUE SE ENCUENTRAN AL CORRIENTE EN EL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES FISCALES RESPECTO DE LA PRESENTACIÓN DE LA DECLARACIÓN ANUAL DEL ISR POR LOS DOS ÚLTIMOS EJERCICIOS FISCALES POR LOS QUE SE ENCUENTREN OBLIGADOS; ASÍ COMO DE LOS PAGOS MENSUALES DEL IVA Y RETENCIONES DE ISR DE LOS ÚLTIMOS 12 MESES ANTERIORES AL PENÚLTIMO MES A AQUEL EN QUE SE PRESENTE EL ESCRITO A QUE SE REFIERE ESTA FRACCIÓN. CUANDO LOS CONTRIBUYENTES TENGAN MENOS DE DOS AÑOS DE INSCRITOS EN EL RFC, LA MANIFESTACIÓN A QUE SE REFIERE ESTE INCISO, CORRESPONDERÁ AL PERIODO TRANSCURRIDO DESDE LA INSCRIPCIÓN Y HASTA LA FECHA QUE PRESENTEN EL ESCRITO, SIN QUE EN NINGÚN CASO LOS PAGOS MENSUALES EXCEDAN DE LOS ÚLTIMOS 12 MESES.
- C) QUE NO TIENEN ADEUDOS FISCALES FIRMES A SU CARGO POR IMPUESTOS FEDERALES, DISTINTOS A ISAN E ISTUV, O BIEN, EN EL CASO QUE EXISTAN ADEUDOS FISCALES FIRMES, SE COMPROMETEN A CELEBRAR CONVENIO CON LAS AUTORIDADES FISCALES PARA PAGARLOS CON LOS RECURSOS QUE SE OBTENGAN POR LA ENAJENACIÓN, ARRENDAMIENTO, PRESTACIÓN DE SERVICIOS U OBRA PÚBLICA QUE SE PRETENDAN CONTRATAR, EN LA FECHA EN QUE LAS CITADAS AUTORIDADES SEÑALEN, EN ESTE CASO, SE ESTARÁ A LO ESTABLECIDO EN LA REGLA 2.1.18. DE ESTA RESOLUCIÓN.
- D) QUE TRATÁNDOSE DE CONTRIBUYENTES QUE HUBIERAN SOLICITADO AUTORIZACIÓN PARA PAGAR A PLAZOS O HUBIERAN INTERPUESTO ALGÚN MEDIO DE DEFENSA CONTRA CRÉDITOS FISCALES A SU CARGO, LOS MISMOS SE ENCUENTREN GARANTIZADOS CONFORME AL ARTÍCULO 141 DEL CÓDIGO.
- E) EN CASO DE CONTAR CON AUTORIZACIÓN PARA EL PAGO A PLAZO, MANIFESTARÁN QUE A LA FECHA DE PRESENTACIÓN DEL ESCRITO NO HAN INCURRIDO EN LAS CAUSALES DE REVOCACIÓN A QUE HACE REFERENCIA EL ARTÍCULO 66, FRACCIÓN III DEL CÓDIGO.

VILLAHERMOSA, TABASCO A 22 DE MAYO DEL 2018

JC SUMINISTROS

JOHNNY CORNELIO DE LA CRUZ

RFC: [REDACTED]

CALLE LAMBERTO CASTELLANO NO. 308 PISO 2

COLONIA ARBOLEDAS CP: 86079

VILLAHERMOSA, TABASCO

ATENTAMENTE

JOHNNY CORNELIO DE LA CRUZ
PERSONA FÍSICA

CALLE LAMBERTO CASTELLANO 308 PISO 2, COLONIA ARBOLEDAS CP 86079 VILLAHERMOSA, TABASCO.

JC Suministros

JOHNNY CORNELIO DE LA CRUZ
RFC: [REDACTED]

ANEXO 11

TEXTO DE FIANZA DEL 10% DE GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

(NOMBRE DE LA AFIANZADORA), EN EL EJERCICIO DE LA AUTORIZACIÓN QUE LE OTORGÓ EL GOBIERNO FEDERAL POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, EN LOS TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 5º Y 6º DE LA LEY FEDERAL DE INSTITUCIONES DE FIANZAS, SE CONSTITUYE FIADORA POR LA SUMA DE \$ _____
(CANTIDAD CON LETRA/100 M.N.)

A FAVOR DE: _____, PARA GARANTIZAR POR PARTE DE
(NOMBRE DEL PROVEEDOR), CON CÉDULA ÚNICA DE IDENTIFICACIÓN FISCAL
(SEÑALARLO) Y CON DOMICILIO EN (SEÑALARLO), EL FIEL Y EXACTO CUMPLIMIENTO DE
LAS ESPECIFICACIONES Y OBLIGACIONES CONTRAÍDAS MEDIANTE EL CONTRATO
NO. _____, CELEBRADO CON EL MUNICIPIO DE TENOSIQUE, CON FECHA
_____, RELATIVO A LA ADQUISICIÓN DE _____
(CANTIDAD CON LETRA /100 M.N.), (NOMBRE DE LA
AFIANZADORA), PAGARÁ A _____, LA CANTIDAD DE
\$ _____ (CANTIDAD CON LETRA /100 M.N.), EN CASO DE QUE SU FIADA
INCUMPLIERE TOTAL O PARCIALMENTE LAS OBLIGACIONES CONTRAÍDAS EN EL
MENTIONADO CONTRATO.

ESTA FIANZA PERMANECERÁ EN VIGOR DURANTE EL AÑO SIGUIENTE A LA FECHA
PACTADA PARA LA ENTREGA DE LA TOTALIDAD DE LOS BIENES, Y SOLO PODRÁ SER
CANCELADA POR AUTORIZACIÓN ESCRITA DE EL MUNICIPIO, EN LA INTELIGENCIA DE
QUE ÉSTE PODRÁ HACER EFECTIVA LA TOTALIDAD DE LA GARANTÍA CON EL PRIMER
INCUMPLIMIENTO PARCIAL DEL CONTRATO, SIN QUE AL RECIBIR BIENES POSTERIORES
DE ACUERDO AL PROGRAMA, IMPLIQUE RENOVACIÓN DE OBLIGACIÓN. SI ES
PRORROGADO EXPRESAMENTE EL PLAZO ESTABLECIDO PARA LA ENTREGA DE LOS
BIENES A QUE SE REFIERE EL CONTRATO O EXISTA ESPERA TAMBIÉN EXPRESA, LA
VIGENCIA DE ESTA FIANZA QUEDARÁ AUTOMÁTICAMENTE PRORROGADA EN
CONCORDANCIA CON DICHA PRÓRROGA O ESPERA.

EN CASO DE HACERSE EXIGIBLE ESTA GARANTÍA (NOMBRE DE LA AFIANZADORA),
ACEPTA EXPRESAMENTE SOMETERSE AL PROCEDIMIENTO ESTABLECIDO EN LOS
ARTÍCULOS 93, 94 Y 95 BIS DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE FIANZAS EN VIGOR Y 63 DE
LA LEY DE PROTECCIÓN Y DEFENSA AL USUARIO DE SERVICIOS FINANCIEROS.

VILLAHERMOSA, TABASCO A 22 DE MAYO DEL 2018

JC SUMINISTROS
JOHNNY CORNELIO DE LA CRUZ
RFC: [REDACTED]
CALLE LAMBERTO CASTELLANO NO. 308 PISO 2
COLONIA ARBOLEDAS CP: 86079
VILLAHERMOSA, TABASCO

ATENTAMENTE

JOHNNY CORNELIO DE LA CRUZ
PERSONA FÍSICA

CALLE LAMBERTO CASTELLANO 308 PISO 2, COLONIA ARBOLEDAS CP 86079 VILLAHERMOSA, TABASCO

JC Suministros

JOHNNY CORNELIO DE LA CRUZ
RFC: [REDACTED]

MODELO DE CONTRATO (MUESTRA) ANEXO 12

CONTRATO NÚMERO:

PRESTADOR DE SERVICIOS:

PERIODO DEL CONTRATO:

PROGRAMA PRESUPUESTARIO: E046.- SALVAGUARDA DE LA INTEGRIDAD FÍSICA Y PATRIMONIAL DE LOS HABITANTES.

REFERENCIA ECONÓMICA: GC109.- DESARROLLO Y OPERACIÓN POLICIAL-VESTUARIO Y UNIFORMES.
C.O.G. 27101 VESTUARIO Y UNIFORME.

ADQUISICIÓN DE VESTUARIO Y UNIFORMES (DESARROLLO Y OPERACIÓN POLICIAL). PARA LOS ELEMENTOS ASIGNADOS A LA DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA.

IMPORTE TOTAL CON IVA:

JC SUMINISTROS

JOHNNY CORNELIO DE LA CRUZ

RFC: [REDACTED]

CALLE LAMBERTO CASTELLANO NO. 308 PISO 2
COLONIA ARBOLEDAS CP: 86079
VILLAHERMOSA, TABASCO

CONTRATO DE COMPRAVENTA QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL MUNICIPIO DE TENOSIQUE, REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR EL [REDACTED], EN SU CARÁCTER DE DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARA "EL MUNICIPIO" Y POR LA OTRA LA EMPRESA: [REDACTED] REPRESENTADO POR [REDACTED] COMO SU REPRESENTANTE LEGAL, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARA "EL PROVEEDOR", EN CONJUNTO "LAS PARTES" AL TENOR DE LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLAUSULAS:

CALLE LAMBERTO CASTELLANO 308 PISO 2, COLONIA ARBOLEDAS CP 86079 VILLAHERMOSA, TABASCO.

DECLARACIONES

I.- DE "EL MUNICIPIO"

I.1.- QUE EN TÉRMINOS DE LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 115 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y 65 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TABASCO, CUENTA CON PERSONALIDAD JURÍDICA Y PATRIMONIO PROPIO, SIENDO AUTÓNOMO EN SU RÉGIMEN INTERIOR Y CON LIBERTAD PARA ADMINISTRAR Y CONTRATAR CONFORME A LAS DISPOSICIONES CONSTITUCIONALES Y LA LEY ORGÁNICA DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE TABASCO.

I.2.- QUE LA CIUDADANA LIC. JHOJANNY DE JESÚS VÁZQUEZ CUJ, ES PRESIDENTA MUNICIPAL DE TENOSIQUE, TABASCO, SEGÚN CONSTA EN EL ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO NUMERO 58 DE FECHA 23 DE MARZO DEL AÑO 2018, MEDIANTE LA CUAL ACREDITA LA TOMA DE PROTESTA DEL CARGO, DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 63 DE LA LEY ORGÁNICA DE LOS MUNICIPIOS DE TABASCO.

I.3.- QUE POR ACUERDO DELEGATORIO PREVISTO EN LA FRACCIÓN XIII, DEL ARTÍCULO 65 DE LA LEY ORGÁNICA DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE TABASCO, PUBLICADO EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO, DE FECHA 15 DE NOVIEMBRE 2014, SUPLEMENTO 7533, DELEGA LA CELEBRACIÓN Y FIRMA DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO AL TITULAR DE LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN DE ACUERDO A LA NATURALEZA DE LA FUNCIÓN QUE DESEMPEÑA.

I.4.- EN OBSERVANCIA DE LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 73 FRACCIÓN IX DE LA LEY ORGÁNICA DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE TABASCO, LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN, ES PARTE INTEGRANTE DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL.

I.5.- QUE EL C. TCEF. WILLIBALDO SANCHEZ MARTÍNEZ ACREDITA SU CARÁCTER DE DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN CON SU NOMBRAMIENTO OFICIAL DE FECHA 1 DE ENERO DE 2016, POR LO QUE CUENTA CON FACULTADES PARA SUSCRIBIR EL PRESENTE ACUERDO DE VOLUNTADES, MISMAS QUE A LA FECHA NO LE HAN SIDO REVOCADAS, NI LIMITADAS EN FORMA ALGUNA.

I.6 QUE DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 86 FRACCIÓN IV DE LA LEY ORGÁNICA DEL LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE TABASCO, ENTRE SUS ATRIBUCIONES SE ENCUENTRA LA DE AUTORIZAR LA ADQUISICIÓN Y SUMINISTRO DE LOS BIENES Y SERVICIOS QUE SE REQUIEREN PARA EL DESEMPEÑO DE LAS DEPENDENCIAS QUE INTEGRAN LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL, POR LO CUAL REQUIERE DE "EL PROVEEDOR" LA ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO DE APOYO A LA OPERACIÓN POLICIAL (VESTUARIO Y UNIFORMES).

I.7.- QUE LOS RECURSOS CORRESPONDIENTES PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES O SERVICIOS OBJETO DE ESTE CONTRATO, SON RECURSOS PROVENIENTES DEL CONVENIO ESPECÍFICO DE ADHESIÓN, EN LO SUCESIVO "CONVENIO" PARA EL OTORGAMIENTO DEL "SUBSIDIO" PARA EL FORTALECIMIENTO DEL DESEMPEÑO EN MATERIA DE SEGURIDAD PÚBLICA A LOS MUNICIPIOS Y DEMARCACIONES TERRITORIALES DE LA CIUDAD DE MEXICO Y, EN SU CASO, A LAS ENTIDADES FEDERATIVAS QUE EJERZAN DE MANERA DIRECTA O COORDINADA LA FUNCIÓN, EN LO SUCESIVO "FORTASEG", QUE CELEBRAN EL EJECUTIVO FEDERAL, POR CONDUCTO DEL SECRETARIADO EJECUTIVO DEL SISTEMA NACIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA, EN LO SUCESIVO "EL SECRETARIADO", REPRESENTADO POR SU TITULAR, EL C. ÁLVARO VIZCAÍNO ZAMORA; LA ENTIDAD PODER EJECUTIVO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TABASCO, EN LO SUCESIVO "LA ENTIDAD FEDERATIVA", REPRESENTADO POR SU GOBERNADOR CONSTITUCIONAL, EL C. ARTURO NÚÑEZ JIMÉNEZ, ASISTIDO POR SECRETARIO DE GOBIERNO, EL C. GUSTAVO ROSARIO TORRES, EL SECRETARIO DE PLANEACIÓN Y FINANZAS, EL C. AMET RAMOS TROCONIS, EL SECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA, EL C. JUAN JOSÉ JORGE ALBERTO AGUIRRE CARBAJAL, EL COORDINADOR GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS, EL C. JUAN JOSÉ PERALTA FOCIL Y LA SECRETARIA EJECUTIVA DEL SISTEMA ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA, LA C. MILEYLI MARÍA WILSON ARIAS, Y LOS MUNICIPIOS DE BALANCÁN, CÁRDENAS, CENTLA, COMALCALCO, CUNDUACÁN, HUIMANGUILLO, JALAPA, JALPA DE MÉNDEZ, MACUSPANA, NACAJUCA, PARAÍSO, TEAPA Y TENOSIQUE, EN LO SUCESIVO "LOS BENEFICIARIOS", REPRESENTADOS POR LAS PRESIDENTAS Y PRESIDENTES MUNICIPALES CONSTITUCIONALES, LAS Y LOS CC. MARIO EUGENIO BOCANEGRA CRUZ, RAFAEL ACOSTA LEÓN, GABRIELA DEL CARMEN LÓPEZ SAN LUCAS, JAVIER MAY RODRÍGUEZ, TITO CAMPOS PIEDRA, JOSÉ SABINO HERRERA DAGDUG, ESPERANZA MÉNDEZ VÁZQUEZ, FRANCISCO JAVIER CABRERA SANDOVAL, JOSÉ EDUARDO ROVIROSA RAMÍREZ, FRANCISCO LÓPEZ ÁLVAREZ, BERNARDO BARRADA RUÍZ, JORGE ARMANDO CANO GÓMEZ Y FRANCISCO RAMÓN ABREU VELA, DE FECHA 15 DE FEBRERO DEL AÑO Y EL ANEXO TÉCNICO CORRESPONDIENTE AL MUNICIPIO DE TENOSIQUE, TABASCO DE MISMA FECHA; QUE TIENE POR OBJETO ESTABLECER LA FORMA, TÉRMINOS, METAS, ACCIONES Y RUBROS, ASÍ COMO MONTOS Y CRONOGRAMA DE TRABAJO RESPECTO DEL CUAL SE COMPROMETE EL MUNICIPIO A APLICAR LOS RECURSOS CORRESPONDIENTES A LA APORTACIÓN FEDERAL Y MUNICIPAL DEL FORTASEG. CON CARGO AL PROGRAMA PRESUPUESTARIO E046.- SALVAGUARDA DE LA INTEGRIDAD FÍSICA Y PATRIMONIAL DE LOS HABITANTES. REFERENCIAS ECONÓMICAS: GC109.- DESARROLLO Y OPERACIÓN POLICIAL - VESTUARIO Y UNIFORMES. C.O.G. 27101.- VESTUARIO Y UNIFORMES

JOHNNY CORNELIO DE LA CRUZ

RFC: [REDACTED]
CALLE LAMBERTO CASTELLANO NO. 308 PISO 2
COLONIA ARBOLEDAS CP: 86079

I.8.- QUE EL PRESENTE CONTRATO SE ADJUDICA A "EL PROVEEDOR" MEDIANTE EL PROCEDIMIENTO DE INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL PRESENCIAL NO. _____, DE FECHA _____, PREVISTO EN LOS ARTÍCULOS 26 FRACCIÓN II, 43 Y 46 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y 77 DE SU REGLAMENTO.

I.9.- QUE SU REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTE ES MTE-850101-A83.

I.10.- QUE PARA LOS EFECTOS DEL PRESENTE CONTRATO SEÑALA COMO DOMICILIO EL UBICADO EN: CALLE 21 S/N, COLONIA CENTRO, C.P. 86901, DE LA CIUDAD DE TENOSIQUE, TABASCO.

II.- DE "EL PROVEEDOR"

II.1.- QUE SU REPRESENTADA ES UNA SOCIEDAD LEGALMENTE CONSTITUIDA CONFORME A LAS LEYES DE LA REPUBLICA MEXICANA SEGÚN CONSTA EN LA ESCRITURA PÚBLICA NUMERO _____ DE FECHA _____ PASADA ANTE LA FE DEL LICENCIADO _____, NOTARIO PÚBLICO NUMERO _____ DE LA CIUDAD DE _____ DEL _____ INSCRITO EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD _____ FOLIO MERCANTIL NO. _____ EL C. REGISTRADOR _____ REGISTRO PÚBLICO DE COMERCIO _____, DE FECHA _____ DE _____ DE _____.

II.2.- QUE EL C. _____, CUENTA CON PODER GENERAL PARA PLEITOS Y COBRANZAS Y ACTOS DE ADMINISTRACIÓN, OTORGADO DEBIDO A QUE ES ACCIONISTA DE LA EMPRESA POR LO QUE ES REPRESENTANTE LEGAL DE LA SOCIEDAD MERCANTIL DENOMINADA " _____ ", Y PASADA ANTE LA FE DEL _____, NOTARIO PÚBLICO NUMERO _____ RESIDENCIA EN EL _____ MÉXICO. SEGÚN CONSTA EN EL INSTRUMENTO PUBLICO NUMERO _____ DEL LIBRO NO. _____ DE FECHA _____ DEL AÑO _____; MISMAS QUE A LA FECHA NO LE HAN SIDO REVOCADAS NI LIMITADAS EN FORMA ALGUNA.

II.3.- QUE SU REPRESENTADA NO SE ENCUENTRA EN NINGUNO DE LOS SUPUESTOS A QUE SE REFIERE EL ARTÍCULO 50 LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y SU REGLAMENTO., POR LO QUE ESTÁ HABILITADA PARA CELEBRAR EL PRESENTE CONTRATO.

II.4.- QUE ES SU VOLUNTAD LLEVAR A CABO LA CELEBRACIÓN DE ESTE ACUERDO DE VOLUNTADES Y MANIFIESTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE SE ENCUENTRA AL CORRIENTE EN EL PAGO DE TODAS Y CADA UNA DE SUS OBLIGACIONES FISCALES.

II.5.- QUE SU REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES ES _____

II.6.- QUE DENTRO DE SU OBJETO SOCIAL SE ENCUENTRAN LAS SIGUIENTES ACTIVIDADES:

II.7.- QUE CUENTA CON LA CAPACIDAD JURÍDICA PARA OBLIGARSE EN LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES MENCIONADOS EN ESTE INSTRUMENTO JURÍDICO, ASIMISMO, SU REPRESENTADA CUENTA CON LA INFRAESTRUCTURA TÉCNICA, FINANCIERA Y LA EXPERIENCIA NECESARIA PARA LLEVAR A CABO EL OBJETO DE ESTE ACUERDO DE VOLUNTADES.

II.8.- QUE TIENE INTERÉS EN ENTREGAR A "EL MUNICIPIO " LOS BIENES CONSISTENTES EN LO SIGUIENTE: " EL SUMINISTRO DE VESTUARIO Y UNIFORMES.

II.9.- QUE SEÑALA COMO DOMICILIO FISCAL PARA LOS EFECTOS LEGALES DEL PRESENTE CONTRATO, EL UBICADO EN: _____

III. DE "LAS PARTES":

III.1. QUE ESTÁN DE ACUERDO EN CELEBRAR EL PRESENTE CONTRATO DE COMPRAVENTA Y SE RECONOCEN MUTUAMENTE LA CAPACIDAD Y PERSONALIDAD CON QUE COMPARECEN, POR LO QUE LIBREMENTE CONVIENEN EN SUJETARSE A LO ESTIPULADO EN LAS SIGUIENTES:

CLÁUSULAS

JC SUMINISTROS
JOHNNY CORNELIO DE LA CRUZ
RFC: [REDACTED]
CALLE LAMBERTO CASTELLANO NO. 308 PISO 2
COLONIA ARBOLEDAS CP: 86079
VILLAHERMOSA, TABASCO

CALLE LAMBERTO CASTELLANO 308 PISO 2, COLONIA ARBOLEDAS CP 86079 VILLAHERMOSA, TABASCO.

PRIMERA.- "EL MUNICIPIO" ADQUIERE EN COMPRAVENTA DE "EL PROVEEDOR", LOS SIGUIENTES BIENES: ADQUISICIÓN DE _____, SEGÚN PEDIDO NUMERO _____ CONSISTENTE EN:

SEGUNDA.- "LAS PARTES" CONVIENEN QUE EL IMPORTE TOTAL DE LOS BIENES MATERIA DEL PRESENTE CONTRATO, ASCIENDE A LA CANTIDAD DE _____ MAS EL I.V.A. CORRESPONDIENTE AL 16% SIENDO LA CANTIDAD DE: \$ _____ SUMANDO UN IMPORTE TOTAL DE \$ _____ (_____ 100 M.N.).

"LAS PARTES" CONVIENEN QUE EL IMPORTE TOTAL DE ESTE CONTRATO ES FIJO Y SE PAGARÁ DE LA SIGUIENTE FORMA:

"EL MUNICIPIO": EL IMPORTE TOTAL SERÁ CUBIERTO A LOS 20 DÍAS NATURALES CONTADOS A PARTIR DE LA ENTREGA DE LOS COMPROBANTES FISCALES DIGITALES POR INTERNET (CFDI) DEBIDAMENTE REQUISITADOS EN LOS TÉRMINOS QUE DETERMINEN LAS LEYES FISCALES, PREVIA ENTREGA DE LOS BIENES A ENTERA SATISFACCIÓN DEL MUNICIPIO.

"EL MUNICIPIO": NO SE OTORGARÁ ANTICIPO ALGUNO.

"EL PROVEEDOR": ACEPTA QUE "EL MUNICIPIO" LE DEVOLVERÁ LOS COMPROBANTES FISCALES DIGITALES POR INTERNET (CFDI) QUE PRESENTE PARA TRÁMITE DE PAGO, DENTRO DE LOS TRES DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A DICHA PRESENTACIÓN SI NO CUMPLEN CON LO REQUISITOS QUE ESTABLECEN LAS LEYES DE LA MATERIA, EN CUYO CASO EL PLAZO PARA REALIZAR EL PAGO CORRESPONDIENTE COMENZARÁ A CONTAR A PARTIR DE LA FECHA EN QUE LAS PRESENTE DE MANERA CORRECTA.

EN CASO DE RESCISIÓN DEL PRESENTE CONTRATO "EL PROVEEDOR" DEBERÁ REINTEGRAR A "EL MUNICIPIO" EL SALDO DEL ANTICIPO PENDIENTE DE AMORTIZAR MÁS LOS INTERESES CORRESPONDIENTES, CONFORME A UNA TASA QUE SERÁ IGUAL A LA ESTABLECIDA POR EL CÓDIGO FISCAL DEL ESTADO DE TABASCO VIGENTE A LA FECHA DE INCUMPLIMIENTO, COMO SI SE TRATARA DEL SUPUESTO DE PRÓRROGA PARA EL PAGO DE CRÉDITOS FISCALES; DICHS CARGOS SE CALCULARÁN SOBRE EL ANTICIPO NO AMORTIZADO Y SE COMPUTARÁN POR DÍAS NATURALES DESDE QUE LA FECHA DE SU ENTREGA A "EL PROVEEDOR" HASTA LA FECHA EN QUE ÉSTE PAGUE LAS CANTIDADES CORRESPONDIENTES A "EL MUNICIPIO".

LAS PARCIALIDADES Y LA LIQUIDACIÓN FINAL, AUNQUE HAYAN SIDO PAGADAS, NO SE CONSIDERARÁN COMO ACEPTACIÓN DE LOS BIENES, TODA VEZ QUE "EL MUNICIPIO" SE RESERVA EXPRESAMENTE EL DERECHO DE RECLAMAR POR LOS BIENES FALTANTES, DEFECTUOSOS O ELABORADOS CON MATERIALES DIFERENTES A LAS MUESTRAS ENTREGADAS POR "EL PROVEEDOR" EN SU PROPOSICIÓN TÉCNICA.

TRATÁNDOSE DE PAGOS EN EXCESO QUE HAYA RECIBIDO "EL PROVEEDOR", ÉSTE DEBERÁ REINTEGRAR LAS CANTIDADES PAGADAS EN EXCESO, MÁS LOS INTERESES CORRESPONDIENTES, CONFORME AL PROCEDIMIENTO ESTABLECIDO EN EL CÓDIGO FISCAL DEL ESTADO DE TABASCO, COMO SI SE TRATARA DEL SUPUESTO DE PRÓRROGA PARA EL PAGO DE CRÉDITOS FISCALES. LOS CARGOS SE CALCULARÁN SOBRE LAS CANTIDADES PAGADAS EN EXCESO Y SE COMPUTARÁN POR DÍAS NATURALES, DESDE LA FECHA DEL PAGO HASTA LA FECHA EN QUE SE PONGAN EFECTIVAMENTE LAS CANTIDADES A DISPOSICIÓN DE "EL MUNICIPIO".

TERCERA.- PARA GARANTIZAR EL BUEN USO DEL 100% DEL ANTICIPO SE OTORGA LA FIANZA NO. _____ Y PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DE TODAS Y CADA UNA DE LAS OBLIGACIONES QUE SE DERIVEN DEL PRESENTE CONTRATO, "EL PROVEEDOR" OTORGA A "EL MUNICIPIO" LA FIANZA NUM. _____ FOLIO _____ DE FECHA _____; EXPEDIDA POR LA COMPAÑIA _____, POR LA CANTIDAD DE \$ _____; EQUIVALENTE AL 10% DEL IMPORTE TOTAL DEL CONTRATO, MISMA QUE SE AGREGA A ESTE CONTRATO COMO ANEXO _____, PARA SUS EFECTOS LEGALES PROCEDENTES. "EL PROVEEDOR" SE OBLIGA A EXHIBIR ESTA GARANTÍA DENTRO DE LOS CINCO DÍAS NATURALES CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE FIRMA DEL PRESENTE CONTRATO.

CUARTA.- DE LOS REQUISITOS DE LA PÓLIZA DE FIANZA.- "EL PROVEEDOR" SE OBLIGA A CONSTITUIR Y MANTENER VIGENTES LAS FIANZAS Y GARANTÍAS NECESARIAS EN FAVOR DEL MUNICIPIO DE TENOSIQUE, PARA EL DEBIDO CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES CONTRAÍDAS EN EL PRESENTE CONTRATO, LAS CUALES DEBERÁN CUMPLIR CON LAS FORMAS Y TÉRMINOS PREVISTOS POR LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO VIGENTE, SU REGLAMENTO Y LAS DEMÁS DISPOSICIONES LEGALES APLICABLES.

LOS REQUISITOS, CONDICIONES Y DATOS QUE DEBERÁ CONTENER LA PÓLIZA DE FIANZA, SERÁN LOS SIGUIENTES:

- QUE SEA EXPEDIDA EN FAVOR DEL MUNICIPIO DE TENOSIQUE, POR INSTITUCIÓN AFIANZADORA DE COBERTURA NACIONAL LEGALMENTE CONSTITUIDA;
- QUE LA FIANZA SE OTORGA PARA GARANTIZAR TODAS Y CADA UNA DE LAS OBLIGACIONES CONTENIDAS EN ESTE CONTRATO;

- C). QUE LA AFIANZADORA SE SOMETE EXPRESAMENTE A PROCEDIMIENTOS ESPECIALES ESTABLECIDOS EN LOS ARTÍCULO 95 Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE INSTITUCIONES DE FIANZAS PARA LA EFECTIVIDAD DE LAS FIANZAS, AÚN PARA EL CASO DE QUE PROCEDIERA EL COBRO DE INTERESES.
- D). QUE LA AFIANZADORA ACEPTA EXPRESAMENTE SOMETERSE A LOS PROCEDIMIENTOS DE EJECUCIÓN PREVISTOS EN LA LEY FEDERAL DE INSTITUCIONES DE FIANZAS PARA LA EFECTIVIDAD DE LAS FIANZAS.
- E). QUE LA FIANZA ESTARÁ VIGENTE DURANTE LA SUBSTANCIACIÓN DE TODOS LOS RECURSOS LEGALES O JUICIOS QUE SE INTERPONGAN Y HASTA EN TANTO SE DICTE RESOLUCIÓN DEFINITIVA POR AUTORIDAD COMPETENTE.
- F). LA PRESENTE PÓLIZA DE FIANZA NO SE SUJETARÁ A LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 120 DE LA LEY FEDERAL DE INSTITUCIONES DE FIANZAS, POR LO QUE LA FIGURA JURÍDICA DE CADUCIDAD NO LE SERÁ APLICADA.
- G). QUE EN CASO DE OTORGAMIENTO DE PRÓRROGA O ESPERA DERIVADA DE LA FORMALIZACIÓN DE CONVENIOS DE AMPLIACIÓN AL MONTO O AL PLAZO DE EJECUCIÓN DEL PEDIDO O CONTRATO, SE DEBERÁ OBTENER LA MODIFICACIÓN DE LA FIANZA EN UN PLAZO NO MAYOR DE DIEZ DÍAS NATURALES A LA NOTIFICACIÓN QUE SE HAGA AL PROVEEDOR POR ESCRITO POR PARTE DE LA DEPENDENCIA.
- H). QUE PARA LIBERAR LA FIANZA SERÁ REQUISITO INDISPENSABLE LA MANIFESTACIÓN EXPRESA Y POR ESCRITO DE "EL MUNICIPIO" POR CONDUCTO DE LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN.
- I). QUE "LAS PARTES" CONVIENEN QUE LA PRESENTE PÓLIZA ES DE CARÁCTER INDIVISIBLE.

QUINTA.- "LAS PARTES" CONVIENEN EN ESTABLECER EL SIGUIENTE PROCEDIMIENTO PARA LA LIBERACIÓN DE LAS FIANZAS OTORGADAS POR "EL PROVEEDOR":

- 1) "EL MUNICIPIO" POR CONDUCTO DE LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN SOLICITARÁ A LA DIRECCIÓN DE FINANZAS LA LIBERACIÓN DE LA FIANZA RESPECTIVA.
- 2) TRATÁNDOSE DE LA FIANZA DE ANTICIPO, PROCEDERÁ SU LIBERACIÓN CUANDO "EL PROVEEDOR" REALICE LA DEVOLUCIÓN DEL MISMO O LO HAYA AMORTIZADO COMPLETAMENTE CONFORME A LO ESTABLECIDO EN ESTE CONTRATO, EN CUYO CASO LA DIRECCIÓN DE FINANZAS GIRARÁ INSTRUCCIONES POR ESCRITO A LA INSTITUCIÓN AFIANZADORA, DENTRO DE LOS DIEZ DÍAS NATURALES SIGUIENTES A LA ENTREGA DE LOS BIENES, PARA QUE CANCELE LA FIANZA.
- 3) EN EL CASO DE LA FIANZA DE CUMPLIMIENTO, PROCEDERÁ SU CANCELACIÓN CUANDO "EL PROVEEDOR" HAYA CUMPLIDO CON TODAS Y CADA UNA DE SUS OBLIGACIONES CONTRAÍDAS, A ENTERA SATISFACCIÓN DE "EL MUNICIPIO" AL FINALIZAR EL PERIODO DE GARANTÍA DE LOS BIENES, A QUE SE REFIERE LA CLÁUSULA UNDÉCIMA DE ESTE CONTRATO.

SEXTA.- "EL PROVEEDOR" SE OBLIGA A MANTENER VIGENTES DURANTE TODO EL TIEMPO QUE DURE ESTE CONTRATO Y HASTA EL XXXXXXXXXXXXXXXX DE 2018, LOS PRECIOS CONSIGNADOS EN LA LISTA DE PRECIOS QUE COTIZÓ EN MONEDA NACIONAL, DENTRO DE SU PROPOSICIÓN ECONÓMICA.

SÉPTIMA.- "LAS PARTES" CONVIENEN QUE EL PRECIO DE LOS BIENES INCLUYE LA ENTREGA C.I.F. (COSTO, SEGURO Y FLETE) EN EL MUNICIPIO DE TENOSIQUE, TABASCO; EN TAL VIRTUD, CORRE A CARGO DE "EL PROVEEDOR" LA OBLIGACIÓN DE CUBRIR LOS COSTOS DEL FLETE, TRANSPORTE, SEGURO Y DE CUALQUIER OTRO DERECHO QUE SE GENERE, HASTA EL LUGAR DE ENTREGA DESCRITO.

OCTAVA.- "EL PROVEEDOR" SE OBLIGA A ENTREGAR LOS BIENES MATERIA DE ESTE CONTRATO, A MAS TARDAR EL DÍA ____ DE ____ DE 2018 EN LA CALLE 21 S/No. COL. CENTRO; C.P. 86901 TENOSIQUE, TABASCO, MÉXICO, EN HORARIO DE 8:00 A 15:00 HORAS DE LUNES A VIERNES.

NOVENA.- "LAS PARTES" CONVIENEN EN QUE LA TRANSMISIÓN DE PROPIEDAD DE LOS BIENES MATERIA DE ESTE CONTRATO, SE PERFECCIONE UNA VEZ QUE "EL PROVEEDOR" HAYA CONCLUIDO EN FAVOR DE "EL MUNICIPIO" LA ENTREGA TOTAL DE LOS MISMOS, EN EL MUNICIPIO DE TENOSIQUE, TABASCO.

DÉCIMA.- "LAS PARTES" CONVIENEN QUE EN CASO DE INCUMPLIMIENTO POR PARTE DE "EL PROVEEDOR" EN LA ENTREGA TOTAL DE LOS BIENES, ENTREGANDO SOLO UNA PARTE DE LA TOTALIDAD A LA QUE ESTÉ OBLIGADO, QUEDARÁ A OPCIÓN DE "EL MUNICIPIO" RESCINDIR ESTE CONTRATO SIN NINGUNA RESPONSABILIDAD PARA ÉL Y SIN NECESIDAD DE DECLARACIÓN JUDICIAL, O BIEN, IMPONERLE A "EL PROVEEDOR" POR CONCEPTO DE PENA CONVENCIONAL EL EQUIVALENTE A 5 AL MILLAR SOBRE EL IMPORTE DE LOS BIENES NO ENTREGADOS, POR CADA DÍA DE RETRASO, ESTANDO CONFORME "EL PROVEEDOR" EN QUE LAS CANTIDADES QUE RESULTEN EN SU CASO, LE SEAN DÉDUCIDAS AL MOMENTO DE LIQUIDACIÓN DEL PRECIO CONTRATADO.

UNA VEZ REQUERIDO CON MOTIVO DE SU INCUMPLIMIENTO "EL PROVEEDOR" DEBERÁ REINTEGRAR EL IMPORTE DEL ANTICIPO QUE HAYA RECIBIDO O CUALQUIER OTRA CANTIDAD, MAS LOS INTERESES CALCULADOS CONFORME AL PROCEDIMIENTO DESCRITO EN EL CÓDIGO FISCAL DEL ESTADO DE TABASCO, COMO SI SE TRATARA DEL SUPUESTO DE PRÓRROGA PARA EL PAGO DE CRÉDITOS FISCALES. LOS CARGOS SE CALCULARÁN SOBRE EL MONTO DEL ANTICIPO NO AMORTIZADO Y SE COMPUTARÁN POR DÍAS NATURALES, DESDE LA FECHA DE SU ENTREGA HASTA LA FECHA EN QUE SE PAGUEN EFECTIVAMENTE LAS CANTIDADES RESULTANTES CON SUS RESPECTIVOS INTERESES.

"LAS PARTES" CONVIENEN QUE LA APLICACIÓN DE PENAS CONVENCIONALES POR RETRASO EN EL

CUMPLIMIENTO DE LOS PLAZOS DE ENTREGA DE LOS BIENES NO EXCEDERÁN DEL IMPORTE QUE GARANTIZA LA FIANZA DE CUMPLIMIENTO SEÑALADO EN LA CLÁUSULA TERCERA Y SE DETERMINARÁN EN FUNCIÓN DE LOS BIENES NO ENTREGADOS OPORTUNAMENTE. LAS PENAS CONVENCIONALES SE DESCONTARÁN DE LOS PAGOS PENDIENTES DE REALIZAR A "EL PROVEEDOR".

SI APLICADAS LAS PENAS CONVENCIONALES A "EL PROVEEDOR" ÉSTE AÚN NO CORRIGE SUS DEFICIENCIAS, INICIARÁ EL PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN CON LAS FORMALIDADES ESTABLECIDAS EN LA LEY DE LA MATERIA.

"EL MUNICIPIO" PODRÁ RESCINDIR EL PRESENTE CONTRATO EN CUALQUIER MOMENTO Y SIN NECESIDAD DE APLICAR LAS PENAS CONVENCIONALES, SI "EL PROVEEDOR" ENTREGA LOS BIENES DE ACUERDO CON EL PROGRAMA RESPECTIVO PERO INCUMPLE CON CUALQUIER OTRA OBLIGACIÓN A SU CARGO.

EL PAGO DE LOS BIENES Y SERVICIOS QUEDARÁ CONDICIONADO, PROPORCIONALMENTE, AL PAGO QUE EL PROVEEDOR DEBA EFECTUAR POR CONCEPTO DE PENAS CONVENCIONALES, SIN EMBARGO, PARA PODER HACER EFECTIVA LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO NO SERÁ REQUISITO APLICAR LAS PENAS CONVENCIONALES.

EN CASO DE QUE "EL PROVEEDOR" NO REALICE VOLUNTARIAMENTE EL PAGO DE LOS CONCEPTOS MENCIONADOS EN LOS PÁRRAFOS ANTERIORES, "EL MUNICIPIO" POR CONDUCTO DE [REDACTED] DENTRO DE UN TÉRMINO NO MAYOR DE DIEZ DÍAS NATURALES CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA EN QUE "EL PROVEEDOR" SEA REQUERIDO PARA TAL EFECTO O, DENTRO DE LOS DIEZ DÍAS NATURALES SIGUIENTES A LA FECHA ESTIPULADA PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES PACTADAS EN ESTE CONTRATO; EFECTUARÁ EL PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN Y HARÁ EFECTIVAS LAS FIANZAS DE ANTICIPO Y/O CUMPLIMIENTO ANEXAS A ESTE INSTRUMENTO JURÍDICO.

UNDÉCIMA.- "EL PROVEEDOR" MANIFIESTA EXPRESAMENTE QUE GARANTIZA LOS BIENES MATERIA DE ESTE CONTRATO, DURANTE EL LAPSO DE [REDACTED] CONTRA VICIOS OCULTOS O DEFECTOS DE FABRICACIÓN Y CONTRA PERFORACIÓN POR CORROSIÓN, CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE CONCLUSIÓN DE LA ENTREGA DE LOS BIENES OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO.

"EL PROVEEDOR" GARANTIZA QUE LOS BIENES QUE SE ADQUIEREN SON NUEVOS Y ESTÁN LIBRES DE VICIOS OCULTOS, DE DEFECTOS EN LA CALIDAD DE SUS MATERIALES O EN SU FABRICACIÓN, OBLIGÁNDOSE AL SANEAMIENTO PARA EL CASO DE EVICCIÓN; EN CASO DE PRESENTARSE ÉSTAS O CUALQUIER OTRA IRREGULARIDAD "EL PROVEEDOR" SE COMPROMETE A ENTREGAR DENTRO DEL PERIODO DE GARANTÍA, SIN CARGO EXTRA PARA "EL MUNICIPIO".

DUODÉCIMA.- "LAS PARTES" CONVIENEN EN QUE LA ACEPTACIÓN FINAL DE LOS BIENES POR PARTE DE "EL MUNICIPIO", SE REALIZARÁ EN TENOSIQUE, TABASCO.

ESTA ACEPTACIÓN SE HARÁ CONSTAR EN UNA ACTA DE ENTREGA Y RECEPCIÓN DE BIENES, QUE SE LEVANTARÁ AL FINAL DE LA ENTREGA DE LOS MISMOS.

DÉCIMATERCERA.- "EL PROVEEDOR" SE OBLIGA A NO DIVULGAR POR MEDIO ALGUNO (PUBLICACIONES, COMERCIALES, CONFERENCIAS, INFORMES O CUALQUIERA OTRA FORMA) LOS DATOS, INFORMACIÓN Y RESULTADOS OBTENIDOS DE LA CELEBRACIÓN DE ESTE CONTRATO SIN LA AUTORIZACIÓN EXPRESA Y POR ESCRITO DE "EL MUNICIPIO", ACEPTANDO QUE TODOS LOS DATOS Y RESULTADOS DE ESTA RELACIÓN CONTRACTUAL SON PROPIEDAD EXCLUSIVA DE ESTE ÚLTIMO, POR LO QUE EN ESTE ACTO ASUME LA OBLIGACIÓN DE CONFIDENCIALIDAD Y DISCRECIÓN TOTAL. PARA TAL EFECTO, SERÁ CONSIDERADA COMO INFORMACIÓN CONFIDENCIAL, CUALQUIER INFORMACIÓN O DATOS PROPORCIONADOS POR "EL MUNICIPIO" A "EL PROVEEDOR", DE TAL FORMA QUE NO SERÁ REQUISITO NECESARIO NOTIFICAR A "EL PROVEEDOR" QUE DICHA INFORMACIÓN ES CONFIDENCIAL O SUJETA A TRATAMIENTO SIMILAR, PARA QUE "EL PROVEEDOR" SE CONDUZCA CON LA DEBIDA DILIGENCIA Y DISCRECIÓN. LA RESTRICCIÓN ES PARA "EL PROVEEDOR" Y SUBSISTIRÁ Y PERMANECERÁ VIGENTE POR TIEMPO INDEFINIDO, AÚN DESPUÉS DE EXTINTAS LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES.

DÉCIMACUARTA.- "EL PROVEEDOR" MANIFIESTA QUE LA FABRICACIÓN O SUMINISTRO DE LOS BIENES OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO, NO VULNERA O PONE EN RIESGO DERECHOS DE PROPIEDAD INDUSTRIAL Y/O INTELECTUAL DE TERCEROS. EN CASO DE PRESENTARSE UNA EVENTUAL RECLAMACIÓN O DEMANDA EN CONTRA DE "EL MUNICIPIO" POR DICHAS CAUSAS, "EL PROVEEDOR" QUEDA OBLIGADO A RESPONDER POR TODOS LOS DAÑOS Y PERJUICIOS GENERADOS POR TAL CIRCUNSTANCIA.

DÉCIMAQUINTA.- "EL PROVEEDOR" SE OBLIGA A NO CONTRATAR, SUBCONTRATAR NI A CEDER EN FORMA PARCIAL O TOTAL A TERCERAS PERSONAS FÍSICAS O JURÍDICAS COLECTIVAS, SUS DERECHOS O OBLIGACIONES DERIVADAS DE ESTE CONTRATO, SIN CONTAR PREVIAMENTE CON LA CONFORMIDAD EXPRESA Y POR ESCRITO DE "EL MUNICIPIO".

DÉCIMASEXTA.- "EL MUNICIPIO" DESIGNARÁ UNO O MÁS REPRESENTANTES, PARA SUPERVISAR Y VIGILAR EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES ASUMIDAS EN ESTE INSTRUMENTO, QUIENES EN TODO MOMENTO PODRÁN SOLICITAR INFORMACIÓN RELACIONADA CON LAS OBLIGACIONES A CARGO DEL PROVEEDOR".



JC Suministros

JOHNNY CORNELIO DE LA CRUZ

RFC: [REDACTED]

VIGÉSIMA SEGUNDA.- LAS ESTIPULACIONES DEL PRESENTE CONTRATO Y SUS ANEXOS, CONSTITUYEN EL ÚNICO Y EXCLUSIVO ACUERDO ASUMIDO ENTRE "LAS PARTES", POR LO QUE LAS CONDICIONES PACTADAS EN ESTE INSTRUMENTO SUPRIMEN Y REEMPLAZAN LA CORRESPONDENCIA, LAS PROPUESTAS Y CUALQUIER OTRO DOCUMENTO EXISTENTE ENTRE "LAS PARTES" QUE LO CONTRARIÉN.

VIGÉSIMA TERCERA.- "LAS PARTES" EXPRESAN, PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR, QUE EN LA CELEBRACIÓN DE ESTE CONTRATO NO MEDIA ERROR, DOLO, LESIÓN, MALA FE O CUALQUIER OTRO VICIO DEL CONSENTIMIENTO QUE PUEDA INVALIDARLO, POR LO QUE RENUNCIAN A INVOCARLOS COMO CAUSALES DE NULIDAD DE ESTE INSTRUMENTO.

VIGÉSIMA CUARTA.- "LAS PARTES" CONVIENEN EN SUJETARSE A TODO LO ESTABLECIDO EN EL PRESENTE CONTRATO, ASÍ COMO, A LOS ORDENAMIENTOS JURÍDICOS APLICABLES DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TABASCO.

VIGÉSIMA QUINTA.- PARA LA VALIDEZ, INTERPRETACIÓN Y CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE CONTRATO, ASÍ COMO PARA TODO AQUELLO QUE NO ESTE EXPRESAMENTE ESTIPULADO EN EL MISMO, "LAS PARTES" SE SOMETEN EXPRESAMENTE A LAS LEYES DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, Y PARA EFECTOS DE JURISDICCIÓN, A LOS H. TRIBUNALES COMPETENTES DEL ESTADO DE TABASCO. "EL PROVEEDOR" EN ESTE ACTO RENUNCIA EXPRESAMENTE AL FUERO QUE PUDIERA CORRESPONDERLE POR RAZÓN DE SU DOMICILIO PRESENTE, FUTURO O POR CUALQUIER OTRA CAUSA; ASÍ TAMBIÉN, RENUNCIA A INVOCAR LA PROTECCIÓN DE LAS LEYES O TRIBUNALES DE CUALQUIER OTRO PAÍS.

PREVIA LECTURA DE ESTE INSTRUMENTO Y ENTERADAS "LAS PARTES" DEL CONTENIDO, ALCANCE Y FUERZA LEGAL, LO RATIFICAN Y FIRMAN AL MARGEN Y AL CALCE PARA SU CUMPLIMIENTO Y LOS EFECTOS LEGALES CORRESPONDIENTES, EN EL MUNICIPIO DE TENOSIQUE, TABASCO, MÉXICO, A LOS _____ DIAS DEL MES DE _____ DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO.

POR EL MUNICIPIO

POR EL PROVEEDOR

DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN

REPRESENTANTE LEGAL

TESTIGOS

DIRECTOR DE FINANZAS

DIRECTOR DE ASUNTOS JURÍDICOS

DIRECTOR DE SEGURIDAD PÚBLICA



HOJA PROTOCOLARIA DE FIRMAS, RESPECTO DEL CONTRATO DE COMPRAVENTA QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE, EL "MUNICIPIO DE TENOSIQUE, TABASCO; POR CONDUCTO DEL _____, DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "EL MUNICIPIO" Y POR LA OTRA PARTE, EMPRESA _____, REPRESENTADO POR EL C. _____ EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "EL PROVEEDOR"; EN CONJUNTO "LAS PARTES", DE FECHA ____ DE _____ DE 2018.

CALLE LAMBERTO CASTELLANO 308 PISO 2, COLONIA ARBOLEDAS CP 86079 VILLAHERMOSA, TABASCO.



MAC TABASCO S. A. DE C. V.

R.F.C. TAB080410PL2

MUNICIPIO DE TENOSIQUE, TABASCO.

CONVOCATORIA

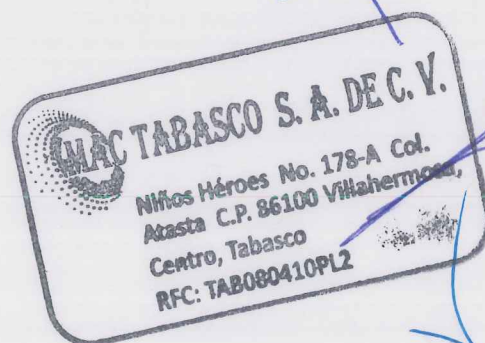
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL PRESENCIAL
No. IA-827017987-E6-2018.

INTEGRACION DE LA PROPUESTA ECONÓMICA (3.6)

ADQUISICIÓN DE VESTUARIO Y UNIFORMES (DESARROLLO Y
OPERACIÓN POLICIAL). PARA LOS ELEMENTOS ASIGNADOS A LA
DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA

ATENTAMENTE:
MAC TABASCO, S.A. DE C.V.

C. JOSE PÉREZ PRIEGO.
REPRESENTANTE LEGAL.





MAC TABASCO S. A. DE C. V.

R.F.C. TAB080410PL2

ANEXO 8

Fecha: 22 DE MAYO del 2018.		
Requisitos que deberán de presentar los licitantes en acto de presentación y apertura de propuestas		
Nombre de la empresa: Mac Tabasco, s.a. de c.v.		
Nombre del representante legal: C. JOSE Pérez Priego.		
Relacion de documentos solicitados en el punto 3.6 de esta convocatoria. <u>Propuesta Económica.</u>	cumple	
	si	NO
a).- Cédula de entrega de documentos de la propuesta económica (copia y original), debidamente requisitada, conforme al Anexo 8 de esta convocatoria. la omisión en la entrega de este documento no será motivo de descalificación.		
b).- Cédula de la propuesta económica (original), debidamente requisitada, conforme al Anexo 9 , de esta convocatoria. donde manifieste numero de partida, descripción y especificación técnica de los bienes, unidad de medida, cantidad, precio unitario, importe, subtotal, impuesto al valor agregado (iva), importe total con número y letra. (si no se desglosa el i.v.a.se considerará incluido).		
c).- La moneda en que se deberá cotizar será en pesos mexicanos.		
d).- Señalar que los precios son fijos por lo que no se permitirán incrementos.		
e).- Los precios ya deberán considerar todos los gastos hasta la entrega total de los bienes solicitados, en el municipio de tenosique, tabasco.		
f).- Mencionar la vigencia de la Proposición, misma que deberá cubrir un periodo mínimo de 30 días a partir de la fecha del acto de Presentación Y Apertura De Proposiciones.		

ATENTAMENTE:
MAC TABASCO, S.A. DE C.V.

C. JOSE PÉREZ PRIEGO.
REPRESENTANTE LEGAL.



Niños Héroes No. 178-A Col. Atasta C.P. 86100 Villahermosa, Centro, Tabasco



MAC TABASCO S. A. DE C. V.

R.F.C. TAB080410PL2

ANEXO No. 9 PROPOSICIÓN ECONOMICA

VILLAHERMOSA, TAB. A 22 DE MAYO DE 2018

TCEF. WILLIBALDO SANCHEZ MARTÍNEZ.
PRESIDENTE DEL COMITÉ DE COMPRAS
DEL MUNICIPIO DE TENOSIQUE, TABASCO
P R E S E N T E:

En atención a su atenta Invitación a **Cuando Menos Tres Personas Nacional Presencial No. Ia-8270I7987-E6-2018**, al respecto, como Representante Legal de la empresa denominada **Mac Tabasco, S.A. De C.V.**, me permito manifestar la descripción amplia de los bienes que ofrecemos en concordancia con lo señalado en esta invitación, dando cumplimiento a todas y cada una de las Especificaciones Técnicas, referente a la **Requisición No. II98** y detalladas en el **"Anexo A"**, con cargo al programa presupuestario: **E046.- Salvaguarda De La Integridad Física Y Patrimonial De Los Habitantes**, Referencia Económica **GCI09.- Desarrollo Y Operación Policial-Vestuario Y Uniformes**. C.O.G. 27I0I Vestuario Y Uniformes. Nos permitimos presentar a ustedes la siguiente:

PROPUESTA ECONOMICA.

PARTIDAS	CANT.	UNIDAD	DESCRIPCIÓN DEL ARTÍCULO. (VESTUARIO Y UNIFORMES)	PRECIO UNITARIO	IMPORTE
I	216	PAR.	ZAPATO TIPO CHOCLO MARCA JERONIMO. ALTURA: DESDE LA BASE DEL TACON HASTA EL BORDE SUPERIOR DEL TUBO., MEDIDA POR EL LADO DEL CONTRAFUERTE 9CM. APROX. TALLA: 23 A LA TALLA: 29 CORTE: CONJUNTO DE PIEZAS QUE CONFORMAN LA PARTE SUPERIOR DEL CALZADO, DE PIEL DE FLOR ENTERA LISA, COLOR NEGRO. OJILLOS: DE ACERO CON ACABADO CINCO MINIMO EN CADA CHALECO AGUJETAS: DE POLIESTER O NYLON CON NUCLEO DE ALGODÓN Y DEBE CONTAR CON HERRETES NO METALICOS EN LOS EXTREMOS PLANTILLA: DEBE SER COMPLETA QUE CUBRA TODA EL AREA DE LA PLANTA INTERIOR DE CALZADO, DE 1.5 mm. DE ESPESOR MINIMO Y CON TRATAMIENTO ANTIBACTERIAL. SUELA: DE ACRILO NITRILO, HULE VULCANIZADO CON FORMULACION ESPECIAL PARA LOGRAR UN ALTO DESEMPEÑO EN SUPERFICIES EXPUESTAS A ACEITES.	\$875.00	\$189,000.00



Niños Héroes No. 178-A Col. Atasta C.P. 86100 Villahermosa, Centro, Tabasco



MAC TABASCO S. A. DE C. V.

R.F.C. TAB080410PL2

			FORRO: CON FORRO INTERIOR EN PIEL DE BORREGO.		
2	324	PZA.	CAMISOLA MANGA LARGA MARCA ELITE. COMPOSICION DE LA TELA DE 100 % POLIESTER. TELA: LIBERTY. 10 PUNTADAS O COSTURAS POR PULGADA COMO MININO. TRIPLE COSTURA EN MANGAS, PARTE ALTA DE ESPALDA, BOLSAS FRONTALES EN PLIEGUE LATERAL DE ESPALDAS Y COSTURAS LATERALES. DELANTERO IZQUIERDO: ALETILLA FIGURADA DE 3.5 CM DE ANCHO, CON PESPUNTES DE 1/4" UNO DE VISTA Y UNO DE FILO. PARCHE DE LA MISMA TELA, DE 36 CMS. DE LARGO +/- 1 CM. POR 25.5 CM. DE ANCHO +/- 1CM. DE SISA AL FRENTE, PEGADO SOBRE EL DELANTERO CON UNA ABERTURA DE 10" PARA ACCESO DE MANO, REFORZADA CON PRESILLA EN UNO DE LOS EXTREMOS, PEGADO CON PESPUNTE DE 1/16", CON FUNCION DE BOLSA. CERRADO CON SISTEMA DE VELCRO DE 1" DE ANCHO POR 1" DE ALTO COSIDOS UNO EN CADA EXTREMO. CON DOS COSTURAS AL FILO. BOLSAS DE PARCHE DE 14 CM. DE ALTO DE ALTO +/- 0.5 CM. POR 13 CM. DE ANCHO +/- 0.5 CM. CON FUELLE EXTERNO SIMULADO EN HILO DE POLIESTER DE 1" DE ANCHO: TAPA DE BOLSA RECTANGULAR DE 14 CM. DE ANCHO POR 5.5 CM. DE ALTO CON CONTACTEL (FELPA Y GANCHO) EN AMBAS PUNTAS DE 1" DE LARGO POR UNO 1" DE ANCHO AL TONO DE LA TELA. LA BOLSA CON DOS COSTURAS AL CONTORNO Y ABERTURA EN LA TAPA DE 2.5 CM. DE ANCHO (PARA BOLIGRAFO) REFORZADAS CON PRESILLAS EN LOS EXTREMOS DE LA TAPA EN SU PARTE DERECHA DEL EXTREMO IZQUIERDO. DELANTERO DERECHO: ALETILLA FIGURADA DE 3.5 CM DE ANCHO, CON PESPUNTE DE 1/4 "UNO DE VISTA Y UNO AL FILO. PARCHE DE LA MISMA TELA, DE 36 CMS DE LARGO +/- 1CM. POR 2.5 CM DE ANCHO +/- 1 CM. DE SISA AL ENFRENTE, PEGADO SOBRE EL DELANTERO CON UNA ABERTURA DE 10" PARA ACCESO DE MANO, REFORZADA CON PRESILLA EN UNO DE LOS EXTREMOS, PEGADO CON PESPUNTE DE 1/16" CON FUNCION DE BOLSA CERRADO CON SISTEMA DE VELCRO DE 1" DE ANCHO POR 1" DE ALTO COSIDOS EN CADA UNO DE LOS EXTREMOS. FRENTE CIERRE CREMALLERA EN NYLON REFORZADO DE 35 CM. +/- 0.5 CM. DE LARGO SEPARABLE EN COLOR AZUL MEDIA NOCHE (SIMILAR AL DE LA TELA) PARA CERRAR LA CAMISA. 7 BOTONES AL FRENTE DE PASTA, DE 4 ORIFICIOS DEL No.18 (LOS CUALES 4 SON SIMULADOS Y 3 FUNCIONALES) AL TONO DE LA TELA CON COLOR	\$1,115.00	\$361,260.00





MAC TABASCO S. A. DE C. V.

R.F.C. TAB080410PL2

		DE ORIGEN, BOTON DE REPUESTO DEL MISMO TONO Y CALIDAD. 7 OJALES AL FRENTE EN HILO DE POLIESTER ALGODÓN DE 2 CABOS, (LOS CUALES 4 SON SIMULADOS Y TRES FUNCIONALES). ESPALDA. CORTE EN 2 PIEZAS, LA PARTE ALTA DE LA MISMA TIENE UN CORTE DE 9CM DE ALTO ± 1 CM. Y EL ANCHO DE ESTA SE DEFINE SEGÚN LA TALLA, CONTARA CON LA UNION TRIPLE COSTURA FUELLE DE $\frac{1}{4}$ "DE CIRCULO DE 1" DE PROFUNDIDAD CON 2 COSTURAS Y PRESILLAS EN LOS EXTREMOS. CHARRETERAS DE LA MISMA TELA DE 15 CM DE LARGO DE LA PARTE MAS ANCHA A LA PUNTA (VAREA SEGÚN TALLA) POR 5 CM DE ANCHO EN LA PARTE DEL HOMBRO Y 4 CM. DE ANCHO AL TERMINO DE LA PUNTA, CON COSTURA DE PESPUENTE AL CONTORNO DE PIEZA, CON OJAL EN HILO DE POLIESTER ALGODÓN DE DOS CABOS Y BOTON DE PASTA DEL No. 18 DE 4 ORIFICIOS FUNCIONALES, CON COSTURA DE 2.5 CM. DE ANCHO EN "X" Y EN RECTANGULO SOBRE LA CHARRETERA. CUELLO. TIPO CAMISERO CON DOBLE ENTRETELA DE FUSION 65% POLIESTER Y DE 35% VISCOSA. MANGA DERECHA CORTE EN DOS PIEZAS LA PARTE ALTA DE LA MANGA EN FORMA CIRCULAR TIENE POR ALTO 24 CM. (VAREA SEGÚN TALLA). Y EN LA PARTE BAJA HECE ABERTURA EN LA PARTE QUE VA HACIA LA ESPALDA PARA PONER BEBEDERO EN FORMA DE FLECHA DE 2.0 $\pm$ 0.5 CM. DE ANCHO CON OJAL EN HILO DE POLIESTER ALGODÓN DE 2 CABOS, BOTON DE PASTA No. 18 DE 4 ORIFICIOS FUNCIONALES Y UNA TABLA DE AMPLITUD DE ABERTURA DE CUANDO MENOS 13 CM. DE LARGO. EN PARTE BAJA COLOCAR UN PARCHÉ ENTRE LA UNION DE LA PARTE ALTA CON LA PARTE BAJA ESTA SE REALIZA CON TRIPLE COSTURA EL CUAL MIDE 20 CM. POR 20 CM. PUÑOS EN FORMA REDONDA DE 6 CM. ± 1 CM., CON COSTURA DOBLE CON PESPUENTE CON OJAL EN HILO DE POLIESTER ALGODÓN DE 2 CABOS Y BOTON DE PASTA DE No. 18 DE 4 ORIFICIOS FUNCIONALES. MANGA IZQUIERDA CORTE EN DOS PIEZAS LA PARTE ALTA DE LA MANGA EN FORMA CIRCULAR TINIEN POR ALTO 24 CM. (VAREA SEGÚN TALLA). Y EN LA PARTE BAJA HACER ABERTURA EN LA PARTE QUE VA HACIA LA ESPALDA PARA PONER BEBEDERO EN FORMA DE FLECHA DE 2.0 $\pm$ 0.5 CM. DE ANCHO CON OJAL EN HILO DE POLIESTER ALGODÓN DE 2 CABOS, BOTON DE PASTA DE NUMERO 18 DE 4 ORIFICIOS FUNCIONALES Y UNA TABLA DE AMPLITUD DE ABERTURA DE CUANDO MENOS 13 CM. DE LARGO.	
--	--	---	--





MAC TABASCO S. A. DE C. V.

R.F.C. TAB080410PL2

			EN LA PARTE BAJA COLOCAR UN PARCHÉ ENTRE LA UNION DE LA PARTE ALTA CON LA PARTE BAJA ESTA SE REALIZARA CON TRIPLE COSTURA EN LA CUAL MIDE 20 CM. POR 20 CM. PUÑOS EN FORMA REDONDA DE 6 CM. +1 CM. CON COSTURA DOBLE COMO PESPUNTE CON OJAL EN HILO POLIESTER ALGODON DE DOS CABOS Y BOTON DE PASTA EN No. 18 DE 4 ORIFICIOS FUNCIONALES. DOBLADILLO EN CORTE RECTO EN COSTURA DE DOBLE DE 1/4".		
3	324	PZA.	PANTALON DE VESTIR DE LA MARCA VERDE MILITAR. TELA: LIBERTY. PRETINA DE 5CM CON SISTEMA SPANDEX DE RESORTE INDEFORMABLE, CON CINTA INTERNA ANTIDERRAPANTE. CON 5 TRABAS UNIFORMEMENTE DISTRIBUIDAS, CON DOBLE PESPUNTE Y REFORZADAS EN TODAS LAS ESQUINAS. CERRARA CON OJAL Y BOTON DE MELANINA DEL No. 30, BRAGUETA DE 4 CM. DE ANCHO CON DOBLE COSTURA, CIERRE DE LATON YKK DE 18 CM. DOS BOLSAS DIAGONALES QUE CUENTAN CON BIES Y REFUERZO DE LA MISMA TELA. LAS BOLSAS TRASERAS CON BOTON DE MELANINA Y COSTURA REFORZADA EN FORMA TRIANGULAR EN CADA LADO. CERRADO CON DOBLE PESPUNTE LA BASTILLA CERRADA A 2.5CM DE TERMINADO EN OVER PARA AJUSTE PERSONALIZADO DEL DOBLADILLO DE ACUERDO A LA ALTURA. ETIQUETAS COSIDAS A LA PRENDA DE LA MARCA, TALLA, COMPOSICION DE LA TELA E INSTRUCCIONES DE LAVADO. CONFECCIONADO CON 10 PUNTADAS POR PULGADA COMO MINIMO. TRIPLE COSTURA EN LA ENTREPIERNA.	\$1,118.00	\$362,232.00
4	216	PZA.	GORRA TIPO BEISBOLERA O KEPIS. MARCA DAYLU. DE 6 GAJOS REDONDA, COMPUESTO EN TELA GABARDINA RIBS TOP COMPOSICION 65% POLIESTER 35% ALGODÓN, DE IMPORTACION, POR PERCHERA (ALMA SEMI RIGIDA DE 1CM. DE ANCHO POR 60CM. DE LARGO EN INYECCION POLIPRO PARA HORMA EN VICERA), ANILLO CON 1 BOTON. CUENTA CON 2 OJILLOS DE MEDIDA K19 EN COLOR AZUL BORDADOS PARA EVITAR CORROSION EN CADA LADO DE LA MISMA, BORDADA LA ESTRELLA DE 7 PICOS Y EN EL CENTRO EL TOPÓNIMO OFICIAL DEL MUNICIPIO DEL ESTADO, EN COLOR PLATA CON HILOS DE POLISEDA METALICO DE 3 CABOS DE 5.5 CM. DE CIRCUNFERENCIA, TAFILETE DE LA MISMA TELA DE 56CM. DE LARGO ALREDEDOR.	\$338.00	\$73,008.00
5	324	PZA.	INSIGNIAS Y DIVISAS. MARCA PROPIA. BORDADAS EN CAMISOLAS QUE CORRESPONDAN AL MUNICIPIO PARA IDENTIFICACION DEL ELEMENTO ACREDITABLE.	\$245.50	\$79,542.00
6	216	PAR	BOTA TACTICA DE LA MARCA SIXKA MULTICAM. EN PIEL 100 NATURAL FLOR ENTERA DE 18/20 DE	\$1,287.00	\$277,992.00





MAC TABASCO S. A. DE C. V.

R.F.C. TAB080410PL2

		ESPEJOR CON ACABADO NATURAL DE COLOR NEGRO CON MALLA POLIÉSTER DE 1,800 DENNIER COLOR NEGRO CON ESPUMA DE 3MM, BULLON ACOJINADO SINTÉTICO CON ACOJINAMIENTO DE 15MM DE MATERIAL LATEX DE 32 KG/M3, DISEÑADO ERGONÓMICO PARA DARLE CONFORT AL TOBILLO YA QUE CUBRE TODA LA PARTE DEL TOBILLO, FORRO DE TUBOS DE MATERIAL MALLA ANTIMICÓTICA CON PROPIEDADES DE ABSORCIÓN Y DES ABSORCIÓN DE LA HUMEDAD, EL FORRO DE CHINELA CON LAS MISMAS CARACTERÍSTICAS Y PROPIEDADES, CIERRE AL COLOR DE ALTA RESISTENCIA ITALIANO, PLANTA DE FIBRA CELULOSA COMPRIMIDA DE 3MM, OJILLOS METÁLICOS 16 POR BOTA, CUBRE CIERRE DE PIEL PARA EVITAR RASGADURAS, DOBLE COSTURA EN TODO SU CONITORNO, ALTURA DE 9" PULGADAS, PLANTILLA COMPLETA, ERGONÓMICA CON CUBIERTA DE TELA NO TEJIDA DE 6MM CONTRAFUERTE, CASCO SUAVE DE TERMOPLÁSTICO DE FIBRA CELULOSA TERMOCONFORMABLE AL DISEÑO DE LA BOTA, CONFECCIONADA CON HILO CALIBRE 0 DE NYLON, SUELA DE DISEÑO EXCLUSIVO DE HULE VULCANIZADO RESISTENTE A LA ABRASIÓN DE ACEITES Y GASOLINAS, DE LA TALLA 23 A LA TALLA 29.		
SUBTOTAL				\$1,343,034.00
I.V.A				\$ 214,885.44
TOTAL				\$1,557,919.44

SON: (UN MILLON QUINIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS DIECINUEVE PESOS 44/100)

- VIGENCIA DE PRECIOS: 30 DÍAS A PARTIR DE LA FECHA DEL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES.
- CONDICIONES DE PAGO: ANTICIPO 30%.
- TIEMPO DE ENTREGA: 30 DIAS A PARTIR DE LA NOTIFICACION DEL FALLO
- L.A.B.: ALMACEN MUNICIPIO DE TENOSIQUE, TABASCO

ATENTAMENTE:
MAC TABASCO, S.A. DE C.V.

C. JOSE PÉREZ PRIEGO.
REPRESENTANTE LEGAL.





MAC TABASCO S. A. DE C. V.

R.F.C. TAB080410PL2

ANEXO 10

FORMATO DE LA MANIFESTACIÓN DE IMPUESTO.

FECHA: 22 DE MAYO DEL 2018.

NOMBRE, RAZÓN SOCIAL O DETERMINACIÓN SOCIAL DEL PROVEEDOR: MAC TABASCO, S.A. DE C.V.

DOMICILIO FISCAL: CALLE NIÑOS HÉROES No. 178, COL. ATASTA, VILLAHERMOSA, TAB.

CLAVE DEL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTE:

ACTIVIDAD PREPONDERANTE DE LA EMPRESA: _____

CORREO ELECTRÓNICO DE LA EMPRESA:

NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA Y REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES: JOSE PÉREZ PRIEGO.

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL PRESENCIAL: No. IA-827017987-E6-2018.

MONTO DE LA ADJUDICACIÓN (SIN I.V.A.): _____ (CON NÚMERO Y CON LETRA) _____

MANIFESTACIÓN

PARA EFECTOS DEL ARTÍCULO 32-D DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN VIGENTE Y CON FUNDAMENTO EN LO ESTABLECIDO EN EL NUMERAL 2.1.17 CUANDO LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL, CENTRALIZADA Y PARAESTATAL, LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA, ASÍ COMO LAS ENTIDADES FEDERATIVAS VAYAN A REALIZAR CONTRATACIONES POR ADQUISICIÓN DE BIENES, ARRENDAMIENTO, PRESTACIÓN DE SERVICIOS U OBRA PÚBLICA, CON CARGO TOTAL O PARCIAL A FONDOS FEDERALES, CUYO MONTO EXCEDA DE 110 MIL PESOS, SIN INCLUIR EL IVA, SE OBSERVARÁ LO SIGUIENTE, SEGÚN CORRESPONDA:

1. LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES CITADAS EXIGIRÁN DE LOS CONTRIBUYENTES CON QUIENES SE VAYA A CELEBRAR EL CONTRATO, LES PRESENTEN ESCRITO LIBRE EN EL QUE ADEMÁS DE SEÑALAR SU NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL, DOMICILIO FISCAL, CLAVE DEL RFC, ACTIVIDAD PREPONDERANTE, NOMBRE Y RFC DEL REPRESENTANTE LEGAL, ASÍ COMO EL CORREO ELECTRÓNICO DE ESTE ÚLTIMO, PRECISEN EL MONTO TOTAL DEL CONTRATO Y TIPO DE MONEDA EN QUE ESTÉ SUSCRITO Y, QUE A LA FECHA DE PRESENTACIÓN DEL CITADO ESCRITO, MANIFIESTEN BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD LO SIGUIENTE:

A) QUE HAN CUMPLIDO CON SUS OBLIGACIONES EN MATERIA DE RFC, A QUE SE REFIEREN EL CÓDIGO Y SU REGLAMENTO.

B) QUE SE ENCUENTRAN AL CORRIENTE EN EL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES FISCALES RESPECTO DE LA PRESENTACIÓN DE LA DECLARACIÓN ANUAL DEL ISR POR LOS DOS ÚLTIMOS EJERCICIOS FISCALES POR LOS QUE SE ENCUENTREN OBLIGADOS; ASÍ COMO DE LOS PAGOS MENSUALES DEL IVA Y RETENCIONES DE ISR DE LOS ÚLTIMOS 12 MESES ANTERIORES AL PENÚLTIMO MES A AQUEL EN QUE SE PRESENTE EL ESCRITO A QUE SE REFIERE ESTA FRACCIÓN. CUANDO LOS CONTRIBUYENTES TENGAN MENOS DE DOS AÑOS DE INSCRITOS EN EL RFC, LA MANIFESTACIÓN A QUE SE REFIERE ESTE INCISO, CORRESPONDERÁ AL PERIODO TRANSCURRIDO DESDE LA INSCRIPCIÓN Y HASTA LA FECHA QUE PRESENTEN EL ESCRITO, SIN QUE EN NINGÚN CASO LOS PAGOS MENSUALES EXCEDAN DE LOS ÚLTIMOS 12 MESES.

C) QUE NO TIENEN ADEUDOS FISCALES FIRMES A SU CARGO POR IMPUESTOS FEDERALES, DISTINTOS A ISAN E ISTUV, O BIEN, EN EL CASO QUE EXISTAN ADEUDOS FISCALES FIRMES, SE COMPROMETEN A CELEBRAR CONVENIO CON LAS AUTORIDADES FISCALES PARA PAGARLOS CON LOS RECURSOS QUE SE OBTENGAN POR LA ENAJENACIÓN, ARRENDAMIENTO, PRESTACIÓN DE SERVICIOS U OBRA PÚBLICA QUE SE PRETENDAN CONTRATAR, EN LA FECHA EN QUE LAS CITADAS AUTORIDADES SEÑALEN, EN ESTE CASO, SE ESTARÁ A LO ESTABLECIDO EN LA REGLA 2.1.18. DE ESTA RESOLUCIÓN.

D) QUE TRATÁNDOSE DE CONTRIBUYENTES QUE HUBIERAN SOLICITADO AUTORIZACIÓN PARA PAGAR A PLAZOS O HUBIERAN INTERPUESTO ALGÚN MEDIO DE DEFENSA CONTRA CRÉDITOS FISCALES A SU CARGO, LOS MISMOS SE ENCUENTREN GARANTIZADOS CONFORME AL ARTÍCULO 141 DEL CÓDIGO.

E) EN CASO DE CONTAR CON AUTORIZACIÓN PARA EL PAGO A PLAZO, MANIFESTARÁN QUE A LA FECHA DE PRESENTACIÓN DEL ESCRITO NO HAN INCURRIDO EN LAS CAUSALES DE REVOCACIÓN A QUE HACE REFERENCIA EL ARTÍCULO 66, FRACCIÓN III DEL CÓDIGO.

ATENTAMENTE:
MAC TABASCO, S.A. DE C.V.

C. JOSE PÉREZ PRIEGO.



Niños Héroes No. 178-A Col. Atasta C.P. 86100 Villahermosa, Centro, Tabasco



MAC TABASCO S. A. DE C. V.

R.F.C. TAB080410PL2

REPRESENTANTE LEGAL.

ANEXO II

TEXTO DE FIANZA DEL 10% DE GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

(NOMBRE DE LA AFIANZADORA), EN EL EJERCICIO DE LA AUTORIZACIÓN QUE LE OTORGÓ EL GOBIERNO FEDERAL POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, EN LOS TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 5° Y 6° DE LA LEY FEDERAL DE INSTITUCIONES DE FIANZAS, SE CONSTITUYE FIADORA POR LA SUMA DE \$ _____ (CANTIDAD CON LETRA/100 M.N.)

A FAVOR DE: **MUNICIPIO DE TENOSIQUE**, PARA GARANTIZAR POR PARTE DE (NOMBRE DEL PROVEEDOR), CON CÉDULA ÚNICA DE IDENTIFICACIÓN FISCAL (SEÑALARLO) Y CON DOMICILIO EN (SEÑALARLO), EL FIEL Y EXACTO CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES Y OBLIGACIONES CONTRAÍDAS MEDIANTE EL CONTRATO NO. _____, CELEBRADO CON EL MUNICIPIO DE TENOSIQUE, CON FECHA _____, RELATIVO A LA ADQUISICIÓN DE _____, POR UN IMPORTE DE \$ _____ (CANTIDAD CON LETRA /100 M.N.), (NOMBRE DE LA AFIANZADORA), PAGARÁ A _____, LA CANTIDAD DE \$ _____ (CANTIDAD CON LETRA /100 M.N.), EN CASO DE QUE SU FIADA INCUMPLIERE TOTAL O PARCIALMENTE LAS OBLIGACIONES CONTRAÍDAS EN EL MENCIONADO CONTRATO.

ESTA FIANZA PERMANECERÁ EN VIGOR DURANTE EL AÑO SIGUIENTE A LA FECHA PACTADA PARA LA ENTREGA DE LA TOTALIDAD DE LOS BIENES, Y SOLO PODRÁ SER CANCELADA POR AUTORIZACIÓN ESCRITA DE EL MUNICIPIO, EN LA INTELIGENCIA DE QUE ÉSTE PODRÁ HACER EFECTIVA LA TOTALIDAD DE LA GARANTÍA CON EL PRIMER INCUMPLIMIENTO PARCIAL DEL CONTRATO, SIN QUE AL RECIBIR BIENES POSTERIORES DE ACUERDO AL PROGRAMA, IMPLIQUE RENOVACIÓN DE OBLIGACIÓN. SI ES PRORROGADO EXPRESAMENTE EL PLAZO ESTABLECIDO PARA LA ENTREGA DE LOS BIENES A QUE SE REFIERE EL CONTRATO O EXISTA ESPERA TAMBIÉN EXPRESA, LA VIGENCIA DE ESTA FIANZA QUEDARÁ AUTOMÁTICAMENTE PRORROGADA EN CONCORDANCIA CON DICHA PRÓRROGA O ESPERA.

EN CASO DE HACERSE EXIGIBLE ESTA GARANTÍA (NOMBRE DE LA AFIANZADORA), ACEPTA EXPRESAMENTE SOMETERSE AL PROCEDIMIENTO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 93, 94 Y 95 BIS DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE FIANZAS EN VIGOR Y 63 DE LA LEY DE PROTECCIÓN Y DEFENSA AL USUARIO DE SERVICIOS FINANCIEROS.

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN.

ATENTAMENTE:
MAC TABASCO, S.A. DE C.V.

C. JOSE PÉREZ PRIEGO.
REPRESENTANTE LEGAL.



Niños Héroes No. 178-A Col. Atasta C.P. 86100 Villahermosa, Centro, Tabasco



MAC TABASCO S. A. DE C. V.

R.F.C. TAB080410PL2

ANEXO 12

MODELO DE CONTRATO

CONTRATO NÚMERO:

PROVEEDOR: MAC TABASCO, S.A. DE C.V.

PERIODO DEL CONTRATO:

PROGRAMA PRESUPUESTARIO: E046.- SALVAGUARDA DE LA INTEGRIDAD FÍSICA Y PATRIMONIAL DE LOS HABITANTES.

REFERENCIA ECONÓMICA: GCI2I.- TECNOLOGÍA, INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO DE APOYO A LA OPERACIÓN POLICIAL-VESTUARIO Y UNIFORME.

C.O.G. 2710I VESTUARIO Y UNIFORME.

ADQUISICION DE EQUIPAMIENTO DE APOYO A LA OPERACIÓN POLICIAL
(VESTUARIO Y UNIFORMES)

IMPORTE TOTAL CON IVA:



Niños Héroes No. 178-A Col. Atasta C.P. 86100 Villahermosa, Centro, Tabasco



MAC TABASCO S. A. DE C. V.

R.F.C. TAB080410PL2

CONTRATO DE COMPRAVENTA QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL MUNICIPIO DE TENOSIQUE, REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR EL TCEF. WILLIBALDO SANCHEZ MARTINEZ, EN SU CARÁCTER DE DIRECTOR DE AMINISTRACIÓN, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARA "EL MUNICIPIO" Y POR LA OTRA LA EMPRESA: MAC TABASCO, S.A. DE C.V., REPRESENTADO POR: JOSE PEREZ PRIEGO, COMO SU REPRESENTANTE LEGAL, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARA "EL PROVEEDOR", EN CONJUNTO "LAS PARTES" AL TENOR DE LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLAUSULAS:

DECLARACIONES

I.- DE "EL MUNICIPIO"

I.1.- QUE EN TÉRMINOS DE LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 115 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y 65 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TABASCO, CUENTA CON PERSONALIDAD JURÍDICA Y PATRIMONIO PROPIO, SIENDO AUTÓNOMO EN SU RÉGIMEN INTERIOR Y CON LIBERTAD PARA ADMINISTRAR Y CONTRATAR CONFORME A LAS DISPOSICIONES CONSTITUCIONALES Y LA LEY ORGÁNICA DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE TABASCO.

I.2.- QUE EL CIUDADANO ING. FRANCISCO RAMÓN ABREU VELA, ES PRESIDENTE MUNICIPAL DE TENOSIQUE, TABASCO, SEGÚN CONSTANCIA DE MAYORÍA Y VALIDEZ EXPEDIDA POR EL INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE TABASCO, CON SEDE EN LA CIUDAD DE TENOSIQUE TABASCO, DE FECHA 11 DE JUNIO DEL AÑO 2015.

I.3.- QUE POR ACUERDO DELEGATORIO PREVISTO EN LA FRACCIÓN XIII, DEL ARTÍCULO 65 DE LA LEY ORGÁNICA DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE TABASCO, PUBLICADO EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO, DE FECHA 15 DE NOVIEMBRE 2014, SUPLEMENTO 7533, DELEGA LA CELEBRACIÓN Y FIRMA DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO AL TITULAR DE LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN DE ACUERDO A LA NATURALEZA DE LA FUNCIÓN QUE DESEMPEÑA.

I.4.- EN OBSERVANCIA DE LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 73 FRACCIÓN IX DE LA LEY ORGÁNICA DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE TABASCO, LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN, ES PARTE INTEGRANTE DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL.

I.5.- QUE EL C. TCEF. WILLIBALDO SANCHEZ MARTÍNEZ ACREDITA SU CARÁCTER DE DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN CON SU NOMBRAMIENTO OFICIAL DE FECHA 1 DE ENERO DE 2016, POR LO QUE CUENTA CON FACULTADES PARA SUSCRIBIR EL PRESENTE ACUERDO DE VOLUNTADES, MISMAS QUE A LA FECHA NO LE HAN SIDO REVOCADAS, NI LIMITADAS EN FORMA ALGUNA.

I.6 QUE DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 86 FRACCIÓN IV DE LA LEY ORGÁNICA DEL LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE TABASCO, ENTRE SUS ATRIBUCIONES SE ENCUENTRA LA DE AUTORIZAR LA ADQUISICION Y SUMINISTRO DE LOS BIENES Y SERVICIOS QUE SE REQUIEREN PARA EL DESEMPEÑO DE LAS DEPENDENCIAS QUE INTEGRAN LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL, POR LO CUAL REQUIERE DE "EL PROVEEDOR" LA ADQUISICION DE EQUIPAMIENTO DE APOYO A LA OPERACIÓN POLICIAL (VESTUARIO Y UNIFORMES).

I.7.- QUE LOS RECURSOS CORRESPONDIENTES PARA LA ADQUISICION DE BIENES O SERVICIOS OBJETO DE ESTE CONTRATO, SON RECURSOS PROVENIENTES DEL CONVENIO ESPECÍFICO DE ADHESIÓN, EN LO SUCESIVO "CONVENIO" PARA EL OTORGAMIENTO DEL "SUBSIDIO" PARA EL FORTALECIMIENTO DEL DESEMPEÑO EN MATERIA DE SEGURIDAD PÚBLICA A LOS MUNICIPIOS Y DEMARCACIONES TERRITORIALES DE LA CIUDAD DE MEXICO Y, EN SU CASO, A LAS ENTIDADES FEDERATIVAS QUE EJERZAN DE MANERA DIRECTA O COORDINADA LA FUNCIÓN, EN LO SUCESIVO "FORTASEG", QUE CELEBRAN EL EJECUTIVO FEDERAL, POR CONDUCTO DEL SECRETARIADO EJECUTIVO DEL SISTEMA NACIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA, EN LO SUCESIVO "EL SECRETARIADO", REPRESENTADO POR SU TITULAR, EL C. ÁLVARO VIZCAÍNO ZAMORA; EL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TABASCO, EN LO SUCESIVO "LA ENTIDAD FEDERATIVA", REPRESENTADO POR SU GOBERNADOR CONSTITUCIONAL, EL C. ARTURO NÚÑEZ JIMÉNEZ, ASISTIDO POR SECRETARIO DE GOBIERNO, EL C. GUSTAVO ROSARIO TORRES, EL SECRETARIO DE PLANEACIÓN Y FINANZAS, EL C. AMET RAMOS TROCONIS, EL SECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA, EL C. JORGE ALBERTO AGUIRRE CARBAJAL, EL COORDINADOR GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS, EL C. JUÁN JOSÉ PERALTA FÓCIL Y LA SECRETARÍA EJECUTIVA DEL SISTEMA ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA, LA C. MILEYLI MARÍA WILSON ARIAS, Y LOS MUNICIPIOS DE BALANCÁN, CÁRDENAS, CENTLA, COMALCALCO, CUNDUACÁN, HUIMANGUILLO, JALAPA, JALPA DE MÉNDEZ, MACUSPANA, NACAJUCA, PARAÍSO, TEAPA Y TENOSIQUE, EN LO SUCESIVO "LOS BENEFICIARIOS", REPRESENTADOS POR LAS PRESIDENTAS Y PRESIDENTES MUNICIPALES CONSTITUCIONALES LAS Y LOS CC. MARIO EUGENIO BOCANEGRA CRUZ, RAFAEL ACOSTA LEÓN, GABRIELA DEL CÁRMEN LÓPEZ SAN LUCAS, JAVIER MAY RODRÍGUEZ, JEFÉ CAMPOS PIEDRA, JOSÉ SABINO HERRERA DAGDUG, ESPERANZA MÉNDEZ VÁZQUEZ, FRANCISO JAVIER CABRERA SANDOVAL, JOSÉ EDUARDO ROVIROSA RAMÍREZ, FRANCISCO LÓPEZ ÁLVAREZ, BERNARDO BARRADA RUÍZ, JORGE ARMANDO CANO GÓMEZ Y FRANCISCO RAMÓN ABREU



MAC TABASCO S. A. DE C. V.

R.F.C. TAB080410PL2

VELA, DE FECHA 15 DE FEBRERO DEL AÑO Y EL ANEXO TECNICO CORRESPONDIENTE AL MUNICIPIO DE TENOSIQUE, TABASCO DE MISMA FECHA; QUE TIENE POR OBJETO ESTABLECER LA FORMA, TÉRMINOS, METAS, ACCIONES Y RUBROS, ASÍ COMO MONTOS Y CRONOGRAMA DE TRABAJO RESPECTO DEL CUAL SE COMPROMETE EL MUNICIPIO A APLICAR LOS RECURSOS CORRESPONDIENTES A LA APORTACIÓN FEDERAL Y MUNICIPAL DEL FORTASEG. CON CARGO AL PROGRAMA PRESUPUESTARIO E046.- SALVAGUARDA DE LA INTEGRIDAD FÍSICA Y PATRIMONIAL DE LOS HABITANTES, REFERENCIAS ECONÓMICAS: GCI2I.- TECNOLOGÍA, INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO DE APOYO A LA OPERACIÓN POLICIAL-VESTUARIO Y UNIFORME C.O.G. 27I0I.- VESTUARIO Y UNIFORMES.

I.8.- QUE EL PRESENTE CONTRATO SE ADJUDICA A "EL PROVEEDOR" MEDIANTE EL PROCEDIMIENTO DE INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL PRESENCIAL NO. IA-8270I7987-E6-2018, DE FECHA 04 DE MAYO DEL 2018, PREVISTO EN LOS ARTÍCULOS 26 FRACCIÓN II, 43 Y 46 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y 77 DE SU REGLAMENTO.

I.9.- QUE SU REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTE ES MTE-850I0I-A83.

I.10.- QUE PARA LOS EFECTOS DEL PRESENTE CONTRATO SEÑALA COMO DOMICILIO EL UBICADO EN: CALLE 21 S/N, COLONIA CENTRO, C.P. 8690I, DE LA CIUDAD DE TENOSIQUE, TABASCO.

II.- DE "EL PROVEEDOR"

II.1.- QUE SU REPRESENTADA ES UNA SOCIEDAD LEGALMENTE CONSTITUIDA CONFORME A LAS LEYES DE LA REPUBLICA MEXICANA SEGÚN CONSTA EN LA ESCRITURA PÚBLICA NUMERO _____ DE FECHA _____ PASADA ANTE LA FE DEL LICENCIADO _____, NOTARIO PÚBLICO NUMERO _____ DE LA CIUDAD DE _____ DEL _____ INSCRITO EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD _____ FOLIO MERCANTIL NO. _____ EL C. REGISTRADOR _____ REGISTRO PÚBLICO DE COMERCIO _____, DE FECHA _____ DE _____ DE _____.

II.2.- QUE EL C. _____, CUENTA CON PODER GENERAL PARA PLEITOS Y COBRANZAS Y ACTOS DE ADMINISTRACIÓN, OTORGADO DEBIDO A QUE ES ACCIONISTA DE LA EMPRESA POR LO QUE ES REPRESENTANTE LEGAL DE LA SOCIEDAD MERCANTIL DENOMINADA " _____", Y PASADA ANTE LA FE DEL _____, NOTARIO PÚBLICO NUMERO _____ RESIDENCIA EN EL _____ MÉXICO. SEGÚN CONSTA EN EL INSTRUMENTO PUBLICO NUMERO _____ DEL LIBRO NO. _____ DE FECHA _____ DE _____ DEL AÑO _____; MISMAS QUE A LA FECHA NO LE HAN SIDO REVOCADAS NI LIMITADAS EN FORMA ALGUNA.

II.3.- QUE SU REPRESENTADA NO SE ENCUENTRA EN NINGUNO DE LOS SUPUESTOS A QUE SE REFIERE EL ARTÍCULO 50 LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y SU REGLAMENTO, POR LO QUE ESTÁ HABILITADA PARA CELEBRAR EL PRESENTE CONTRATO.

II.4.- QUE ES SU VOLUNTAD LLEVAR A CABO LA CELEBRACIÓN DE ESTE ACUERDO DE VOLUNTADES Y MANIFIESTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE SE ENCUENTRA AL CORRIENTE EN EL PAGO DE TODAS Y CADA UNA DE SUS OBLIGACIONES FISCALES.

II.5.- QUE SU REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES ES _____

II.6.- QUE DENTRO DE SU OBJETO SOCIAL SE ENCUENTRAN LAS SIGUIENTES ACTIVIDADES:

II.7.- QUE CUENTA CON LA CAPACIDAD JURÍDICA PARA OBLIGARSE EN LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES MENCIONADOS EN ESTE INSTRUMENTO JURÍDICO, ASIMISMO, SU REPRESENTADA CUENTA CON LA INFRAESTRUCTURA TÉCNICA, FINANCIERA Y LA EXPERIENCIA NECESARIA PARA LLEVAR A CABO EL OBJETO DE ESTE ACUERDO DE VOLUNTADES.

II.8.- QUE TIENE INTERÉS EN ENTREGAR A "EL MUNICIPIO " LOS BIENES CONSISTENTES EN LO SIGUIENTE: " EL ADQUISICIÓN DE VESTUARIO Y UNIFORMES (DESARROLLO Y OPERACIÓN POLICIAL). PARA LOS ELEMENTOS ASIGNADOS A LA DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA

II.9.- QUE SEÑALA COMO DOMICILIO FISCAL PARA LOS EFECTOS LEGALES DEL PRESENTE CONTRATO, EL UBICADO EN:



Niños Héroes No. 178-A Col. Atasta C.P. 86100 Villahermosa, Centro, Tabasco



MAC TABASCO S. A. DE C. V.

R.F.C. TAB080410PL2

III. DE "LAS PARTES":

III.I. QUE ESTÁN DE ACUERDO EN CELEBRAR EL PRESENTE CONTRATO DE COMPRAVENTA Y SE RECONOCEN MUTUAMENTE LA CAPACIDAD Y PERSONALIDAD CON QUE COMPARECEN, POR LO QUE LIBREMENTE CONVIENEN EN SUJETARSE A LO ESTIPULADO EN LAS SIGUIENTES:

CLÁUSULAS

PRIMERA.- "EL MUNICIPIO" ADQUIERE EN COMPRAVENTA DE "EL PROVEEDOR", LOS SIGUIENTES BIENES: ADQUISICIÓN DE _____, SEGÚN PEDIDO NUMERO _____ CONSISTENTE EN:

SEGUNDA.- "LAS PARTES" CONVIENEN QUE EL IMPORTE TOTAL DE LOS BIENES MATERIA DEL PRESENTE CONTRATO, ASCIENDE A LA CANTIDAD DE _____ MAS EL I.V.A. CORRESPONDIENTE AL 16% SIENDO LA CANTIDAD DE: \$ _____ SUMANDO UN IMPORTE TOTAL DE \$ _____ (_____ 100 M.N.).

"LAS PARTES" CONVIENEN QUE EL IMPORTE TOTAL DE ESTE CONTRATO ES FIJO Y SE PAGARÁ DE LA SIGUIENTE FORMA:

"EL MUNICIPIO": EL IMPORTE TOTAL SERÁ CUBIERTO A LOS 20 DÍAS NATURALES CONTADOS A PARTIR DE LA ENTREGA DE LOS COMPROBANTES FISCALES DIGITALES POR INTERNET (CFDI) DEBIDAMENTE REQUISITADOS EN LOS TÉRMINOS QUE DETERMINEN LAS LEYES FISCALES, PREVIA ENTREGA DE LOS BIENES A ENTERA SATISFACCIÓN DEL MUNICIPIO.

"EL MUNICIPIO": NO SE OTORGARÁ ANTICIPO ALGUNO.

"EL PROVEEDOR": ACEPTA QUE "EL MUNICIPIO" LE DEVOLVERÁ LOS COMPROBANTES FISCALES DIGITALES POR INTERNET (CFDI) QUE PRESENTE PARA TRÁMITE DE PAGO, DENTRO DE LOS TRES DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A DICHA PRESENTACIÓN SI NO CUMPLEN CON LO REQUISITOS QUE ESTABLECEN LAS LEYES DE LA MATERIA, EN CUYO CASO EL PLAZO PARA REALIZAR EL PAGO CORRESPONDIENTE COMENZARÁ A CONTAR A PARTIR DE LA FECHA EN QUE LAS PRESENTE DE MANERA CORRECTA.

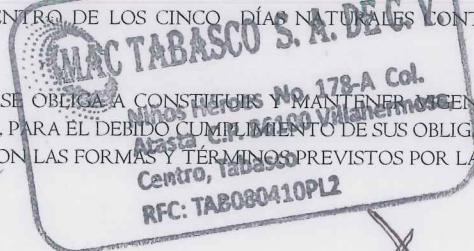
EN CASO DE RESCISIÓN DEL PRESENTE CONTRATO "EL PROVEEDOR" DEBERÁ REINTEGRAR A "EL MUNICIPIO" EL SALDO DEL ANTICIPO PENDIENTE DE AMORTIZAR MÁS LOS INTERESES CORRESPONDIENTES, CONFORME A UNA TASA QUE SERÁ IGUAL A LA ESTABLECIDA POR EL CÓDIGO FISCAL DEL ESTADO DE TABASCO VIGENTE A LA FECHA DE INCUMPLIMIENTO, COMO SI SE TRATARA DEL SUPUESTO DE PRÓRROGA PARA EL PAGO DE CRÉDITOS FISCALES; DICHOS CARGOS SE CALCULARÁN SOBRE EL ANTICIPO NO AMORTIZADO Y SE COMPUTARÁN POR DÍAS NATURALES DESDE QUE LA FECHA DE SU ENTREGA A "EL PROVEEDOR" HASTA LA FECHA EN QUE ÉSTE PAGUE LAS CANTIDADES CORRESPONDIENTES A "EL MUNICIPIO".

LAS PARCIALIDADES Y LA LIQUIDACIÓN FINAL, AUNQUE HAYAN SIDO PAGADAS, NO SE CONSIDERARÁN COMO ACEPTACIÓN DE LOS BIENES, TODA VEZ QUE "EL MUNICIPIO" SE RESERVA EXPRESAMENTE EL DERECHO DE RECLAMAR POR LOS BIENES FALTANTES, DEFECTUOSOS O ELABORADOS CON MATERIALES DIFERENTES A LAS MUESTRAS ENTREGADAS POR "EL PROVEEDOR" EN SU PROPOSICIÓN TÉCNICA.

TRATÁNDOSE DE PAGOS EN EXCESO QUE HAYA RECIBIDO "EL PROVEEDOR", ÉSTE DEBERÁ REINTEGRAR LAS CANTIDADES PAGADAS EN EXCESO, MÁS LOS INTERESES CORRESPONDIENTES, CONFORME AL PROCEDIMIENTO ESTABLECIDO EN EL CÓDIGO FISCAL DEL ESTADO DE TABASCO, COMO SI SE TRATARA DEL SUPUESTO DE PRÓRROGA PARA EL PAGO DE CRÉDITOS FISCALES. LOS CARGOS SE CALCULARÁN SOBRE LAS CANTIDADES PAGADAS EN EXCESO Y SE COMPUTARÁN POR DÍAS NATURALES, DESDE LA FECHA DEL PAGO HASTA LA FECHA EN QUE SE PONGAN EFECTIVAMENTE LAS CANTIDADES A DISPOSICIÓN DE "EL MUNICIPIO".

TERCERA.- PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DE TODAS Y CADA UNA DE LAS OBLIGACIONES QUE SE DERIVEN DEL PRESENTE CONTRATO, "EL PROVEEDOR" OTORGA A "EL MUNICIPIO" LA FIANZA NUM. _____ FOLIO _____, DE FECHA _____; EXPEDIDA POR LA COMPAÑÍA _____, POR LA CANTIDAD DE \$ _____; EQUIVALENTE AL 10% DEL IMPORTE TOTAL DEL CONTRATO, MISMA QUE SE AGREGA A ESTE CONTRATO COMO ANEXO _____, PARA SUS EFECTOS LEGALES PROCEDENTES. "EL PROVEEDOR" SE OBLIGA A EXHIBIR ESTA GARANTÍA DENTRO DE LOS CINCO DÍAS NATURALES CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE FIRMA DEL PRESENTE CONTRATO.

CUARTA.- DE LOS REQUISITOS DE LA PÓLIZA DE FIANZA.- "EL PROVEEDOR" SE OBLIGA A CONSTITUIR Y MANTENER VIGENTES LAS FIANZAS Y GARANTÍAS NECESARIAS EN FAVOR DEL MUNICIPIO DE TENOSIQUE, PARA EL DEBIDO CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES CONTRAÍDAS EN EL PRESENTE CONTRATO, LAS CUALES DEBERÁN CUMPLIR CON LAS FORMAS Y TÉRMINOS PREVISTOS POR LA LEY DE





MAC TABASCO S. A. DE C. V.

R.F.C. TAB080410PL2

ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO VIGENTE, SU REGLAMENTO Y LAS DEMÁS DISPOSICIONES LEGALES APLICABLES.

LOS REQUISITOS, CONDICIONES Y DATOS QUE DEBERÁ CONTENER LA PÓLIZA DE FIANZA, SERÁN LOS SIGUIENTES:

- A). QUE SEA EXPEDIDA EN FAVOR DEL MUNICIPIO DE TENOSIQUE, POR INSTITUCIÓN AFIANZADORA DE COBERTURA NACIONAL LEGALMENTE CONSTITUIDA;
- B). QUE LA FIANZA SE OTORGA PARA GARANTIZAR TODAS Y CADA UNA DE LAS OBLIGACIONES CONTENIDAS EN ESTE CONTRATO;
- C). QUE LA AFIANZADORA SE SOMETE EXPRESAMENTE A PROCEDIMIENTOS ESPECIALES ESTABLECIDOS EN LOS ARTÍCULO 95 Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE INSTITUCIONES DE FIANZAS PARA LA EFECTIVIDAD DE LAS FIANZAS, AÚN PARA EL CASO DE QUE PROCEDIERA EL COBRO DE INTERESES.
- D). QUE LA AFIANZADORA ACEPTA EXPRESAMENTE SOMETERSE A LOS PROCEDIMIENTOS DE EJECUCIÓN PREVISTOS EN LA LEY FEDERAL DE INSTITUCIONES DE FIANZAS PARA LA EFECTIVIDAD DE LAS FIANZAS.
- E). QUE LA FIANZA ESTARÁ VIGENTE DURANTE LA SUBSTANCIACIÓN DE TODOS LOS RECURSOS LEGALES O JUICIOS QUE SE INTERPONGAN Y HASTA EN TANTO SE DICTE RESOLUCIÓN DEFINITIVA POR AUTORIDAD COMPETENTE.
- F). LA PRESENTE PÓLIZA DE FIANZA NO SE SUJETARÁ A LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 120 DE LA LEY FEDERAL DE INSTITUCIONES DE FIANZAS, POR LO QUE LA FIGURA JURÍDICA DE CADUCIDAD NO LE SERÁ APLICADA.
- G). QUE EN CASO DE OTORGAMIENTO DE PRÓRROGA O ESPERA DERIVADA DE LA FORMALIZACIÓN DE CONVENIOS DE AMPLIACIÓN AL MONTO O AL PLAZO DE EJECUCIÓN DEL PEDIDO O CONTRATO, SE DEBERÁ OBTENER LA MODIFICACIÓN DE LA FIANZA EN UN PLAZO NO MAYOR DE DIEZ DÍAS NATURALES A LA NOTIFICACIÓN QUE SE HAGA AL PROVEEDOR POR ESCRITO POR PARTE DE LA DEPENDENCIA.
- H). QUE PARA LIBERAR LA FIANZA SERÁ REQUISITO INDISPENSABLE LA MANIFESTACIÓN EXPRESA Y POR ESCRITO DE "EL MUNICIPIO" POR CONDUCTO DE LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN.
- I). QUE "LAS PARTES" CONVIENEN QUE LA PRESENTE PÓLIZA ES DE CARÁCTER INDIVISIBLE.

QUINTA.- "LAS PARTES" CONVIENEN EN ESTABLECER EL SIGUIENTE PROCEDIMIENTO PARA LA LIBERACIÓN DE LAS FIANZAS OTORGADAS POR "EL PROVEEDOR":

- 1) "EL MUNICIPIO" POR CONDUCTO DE LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN SOLICITARÁ A LA DIRECCIÓN DE FINANZAS LA LIBERACIÓN DE LA FIANZA RESPECTIVA.
- 2) TRATÁNDOSE DE LA FIANZA DE ANTICIPO, PROCEDERÁ SU LIBERACIÓN CUANDO "EL PROVEEDOR" REALICE LA DEVOLUCIÓN DEL MISMO O LO HAYA AMORTIZADO COMPLETAMENTE CONFORME A LO ESTABLECIDO EN ESTE CONTRATO, EN CUYO CASO LA DIRECCIÓN DE FINANZAS GIRARÁ INSTRUCCIONES POR ESCRITO A LA INSTITUCIÓN AFIANZADORA, DENTRO DE LOS DIEZ DÍAS NATURALES SIGUIENTES A LA ENTREGA DE LOS BIENES, PARA QUE CANCELE LA FIANZA.
- 3) EN EL CASO DE LA FIANZA DE CUMPLIMIENTO, PROCEDERÁ SU CANCELACIÓN CUANDO "EL PROVEEDOR" HAYA CUMPLIDO CON TODAS Y CADA UNA DE SUS OBLIGACIONES CONTRAÍDAS, A ENTERA SATISFACCIÓN DE "EL MUNICIPIO" AL FINALIZAR EL PERIODO DE GARANTÍA DE LOS BIENES, A QUE SE REFIERE LA CLÁUSULA UNDÉCIMA DE ESTE CONTRATO.

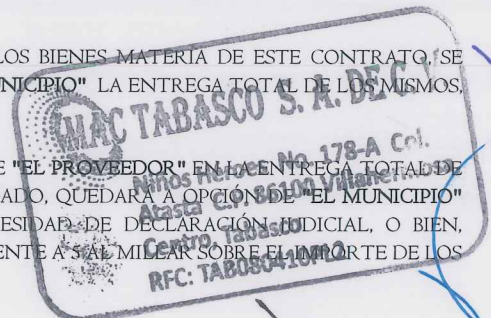
SEXTA.- "EL PROVEEDOR" SE OBLIGA A MANTENER VIGENTES DURANTE TODO EL TIEMPO QUE DURE ESTE CONTRATO Y HASTA EL XXXXXXXXXXXXXXXX DE 2018, LOS PRECIOS CONSIGNADOS EN LA LISTA DE PRECIOS QUE COTIZÓ EN MONEDA NACIONAL, DENTRO DE SU PROPOSICIÓN ECONÓMICA.

SÉPTIMA.- "LAS PARTES" CONVIENEN QUE EL PRECIO DE LOS BIENES INCLUYE LA ENTREGA C.I.F. (COSTO, SEGURO Y FLETE) EN EL MUNICIPIO DE TENOSIQUE, TABASCO; EN TAL VIRTUD, CORRE A CARGO DE "EL PROVEEDOR" LA OBLIGACIÓN DE CUBRIR LOS COSTOS DEL FLETE, TRANSPORTE, SEGURO Y DE CUALQUIER OTRO DERECHO QUE SE GENERE, HASTA EL LUGAR DE ENTREGA DESCRITO.

OCTAVA.- "EL PROVEEDOR" SE OBLIGA A ENTREGAR LOS BIENES MATERIA DE ESTE CONTRATO, A MAS TARDAR EL DÍA ____ DE ____ DE 2018 EN LA CALLE 21 S/No. COL. CENTRO; C.P. 86901 TENOSIQUE, TABASCO, MÉXICO, EN HORARIO DE 8:00 A 15:00 HORAS DE LUNES A VIERNES.

NOVENA.- "LAS PARTES" CONVIENEN EN QUE LA TRANSMISIÓN DE PROPIEDAD DE LOS BIENES MATERIA DE ESTE CONTRATO, SE PERFECCIONE UNA VEZ QUE "EL PROVEEDOR" HAYA CONCLUIDO EN FAVOR DE "EL MUNICIPIO" LA ENTREGA TOTAL DE LOS MISMOS, EN EL MUNICIPIO DE TENOSIQUE, TABASCO.

DÉCIMA.- "LAS PARTES" CONVIENEN QUE EN CASO DE INCUMPLIMIENTO POR PARTE DE "EL PROVEEDOR" EN LA ENTREGA TOTAL DE LOS BIENES, ENTREGANDO SOLO UNA PARTE DE LA TOTALIDAD A LA QUE ESTÉ OBLIGADO, QUEDARÁ A OPCIÓN DE "EL MUNICIPIO" RESCINDIR ESTE CONTRATO SIN NINGUNA RESPONSABILIDAD PARA ÉL Y SIN NECESIDAD DE DECLARACIÓN JUDICIAL, O BIEN, IMPONERLE A "EL PROVEEDOR" POR CONCEPTO DE PENA CONVENCIONAL EL EQUIVALENTE A SAL MILITAR SOBRE EL MONTE DE LOS





MAC TABASCO S. A. DE C. V.

R.F.C. TAB080410PL2

BIENES NO ENTREGADOS, POR CADA DIA DE RETRASO, ESTANDO CONFORME "EL PROVEEDOR" EN QUE LAS CANTIDADES QUE RESULTEN EN SU CASO, LE SEAN DEDUCIDAS AL MOMENTO DE LIQUIDACIÓN DEL PRECIO CONTRATADO.

UNA VEZ REQUERIDO CON MOTIVO DE SU INCUMPLIMIENTO "EL PROVEEDOR" DEBERÁ REINTEGRAR EL IMPORTE DEL ANTICIPO QUE HAYA RECIBIDO O CUALQUIER OTRA CANTIDAD, MAS LOS INTERESES CALCULADOS CONFORME AL PROCEDIMIENTO DESCRITO EN EL CÓDIGO FISCAL DEL ESTADO DE TABASCO, COMO SI SE TRATARA DEL SUPUESTO DE PRÓRROGA PARA EL PAGO DE CRÉDITOS FISCALES. LOS CARGOS SE CALCULARÁN SOBRE EL MONTO DEL ANTICIPO NO AMORTIZADO Y SE COMPUTARÁN POR DÍAS NATURALES, DESDE LA FECHA DE SU ENTREGA HASTA LA FECHA EN QUE SE PAGUEN EFECTIVAMENTE LAS CANTIDADES RESULTANTES CON SUS RESPECTIVOS INTERESES.

"LAS PARTES" CONVIENEN QUE LA APLICACIÓN DE PENAS CONVENCIONALES POR ATRASO EN EL CUMPLIMIENTO DE LOS PLAZOS DE ENTREGA DE LOS BIENES NO EXCEDERÁN DEL IMPORTE QUE GARANTIZA LA FIANZA DE CUMPLIMIENTO SEÑALADO EN LA CLÁUSULA TERCERA Y SE DETERMINARÁN EN FUNCIÓN DE LOS BIENES NO ENTREGADOS OPORTUNAMENTE. LAS PENAS CONVENCIONALES SE DESCONTARÁN DE LOS PAGOS PENDIENTES DE REALIZAR A "EL PROVEEDOR".

SI APLICADAS LAS PENAS CONVENCIONALES A "EL PROVEEDOR" ÉSTE AÚN NO CORRIGE SUS DEFICIENCIAS, INICIARÁ EL PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN CON LAS FORMALIDADES ESTABLECIDAS EN LA LEY DE LA MATERIA.

"EL MUNICIPIO" PODRÁ RESCINDIR EL PRESENTE CONTRATO EN CUALQUIER MOMENTO Y SIN NECESIDAD DE APLICAR LAS PENAS CONVENCIONALES, SI "EL PROVEEDOR" ENTREGA LOS BIENES DE ACUERDO CON EL PROGRAMA RESPECTIVO PERO INCUMPLE CON CUALQUIER OTRA OBLIGACIÓN A SU CARGO.

EL PAGO DE LOS BIENES Y SERVICIOS QUEDARÁ CONDICIONADO, PROPORCIONALMENTE, AL PAGO QUE EL PROVEEDOR DEBA EFECTUAR POR CONCEPTO DE PENAS CONVENCIONALES, SIN EMBARGO, PARA PODER HACER EFECTIVA LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO NO SERÁ REQUISITO APLICAR LAS PENAS CONVENCIONALES.

EN CASO DE QUE "EL PROVEEDOR" NO REALICE VOLUNTARIAMENTE EL PAGO DE LOS CONCEPTOS MENCIONADOS EN LOS PÁRRAFOS ANTERIORES, "EL MUNICIPIO" POR CONDUCTO DE _____ DENTRO DE UN TÉRMINO NO MAYOR DE DIEZ DÍAS NATURALES CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA EN QUE "EL PROVEEDOR" SEA REQUERIDO PARA TAL EFECTO O, DENTRO DE LOS DIEZ DÍAS NATURALES SIGUIENTES A LA FECHA ESTIPULADA PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES PACTADAS EN ESTE CONTRATO; EFECTUARÁ EL PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN Y HARÁ EFECTIVAS LAS FIANZAS DE ANTICIPO Y/O CUMPLIMIENTO ANEXAS A ESTE INSTRUMENTO JURÍDICO.

UNDÉCIMA.- "EL PROVEEDOR" MANIFIESTA EXPRESAMENTE QUE GARANTIZA LOS BIENES MATERIA DE ESTE CONTRATO, DURANTE EL LAPSO DE _____ CONTRA VICIOS OCULTOS O DEFECTOS DE FABRICACIÓN Y _____ CONTRA PERFORACIÓN POR CORROSIÓN, CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE CONCLUSIÓN DE LA ENTREGA DE LOS BIENES OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO.

"EL PROVEEDOR" GARANTIZA QUE LOS BIENES QUE SE ADQUIEREN SON NUEVOS Y ESTÁN LIBRES DE VICIOS OCULTOS, DE DEFECTOS EN LA CALIDAD DE SUS MATERIALES O EN SU FABRICACIÓN, OBLIGÁNDOSE AL SANEAMIENTO PARA EL CASO DE EVICCIÓN; EN CASO DE PRESENTARSE ÉSTAS O CUALQUIER OTRA IRREGULARIDAD "EL PROVEEDOR" SE COMPROMETE A ENTREGAR DENTRO DEL PERIODO DE GARANTÍA, SIN CARGO EXTRA PARA "EL MUNICIPIO".

DUODÉCIMA.- "LAS PARTES" CONVIENEN EN QUE LA ACEPTACIÓN FINAL DE LOS BIENES POR PARTE DE "EL MUNICIPIO", SE REALIZARÁ EN TENOSIQUE, TABASCO.

ESTA ACEPTACIÓN SE HARÁ CONSTAR EN UNA ACTA DE ENTREGA Y RECEPCIÓN DE BIENES, QUE SE LEVANTARÁ AL FINAL DE LA ENTREGA DE LOS MISMOS.

DÉCIMATERCERA.- "EL PROVEEDOR" SE OBLIGA A NO DIVULGAR POR MEDIO ALGUNO (PUBLICACIONES, COMERCIALES, CONFERENCIAS, INFORMES O CUALQUIERA OTRA FORMA) LOS DATOS, INFORMACIÓN Y RESULTADOS OBTENIDOS DE LA CELEBRACIÓN DE ESTE CONTRATO SIN LA AUTORIZACIÓN EXPRESA Y POR ESCRITO DE "EL MUNICIPIO", ACEPTANDO QUE TODOS LOS DATOS Y RESULTADOS DE ESTA RELACIÓN CONTRACTUAL SON PROPIEDAD EXCLUSIVA DE ESTE ÚLTIMO, POR LO QUE EN ESTE ACTO ASUME LA OBLIGACIÓN DE CONFIDENCIALIDAD Y DISCRECIÓN TOTAL. PARA TAL EFECTO, SERÁ CONSIDERADA COMO INFORMACIÓN CONFIDENCIAL, CUALQUIER INFORMACIÓN O DATOS PROPORCIONADOS POR "EL MUNICIPIO" A "EL PROVEEDOR", DE TAL FORMA QUE NO SERÁ REQUISITO NECESARIO NOTIFICAR A "EL PROVEEDOR" QUE DICHA INFORMACIÓN ES CONFIDENCIAL O SUJETA A TRATAMIENTO SIMILAR, PARA QUE "EL PROVEEDOR" SE CONDUZCA CON LA DEBIDA DILIGENCIA Y DISCRECIÓN. LA RESTRICCIÓN ES PARA "EL PROVEEDOR" Y SUBSISTIRÁ Y PERMANECERÁ VIGENTE POR TIEMPO INDEFINIDO, AÚN DESPUÉS DE EXTINGUÍAS LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES.



MAC TABASCO S. A. DE C. V.

R.F.C. TAB080410PL2

DÉCIMA CUARTA.- "EL PROVEEDOR" MANIFIESTA QUE LA FABRICACIÓN O SUMINISTRO DE LOS BIENES OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO, NO VULNERA O PONE EN RIESGO DERECHOS DE PROPIEDAD INDUSTRIAL Y/O INTELECTUAL DE TERCEROS. EN CASO DE PRESENTARSE UNA EVENTUAL RECLAMACIÓN O DEMANDA EN CONTRA DE "EL MUNICIPIO" POR DICHAS CAUSAS, "EL PROVEEDOR" QUEDA OBLIGADO A RESPONDER POR TODOS LOS DAÑOS Y PERJUICIOS GENERADOS POR TAL CIRCUNSTANCIA.

DÉCIMA QUINTA.- "EL PROVEEDOR" SE OBLIGA A NO CONTRATAR, SUBCONTRATAR NI A CEDER EN FORMA PARCIAL O TOTAL A TERCERAS PERSONAS FÍSICAS O JURÍDICAS COLECTIVAS, SUS DERECHOS Y OBLIGACIONES DERIVADAS DE ESTE CONTRATO, SIN CONTAR PREVIAMENTE CON LA CONFORMIDAD EXPRESA Y POR ESCRITO DE "EL MUNICIPIO".

DÉCIMA SEXTA.- "EL MUNICIPIO" DESIGNARÁ UNO O MÁS REPRESENTANTES, PARA SUPERVISAR Y VIGILAR EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES ASUMIDAS EN ESTE INSTRUMENTO, QUIENES EN TODO MOMENTO PODRÁN SOLICITAR INFORMACIÓN RELACIONADA CON LAS OBLIGACIONES A CARGO DE "EL PROVEEDOR".

DECIMASEPTIMA.- "EL PROVEEDOR" ACEPTA QUE "EL MUNICIPIO" POR CONDUCTO DE LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN PUEDE RESCINDIR UNILATERAL Y ADMINISTRATIVAMENTE ESTE CONTRATO, SIN PERJUICIO DE HACER EFECTIVAS LAS GARANTÍAS OTORGADAS EN EL PRESENTE CONTRATO (FIANZAS DE ANTICIPO Y CUMPLIMIENTO). DICHA RESCISIÓN PROCEDERÁ POR CUALQUIERA DE LAS CAUSAS QUE A CONTINUACIÓN SE ENUNCIAN:

- A). SI "EL PROVEEDOR" NO ENTREGA LOS BIENES EN TIEMPO Y FORMA EN LOS TÉRMINOS DEL PRESENTE CONTRATO;
 - B). SI "EL PROVEEDOR" REALIZA UNA ENTREGA PARCIAL DE LOS BIENES ESTANDO OBLIGADO A ENTREGAR LA TOTALIDAD DE ÉSTOS;
 - C). SI "EL PROVEEDOR" ENTREGA BIENES DE DIFERENTE CALIDAD O CARACTERÍSTICAS CON RESPECTO A LAS MUESTRAS QUE EXHIBIÓ COMO PARTE DE SU PROPOSICIÓN TÉCNICA;
 - D). SI "EL PROVEEDOR" ES DECLARADO EN QUIEBRA O SUSPENSIÓN DE PAGOS;
 - E). SI CEDE O TRASPASA A TERCERAS PERSONAS FÍSICAS O JURÍDICAS COLECTIVAS, LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES DERIVADOS DEL CONTRATO, YA SEA LOS CORRESPONDIENTES A UNA PARTE O A LA TOTALIDAD DE LOS MISMOS, SIN LA AUTORIZACIÓN FORMAL Y POR ESCRITO DE "EL MUNICIPIO";
 - F). CUANDO NO ATIENDA RECLAMACIONES DE PARTE DE "EL MUNICIPIO" O SUS REPRESENTANTES POR EL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRAÍDAS EN ESTE INSTRUMENTO JURÍDICO;
 - G). SI NIEGA A "EL MUNICIPIO" O LAS PERSONAS QUE TENGAN FACULTADES PARA ELLO, LAS FACILIDADES PARA LA INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y SUPERVISIÓN DE LOS BIENES, ADEMÁS DE LOS SERVICIOS INHERENTES QUE SEAN OBJETO DE ESTE CONTRATO;
 - H). POR NO EXHIBIR OPORTUNAMENTE LAS FIANZAS DEL ANTICIPO Y DE CUMPLIMIENTO MENCIONADAS EN LA CLÁUSULA TERCERA DE ESTE INSTRUMENTO, LAS FACTURAS O LOS MANUALES E INSTRUCTIVOS DE OPERACIÓN DE CADA UNO DE LOS BIENES MATERIA DE ESTE CONTRATO, EN IDIOMA ESPAÑOL; Y
- I).- EL INCUMPLIMIENTO POR PARTE DE "EL PROVEEDOR" DE SUS OBLIGACIONES, ASÍ COMO, CUALQUIERA DE LOS TÉRMINOS, CONDICIONES O CLÁUSULAS DEL PRESENTE CONTRATO O DE LAS DISPOSICIONES DE LA NORMATIVIDAD ESTATAL APLICABLE AL CASO.

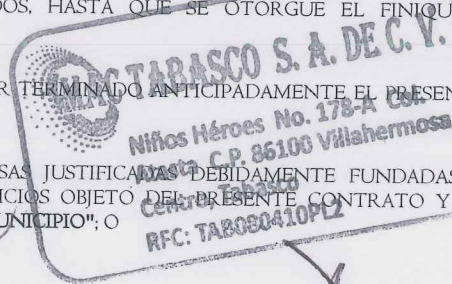
DÉCIMA OCTAVA.- "LAS PARTES" ESTÁN DE ACUERDO, QUE CUANDO "EL PROVEEDOR" INCURRA EN UNA O MÁS CAUSAS DE RESCISIÓN SEÑALADAS EN LA CLÁUSULA ANTERIOR "EL MUNICIPIO", HABIENDO AGOTADO EL PLAZO PARA EL COBRO DE LAS PENAS CONVENCIONALES AMPARADAS POR LAS FIANZAS CORRESPONDIENTES, COMUNICARÁ POR ESCRITO A "EL PROVEEDOR" EL MOTIVO DE SU INCUMPLIMIENTO, EN UN TÉRMINO DE DIEZ DÍAS NATURALES, A FIN DE QUE DENTRO DE UN PLAZO NO MAYOR DE DIEZ DÍAS NATURALES, CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA EN QUE RECIBA LA NOTIFICACIÓN DE RESCISIÓN, MANIFIESTE LO QUE A SU DERECHO CONVENGA; EN CUYO CASO "EL MUNICIPIO" RESOLVERÁ LO PROCEDENTE, EN UN TÉRMINO DE QUINCE DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA FECHA EN QUE HUBIERE RECIBIDO EL ESCRITO DE CONTESTACIÓN DE "EL PROVEEDOR".

"EL PROVEEDOR" ACEPTA QUE ESTE CONTRATO QUEDARÁ AUTOMÁTICAMENTE RESCINDIDO SI NO OFRECE PRUEBAS QUE DESVIRTÚEN SU INCUMPLIMIENTO U OMITE CONTESTAR EL REQUERIMIENTO QUE PARA TAL EFECTO LE HAGA "EL MUNICIPIO".

DÉCIMA NOVENA.- EN CASO DE RESCISIÓN DEL CONTRATO POR CAUSAS IMPUTABLES A "EL PROVEEDOR", "EL MUNICIPIO" PROCEDERÁ A HACER EFECTIVAS LAS GARANTÍAS; DE IGUAL MODO NOTIFICARÁ POR ESCRITO A LA DIRECCIÓN DE FINANZAS PARA QUE ÉSTA SE ABSTENGA PROVISIONALMENTE DE PAGAR LOS IMPORTES AUN NO LIQUIDADOS, HASTA QUE SE OTORQUE EL FINQUITO CORRESPONDIENTE, LO QUE "EL PROVEEDOR" ACEPTA EXPRESAMENTE.

VIGÉSIMA.- "EL MUNICIPIO" PODRÁ SUSPENDER ADMINISTRATIVAMENTE O DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE EL PRESENTE CONTRATO SIN RESPONSABILIDAD PARA ÉSTE, EN LOS SIGUIENTES CASOS:

- A). CUANDO CONCURRAN RAZONES DE INTERÉS GENERAL; CUANDO POR CAUSAS JUSTIFICADAS DEBIDAMENTE FUNDADAS Y MOTIVADAS SE EXTINGA LA NECESIDAD DE REQUERIR LOS BIENES O SERVICIOS OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO Y EL CUMPLIMIENTO DE ESTE CONTRATO OCASIONE UN DAÑO O PERJUICIO A "EL MUNICIPIO"; O



Niños Héroes No. 178-A Col. Atasta C.P. 86100 Villahermosa, Centro, Tabasco

MAC TABASCO S. A. DE C. V.

R.F.C. TAB080410PL2

B). POR CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR, EN CUYO CASO PAGARÁ A "EL PROVEEDOR" LA PARTE PROPORCIONAL DE LOS BIENES ORDENADOS Y ENTREGADOS.

VIGÉSIMA PRIMERA.- PARA SUSPENDER, RESCINDIR, TERMINAR, MODIFICAR O CANCELAR EL PRESENTE CONTRATO, EL PROVEEDOR, DEBERÁ CONTAR OPORTUNAMENTE CON LA AUTORIZACIÓN POR ESCRITO DE "EL MUNICIPIO".

VIGÉSIMA SEGUNDA.- LAS ESTIPULACIONES DEL PRESENTE CONTRATO Y SUS ANEXOS, CONSTITUYEN EL ÚNICO Y EXCLUSIVO ACUERDO ASUMIDO ENTRE "LAS PARTES", POR LO QUE LAS CONDICIONES PACTADAS EN ESTE INSTRUMENTO SUPRIMEN Y REEMPLAZAN LA CORRESPONDENCIA, LAS PROPUESTAS Y CUALQUIER OTRO DOCUMENTO EXISTENTE ENTRE "LAS PARTES" QUE LO CONTRARIÉN.

VIGÉSIMA TERCERA.- "LAS PARTES" EXPRESAN, PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR, QUE EN LA CELEBRACIÓN DE ESTE CONTRATO NO MEDIA ERROR, DOLO, LESIÓN, MALA FE O CUALQUIER OTRO VICIO DEL CONSENTIMIENTO QUE PUEDA INVALIDARLO, POR LO QUE RENUNCIAN A INVOCARLOS COMO CAUSALES DE NULIDAD DE ESTE INSTRUMENTO.

VIGÉSIMA CUARTA.- "LAS PARTES" CONVIENEN EN SUJETARSE A TODO LO ESTABLECIDO EN EL PRESENTE CONTRATO, ASÍ COMO, A LOS ORDENAMIENTOS JURÍDICOS APLICABLES DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TABASCO.

VIGÉSIMA QUINTA.- PARA LA VALIDEZ, INTERPRETACIÓN Y CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE CONTRATO, ASÍ COMO PARA TODO AQUELLO QUE NO ESTE EXPRESAMENTE ESTIPULADO EN EL MISMO, "LAS PARTES" SE SOMETEN EXPRESAMENTE A LAS LEYES DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, Y PARA EFECTOS DE JURISDICCIÓN, A LOS H. TRIBUNALES COMPETENTES DEL ESTADO DE TABASCO. "EL PROVEEDOR" EN ESTE ACTO RENUNCIA EXPRESAMENTE AL FUERO QUE PUDIERA CORRESPONDERLE POR RAZÓN DE SU DOMICILIO PRESENTE, FUTURO O POR CUALQUIER OTRA CAUSA; ASÍ TAMBIÉN, RENUNCIA A INVOCAR LA PROTECCIÓN DE LAS LEYES O TRIBUNALES DE CUALQUIER OTRO PAÍS.

PREVIA LECTURA DE ESTE INSTRUMENTO Y ENTERADAS "LAS PARTES" DEL CONTENIDO, ALCANCE Y FUERZA LEGAL, LO RATIFICAN Y FIRMAN AL MARGEN Y AL CALCE PARA SU CUMPLIMIENTO Y LOS EFECTOS LEGALES CORRESPONDIENTES, EN EL MUNICIPIO DE TENOSIQUE, TABASCO, MÉXICO, A LOS _____ DIAS DEL MES DE _____ DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE.

POR EL MUNICIPIO

POR EL PROVEEDOR

DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN

REPRESENTANTE LEGAL

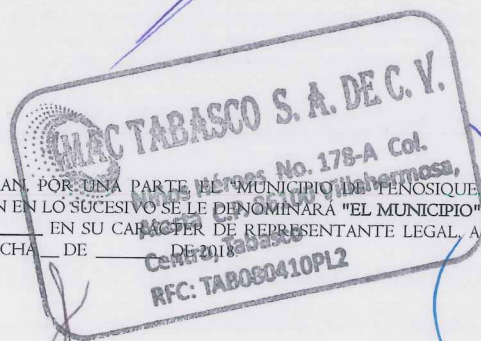
TESTIGOS

DIRECTOR DE FINANZAS

DIRECTOR DE ASUNTOS JURÍDICOS

DIRECTOR DE SEGURIDAD PÚBLICA

HOJA PROTOCOLARIA DE FIRMAS, RESPECTO DEL CONTRATO DE COMRAVENTA QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE EL MUNICIPIO DE TENOSIQUE, TABASCO; POR CONDUCTO DEL _____, DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "EL MUNICIPIO" Y POR LA OTRA PARTE, EMPRESA _____, REPRESENTADO POR EL C. _____ EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "EL PROVEEDOR"; EN CONJUNTO "LAS PARTES", DE FECHA _____ DE _____ DE _____





SEYSUM DEL SURESTE SA DE CV

ANEXO No. 8

**INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRÉS PERSONAS NACIONAL
PRESENCIAL No. 827017987-E6-2018
CÉDULA DE ENTREGA DE LA DOCUMENTACIÓN DE LA PROPUESTA ECONÓMICA**

FECHA 22 DE MAYO DEL 2018		
REQUISITOS QUE DEBERÁN DE PRESENTAR LOS LICITANTES EN ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS		
NOMBRE DE LA EMPRESA: SEYSUM DEL SURESTE		
NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL: KARINA VIDAL PONZ		
RELACION DE DOCUMENTOS SOLICITADOS EN EL PUNTO 3.6 DE ESTA CONVOCATORIA. PROPUESTA ECONÓMICA.	CUMPLE	
	SI	NO
A).- CÉDULA DE ENTREGA DE DOCUMENTOS DE LA PROPUESTA ECONÓMICA (COPIA Y ORIGINAL), DEBIDAMENTE REQUISITADA, CONFORME AL ANEXO 8 DE ESTA CONVOCATORIA. LA OMISIÓN EN LA ENTREGA DE ESTE DOCUMENTO NO SERÁ MOTIVO DE DESCALIFICACIÓN.	X	
B).- CÉDULA DE LA PROPUESTA ECONÓMICA (ORIGINAL), DEBIDAMENTE REQUISITADA, CONFORME AL ANEXO 9 , DE ESTA CONVOCATORIA. DONDE MANIFIESTE NUMERO DE PARTIDA, DESCRIPCIÓN Y ESPECIFICACIÓN TÉCNICA DE LOS BIENES, UNIDAD DE MEDIDA, CANTIDAD, PRECIO UNITARIO, IMPORTE, SUBTOTAL, IMPUESTO AL VALOR AGREGADO (IVA), IMPORTE TOTAL CON NÚMERO Y LETRA. (SI NO SE DESGLOSA EL I.V.A. SE CONSIDERARÁ INCLUIDO).	X	
C).- LA MONEDA EN QUE SE DEBERÁ COTIZAR SERÁ EN PESOS MEXICANOS.	X	
D).- SEÑALAR QUE LOS PRECIOS SON FIJOS POR LO QUE NO SE PERMITIRÁN INCREMENTOS.	X	
E).- LOS PRECIOS YA DEBERÁN CONSIDERAR TODOS LOS GASTOS HASTA LE ENTREGA TOTAL DE LOS BIENES SOLICITADOS, EN EL MUNICIPIO DE TENOSIQUE, TABASCO.	X	
F).- MENCIONAR LA VIGENCIA DE LA PROPOSICIÓN, MISMA QUE DEBERÁ CUBRIR UN PERÍODO MÍNIMO DE 30 DÍAS A PARTIR DE LA FECHA DEL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES.	X	

SIN MAS POR EL MOMENTO, ME DESPIDO CON UN CORDIAL SALUDO.





SEYSUM DEL SURESTE SA DE CV

ANEXO No. 9

PROPOSICIÓN ECONÓMICA

VILLAHERMOSA TABASCO A 22 DE MAYO DEL 2018

TCEF. WILLIBALDO SANCHEZ MARTÍNEZ.

PRESIDENTE DEL COMITÉ DE COMPRAS
DEL MUNICIPIO DE TENOSIQUE, TABASCO
PRESENTE

ESTIMADO PRESIDENTE DEL COMITÉ DE COMPRAS MUNICIPAL:

POR ESTE CONDUCTO HAGO REFERENCIA AL PROCEDIMIENTO ADJUDICACION NACIONAL SIMPLIFICADA, DE INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS CON NUMERO DE CONTROL **827017987-E6-2018**, LA CUAL ES RELATIVA A LA ADQUISICION DE **VESTUARIO Y UNIFORMES (DESARROLLO Y OPERACIÓN POLICIAL)**. EN LA QUE MI REPRESENTADA: **SEYSUM DEL SURESTE SA DE CV**, LA SUSCRITA KARINA VIDAL PONZ, EN MI CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA, HAGO CONSTAR Y BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, MANIFIESTO LA DESCRIPCIÓN AMPLIA DE LOS BIENES QUE OFRECEMOS EN CONCORDANCIA CON LO SEÑALADO EN ESTA INVITACION, DANDO CUMPLIMIENTO A TODAS Y CADA UNA DE LAS ESPECIFICACIONES REFERENTE A LA **REQUISICIÓN NO. 1198** DETALLADA EN EL **ANEXO "A"**, CON CARGO AL PROGRAMA PRESUPUESTARIO: **E046.- SALVAGUARDA DE LA INTEGRIDAD FÍSICA Y PATRIMONIAL DE LOS HABITANTES**, REFERENCIA ECONÓMICA **GC109 DESARROLLO Y OPERACIÓN POLICIAL -VESTUARIO Y UNIFORMES**. C.O.G. **27101 VESTUARIO Y UNIFORMES DE SEGURIDAD PUBLICA**.

PARTIDA	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	IMPORTE
1	ZAPATO TIPO CHOCLO/ MARCA PROPIA/ MODELO FORTA2018 ALTURA: DESDE LA BASE DEL TACON HASTA EL BORDE SUPERIOR DEL TUBO., MEDIDA POR EL LADO DEL CONTRAFUERTE 9CM. APROX. TALLA: 23 A LA TALLA: 29 CORTE: CONJUNTO DE PIEZAS QUE CONFORMAN LA PARTE SUPERIOR DEL CALZADO, DE PIEL DE FLOR ENTERA LISA, COLOR NEGRO. OJILLOS: DE ACERO CON ACABADO CINCO MINIMO EN CADA CHALECO AGUJETAS: DE POLIESTER O NYLON CON NUCLEO DE ALGODÓN Y DEBE CONTAR CON HERRETES NO METALICOS EN LOS EXTREMOS PLANTILLA: DEBE SER COMPLETA QUE CUBRA TODA EL AREA DE LA PLANTA INTERIOR DE CALZADO, DE 1.5 mm. DE ESPESOR MINIMO Y CON TRATAMIENTO ANTIBACTERIAL. SUELA: DE ACRILO NITRILO,HULE VULCANIZADO CON FORMULACION ESPECIAL PARA LOGRAR UN ALTO DESEMPEÑO EN SUPERFICIES EXPUESTAS A ACEITES. FORRO: CON FORRO INTERIOR EN PIEL DE BORREGO.	216	\$880.00	\$190,080.00
	CAMISOLA MANGA LARGA / MARCA PROPIA/ MODELO FORTA2018	324	\$1,122.50	\$363,690.00



SEYSUM DEL SURESTE SA DE CV

2

COMPOSICION DE LA TELA DE 100 % POLIESTER.

TELA: LIBERTY.

10 PUNTADAS O COSTURAS POR PULGADA COMO MINIMO. TRIPLE COSTURA EN MANGAS, PARTE ALTA DE ESPALDA, BOLSAS FRONTALES EN PLIEGUE LATERAL DE ESPALDAS Y COSTURAS LATERALES.

DELANTERO IZQUIERDO:

ALETILLA FIGURADA DE 3.5 CM DE ANCHO, CON PESPUNTES DE 1/4" UNO DE VISTA Y UNO DE FILO.

PARCHE DE LA MISMA TELA, DE 36 CMS. DE LARGO +/- 1 CM. POR 25.5 CM. DE ANCHO +/-1CM. DE SISA AL FRENTE, PEGADO SOBRE EL DELANTERO CON UNA ABERTURA DE 10" PARA ACCESO DE MANO, REFORZADA CON PRESILLA EN UNO DE LOS EXTREMOS, PEGADO CON PESPUNTE DE 1/16", CON FUNCION DE BOLSA, CERRADO CON SISTEMA DE VELCRO DE 1" DE ANCHO POR 1" DE ALTO COSIDOS UNO EN CADA EXTREMO. CON DOS COSTURAS AL FILO.

BOLSAS DE PARCHE DE 14 CM. DE ALTO DE ALTO +/-0.5 CM. POR 13 CM. DE ANCHO +/-0.5 CM. CON FUELLE EXTERNO SIMULADO EN HILO DE POLIESTER DE 1" DE ANCHO:

TAPA DE BOLSA RECTANGULAR DE 14 CM. DE ANCHO POR 5.5 CM. DE ALTO CON CONTACTEL (FELPA Y GANCHO) EN AMBAS PUNTAS DE 1" DE LARGO POR UNO 1" DE ANCHO AL TONO DE LA TELA.

LA BOLSA CON DOS COSTURAS AL CONTORNO Y ABERTURA EN LA TAPA DE 2.5 CM. DE ANCHO (PARA BOLIGRAFO) REFORZADAS CON PRESILLAS EN LOS EXTREMOS DE LA TAPA EN SU PARTE DERECHA DEL EXTREMO IZQUIERDO.

DELANTERO DERECHO:

ALETILLA FIGURADA DE 3.5 CM DE ANCHO, CON PESPUNTE DE 1/4 "UNO DE VISTA Y UNO AL FILO.

PARCHE DE LA MISMA TELA, DE 36 CMS DE LARGO +/-1CM. POR 2.5 CM DE ANCHO +/-1 CM. DE SISA AL ENFRENTE, PEGADO SOBRE EL DELANTERO CON UNA ABERTURA DE 10" PARA ACCESO DE MANO, REFORZADA CON PRESILLA EN UNO DE LOS EXTREMOS, PEGADO CON PESPUNTE DE 1/16" CON FUNCION DE BOLSA CERRADO CON SISTEMA DE VELCRO DE 1" DE ANCHO POR 1" DE ALTO COSIDOS EN CADA UNO DE LOS EXTREMOS.

FRENTE CIERRE CREMALLERA EN NYLON REFORZADO DE 35 CM. +/-0.5 CM. DE LARGO SEPARABLE EN COLOR AZUL MEDIA NOCHE (SIMILAR AL DE LA TELA) PARA CERRAR LA CAMISA.

7 BOTONES AL FRENTE DE PASTA, DE 4 ORIFICIOS DEL No.18 (LOS CUALES 4 SON SIMULADOS Y 3 FUNCIONALES) AL TONO DE LA TELA CON COLOR DE ORIGEN, BOTON DE REPUESTO DEL MISMO TONO Y CALIDAD.

7 OJALES AL FRENTE EN HILO DE POLIESTER ALGODÓN DE 2 CABOS, (LOS CUALES 4 SON SIMULADOS Y TRES FUNCIONALES).

ESPALDA.

CORTE EN 2 PIEZAS, LA PARTE ALTA DE LA MISMA TIENE UN CORTE DE 9CM DE ALTO +/-1CM. Y EL ANCHO DE ESTA SE DEFINE SEGÚN LA TALLA, CONTARA CON LA UNION TRIPLE COSTURA FUELLE DE 1/4 "DE CIRCULO DE 1" DE PROFUNDIDAD CON 2 COSTURAS Y PRESILLAS EN LOS EXTREMOS.

CHARRETERAS DE LA MISMA TELA DE 15 CM DE LARGO DE LA PARTE MAS ANCHA A LA PUNTA (VAREA SEGÚN TALLA) POR 5 CM DE ANCHO EN LA PARTE DEL HOMBRO Y 4 CM. DE ANCHO AL TERMINO DE LA PUNTA, CON COSTURA DE PESPUNTE AL CONTORNO DE PIEZA, CON OJAL EN HILO DE POLIESTER ALGODÓN DE DOS CABOS Y BOTON DE PASTA DEL No.18 DE 4 ORIFICIOS FUNCIONALES, CON COSTURA DE 2.5 CM. DE ANCHO EN "X" Y EN RECTANGULO SOBRE LA CHARRETERA.

CUELLO.

TIPO CAMISERO CON DOBLE ENTRETELA DE FUSION 65% POLIESTER Y DE 35% VISCOSA.

MANGA DERECHA

CORTE EN DOS PIEZAS LA PARTE ALTA DE LA MANGA EN FORMA CIRCULAR TIENE POR ALTO 24 CM. (VAREA SEGÚN TALLA).

Y EN LA PARTE BAJA HECER ABERTURA EN LA PARTE QUE VA HACIA LA ESPALDA PARA PONER BEBEDERO EN FORMA DE FLECHA DE 2.0+0.5 CM. DE ANCHO CON OJAL EN HILO DE POLIESTER ALGODÓN DE 2 CABOS, BOTON DE PASTA No.18 DE 4 ORIFICIOS FUNCIONALES Y UNA TABLA DE AMPLITUD DE ABERTURA DE CUANDO MENOS 13 CM. DE LARGO.

EN PARTE BAJA COLOCAR UN PARCHE ENTRE LA UNION DE LA PARTE



SEYSUM DEL
SURESTE SA DE CV

R.F.C. SSU 140113-UB2
EDIF 3 MOD F DEPTO 103 CONJUNTO HAB. NUEVA IMAGEN
VILLAHERMOSA CENTRO TABASCO C.P. 86030
TEL. (993)32-43-810 CEL. 937-154-85-79



SEYSUM DEL SURESTE SA DE CV

	ALTA CON LA PARTE BAJA ESTA SE REALIZA CON TRIPLE COSTURA EL CUAL MIDE 20 CM. POR 20 CM. PUÑOS EN FORMA REDONDA DE 6 CM. ± 1 CM., CON COSTURA DOBLE CON PESPUNTE CON OJAL EN HILO DE POLIESTER ALGODÓN DE 2 CABOS Y BOTON DE PASTA DE No. 18 DE 4 ORIFICIOS FUNCIONALES. MANGA IZQUIERDA CORTE EN DOS PIEZAS LA PARTE ALTA DE LA MANGA EN FORMA CIRCULAR TINIEN POR ALTO 24 CM. (VAREA SEGÚN TALLA). Y EN LA PARTE BAJA HACER ABERTURA EN LA PARTE QUE VA HACIA LA ESPALDA PARA PONER BEBEDERO EN FORMA DE FLECHA DE 2.0 $\pm$ 0.5 CM. DE ANCHO CON OJAL EN HILO DE POLIESTER ALGODÓN DE 2 CABOS, BOTON DE PASTA DE NUMERO 18 DE 4 ORIFICIOS FUNCIONALES Y UNA TABLA DE AMPLITUD DE ABERTURA DE CUANDO MENOS 13 CM. DE LARGO. EN LA PARTE BAJA COLOCAR UN PARCHE ENTRE LA UNION DE LA PARTE ALTA CON LA PARTE BAJA ESTA SE REALIZARA CON TRIPLE COSTURA EN LA CUAL MIDE 20 CM. POR 20 CM. PUÑOS EN FORMA REDONDA DE 6 CM. ± 1 CM. CON COSTURA DOBLE COMO PESPUNTE CON OJAL EN HILO POLIESTER ALGODON DE DOS CABOS Y BOTON DE PASTA EN No. 18 DE 4 ORIFICIOS FUNCIONALES. DOBLADILLO EN CORTE RECTO EN COSTURA DE DOBLE DE $\frac{1}{4}$".			
3	PANTALON DE VESTIR/ MARCA PROPIA/ MODELO FORTA2018 TELA: LIBERTY. PRETINA DE 5CM CON SISTEMA SPANDEX DE RESORTE INDEFORMABLE, CON CINTA INTERNA ANTIDERRAPANTE. CON 5 TRABAS UNIFORMEMENTE DISTRIBUIDAS, CON DOBLE PESPUNTE Y REFORZADAS EN TODAS LAS ESQUINAS. CERRARA CON OJAL Y BOTON DE MELANINA DEL No. 30, BRAGUETA DE 4 CM. DE ANCHO CON DOBLE COSTURA, CIERRE DE LATON YKK DE 18 CM. DOS BOLSAS DIAGONALES QUE CUENTAN CON BIES Y REFUERZO DE LA MISMA TELA. LAS BOLSAS TRASERAS CON BOTON DE MELANINA Y COSTURA REFORZADA EN FORMA TRIANGULAR EN CADA LADO. CERRADO CON DOBLE PESPUNTE LA BASTILLA CERRADA A 2.5CM DE TERMINADO EN OVER PARA AJUSTE PERSONALIZADO DEL DOBLADILLO DE ACUERDO A LA ALTURA. ETIQUETAS COSIDAS A LA PRENDA DE LA MARCA, TALLA, COMPOSICION DE LA TELA E INSTRUCCIONES DE LAVADO. CONFECCIONADO CON 10 PUNTADAS POR PULGADA COMO MINIMO. TRIPLE COSTURA EN LA ENTREPIERNA.	324	\$1,120.00	\$362,880.00
4	GORRA TIPO BEISBOLERA O KEPIS/ MARCA PROPIA/ MODELO FORTA2018 DE 6 GAJOS REDONDA, COMPUESTO EN TELA GABARDINA RIBS TOP COMPOSICION 65% POLIESTER 35% ALGODÓN, DE IMPORTACION, POR PERCHERA (ALMA SEMI RIGIDA DE 1CM. DE ANCHO POR 60CM. DE LARGO EN INYECCION POLIPRO PARA HORMA EN VICERA), ANILLO CON 1 BOTON, CUENTA CON 2 OJILLOS DE MEDIDA K19 EN COLOR AZUL BORDADOS PARA EVITAR CORROSION EN CADA LADO DE LA MISMA, BORDADA LA ESTRELLA DE 7 PICOS Y EN EL CENTRO EL TOPÓNIMO OFICIAL DEL MUNICIPIO DEL ESTADO, EN COLOR PLATA CON HILOS DE POLISEDA METALICO DE 3 CABOS DE 5.5 CM. DE CIRCUNFERENCIA, TAFILETE DE LA MISMA TELA DE 56CM. DE LARGO ALREDEDOR.	216	\$ 340.00	\$73,440.00
5	INSIGNIAS Y DIVISAS/ MARCA PROPIA/ MODELO FORTA2018 BORDADAS EN CAMISOLAS QUE CORRESPONDAN AL MUNICIPIO PARA IDENTIFICACION DEL ELEMENTO ACREDITABLE.	324	\$ 250.00	\$81,000.00
6	BOTA TACTICA/ MARCA PROPIA/ MODELO FORTA2018 EN PIEL 100 NATURAL FLOR ENTERA DE 18/20 DE ESPESOR CON ACABADO NATURAL DE COLOR NEGRO CON MALLA POLIÉSTER DE 1,800 DENNIER COLOR NEGRO CON ESPUMA DE 3MM, BULLON ACOJINADO SINTÉTICO CON ACOJINAMIENTO DE 15MM DE MATERIAL LATEX DE 32 KGM3, DISEÑO ERGONÓMICO PARA DARLE CONFORT AL TOBILLO YA QUE CUBRE TODA LA PARTE DEL TOBILLO, FORRO DE TUBOS DE MATERIAL MALLA ANTIMICÓTICA CON PROPIEDADES DE ABSORCIÓN Y DES ABSORCIÓN DE LA HUMEDAD, EL FORRO DE CHINELA CON LAS MISMAS CARACTERÍSTICAS Y PROPIEDADES, CIERRE AL COLOR DE ALTA RESISTENCIA ITALIANO, PLANTA DE FIBRA CELULOSA COMPRIMIDA DE	216	\$1,291.00\$	\$278,856.00





SEYSUM DEL SURESTE SA DE CV

3MM, OJILLOS METÁLICOS 16 POR BOTA, CUBRE CIERRE DE PIEL PARA 215 EVITAR RASGADURAS, DOBLE COSTURA EN TODO SU CONTORNO, ALTURA DE 9" PULGADAS, PLANTILLA COMPLETA, ERGONÓMICA CON CUBIERTA DE TELA NO TEJIDA DE 6MM CONTRAFUERTE, CASCO SUAVE DE TERMOPLÁSTICO DE FIBRA CELULOSA TERMOCONFORMABLE AL DISEÑO DE LA BOTA, CONFECCIONADA CON HILO CALIBRE 0 DE NYLON, SUELA DE DISEÑO EXCLUSIVO DE HULE VULCANIZADO RESISTENTE A LA ABRASIÓN DE ACEITES Y GASOLINAS. DE LA TALLA 23 A LA TALLA 29.

VIGENCIA DE LA PROPUESTA: 30 DIAS

CONDICIONES DE PAGO: 50 % DE ANTICIPO

TIEMPO DE ENTREGA: 60 DIAS

LUGAR DE ENTREGA: L.A.B (ALMACEN DEL MUNICIPIO DE EMILIANO ZAPATA)

SUBTOTAL \$ 1,349,946.00

I.V.A \$ 215,991.36

IMPORTE TOTAL \$1,565,937.36

CANTIDAD CON LETRAS: UN MILLÓN QUINIENTOS SESENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS TREINTA Y SIETE PESOS 36/100 M. N.

SIN MAS POR EL MOMENTO, ME DESPIDO CON UN CORDIAL SALUDO.

ATENTAMENTE


KARINA VIDAL PONZ
REPRESENTANTE LEGAL





SEYSUM DEL SURESTE SA DE CV

ANEXO 10 FORMATO DE LA MANIFESTACIÓN DE IMPUESTO.

FECHA: 22 DE MAYO DEL 2018

NOMBRE, RAZÓN SOCIAL O DETERMINACIÓN SOCIAL DEL PROVEEDOR: SEYSUM DEL SURESTE SA DE CV.

DOMICILIO FISCAL: EDIF 3 MOD F DEPTO 103 CONJUNTO HAB. NUEVA IMAGEN, VILLAHERMOSA TABASCO.

CLAVE DEL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTE: SU140113UB2

ACTIVIDAD PREPONDERANTE DE LA EMPRESA: ESTUDIOS Y PROYECTOS PARA LA CONTRUCCION EN GENERAL OBRAS VIALES, UBBANIZACION, TERRACERIAS, PUENTES REDRES DE DRENAJE Y ALCANTARILLADO, PAVIMENTACION ASFALTICA E HIDRAULICA, BANQUETAS Y GUARNICIONES, RELLENOS Y COMPACTACIONES, EDIFICACIONES DE CASA HABITACION. COMPRA, VENTA IMPORTACION Y EXPORTACION DE ROPA. MATERIALES Y EQUIPOS PARA CONSULTORIOS MEDICOS, DENTALES, ASI COMO LA ELABORACION, FABRICACION, Y/O PROCESOS DE PRODUCCION, PRODUCTOS Y ARTICULOS DE LIMPIEZA, COMPRESORES DE AIRE, Y TODO LO RELACIONADO A SERVICIOS EN MATERIA DE LA INDUSTRIA ELCTRICA, PLOMERIA Y FERRETERIA.

CORREO ELECTRÓNICO DE LA EMPRESA: seysumdelsureste@hotmail.com

NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA Y REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES: KARINA VIDAL PONZ SU140113UB2

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL PRESENCIAL: 827017987-E6-2018

MONTO DE LA ADJUDICACIÓN \$ 1, 349,946.00 UN MILLÓN TRESCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y SEIS PESOS.

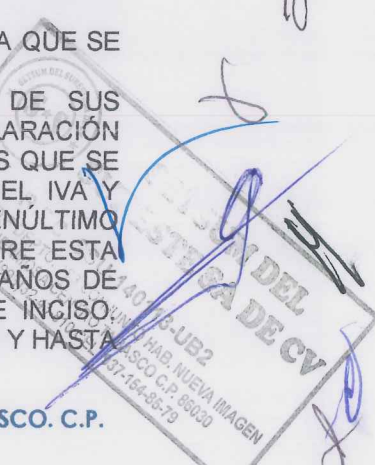
MANIFESTACIÓN

PARA EFECTOS DEL ARTÍCULO 32-D DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN VIGENTE Y CON FUNDAMENTO EN LO ESTABLECIDO EN EL NUMERAL 2.1.17 CUANDO LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL, CENTRALIZADA Y PARAESTATAL, LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA, ASÍ COMO LAS ENTIDADES FEDERATIVAS VAYAN A REALIZAR CONTRATACIONES POR ADQUISICIÓN DE BIENES, ARRENDAMIENTO, PRESTACIÓN DE SERVICIOS U OBRA PÚBLICA, CON CARGO TOTAL O PARCIAL A FONDOS FEDERALES, CUYO MONTO EXCEDA DE 110 MIL PESOS, SIN INCLUIR EL IVA, SE OBSERVARÁ LO SIGUIENTE, SEGÚN CORRESPONDA:

1. LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES CITADAS EXIGIRÁN DE LOS CONTRIBUYENTES CON QUIENES SE VAYA A CELEBRAR EL CONTRATO, LES PRESENTEN ESCRITO LIBRE EN EL QUE ADEMÁS DE SEÑALAR SU NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL, DOMICILIO FISCAL, CLAVE DEL RFC, ACTIVIDAD PREPONDERANTE, NOMBRE Y RFC DEL REPRESENTANTE LEGAL, ASÍ COMO EL CORREO ELECTRÓNICO DE ESTE ÚLTIMO, PRECISEN EL MONTO TOTAL DEL CONTRATO Y TIPO DE MONEDA EN QUE ESTÉ SUSCRITO Y, QUE A LA FECHA DE PRESENTACIÓN DEL CITADO ESCRITO, MANIFIESTEN BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD LO SIGUIENTE:

A) QUE HAN CUMPLIDO CON SUS OBLIGACIONES EN MATERIA DE RFC, A QUE SE REFIEREN EL CÓDIGO Y SU REGLAMENTO.

B) QUE SE ENCUENTRAN AL CORRIENTE EN EL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES FISCALES RESPECTO DE LA PRESENTACIÓN DE LA DECLARACIÓN ANUAL DEL ISR POR LOS DOS ÚLTIMOS EJERCICIOS FISCALES POR LOS QUE SE ENCUENTREN OBLIGADOS; ASÍ COMO DE LOS PAGOS MENSUALES DEL IVA Y RETENCIONES DE ISR DE LOS ÚLTIMOS 12 MESES ANTERIORES AL PENÚLTIMO MES A AQUEL EN QUE SE PRESENTE EL ESCRITO A QUE SE REFIERE ESTA FRACCIÓN. CUANDO LOS CONTRIBUYENTES TENGAN MENOS DE DOS AÑOS DE INSCRITOS EN EL RFC, LA MANIFESTACIÓN A QUE SE REFIERE ESTE INCISO CORRESPONDERÁ AL PERIODO TRANSCURRIDO DESDE LA INSCRIPCIÓN Y HASTA





SEYSUM DEL SURESTE SA DE CV

LA FECHA QUE PRESENTEN EL ESCRITO, SIN QUE EN NINGÚN CASO LOS PAGOS MENSUALES EXCEDAN DE LOS ÚLTIMOS 12 MESES.

C) QUE NO TIENEN ADEUDOS FISCALES FIRMES A SU CARGO POR IMPUESTOS FEDERALES, DISTINTOS A ISAN E ISTUV, O BIEN, EN EL CASO QUE EXISTAN ADEUDOS FISCALES FIRMES, SE COMPROMETEN A CELEBRAR CONVENIO CON LAS AUTORIDADES FISCALES PARA PAGARLOS CON LOS RECURSOS QUE SE OBTENGAN POR LA ENAJENACIÓN, ARRENDAMIENTO, PRESTACIÓN DE SERVICIOS U OBRA PÚBLICA QUE SE PRETENDAN CONTRATAR, EN LA FECHA EN QUE LAS CITADAS AUTORIDADES SEÑALEN, EN ESTE CASO, SE ESTARÁ A LO ESTABLECIDO EN LA REGLA 2.1.18. DE ESTA RESOLUCIÓN.

D) QUE TRATÁNDOSE DE CONTRIBUYENTES QUE HUBIERAN SOLICITADO AUTORIZACIÓN PARA PAGAR A PLAZOS O HUBIERAN INTERPUESTO ALGÚN MEDIO DE DEFENSA CONTRA CRÉDITOS FISCALES A SU CARGO, LOS MISMOS SE ENCUENTREN GARANTIZADOS CONFORME AL ARTÍCULO 141 DEL CÓDIGO.

E) EN CASO DE CONTAR CON AUTORIZACIÓN PARA EL PAGO A PLAZO, MANIFESTARÁN QUE A LA FECHA DE PRESENTACIÓN DEL ESCRITO NO HAN INCURRIDO EN LAS CAUSALES DE REVOCACIÓN A QUE HACE REFERENCIA EL ARTÍCULO 66, FRACCIÓN III DEL CÓDIGO.

SIN MAS POR EL MOMENTO, ME DESPIDO CON UN CORDIAL SALUDO.





SEYSUM DEL SURESTE SA DE CV

ANEXO 11

TEXTO DE FIANZA DEL 10% DE GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

(NOMBRE DE LA AFIANZADORA), EN EL EJERCICIO DE LA AUTORIZACIÓN QUE LE OTORGÓ EL GOBIERNO FEDERAL POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, EN LOS TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 5º Y 6º DE LA LEY FEDERAL DE INSTITUCIONES DE FIANZAS, SE CONSTITUYE FIADORA POR LA SUMA DE \$ _____ (CANTIDAD CON LETRA/100 M.N.)

A FAVOR DE: _____, PARA GARANTIZAR POR PARTE DE (NOMBRE DEL PROVEEDOR), CON CÉDULA ÚNICA DE IDENTIFICACIÓN FISCAL (SEÑALARLO) Y CON DOMICILIO EN (SEÑALARLO), EL FIEL Y EXACTO CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES Y OBLIGACIONES CONTRAÍDAS MEDIANTE EL CONTRATO NO. _____, CELEBRADO CON EL MUNICIPIO DE TENOSIQUE, CON FECHA _____, RELATIVO A LA ADQUISICIÓN DE _____, POR UN IMPORTE DE \$ _____ (CANTIDAD CON LETRA /100 M.N.), (NOMBRE DE LA AFIANZADORA), PAGARÁ A _____, LA CANTIDAD DE \$ _____ (CANTIDAD CON LETRA /100 M.N.), EN CASO DE QUE SU FIADA INCUMPLIERE TOTAL O PARCIALMENTE LAS OBLIGACIONES CONTRAÍDAS EN EL MENCIONADO CONTRATO.

ESTA FIANZA PERMANECERÁ EN VIGOR DURANTE EL AÑO SIGUIENTE A LA FECHA PACTADA PARA LA ENTREGA DE LA TOTALIDAD DE LOS BIENES, Y SOLO PODRÁ SER CANCELADA POR AUTORIZACIÓN ESCRITA DE EL MUNICIPIO, EN LA INTELIGENCIA DE QUE ÉSTE PODRÁ HACER EFECTIVA LA TOTALIDAD DE LA GARANTÍA CON EL PRIMER INCUMPLIMIENTO PARCIAL DEL CONTRATO, SIN QUE AL RECIBIR BIENES POSTERIORES DE ACUERDO AL PROGRAMA, IMPLIQUE RENOVACIÓN DE OBLIGACIÓN. SI ES PRORROGADO EXPRESAMENTE EL PLAZO ESTABLECIDO PARA LA ENTREGA DE LOS BIENES A QUE SE REFIERE EL CONTRATO O EXISTA ESPERA TAMBIÉN EXPRESA, LA VIGENCIA DE ESTA FIANZA QUEDARÁ AUTOMÁTICAMENTE PRORROGADA EN CONCORDANCIA CON DICHA PRÓRROGA O ESPERA.

EN CASO DE HACERSE EXIGIBLE ESTA GARANTÍA (NOMBRE DE LA AFIANZADORA), ACEPTA EXPRESAMENTE SOMETERSE AL PROCEDIMIENTO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 93, 94 Y 95 BIS DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE FIANZAS EN VIGOR Y 63 DE LA LEY DE PROTECCIÓN Y DEFENSA AL USUARIO DE SERVICIOS FINANCIEROS.

VILLAHERMOSA TABASCO A 22 DE MAYO DEL 2018





SEYSUM DEL SURESTE SA DE CV

MODELO DE CONTRATO (MUESTRA) ANEXO 12

CONTRATO NÚMERO:

PRESTADOR DE SERVICIOS:

PERIODO DEL CONTRATO:

PROGRAMA PRESUPUESTARIO: E046.- SALVAGUARDA DE LA INTEGRIDAD FÍSICA Y PATRIMONIAL DE LOS HABITANTES.

**REFERENCIA ECONÓMICA: GC109.- DESARROLLO Y OPERACIÓN POLICIAL-VESTUARIO Y UNIFORMES.
C.O.G. 27101 VESTUARIO Y UNIFORME.**

ADQUISICIÓN DE VESTUARIO Y UNIFORMES (DESARROLLO Y OPERACIÓN POLICIAL). PARA LOS ELEMENTOS ASIGNADOS A LA DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA.

IMPORTE TOTAL CON IVA:



CONTRATO DE COMPRAVENTA QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL MUNICIPIO DE TENOSIQUE, REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR EL _____, EN SU CARÁCTER DE DIRECTOR DE AMINISTRACIÓN, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARA "EL MUNICIPIO" Y POR LA OTRA LA EMPRESA: _____ RERESENTADO POR _____ COMO SU REPRESENTANTE LEGAL, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARA "EL PROVEEDOR", EN CONJUNTO "LAS PARTES" AL TENOR DE LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLAUSULAS:



SEYSUM DEL SURESTE SA DE CV

DECLARACIONES

I.- DE "EL MUNICIPIO"

I.1.- QUE EN TÉRMINOS DE LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 115 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y 65 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TABASCO, CUENTA CON PERSONALIDAD JURÍDICA Y PATRIMONIO PROPIO, SIENDO AUTÓNOMO EN SU RÉGIMEN INTERIOR Y CON LIBERTAD PARA ADMINISTRAR Y CONTRATAR CONFORME A LAS DISPOSICIONES CONSTITUCIONALES Y LA LEY ORGÁNICA DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE TABASCO.

I.2.- QUE LA CIUDADANA LIC. JHOJANNY DE JESÚS VÁZQUEZ CUJ, ES PRESIDENTA MUNICIPAL DE TENOSIQUE, TABASCO, SEGÚN CONSTA EN EL ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO NUMERO 58 DE FECHA 23 DE MARZO DEL AÑO 2018, MEDIANTE LA CUAL ACREDITA LA TOMA DE PROTESTA DEL CARGO, DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 63 DE LA LEY ORGÁNICA DE LOS MUNICIPIOS DE TABASCO.

I.3.- QUE POR ACUERDO DELEGATORIO PREVISTO EN LA FRACCIÓN XIII, DEL ARTÍCULO 65 DE LA LEY ORGÁNICA DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE TABASCO, PUBLICADO EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO, DE FECHA 15 DE NOVIEMBRE 2014, SUPLEMENTO 7533, DELEGA LA CELEBRACIÓN Y FIRMA DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO AL TITULAR DE LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN DE ACUERDO A LA NATURALEZA DE LA FUNCIÓN QUE DESEMPEÑA.

I.4.- EN OBSERVANCIA DE LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 73 FRACCIÓN IX DE LA LEY ORGÁNICA DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE TABASCO, LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN, ES PARTE INTEGRANTE DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL.

I.5.- QUE EL C. TCEF. WILLIBALDO SANCHEZ MARTÍNEZ ACREDITA SU CARÁCTER DE DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN CON SU NOMBRAMIENTO OFICIAL DE FECHA 1 DE ENERO DE 2016, POR LO QUE CUENTA CON FACULTADES PARA SUSCRIBIR EL PRESENTE ACUERDO DE VOLUNTADES, MISMAS QUE A LA FECHA NO LE HAN SIDO REVOCADAS, NI LIMITADAS EN FORMA ALGUNA.

I.6 QUE DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 86 FRACCIÓN IV DE LA LEY ORGÁNICA DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE TABASCO, ENTRE SUS ATRIBUCIONES SE ENCUENTRA LA DE AUTORIZAR LA ADQUISICIÓN Y SUMINISTRO DE LOS BIENES Y SERVICIOS QUE SE REQUIEREN PARA EL DESEMPEÑO DE LAS DEPENDENCIAS QUE INTEGRAN LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL, POR LO CUAL REQUIERE DE "EL PROVEEDOR" LA ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO DE APOYO A LA OPERACIÓN POLICIAL (VESTUARIO Y UNIFORMES).

I.7.- QUE LOS RECURSOS CORRESPONDIENTES PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES O SERVICIOS OBJETO DE ESTE CONTRATO, SON RECURSOS PROVENIENTES DEL CONVENIO ESPECÍFICO DE ADHESIÓN, EN LO SUCESIVO "CONVENIO" PARA EL OTORGAMIENTO DEL "SUBSIDIO" PARA EL FORTALECIMIENTO DEL DESEMPEÑO EN MATERIA DE SEGURIDAD PÚBLICA A LOS MUNICIPIOS Y DEMARCACIONES TERRITORIALES DE LA CIUDAD DE MEXICO Y, EN SU CASO, A LAS ENTIDADES FEDERATIVAS QUE EJERZAN DE MANERA DIRECTA O COORDINADA LA FUNCIÓN, EN LO SUCESIVO "FORTASEG", QUE CELEBRAN EL EJECUTIVO FEDERAL, POR CONDUCTO DEL SECRETARIO EJECUTIVO DEL SISTEMA NACIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA, EN LO SUCESIVO "EL SECRETARIADO", REPRESENTADO POR SU TITULAR, EL C. ÁLVARO VIZCAÍNO ZAMORA; EL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TABASCO, EN LO SUCESIVO "LA ENTIDAD FEDERATIVA", REPRESENTADO POR SU GOBERNADOR CONSTITUCIONAL, EL C. ARTURO NÚÑEZ JIMÉNEZ, ASISTIDO POR SECRETARIO DE GOBIERNO, EL C. GUSTAVO ROSARIO TORRES, EL SECRETARIO DE PLANEACIÓN Y FINANZAS, EL C. AMET RAMOS TROCONIS, EL SECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA, EL C. JORGE ALBERTO AGUIRRE CARBAJAL, EL COORDINADOR GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS, EL C. JUÁN JOSÉ PERALTA FÓCIL Y LA SECRETARÍA EJECUTIVA DEL SISTEMA ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA, LA C. MILEYLI MARÍA WILSON ARIAS, Y LOS MUNICIPIOS DE BALANCÁN, CÁRDENAS, CENTLA, COMALCALCO, CUNDUACÁN, HUIMANGUILLO, JALAPA, JALPA DE MÉNDEZ, MACUSPANA, NACAJUCA, PARAÍSO, TEAPA Y TENOSIQUE, EN LO SUCESIVO "LOS BENEFICIARIOS", REPRESENTADOS POR LAS PRESIDENTAS Y PRESIDENTES MUNICIPALES CONSTITUCIONALES, LAS Y LOS CC. MARIO EUGENIO BOCANEGRA CRUZ, RAFAEL ACOSTA LEÓN, GABRIELA DEL CARMEN LÓPEZ SAN LUCAS, JAVIER MAY RODRÍGUEZ, TITO CAMPOS PIEDRA, JOSÉ SABINO HERRERA DAGDUG, ESPERANZA MÉNDEZ VÁZQUEZ, FRANCISCO JAVIER CABRERA SANDOVAL, JOSÉ EDUARDO ROVIROSA RAMÍREZ, FRANCISCO LÓPEZ ÁLVAREZ, BERNARDO BARRADA RUÍZ, JORGE ARMANDO CANO GÓMEZ Y FRANCISCO RAMÓN ABREU VELA, DE FECHA 15 DE FEBRERO DEL AÑO Y EL ANEXO TÉCNICO CORRESPONDIENTE AL MUNICIPIO DE TENOSIQUE, TABASCO DE MISMA FECHA; QUE TIENE POR OBJETO ESTABLECER LA FORMA, TÉRMINOS, METAS, ACCIONES Y RUBROS, ASÍ COMO MONTOS Y CRONOGRAMA DE TRABAJO RESPECTO DEL CUAL SE COMPROMETE EL MUNICIPIO A APLICAR LOS RECURSOS CORRESPONDIENTES A LA APORTACIÓN FEDERAL Y MUNICIPAL DEL FORTASEG. CON CARGO AL PROGRAMA PRESUPUESTARIO E046.- SALVAGUARDA DE LA INTEGRIDAD FÍSICA Y PATRIMONIAL DE LOS HABITANTES, REFERENCIAS ECONÓMICAS: GC109.- DESARROLLO Y OPERACIÓN POLICIAL - VESTUARIO Y UNIFORMES. C.O.G. 27101.- VESTUARIO Y UNIFORMES

I.8.- QUE EL PRESENTE CONTRATO SE ADJUDICA A "EL PROVEEDOR" MEDIANTE EL PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL PRESENCIAL NO. _____, DE FECHA _____, PREVISTO EN LOS ARTÍCULOS 26 FRACCIÓN II, 43 Y 46 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y 77 DE SU REGLAMENTO.





SEYSUM DEL SURESTE SA DE CV

I.9.- QUE SU REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTE ES MTE-850101-A83.

I.10.- QUE PARA LOS EFECTOS DEL PRESENTE CONTRATO SEÑALA COMO DOMICILIO EL UBICADO EN: CALLE 21 S/N, COLONIA CENTRO, C.P. 86901, DE LA CIUDAD DE TENOSIQUE, TABASCO.

II.- DE "EL PROVEEDOR"

II.1.- QUE SU REPRESENTADA ES UNA SOCIEDAD LEGALMENTE CONSTITUIDA CONFORME A LAS LEYES DE LA REPUBLICA MEXICANA SEGÚN CONSTA EN LA ESCRITURA PÚBLICA NUMERO _____ DE FECHA _____ PASADA ANTE LA FE DEL LICENCIADO _____, NOTARIO PÚBLICO NUMERO _____ DE LA CIUDAD DE _____ DEL _____ INSCRITO EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD _____ FOLIO MERCANTIL NO. _____ EL C. REGISTRADOR _____ REGISTRO PÚBLICO DE COMERCIO _____, DE FECHA _____ DE _____ DE _____.

II.2.- QUE EL C. _____, CUENTA CON PODER GENERAL PARA PLEITOS Y COBRANZAS Y ACTOS DE ADMINISTRACIÓN, OTORGADO DEBIDO A QUE ES ACCIONISTA DE LA EMPRESA POR LO QUE ES REPRESENTANTE LEGAL DE LA SOCIEDAD MERCANTIL DENOMINADA " _____ ", Y PASADA ANTE LA FE DEL _____, NOTARIO PÚBLICO NUMERO _____ RESIDENCIA EN EL _____ MÉXICO. SEGÚN CONSTA EN EL INSTRUMENTO PUBLICO NUMERO _____ DEL LIBRO NO. _____ DE FECHA _____ DEL AÑO _____; MISMAS QUE A LA FECHA NO LE HAN SIDO REVOCADAS NI LIMITADAS EN FORMA ALGUNA.

II.3.- QUE SU REPRESENTADA NO SE ENCUENTRA EN NINGUNO DE LOS SUPUESTOS A QUE SE REFIERE EL ARTÍCULO 50 LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y SU REGLAMENTO., POR LO QUE ESTÁ HABILITADA PARA CELEBRAR EL PRESENTE CONTRATO.

II.4.- QUE ES SU VOLUNTAD LLEVAR A CABO LA CELEBRACIÓN DE ESTE ACUERDO DE VOLUNTADES Y MANIFIESTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE SE ENCUENTRA AL CORRIENTE EN EL PAGO DE TODAS Y CADA UNA DE SUS OBLIGACIONES FISCALES.

II.5.- QUE SU REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES ES _____

II.6.- QUE DENTRO DE SU OBJETO SOCIAL SE ENCUENTRAN LAS SIGUIENTES ACTIVIDADES:

II.7.- QUE CUENTA CON LA CAPACIDAD JURÍDICA PARA OBLIGARSE EN LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES MENCIONADOS EN ESTE INSTRUMENTO JURÍDICO, ASIMISMO, SU REPRESENTADA CUENTA CON LA INFRAESTRUCTURA TÉCNICA, FINANCIERA Y LA EXPERIENCIA NECESARIA PARA LLEVAR A CABO EL OBJETO DE ESTE ACUERDO DE VOLUNTADES.

II.8.- QUE TIENE INTERÉS EN ENTREGAR A "EL MUNICIPIO " LOS BIENES CONSISTENTES EN LO SIGUIENTE: " EL SUMINISTRO DE VESTUARIO Y UNIFORMES.

II.9.- QUE SEÑALA COMO DOMICILIO FISCAL PARA LOS EFECTOS LEGALES DEL PRESENTE CONTRATO, EL UBICADO EN: _____

III. DE "LAS PARTES":

III.1. QUE ESTÁN DE ACUERDO EN CELEBRAR EL PRESENTE CONTRATO DE COMPRAVENTA Y SE RECONOCEN MUTUAMENTE LA CAPACIDAD Y PERSONALIDAD CON QUE COMPARECEN, POR LO QUE LIBREMENTE CONVIENEN EN SUJETARSE A LO ESTIPULADO EN LAS SIGUIENTES:



CLÁUSULAS

PRIMERA.- "EL MUNICIPIO" ADQUIERE EN COMPRAVENTA DE "EL PROVEEDOR", LOS SIGUIENTES BIENES: ADQUISICIÓN DE _____, SEGÚN PEDIDO NUMERO _____ CONSISTENTE EN _____

SEGUNDA.- "LAS PARTES" CONVIENEN QUE EL IMPORTE TOTAL DE LOS BIENES MATERIA DEL PRESENTE CONTRATO, ASCIENDE A LA CANTIDAD DE _____ MAS EL I.V.A. CORRESPONDIENTE AL 16% SIENDO LA CANTIDAD DE: \$ _____ SUMANDO UN IMPORTE TOTAL DE \$ _____



SEYSUM DEL SURESTE SA DE CV

(100 M.N.).

"LAS PARTES" CONVIENEN QUE EL IMPORTE TOTAL DE ESTE CONTRATO ES FIJO Y SE PAGARÁ DE LA SIGUIENTE FORMA:

"EL MUNICIPIO": EL IMPORTE TOTAL SERÁ CUBIERTO A LOS 20 DÍAS NATURALES CONTADOS A PARTIR DE LA ENTREGA DE LOS COMPROBANTES FISCALES DIGITALES POR INTERNET (CFDI) DEBIDAMENTE REQUISITADOS EN LOS TÉRMINOS QUE DETERMINEN LAS LEYES FISCALES, PREVIA ENTREGA DE LOS BIENES A ENTERA SATISFACCIÓN DEL MUNICIPIO.

"EL MUNICIPIO": NO SE OTORGARÁ ANTICIPO ALGUNO.

"EL PROVEEDOR": ACEPTA QUE "EL MUNICIPIO" LE DEVOLVERÁ LOS COMPROBANTES FISCALES DIGITALES POR INTERNET (CFDI) QUE PRESENTE PARA TRÁMITE DE PAGO, DENTRO DE LOS TRES DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A DICHA PRESENTACIÓN SI NO CUMPLEN CON LO REQUISITOS QUE ESTABLECEN LAS LEYES DE LA MATERIA, EN CUYO CASO EL PLAZO PARA REALIZAR EL PAGO CORRESPONDIENTE COMENZARÁ A CONTAR A PARTIR DE LA FECHA EN QUE LAS PRESENTE DE MANERA CORRECTA.

EN CASO DE RESCISIÓN DEL PRESENTE CONTRATO "EL PROVEEDOR" DEBERÁ REINTEGRAR A "EL MUNICIPIO" EL SALDO DEL ANTICIPO PENDIENTE DE AMORTIZAR MÁS LOS INTERESES CORRESPONDIENTES, CONFORME A UNA TASA QUE SERÁ IGUAL A LA ESTABLECIDA POR EL CÓDIGO FISCAL DEL ESTADO DE TABASCO VIGENTE A LA FECHA DE INCUMPLIMIENTO, COMO SI SE TRATARA DEL SUPUESTO DE PRÓRROGA PARA EL PAGO DE CRÉDITOS FISCALES; DICHOS CARGOS SE CALCULARÁN SOBRE EL ANTICIPO NO AMORTIZADO Y SE COMPUTARÁN POR DÍAS NATURALES DESDE QUE LA FECHA DE SU ENTREGA A "EL PROVEEDOR" HASTA LA FECHA EN QUE ÉSTE PAGUE LAS CANTIDADES CORRESPONDIENTES A "EL MUNICIPIO".

LAS PARCIALIDADES Y LA LIQUIDACIÓN FINAL, AUNQUE HAYAN SIDO PAGADAS, NO SE CONSIDERARÁN COMO ACEPTACIÓN DE LOS BIENES, TODA VEZ QUE "EL MUNICIPIO" SE RESERVA EXPRESAMENTE EL DERECHO DE RECLAMAR POR LOS BIENES FALTANTES, DEFECTUOSOS O ELABORADOS CON MATERIALES DIFERENTES A LAS MUESTRAS ENTREGADAS POR "EL PROVEEDOR" EN SU PROPOSICIÓN TÉCNICA.

TRATÁNDOSE DE PAGOS EN EXCESO QUE HAYA RECIBIDO "EL PROVEEDOR", ÉSTE DEBERÁ REINTEGRAR LAS CANTIDADES PAGADAS EN EXCESO, MÁS LOS INTERESES CORRESPONDIENTES, CONFORME AL PROCEDIMIENTO ESTABLECIDO EN EL CÓDIGO FISCAL DEL ESTADO DE TABASCO, COMO SI SE TRATARA DEL SUPUESTO DE PRÓRROGA PARA EL PAGO DE CRÉDITOS FISCALES. LOS CARGOS SE CALCULARÁN SOBRE LAS CANTIDADES PAGADAS EN EXCESO Y SE COMPUTARÁN POR DÍAS NATURALES, DESDE LA FECHA DEL PAGO HASTA LA FECHA EN QUE SE PONGAN EFECTIVAMENTE LAS CANTIDADES A DISPOSICIÓN DE "EL MUNICIPIO".

TERCERA.- PARA GARANTIZAR EL BUEN USO DEL 100% DEL ANTICIPO SE OTORGA LA FIANZA NO. _____ Y PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DE TODAS Y CADA UNA DE LAS OBLIGACIONES QUE SE DERIVEN DEL PRESENTE CONTRATO, "EL PROVEEDOR" OTORGA A "EL MUNICIPIO" LA FIANZA NUM. _____ FOLIO _____ DE FECHA _____; EXPEDIDA POR LA COMPAÑÍA _____, POR LA CANTIDAD DE \$ _____; EQUIVALENTE AL 10% DEL IMPORTE TOTAL DEL CONTRATO, MISMA QUE SE AGREGA A ESTE CONTRATO COMO ANEXO _____, PARA SUS EFECTOS LEGALES PROCEDENTES. "EL PROVEEDOR" SE OBLIGA A EXHIBIR ESTA GARANTÍA DENTRO DE LOS CINCO DÍAS NATURALES CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE FIRMA DEL PRESENTE CONTRATO.

CUARTA.- DE LOS REQUISITOS DE LA PÓLIZA DE FIANZA.- "EL PROVEEDOR" SE OBLIGA A CONSTITUIR Y MANTENER VIGENTES LAS FIANZAS Y GARANTÍAS NECESARIAS EN FAVOR DEL MUNICIPIO DE TENOSIQUE, PARA EL DEBIDO CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES CONTRAÍDAS EN EL PRESENTE CONTRATO, LAS CUALES DEBERÁN CUMPLIR CON LAS FORMAS Y TÉRMINOS PREVISTOS POR LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO VIGENTE, SU REGLAMENTO Y LAS DEMÁS DISPOSICIONES LEGALES APLICABLES.

LOS REQUISITOS, CONDICIONES Y DATOS QUE DEBERÁ CONTENER LA PÓLIZA DE FIANZA, SERÁN LOS SIGUIENTES:

QUE SEA EXPEDIDA EN FAVOR DEL MUNICIPIO DE TENOSIQUE, POR INSTITUCIÓN AFIANZADORA DE COBERTURA NACIONAL LEGALMENTE CONSTITUIDA;

QUE LA FIANZA SE OTORGA PARA GARANTIZAR TODAS Y CADA UNA DE LAS OBLIGACIONES CONTENIDAS EN ESTE CONTRATO;

QUE LA AFIANZADORA SE SOMETE EXPRESAMENTE A PROCEDIMIENTOS ESPECIALES ESTABLECIDOS EN LOS ARTÍCULO 95 Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE INSTITUCIONES DE FIANZAS PARA LA EFECTIVIDAD DE LAS FIANZAS, AÚN PARA EL CASO DE QUE PROCEDIERA EL COBRO DE INTERESES.

QUE LA AFIANZADORA ACEPTA EXPRESAMENTE SOMETERSE A LOS PROCEDIMIENTOS DE EJECUCIÓN PREVISTOS EN LA LEY FEDERAL DE INSTITUCIONES DE FIANZAS PARA LA EFECTIVIDAD DE LAS FIANZAS.

QUE LA FIANZA ESTARÁ VIGENTE DURANTE LA SUBSTANCIACIÓN DE TODOS LOS RECURSOS LEGALES O JUICIOS QUE SE INTERPONGAN Y HASTA EN TANTO SE DICTE RESOLUCIÓN DEFINITIVA POR AUTORIDAD COMPETENTE.

LA PRESENTE PÓLIZA DE FIANZA NO SE SUJETARÁ A LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 120 DE LA LEY FEDERAL DE INSTITUCIONES DE FIANZAS, POR LO QUE LA FIGURA JURÍDICA DE CADUCIDAD NO LE SERÁ APLICADA.

SEYSUM DEL
SURESTE SA DE CV



R.F.C. SSU-140113-UB2

EDIFI 3 MOD F DEPTO. 103 CONJUNTO HAB. NUEVA IMAGEN
VILLAHERMOSA, TABASCO, C.P. 86030
TEL. (993)32-43-810 CEL. 937-154-85-79



SEYSUM DEL SURESTE SA DE CV

- G). QUE EN CASO DE OTORGAMIENTO DE PRÓRROGA O ESPERA DERIVADA DE LA FORMALIZACIÓN DE CONVENIOS DE AMPLIACIÓN AL MONTO O AL PLAZO DE EJECUCIÓN DEL PEDIDO O CONTRATO, SE DEBERÁ OBTENER LA MODIFICACIÓN DE LA FIANZA EN UN PLAZO NO MAYOR DE DIEZ DÍAS NATURALES A LA NOTIFICACIÓN QUE SE HAGA AL PROVEEDOR POR ESCRITO POR PARTE DE LA DEPENDENCIA.
- H). QUE PARA LIBERAR LA FIANZA SERÁ REQUISITO INDISPENSABLE LA MANIFESTACIÓN EXPRESA Y POR ESCRITO DE "EL MUNICIPIO" POR CONDUCTO DE LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN.
- I). QUE "LAS PARTES" CONVIENEN QUE LA PRESENTE PÓLIZA ES DE CARÁCTER INDIVISIBLE.

QUINTA.- "LAS PARTES" CONVIENEN EN ESTABLECER EL SIGUIENTE PROCEDIMIENTO PARA LA LIBERACIÓN DE LAS FIANZAS OTORGADAS POR "EL PROVEEDOR":

- 1) "EL MUNICIPIO" POR CONDUCTO DE LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN SOLICITARÁ A LA DIRECCIÓN DE FINANZAS LA LIBERACIÓN DE LA FIANZA RESPECTIVA.
- 2) TRATÁNDOSE DE LA FIANZA DE ANTICIPO, PROCEDERÁ SU LIBERACIÓN CUANDO "EL PROVEEDOR" REALICE LA DEVOLUCIÓN DEL MISMO O LO HAYA AMORTIZADO COMPLETAMENTE CONFORME A LO ESTABLECIDO EN ESTE CONTRATO, EN CUYO CASO LA DIRECCIÓN DE FINANZAS GIRARÁ INSTRUCCIONES POR ESCRITO A LA INSTITUCIÓN AFIANZADORA, DENTRO DE LOS DIEZ DÍAS NATURALES SIGUIENTES A LA ENTREGA DE LOS BIENES, PARA QUE CANCELE LA FIANZA.
- 3) EN EL CASO DE LA FIANZA DE CUMPLIMIENTO, PROCEDERÁ SU CANCELACIÓN CUANDO "EL PROVEEDOR" HAYA CUMPLIDO CON TODAS Y CADA UNA DE SUS OBLIGACIONES CONTRAÍDAS, A ENTERA SATISFACCIÓN DE "EL MUNICIPIO" AL FINALIZAR EL PERIODO DE GARANTÍA DE LOS BIENES, A QUE SE REFIERE LA CLÁUSULA UNDÉCIMA DE ESTE CONTRATO.

SEXTA.- "EL PROVEEDOR" SE OBLIGA A MANTENER VIGENTES DURANTE TODO EL TIEMPO QUE DURE ESTE CONTRATO Y HASTA EL XXXXXXXXXXXX DE 2018, LOS PRECIOS CONSIGNADOS EN LA LISTA DE PRECIOS QUE COTIZÓ EN MONEDA NACIONAL, DENTRO DE SU PROPOSICIÓN ECONÓMICA.

SÉPTIMA.- "LAS PARTES" CONVIENEN QUE EL PRECIO DE LOS BIENES INCLUYE LA ENTREGA C.I.F. (COSTO, SEGURO Y FLETE) EN EL MUNICIPIO DE TENOSIQUE, TABASCO; EN TAL VIRTUD, CORRE A CARGO DE "EL PROVEEDOR" LA OBLIGACIÓN DE CUBRIR LOS COSTOS DEL FLETE, TRANSPORTE, SEGURO Y DE CUALQUIER OTRO DERECHO QUE SE GENERE, HASTA EL LUGAR DE ENTREGA DESCRITO.

OCTAVA.- "EL PROVEEDOR" SE OBLIGA A ENTREGAR LOS BIENES MATERIA DE ESTE CONTRATO, A MAS TARDAR EL DÍA ____ DE ____ DE 2018 EN LA CALLE 21 S/No. COL. CENTRO; C.P. 86901 TENOSIQUE, TABASCO, MÉXICO, EN HORARIO DE 8:00 A 15:00 HORAS DE LUNES A VIERNES.

NOVENA.- "LAS PARTES" CONVIENEN EN QUE LA TRANSMISIÓN DE PROPIEDAD DE LOS BIENES MATERIA DE ESTE CONTRATO, SE PERFECCIONE UNA VEZ QUE "EL PROVEEDOR" HAYA CONCLUIDO EN FAVOR DE "EL MUNICIPIO" LA ENTREGA TOTAL DE LOS MISMOS, EN EL MUNICIPIO DE TENOSIQUE, TABASCO.

DÉCIMA.- "LAS PARTES" CONVIENEN QUE EN CASO DE INCUMPLIMIENTO POR PARTE DE "EL PROVEEDOR" EN LA ENTREGA TOTAL DE LOS BIENES, ENTREGANDO SOLO UNA PARTE DE LA TOTALIDAD A LA QUE ESTÉ OBLIGADO, QUEDARÁ A OPCIÓN DE "EL MUNICIPIO" RESCINDIR ESTE CONTRATO SIN NINGUNA RESPONSABILIDAD PARA ÉL Y SIN NECESIDAD DE DECLARACIÓN JUDICIAL, O BIEN, IMPONERLE A "EL PROVEEDOR" POR CONCEPTO DE PENA CONVENCIONAL EL EQUIVALENTE A 5 AL MILLAR SOBRE EL IMPORTE DE LOS BIENES NO ENTREGADOS, POR CADA DÍA DE RETRASO, ESTANDO CONFORME "EL PROVEEDOR" EN QUE LAS CANTIDADES QUE RESULTEN EN SU CASO, LE SEAN DEDUCIDAS AL MOMENTO DE LIQUIDACIÓN DEL PRECIO CONTRATADO.

UNA VEZ REQUERIDO CON MOTIVO DE SU INCUMPLIMIENTO "EL PROVEEDOR" DEBERÁ REINTEGRAR EL IMPORTE DEL ANTICIPO QUE HAYA RECIBIDO O CUALQUIER OTRA CANTIDAD, MAS LOS INTERESES CALCULADOS CONFORME AL PROCEDIMIENTO DESCRITO EN EL CÓDIGO FISCAL DEL ESTADO DE TABASCO, COMO SI SE TRATARA DEL SUPUESTO DE PRÓRROGA PARA EL PAGO DE CRÉDITOS FISCALES. LOS CARGOS SE CALCULARÁN SOBRE EL MONTO DEL ANTICIPO NO AMORTIZADO Y SE COMPUTARÁN POR DÍAS NATURALES, DESDE LA FECHA DE SU ENTREGA HASTA LA FECHA EN QUE SE PAGUEN EFECTIVAMENTE LAS CANTIDADES RESULTANTES CON SUS RESPECTIVOS INTERESES.

"LAS PARTES" CONVIENEN QUE LA APLICACIÓN DE PENAS CONVENCIONALES POR ATRASO EN EL CUMPLIMIENTO DE LOS PLAZOS DE ENTREGA DE LOS BIENES NO EXCEDERÁN DEL IMPORTE QUE GARANTIZA LA FIANZA DE CUMPLIMIENTO SEÑALADO EN LA CLÁUSULA TERCERA Y SE DETERMINARÁN EN FUNCIÓN DE LOS BIENES NO ENTREGADOS OPORTUNAMENTE. LAS PENAS CONVENCIONALES SE DESCONTARÁN DE LOS PAGOS PENDIENTES DE REALIZAR A "EL PROVEEDOR".

APLICADAS LAS PENAS CONVENCIONALES A "EL PROVEEDOR" ÉSTE AÚN NO CORRIJE SUS DEFICIENCIAS, INICIARÁ EL PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN CON LAS FORMALIDADES ESTABLECIDAS EN LA LEY DE LA MATERIA.

"EL MUNICIPIO" PODRÁ RESCINDIR EL PRESENTE CONTRATO EN CUALQUIER MOMENTO Y SIN NECESIDAD DE APLICAR LAS PENAS CONVENCIONALES, SI "EL PROVEEDOR" ENTREGA LOS BIENES DE ACUERDO CON EL PROGRAMA RESPECTIVO PERO INCUMPLE CON CUALQUIER OTRA OBLIGACIÓN A SU CARGO.

EL PAGO DE LOS BIENES Y SERVICIOS QUEDARÁ CONDICIONADO, PROPORCIONALMENTE, AL PAGO QUE EL PROVEEDOR DEBA EFECTUAR POR CONCEPTO DE PENAS CONVENCIONALES, SIN EMBARGO, PARA PODER HACER EFECTIVA LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO NO SERÁ REQUISITO APLICAR LAS PENAS

SEYSUM DEL SURESTE SA DE CV
R.F.C. SSU-140113-UB2
EDIFI 3 MOD F DEPTO. 103 CONJUNTO HAB. NUEVA IMAGEN
VILLAHERMOSA CENTRO TABASCO C.P. 86030
TEL. (993) 32-43-810 CEL. 937-154-85-79



SEYSUM DEL SURESTE SA DE CV

CONVENCIONALES.

EN CASO DE QUE "EL PROVEEDOR" NO REALICE VOLUNTARIAMENTE EL PAGO DE LOS CONCEPTOS MENCIONADOS EN LOS PÁRRAFOS ANTERIORES, "EL MUNICIPIO" POR CONDUCTO DE _____ DENTRO DE UN TÉRMINO NO MAYOR DE DIEZ DÍAS NATURALES CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA EN QUE "EL PROVEEDOR" SEA REQUERIDO PARA TAL EFECTO O, DENTRO DE LOS DIEZ DÍAS NATURALES SIGUIENTES A LA FECHA ESTIPULADA PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES PACTADAS EN ESTE CONTRATO; EFECTUARÁ EL PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN Y HARÁ EFECTIVAS LAS FIANZAS DE ANTICIPO Y/O CUMPLIMIENTO ANEXAS A ESTE INSTRUMENTO JURÍDICO.

UNDÉCIMA.- "EL PROVEEDOR" MANIFIESTA EXPRESAMENTE QUE GARANTIZA LOS BIENES MATERIA DE ESTE CONTRATO, DURANTE EL LAPSO DE _____ CONTRA VICIOS OCULTOS O DEFECTOS DE FABRICACIÓN Y _____ CONTRA PERFORACIÓN POR CORROSIÓN, CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE CONCLUSIÓN DE LA ENTREGA DE LOS BIENES OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO.

"EL PROVEEDOR" GARANTIZA QUE LOS BIENES QUE SE ADQUIEREN SON NUEVOS Y ESTÁN LIBRES DE VICIOS OCULTOS, DE DEFECTOS EN LA CALIDAD DE SUS MATERIALES O EN SU FABRICACIÓN, OBLIGÁNDOSE AL SANEAMIENTO PARA EL CASO DE EVICCIÓN; EN CASO DE PRESENTARSE ÉSTAS O CUALQUIER OTRA IRREGULARIDAD "EL PROVEEDOR" SE COMPROMETE A ENTREGAR DENTRO DEL PERÍODO DE GARANTÍA, SIN CARGO EXTRA PARA "EL MUNICIPIO".

DUODÉCIMA.- "LAS PARTES" CONVIENEN EN QUE LA ACEPTACIÓN FINAL DE LOS BIENES POR PARTE DE "EL MUNICIPIO", SE REALIZARÁ EN TENOSIQUE, TABASCO. ESTA ACEPTACIÓN SE HARÁ CONSTAR EN UNA ACTA DE ENTREGA Y RECEPCIÓN DE BIENES, QUE SE LEVANTARÁ AL FINAL DE LA ENTREGA DE LOS MISMOS.

DÉCIMATERCERA.- "EL PROVEEDOR" SE OBLIGA A NO DIVULGAR POR MEDIO ALGUNO (PUBLICACIONES, COMERCIALES, CONFERENCIAS, INFORMES O CUALQUIERA OTRA FORMA) LOS DATOS, INFORMACIÓN Y RESULTADOS OBTENIDOS DE LA CELEBRACIÓN DE ESTE CONTRATO SIN LA AUTORIZACIÓN EXPRESA Y POR ESCRITO DE "EL MUNICIPIO", ACEPTANDO QUE TODOS LOS DATOS Y RESULTADOS DE ESTA RELACIÓN CONTRACTUAL SON PROPIEDAD EXCLUSIVA DE ESTE ÚLTIMO, POR LO QUE EN ESTE ACTO ASUME LA OBLIGACIÓN DE CONFIDENCIALIDAD Y DISCRECIÓN TOTAL. PARA TAL EFECTO, SERÁ CONSIDERADA COMO INFORMACIÓN CONFIDENCIAL, CUALQUIER INFORMACIÓN O DATOS PROPORCIONADOS POR "EL MUNICIPIO" A "EL PROVEEDOR", DE TAL FORMA QUE NO SERÁ REQUISITO NECESARIO NOTIFICAR A "EL PROVEEDOR" QUE DICHA INFORMACIÓN ES CONFIDENCIAL O SUJETA A TRATAMIENTO SIMILAR, PARA QUE "EL PROVEEDOR" SE CONDUZCA CON LA DEBIDA DILIGENCIA Y DISCRECIÓN. LA RESTRICCIÓN ES PARA "EL PROVEEDOR" Y SUBSISTIRÁ Y PERMANECERÁ VIGENTE POR TIEMPO INDEFINIDO, AÚN DESPUÉS DE EXTINTAS LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES.

DÉCIMACUARTA.- "EL PROVEEDOR" MANIFIESTA QUE LA FABRICACIÓN O SUMINISTRO DE LOS BIENES OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO, NO VULNERA O PONE EN RIESGO DERECHOS DE PROPIEDAD INDUSTRIAL Y/O INTELLECTUAL DE TERCEROS. EN CASO DE PRESENTARSE UNA EVENTUAL RECLAMACIÓN O DEMANDA EN CONTRA DE "EL MUNICIPIO" POR DICHAS CAUSAS, "EL PROVEEDOR" QUEDA OBLIGADO A RESPONDER POR TODOS LOS DAÑOS Y PERJUICIOS GENERADOS POR TAL CIRCUNSTANCIA.

DÉCIMAQUINTA.- "EL PROVEEDOR" SE OBLIGA A NO CONTRATAR, SUBCONTRATAR NI A CEDER EN FORMA PARCIAL O TOTAL A TERCERAS PERSONAS FÍSICAS O JURÍDICAS COLECTIVAS, SUS DERECHOS Y OBLIGACIONES DERIVADAS DE ESTE CONTRATO, SIN CONTAR PREVIAMENTE CON LA CONFORMIDAD EXPRESA Y POR ESCRITO DE "EL MUNICIPIO".

DÉCIMASEXTA.- "EL MUNICIPIO" DESIGNARÁ UNO O MÁS REPRESENTANTES, PARA SUPERVISAR Y VIGILAR EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES ASUMIDAS EN ESTE INSTRUMENTO, QUIENES EN TODO MOMENTO PODRÁN SOLICITAR INFORMACIÓN RELACIONADA CON LAS OBLIGACIONES A CARGO DE "EL PROVEEDOR".

DÉCIMASEPTIMA.- "EL PROVEEDOR" ACEPTA QUE "EL MUNICIPIO" POR CONDUCTO DE LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN PUEDE RESCINDIR UNILATERAL Y ADMINISTRATIVAMENTE ESTE CONTRATO, SIN PERJUICIO DE HACER EFECTIVAS LAS GARANTÍAS OTORGADAS EN EL PRESENTE CONTRATO (**FIANZAS DE ANTICIPO Y CUMPLIMIENTO**). DICHA RESCISIÓN PROCEDERÁ POR CUALQUIERA DE LAS CAUSAS QUE A CONTINUACIÓN SE ENUNCIAN:

- SI "EL PROVEEDOR" NO ENTREGA LOS BIENES EN TIEMPO Y FORMA EN LOS TÉRMINOS DEL PRESENTE CONTRATO;
- SI "EL PROVEEDOR" REALIZA UNA ENTREGA PARCIAL DE LOS BIENES ESTANDO OBLIGADO A ENTREGAR LA TOTALIDAD DE ÉSTOS;
- SI "EL PROVEEDOR" ENTREGA BIENES DE DIFERENTE CALIDAD O CARACTERÍSTICAS CON RESPECTO A LAS MUESTRAS QUE EXHIBIÓ COMO PARTE DE SU PROPOSICIÓN TÉCNICA;
- SI "EL PROVEEDOR" ES DECLARADO EN QUIEBRA O SUSPENSIÓN DE PAGOS;
- SI CEDE O TRASPASA A TERCERAS PERSONAS FÍSICAS O JURÍDICAS COLECTIVAS, LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES DERIVADOS DEL CONTRATO, YA SEA LOS CORRESPONDIENTES A UNA PARTE O A LA TOTALIDAD DE LOS MISMOS, SIN LA AUTORIZACIÓN FORMAL Y POR ESCRITO DE "EL MUNICIPIO";

SEYSUM DEL SURESTE SA DE CV

R.F.C. SSU-140113-UB2

EDIFI 3 MOD F DEPTO. 103 CONJUNTO HAB. NUEVA IMAGEN
VILLAHERMOSA CENTRO TABASCO C.P. 86030

TEL. (993)32-43-810 CEL. 937-154-85-79



SEYSUM DEL SURESTE SA DE CV

- F). CUANDO NO ATIENDA RECLAMACIONES DE PARTE DE "EL MUNICIPIO" O SUS REPRESENTANTES POR EL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRAÍDAS EN ESTE INSTRUMENTO JURÍDICO;
- G). SI NIEGA A "EL MUNICIPIO" O LAS PERSONAS QUE TENGAN FACULTADES PARA ELLO, LAS FACILIDADES PARA LA INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y SUPERVISIÓN DE LOS BIENES, ADEMÁS DE LOS SERVICIOS INHERENTES QUE SEAN OBJETO DE ESTE CONTRATO;
- H). POR NO EXHIBIR OPORTUNAMENTE LAS FIANZAS DEL ANTICIPO Y DE CUMPLIMIENTO MENCIONADAS EN LA CLÁUSULA TERCERA DE ESTE INSTRUMENTO, LAS FACTURAS O LOS MANUALES E INSTRUCTIVOS DE OPERACIÓN DE CADA UNO DE LOS BIENES MATERIA DE ESTE CONTRATO, EN IDIOMA ESPAÑOL; Y

I).- EL INCUMPLIMIENTO POR PARTE DE "EL PROVEEDOR" DE SUS OBLIGACIONES, ASÍ COMO, CUALQUIERA DE LOS TÉRMINOS, CONDICIONES O CLÁUSULAS DEL PRESENTE CONTRATO O DE LAS DISPOSICIONES DE LA NORMATIVIDAD ESTATAL APLICABLE AL CASO.

DÉCIMOCTAVA.- "LAS PARTES" ESTÁN DE ACUERDO, QUE CUANDO "EL PROVEEDOR" INCURRA EN UNA O MÁS CAUSAS DE RESCISIÓN SEÑALADAS EN LA CLÁUSULA ANTERIOR "EL MUNICIPIO", HABIENDO AGOTADO EL PLAZO PARA EL COBRO DE LAS PENAS CONVENCIONALES AMPARADAS POR LAS FIANZAS CORRESPONDIENTES, COMUNICARÁ POR ESCRITO A "EL PROVEEDOR" EL MOTIVO DE SU INCUMPLIMIENTO, EN UN TÉRMINO DE DIEZ DÍAS NATURALES, A FIN DE QUE DENTRO DE UN PLAZO NO MAYOR DE DIEZ DÍAS NATURALES, CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA EN QUE RECIBA LA NOTIFICACIÓN DE RESCISIÓN, MANIFIESTE LO QUE A SU DERECHO CONVENGA; EN CUYO CASO "EL MUNICIPIO" RESOLVERÁ LO PROCEDENTE, EN UN TÉRMINO DE QUINCE DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA FECHA EN QUE HUBIERE RECIBIDO EL ESCRITO DE CONTESTACIÓN DE "EL PROVEEDOR".

"EL PROVEEDOR" ACEPTA QUE ESTE CONTRATO QUEDARÁ AUTOMÁTICAMENTE RESCINDIDO SI NO OFRECE PRUEBAS QUE DESVIRTÚEN SU INCUMPLIMIENTO U OMITE CONTESTAR EL REQUERIMIENTO QUE PARA TAL EFECTO LE HAGA "EL MUNICIPIO".

DÉCIMANOVENA.- EN CASO DE RESCISIÓN DEL CONTRATO POR CAUSAS IMPUTABLES A "EL PROVEEDOR", "EL MUNICIPIO" PROCEDERÁ A HACER EFECTIVAS LAS GARANTÍAS; DE IGUAL MODO NOTIFICARÁ POR ESCRITO A LA DIRECCIÓN DE FINANZAS PARA QUE ÉSTA SE ABSTENGA PROVISIONALMENTE DE PAGAR LOS IMPORTES AUN NO LIQUIDADOS, HASTA QUE SE OTORQUE EL FINQUITO CORRESPONDIENTE, LO QUE "EL PROVEEDOR" ACEPTA EXPRESAMENTE.

VIGÉSIMA.- "EL MUNICIPIO" PODRÁ SUSPENDER ADMINISTRATIVAMENTE O DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE EL PRESENTE CONTRATO SIN RESPONSABILIDAD PARA ÉSTE, EN LOS SIGUIENTES CASOS:

- A). CUANDO CONCURRAN RAZONES DE INTERÉS GENERAL;
- B). CUANDO POR CAUSAS JUSTIFICADAS DEBIDAMENTE FUNDADAS Y MOTIVADAS SE EXTINGA LA NECESIDAD DE REQUERIR LOS BIENES O SERVICIOS OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO Y EL CUMPLIMIENTO DE ESTE CONTRATO OCASIONE UN DAÑO O PERJUICIO A "EL MUNICIPIO"; O
- C). POR CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR, EN CUYO CASO PAGARÁ A "EL PROVEEDOR" LA PARTE PROPORCIONAL DE LOS BIENES ORDENADOS Y ENTREGADOS.

VIGÉSIMA PRIMERA.- PARA SUSPENDER, RESCINDIR, TERMINAR, MODIFICAR O CANCELAR EL PRESENTE CONTRATO, EL PROVEEDOR, DEBERÁ CONTAR OPORTUNAMENTE CON LA AUTORIZACIÓN POR ESCRITO DE "EL MUNICIPIO".

VIGÉSIMA SEGUNDA.- LAS ESTIPULACIONES DEL PRESENTE CONTRATO Y SUS ANEXOS, CONSTITUYEN EL ÚNICO Y EXCLUSIVO ACUERDO ASUMIDO ENTRE "LAS PARTES", POR LO QUE LAS CONDICIONES PACTADAS EN ESTE INSTRUMENTO SUPRIMEN Y REEMPLAZAN LA CORRESPONDENCIA, LAS PROPUESTAS Y CUALQUIER OTRO DOCUMENTO EXISTENTE ENTRE "LAS PARTES" QUE LO CONTRARIÉN.

VIGÉSIMA TERCERA.- "LAS PARTES" EXPRESAN, PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR, QUE EN LA CELEBRACIÓN DE ESTE CONTRATO NO MEDIA ERROR, DOLO, LESIÓN, MALA FE O CUALQUIER OTRO VICIO QUE ANULE EL CONSENTIMIENTO QUE PUEDA INVALIDARLO, POR LO QUE RENUNCIAN A INVOCARLOS COMO CAUSALES DE NULIDAD DE ESTE INSTRUMENTO.

VIGÉSIMA CUARTA.- "LAS PARTES" CONVIENEN EN SUJETARSE A TODO LO ESTABLECIDO EN EL PRESENTE CONTRATO, ASÍ COMO, A LOS ORDENAMIENTOS JURÍDICOS APLICABLES DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TABASCO.

VIGÉSIMA QUINTA.- PARA LA VALIDEZ, INTERPRETACIÓN Y CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE CONTRATO, ASÍ COMO PARA TODO AQUELLO QUE NO ESTE EXPRESAMENTE ESTIPULADO EN EL MISMO, "LAS PARTES" SE SOMETEN EXPRESAMENTE A LAS LEYES DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, Y PARA EFECTOS DE JURISDICCIÓN, A LOS H. TRIBUNALES COMPETENTES DEL ESTADO DE TABASCO. "EL PROVEEDOR" EN ESTE ACTO RENUNCIA EXPRESAMENTE AL FUERO QUE PUDIERA CORRESPONDERLE POR RAZÓN DE SU DOMICILIO PRESENTE, FUTURO O POR CUALQUIER OTRA CAUSA; ASÍ TAMBIÉN, RENUNCIA A INVOCAR LA PROTECCIÓN DE

SEYSUM DEL
SURESTE SA DE CV

R.F.C. SSU-140113-UB2
EDIFI 3 MOD F DEPTO. 103 CONJUNTO HAB. NUEVA IMAGEN
VILLAHERMOSA, CENTRO, TABASCO. C.P. 86030
TEL. (993)32-43-810 CEL. 937-154-85-79





SEYSUM DEL SURESTE SA DE CV

LAS LEYES O TRIBUNALES DE CUALQUIER OTRO PAÍS.

PREVIA LECTURA DE ESTE INSTRUMENTO Y ENTERADAS "LAS PARTES" DEL CONTENIDO, ALCANCE Y FUERZA LEGAL, LO RATIFICAN Y FIRMAN AL MARGEN Y AL CALCE PARA SU CUMPLIMIENTO Y LOS EFECTOS LEGALES CORRESPONDIENTES, EN EL MUNICIPIO DE TENOSIQUE, TABASCO, MÉXICO, A LOS _____ DÍAS DEL MES DE _____ DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO.

POR EL MUNICIPIO

POR EL PROVEEDOR

DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN

REPRESENTANTE LEGAL

TESTIGOS

DIRECTOR DE FINANZAS

DIRECTOR DE ASUNTOS JURÍDICOS

DIRECTOR DE SEGURIDAD PÚBLICA

HOJA PROTOCOLARIA DE FIRMAS, RESPECTO DEL CONTRATO DE COMPRAVENTA QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE, EL "MUNICIPIO DE TENOSIQUE, TABASCO; POR CONDUCTO DEL _____, DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "EL MUNICIPIO" Y POR LA OTRA PARTE, EMPRESA _____ REPRESENTADO POR EL C. _____ EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "EL PROVEEDOR"; EN CONJUNTO "LAS PARTES", DE FECHA ____ DE _____ DE 2018.

